

TERCERA ÉPOCA, NÚM. 44, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018

*Boletín de*  
**MONUMENTOS  
HISTÓRICOS**  
**44**



**La CNMH en el 80 aniversario del INAH**





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



*BOLETÍN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS*  
Tercera época, núm. 44 | septiembre-diciembre de 2018

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**  
Secretaria

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ**  
Director General

**AÍDA CASTILLEJA GONZÁLEZ**  
Secretaria Técnica

**PEDRO VELÁZQUEZ BELTRÁN**  
Secretario Administrativo

**VALERIA VALERO PIÉ**  
Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos

**REBECA DÍAZ COLUNGA**  
Encargada de la Coordinación Nacional de Difusión

**ANTONIO MONDRAGÓN LUGO**  
Director de Apoyo Técnico, CNMH

**JULIETA GARCÍA GARCÍA**  
Subdirectora de Investigación, CNMH

**JAIME JARAMILLO**  
Encargado de la Dirección de Publicaciones, CND

**BENIGNO CASAS**  
Subdirector de Publicaciones Periódicas, CND

**PORTADA:** Interior del patio de la casa de Correo Mayor núm. 11, actual sede de la CNMH. Pedro Gualdi, óleo sobre tela, 44 x 50 cm, 1848. Col. José Luis Creixell del Moral. Tomado de *El escenario urbano de Pedro Gualdi (1808-1857)*, México, Museo Nacional de Arte, INBA, abril-julio, 1997.  
**CONTRAPORTADA:** Fachada de la casa de Correo Mayor núm. 11, actual sede de la CNMH. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMH-INAH.

**CONSEJO EDITORIAL**

Julieta García García, INAH  
Nuria Salazar Simarro, INAH  
Concepción Amerlinck de Corsi, INAH  
Leopoldo Rodríguez Morales, INAH  
Luis Alberto Martos López, INAH  
Guillermo Boils Morales, UNAM  
Jorge Zavala Carrillo, INAH  
Luis Fernando Guerrero Baca, UAM  
Gustavo Becerril Montero, INAH  
José Omar Moncada Maya, UNAM

**CONSEJO DE ASESORES**

Eduardo Báez Macías, UNAM  
Clara Bargellini Cioni, UNAM  
Amaya Larrucea Gárritz, UNAM  
Rogelio Ruiz Gomar, UNAM  
Constantino Reyes Valerio (†)  
Lourdes Aburto Osnaya, UEEESGE  
Guillermo Tovar y de Teresa (†)  
Rafael Fierro Gossman, UI  
Pablo Chico Ponce de León, UAY  
Carlos Navarrete Cáceres, UNAM  
Luis Arnal Simón, UNAM  
Antonio Rubial García, UNAM  
Olga Orive Bellinger, UNAM

**COORDINACIÓN EDITORIAL**

Ana Eugenia Reyes y Cabañas  
Leopoldo Rodríguez Morales

Benigno Casas | *Producción editorial*  
Javier Ramos y Héctor Siever | *Cuidado de la edición*  
Raccorta | *Formación y cubierta*

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, por cualquier medio o procedimiento, sin contar previamente con la autorización de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en su caso, de los tratados internacionales aplicables. La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

La reproducción, uso y aprovechamiento por cualquier medio, de las imágenes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación mexicana, contenidas en esta obra, está limitada conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y a la Ley Federal del Derecho de Autor. Su reproducción debe ser autorizada previamente por el INAH y por el titular del derecho de autor.

ISSN: 0188-4638

D.R. © INAH, Córdoba 45, Col. Roma,  
C.P. 06700, México, D.F.

Primera época: 1978-1982 (núms. 1 al 8)  
Nueva época: 1989-1991 (núms. 9 al 15)  
Tercera época: 2004-

*Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 44, septiembre-diciembre de 2018, es una publicación editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Cultura. Editor responsable: Benigno Casas de la Torre. Reservas de Derechos al uso exclusivo: 04-2008-012114371500-102, ISSN: 0188-4638, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: 16123, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Domicilio de la publicación: Hamburgo 135, Mezzanine, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Imprenta: Taller de impresión del INAH, Av. Tláhuac 3428, Culhuacán, C.P. 09840, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Distribuidor: Coordinación Nacional de Difusión del INAH, Hamburgo 135, Mezzanine, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 15 de noviembre de 2019 con un tiraje de 1500 ejemplares. Revista indexada en CLASE y Latindex.

<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos>

<http://difusion.inah.gob.mx/images/revistas/MonumentosHistoricos/44/Html/index.html>



## Índice

3 Editorial

---

### ARTÍCULOS

- 6 Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y de Bellezas Naturales, 1914-1930 | VIRGINIA GUZMÁN MONROY / LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORALES
- 32 La Comisión de Monumentos, 1930-1970 | VIRGINIA GUZMÁN MONROY
- 55 Significación espacial de los monumentos históricos de interés nacional | PEDRO PAZ ARELLANO
- 75 Historia documental y gráfica de la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales (1914-1930); tres ejemplos del Archivo Histórico Jorge Enciso de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH | LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORALES / ANA EUGENIA REYES Y CABAÑAS
- 91 Trascendencia de las labores del Instituto Nacional de Antropología e Historia para la conservación y difusión del patrimonio monumental potosino | AUCIA LEONOR CORDERO HERRERA / MINERVA LÓPEZ MILLÁN
- 114 El patrimonio cultural en la zona de monumentos históricos de la ciudad de Coatepec, Veracruz | VÍCTOR HUGO GARCÍA CHÁVEZ
- 126 Aproximaciones al proceso constructivo del convento de Santiago Tejupan, Oaxaca | YUNUEN MALDONADO DORANTES

- 146 El rescate del hierro en la memoria citadina. La reja del atrio de Jesús María (1858-1986) | NURIA SALAZAR SIMARRO
- 168 El Palacio Legislativo Federal y la participación de Emilio Dondé, 1897-1902 | MARCELA SALDAÑA SOLÍS
- 180 Sobre la ruina y desaparición del pueblo y el Santuario de la Piedad de la Ciudad de México en 1942 | GABRIELA SÁNCHEZ REYES

---

## DOCUMENTOS

- 204 Documentos para la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a 80 años de su fundación | VIRGINIA GUZMÁN MONROY
- 217 Testimonio de las licencias y Constituciones del Hospital de Pobres y Convalecientes de México fundado por Bernardino Álvarez, traslado de 1572 | MARTHA JULIETA GARCÍA GARCÍA



---

# Editorial

**E**n 1939 fue creado el Instituto Nacional de Antropología e Historia por mandato del presidente de la República, general Lázaro Cárdenas del Río, por lo que en 2019 celebra sus primeros 80 años de existencia. El INAH nació con varias dependencias, todas destinadas a la investigación y conservación de los monumentos arqueológicos, paleontológicos e históricos. Fue así que en su interior se creó el Departamento de Monumentos Coloniales, que se dividió en dos partes, la Dirección de Monumentos Prehispánicos y la Dirección de Monumentos Coloniales; en 1973 ese Departamento se convirtió primero en Dirección de Monumentos Históricos, y después, en 1989, en la actual Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Este número temático del *Boletín de Monumentos Históricos* está dedicado a resaltar las labores que históricamente ha desempeñado esta Coordinación, las cuales incluyen funciones de autorización e inspección, catálogo, estudio y delimitación de zonas de monumentos históricos, proyectos y obras, investigación y la Unidad de Informática. Los artículos que aquí se incluyen fueron elaborados por investigadores de esta Coordinación, historiadores y arquitectos, y en ellos se tocan aspectos particulares y generales relacionados con el patrimonio cultural construido; además, todos tenían por objetivo hacer uso de los acervos a nuestra disposición: Archivo Histórico Jorge Enciso, Fototeca Constantino Reyes Valerio y la Biblioteca Jorge Gurria Lacroix; por supuesto, también se usaron otras fuentes documentales y gráficas de diversos archivos y hemerografía de época.

La historia de la actual Coordinación Nacional de Monumentos Históricos va más allá de la fundación del INAH, y aun cuando en muchos casos sus funciones y acervos datan del siglo XIX, es con la Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, y con la instauración de la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, en 1914, cuando aquéllas quedaron formalizadas a partir de ese año y hasta 1930. Para cumplir con lo señalado en esa Ley, expedida por el presidente Victoriano Huerta, el Estado mexicano creó instituciones que tuvieron a su cargo un am-

plio abanico de funciones que permitieron identificar, clasificar, catalogar, estudiar y vigilar todo lo referente al patrimonio edificado.<sup>1</sup> La historia de la Inspección corresponde a un periodo muy interesante para la conservación de nuestro patrimonio cultural material, como parte de una política de fortalecimiento del nacionalismo surgido en la posrevolución: para nuestro caso, la revalorización de los bienes muebles e inmuebles producidos en la etapa virreinal, así como de los relacionados con hechos y personajes históricos de la etapa independentista. Al decretarse la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, en 1930, se creó el Departamento de Monumentos Coloniales y de la República, y las funciones de la otrora Inspección pasaron a formar parte de su estructura con actividades muy acotadas.

Al interior de la Inspección General, y luego del Departamento de Monumentos Coloniales, se conformó durante varios años la Comisión Consultiva de Monumentos (1930-1970), integrada por personajes involucrados en puestos de gobierno —arquitectos, abogados, ingenieros, entre otros—, cuya historia estuvo relacionada con la protección del patrimonio cultural construido; muchas de las decisiones de este organismo fueron polémicas, pues “significaron la pérdida de una buena cantidad de inmuebles, la alteración de la traza urbana de la capital virreinal y de igual manera la alteración de la imagen urbana”.<sup>2</sup> Dicha Comisión hasta ahora no había sido estudiada en su total dimensión, únicamente en un libro sobre el INAH se afirma: “Otra novedad de importancia fue la creación de una Comisión Consultiva de Monumentos, integrada por representantes de diversas dependencias gubernamentales

y de instituciones científicas y profesionales; era indispensable consultar la opinión de esa comisión para la toma de decisiones que afectarían a los monumentos”.<sup>3</sup>

En 1972, la publicación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas —la última reforma data de 2018— hizo posible que en la CNMH se realizaran los estudios de la delimitación de zonas de monumentos históricos en el país, cuyo proceso incluye el levantamiento y registro de inmuebles civiles y religiosos, el cual es la base para las declaratorias que el Ejecutivo firma y son sustento legal para la protección y conservación de los monumentos históricos. Un ejemplo es el estudio de la Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Coatepec, Veracruz, realizado en 1988, cuyo proyecto fue coordinado por el arquitecto Marco Aurelio Ramírez Camacho (†), junto con Víctor Hugo García Chávez y un equipo interdisciplinario. En este número se presenta un artículo sobre dicha zona, que incluye la reserva arqueológica de Pueblo Viejo, declarada por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento en 1991, en el año 2000 por el Ejecutivo Federal y su Decreto apareció en el *Diario Oficial* de la Federación.<sup>4</sup>

La hoy Coordinación Nacional de Monumentos Históricos tiene tres acervos importantes: uno, la Biblioteca Jorge Gurria Lacroix, especializada en monumentos históricos y en general en arquitectura y arte de los siglos XVI al XX.<sup>5</sup> Los otros dos son:

<sup>1</sup> Cfr. Virginia Guzmán Monroy y Leopoldo Rodríguez Morales, “Inspección General de Monumentos Artísticos y de Bellezas Naturales, 1914-1930”, incluido en esta edición del *BMH*.

<sup>2</sup> Virginia Guzmán Monroy, “La Comisión de Monumentos, 1930-1970”, texto incluido en esta edición del *BMH*.

<sup>3</sup> Julio César Olivé Negrete y Boly Cottom (coords.), *INAH. Una historia*, vol.1: Antecedentes, organización, funcionamiento y servicios, México, INAH, 2003, p. 31.

<sup>4</sup> Víctor Hugo García Chávez, “El patrimonio cultural en la zona de monumentos históricos de la ciudad de Coatepec, Veracruz”, texto incluido en esta edición del *BMH*.

<sup>5</sup> Leopoldo Rodríguez Morales, Ana Eugenia Reyes y Cabañas, “Historia documental y gráfica de la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales (1914-1930); tres ejemplos del Archivo Histórico Jorge Enciso de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH”, incluido en esta edición del *BMH*.

---

la Fototeca Constantino Reyes Valerio y el Archivo Histórico Jorge Enciso. Este archivo y la fototeca (incluyendo la Fototeca Nacional) se formaron históricamente en la Inspección (1914-1930), misma que pasó en 1930 al Departamento de Monumentos Coloniales. Cuando se funda el INAH en 1939, ese departamento se convirtió en la Dirección de Monumentos Históricos. Con la gran documentación acumulada durante décadas, en 1980 se creó “el Centro de Documentación de la Dirección de Monumentos Históricos, que actualmente contiene 43100 expedientes, 180000 negativos de fotografías, 13818 planos y 45000 diapositivas”.<sup>6</sup> Muchas de las fotografías de monumentos más antiguas de este archivo fueron tomadas por el pintor Antonio Cortés Vázquez, quien también trabajó en la Inspección General, “Todo el material fotográfico de Antonio Cortés, tanto sus descripciones como sus notas históricas, pasó a formar parte de la Inspección de Monumentos Artísticos y fue utilizado por Jorge Enciso, Manuel Toussaint, Alberto Leduc, Abelardo Carrillo y Gariel, todos ellos trabajadores de la Inspección”.<sup>7</sup> También debemos mencionar otras colecciones importantes, como la de Guillermo Khalo, Manuel Ramos y Constantino Reyes Valerio, entre otras.

Es necesario señalar que el Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE) es un archivo vivo, el cual aumenta continuamente sus fondos, tanto documental (presupuestos, cartas, oficios) como gráficamente (proyectos de obras y fotografías); hoy en día la colección está dividida en dos secciones: La Planoteca tiene a la fecha un conjunto de 28000

<sup>6</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, “La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1900”, en Enrique Florescano (compilador), *El patrimonio cultural de México*, México, FCE / Conaculta, 1993, p. 198.

<sup>7</sup> Thalia Montes Recinas, “Antecedentes de la Inspección General de Monumentos Históricos de la república: Antonio Cortés Vázquez 1904-1938”, en *Diario de Campo*, México, INAH, suplemento 37, p. 157.

planos de construcciones civiles, eclesiásticas y militares, planos técnicos y urbanos, mapas, ilustraciones, levantamientos y cortes, entre otros. La sección de Expedientes resguarda proyectos de intervenciones a inmuebles, está conformada por cerca de 60 mil expedientes.<sup>8</sup> Por citar un ejemplo, este archivo contiene 158 planos del proyecto realizado entre 1899 y 1902 por el ingeniero y arquitecto Emilio Dondé, mismo que corresponde al Palacio Legislativo Federal, impulsado por Porfirio Díaz en 1897; sus planos, demuestran que este arquitecto mexicano ideó una estructura monumental en ese año.<sup>9</sup>

Cierran este número dos documentos inéditos, el primero imprescindible para conocer los motivos fundacionales del INAH: “Documentos para la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a 80 años de su fundación”<sup>10</sup> —cuya autoría se atribuye a Manuel Toussaint Ritter—; el otro documento, “Testimonio de las licencias y constituciones del Hospital de Pobres y Convalecientes de México fundado por Bernardino Álvarez, traslado de 1572”, está conformado por un expediente con varios textos: “El último documento que integra este expediente trata de las Constituciones de la casa y hospital de San Hipólito. Entre otras disposiciones, se describen algunos de los espacios arquitectónicos del hospital”.<sup>11</sup>

ANA EUGENIA REYES Y CABAÑAS/  
LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORALES

<sup>8</sup> Marcela Saldaña Solís, “El concurso del Palacio Legislativo Federal y la participación de Emilio Dondé. 1897-1902”, incluido en esta edición del BMH.

<sup>9</sup> Marcela Saldaña Solís, *op. cit.*

<sup>10</sup> Virginia Guzmán Monroy, “Documentos para la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a 80 años de su fundación”, incluido en esta edición del BMH.

<sup>11</sup> Martha Julieta García García, “Testimonio de las licencias y constituciones del Hospital de Pobres y Convalecientes de México fundado por Bernardino Álvarez, traslado de 1572”, incluido en esta edición del BMH.

# Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y de Bellezas Naturales, 1914-1930

Fecha de recepción: 30 de octubre de 2018.

Fecha de aceptación: 1 de febrero de 2019.

La protección a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos data del siglo XIX; sin embargo, es con la Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales (1914) y la Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos (1916), cuando el Estado mexicano formalizó la protección del patrimonio cultural mueble e inmueble y lo consideró parte de la cultura universal. El objetivo de este trabajo es presentar una breve historia de la Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, institución que antecedió al actual Instituto Nacional de Antropología e Historia, fundado en 1939 por mandato del presidente Lázaro Cárdenas del Río. En el marco de la celebración de los 80 años de dicha fundación, nos hemos propuesto relatar buena parte de la historia de la Inspección General con base en fuentes documentales y gráficas encontradas en diversos archivos, así como en hemerografía de la época.

*Palabras clave:* Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, monumentos históricos, posrevolución, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

The protection of archaeological, artistic and historical monuments dates from the 19th century; however, is in 1914, with the Law on Conservation of Historical and Artistic Monuments and Natural Beauties and in 1916 with the Law on Conservation of Monuments, Buildings, Temples and Historical or Artistic Objects, when the Mexican State formalized the protection of cultural heritage furniture and the government considered it as part of universal culture. The objective of this article is to present a brief history of the General Inspection of Artistic Monuments and Natural Beauties, Institution that preceded the current National Institute of Anthropology and History (INAH) founded in 1939 by mandate of President Lázaro Cárdenas del Río. Within the framework of the celebration of the 80th anniversary of this foundation, we have proposed to relate a good part of the history of the General Inspection basing our study on documentary and graphic sources found in various archives and in the newspaper of the time.

*Keywords:* General Inspection of Artistic Monuments and Natural Beauties, historical monuments, post-revolution, National Institute of Anthropology and History.

6 | **S**i bien el régimen virreinal había mostrado interés por la protección de los vestigios arqueológicos prehispánicos de México, fue en el siglo XIX cuando el Estado mexicano *institucionalizó* y monopolizó la conservación de los bienes patrimoniales del país a través de disposiciones legales emanadas de los gobiernos liberales. Algunas de esas primeras disposiciones jurídicas sobre la conservación de nuestro patrimonio arqueológico e histórico fueron, entre otras: el art. 41 de la Ley de Arancel para las Aduanas Marítimas y Fronteras de la República Mexicana, que prohíbe la exportación de monumentos arqueológicos y antigüedades mexicanas, expedida en 1827; la circular titulada Previsiones para la Conservación de documentos concernientes a la historia de

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

dominación española en México de 1856; el Proyecto de Ley relativo a la conservación de monumentos arqueológicos de 1862; la creación de la plaza de Inspector y Conservador de Monumentos Arqueológicos en 1885,<sup>1</sup> y la Ley de Clasificación y Régimen de los Bienes Inmuebles Federales de 1902.

Respecto del conjunto de disposiciones y leyes emanadas del gobierno de Benito Juárez, que determinó el destino —y no pocas veces la destrucción— de las edificaciones que pertenecieron a las corporaciones religiosas, es importante señalar que una vez que dichos inmuebles pasaron a ser propiedad de la Nación, el gobierno se vio en la obligación de crear instituciones y leyes para asegurar su conservación; no como entendemos actualmente la conservación de las edificaciones, como patrimonio cultural nacional, sino como parte de su responsabilidad con el patrimonio inmueble, y que una vez nacionalizado pasó a ser de carácter y uso público. De esta manera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo cuya responsabilidad quedaron los inmuebles otrora propiedad de las corporaciones y el clero católico, tenía una Sección Técnica encargada de vigilar y autorizar las obras de intervención.

Para llevar a cabo la política de conservación el Estado creó instituciones que tuvieron a su cargo un amplio abanico de funciones que les permitieron identificar, clasificar, catalogar, estudiar y vigilar todo lo referente al patrimonio edificado. Los bienes arqueológicos fueron los primeros en ser protegidos desde 1885, cuando el régimen del presidente Porfirio Díaz creó, dentro del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el cargo de inspector y conservador de Monumentos Arqueológicos de la República, y el 11 de mayo de 1897 decretó la Ley de Monumentos Arqueológicos. Unos años



Figura 1. Desierto de los Leones. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMH/INAH.

después, esa protección se hizo extensiva a los bienes hoy considerados históricos. En cuanto a las denominadas “Bellezas Naturales”, que en su momento se consideraron como parte del patrimonio nacional, fue también durante el régimen porfirista (1909) que se le solicitó a Justo Sierra, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, su opinión respecto de si el gobierno federal debía poner bajo su cuidado “[...] a semejanza de los Estados Unidos de América [...] los bosques, las grutas y otros accidentes naturales que, por su belleza, merezcan conservarse especialmente [...]”, y si consideraba que para llevar a cabo dicha acción era necesario modificar leyes o, en su caso, elaborar una iniciativa de ley. Como veremos más adelante, estos bienes quedaron incorporados en la ley expedida por el presidente Victoriano Huerta en 1914<sup>2</sup> (figura 1).

<sup>1</sup> *Compilación de leyes, decretos y acuerdos que dan sustento al Instituto Nacional de Antropología e Historia*, México, Delegación Sindical D-II-IA-1, Sección 10 del SNTA, 2011.

<sup>2</sup> Documento localizado por Pedro Paz Arellano, investigador de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH

En los inicios del siglo xx, aún bajo el régimen porfirista, eran varias las instituciones que tenían injerencia en el inventario, vigilancia y conservación de los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico a nivel nacional: la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que a través de su Sección de Secundaria, Preparatoria y Profesional solicitaba a los gobiernos estatales información “[...] pormenorizada de los edificios civiles y religiosos y de las construcciones y monumentos que a juicio del mismo gobierno tengan carácter histórico o importancia artística [...]”;<sup>3</sup> el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía contaba con la Sección de Arte Industrial Retrospectivo, encargada del estudio y vigilancia de los monumentos; en 1913 se había creado el Departamento de Inspección y Conservación de Monumentos Históricos, cuyo reglamento, capítulo XI, artículo 53, indicaba que “La inspección y conservación de los monumentos históricos de la República quedará encomendada especialmente a uno de los ayudantes del profesor de historia del Museo, ayudante que para el efecto tendrá el carácter de Inspector y conservador de dichos monumentos”;<sup>4</sup> la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contaba con una Sección Técnica de Bienes Nacionales en la que laboraba un cuerpo de inspectores cuya función consistía en vigilar la conservación de los inmuebles de carácter federal, además de un Consejo Consultivo de Edificios Públicos (integrado por el director de la Escuela de Ingenieros y el director de la Escuela de Bellas Artes) y, en el caso de la Ciudad de México, la Inspección General de Policía del Distrito Federal, que también

en el Archivo General de la Nación (AGN), Ramo Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 333, exp. 16, f. 1.

<sup>3</sup> Este documento y algunas de las respuestas enviadas por los gobiernos estatales fueron localizadas por Pedro Paz Arellano en el AGN, Ramo Instrucción Pública y Bellas Artes, Caja 333, en diferentes expedientes.

<sup>4</sup> *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 41, 18 de diciembre de 1913, p. 451.

participaba en la vigilancia y reportaba a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes cualquier anomalía.<sup>5</sup>

El objetivo de este trabajo consiste en presentar la historia de la Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, que estuvo vigente de 1914 a 1930, año en que la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales creó el Departamento de Monumentos Coloniales y de la República y la Inspección pasó a formar parte de su estructura como una sección con funciones y actividades muy acotadas. Esta historia corresponde a un periodo muy interesante para la conservación de nuestro patrimonio cultural material, mismo que —como veremos— formó parte de una política de fortalecimiento del nacionalismo surgido en la posrevolución: para nuestro caso, la revalorización de los bienes muebles e inmuebles producidos en la etapa virreinal, así como de los relacionados con hechos y personajes históricos de la etapa independentista.

El arquitecto Federico Mariscal, con su libro *La patria y la arquitectura nacional*<sup>6</sup> —quien desde 1913 obtuvo permiso para capturar tomas fotográficas de varios inmuebles seleccionados para ilustrar su texto—,<sup>7</sup> revaloró la arquitectura colonial y la convirtió en fuente directa para el llamado arte *neocolonial*, estilo que volvió a utilizar materiales constructivos

<sup>5</sup> Para conocer la forma en que estas instituciones se relacionaban entre sí y el marco jurídico en que se sustentaban, se recomienda consultar el interesante documento fechado el 29 de julio de 1908, dirigido por José Y. Limantour, secretario de Hacienda y Crédito Público, a Justo Sierra, secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, localizado por Pedro Paz Arellano en el AGN, Ramo: Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 333, exp. 17, f. 15.

<sup>6</sup> Federico Mariscal, *La patria y la arquitectura nacional. Resúmenes de las conferencias dadas en la casa de la Universidad Popular Mexicana*, México, Imprenta Sthephan y Torres, 1915, p. 133.

<sup>7</sup> “Se ha autorizado al señor arquitecto Federico Mariscal para que tome fotografías de los edificios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, destinadas a las conferencias que está dando sobre La patria y la arquitectura Nacional”, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 24, 28 de diciembre de 1913, p. 236.



Figura 2. Fotografía de Manuel Ramos M., 1926-1927, Francisco G. Sota, Inspector Honorario de Monumentos de Taxco y el Ing. José R. Benítez en la casa que habitó el Barón Humboldt. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, XXIII-79.

como el tezontle, la cantera y el azulejo, para incorporarlos “[...] en un nuevo lenguaje, que se fijó en la conciencia ideológica del mexicano como imagen de lo colonial”;<sup>8</sup> mientras que poblados como Pátzcuaro, Taxco y San Ángel, en la ciudad de México, representaron la arquitectura popular colonial y fueron la imagen de lo *típico*<sup>9</sup> (figura 2).

En nuestro país las acciones encaminadas a identificar, catalogar y legislar en favor de la protección de los bienes muebles e inmuebles de carácter his-

tórico están íntimamente ligadas a acciones semejantes llevadas a cabo en diversos países europeos desde finales del siglo XVIII. Una revisión bibliográfica sobre el tema nos llevará a conocer e identificar la procedencia de nuestra legislación, sobre todo la surgida a partir del régimen porfirista. De igual manera podremos identificar a los personajes que actuaron de diferentes maneras (legislando, participando en congresos internacionales, manifestando públicamente sus ideas sobre el tema, etc.) para llevar a nivel jurídico la protección de nuestro patrimonio cultural.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, “La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1900”, en Enrique Florescano (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, FCE / Conaculta, 1993, p. 175.

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> Véase Pedro Paz Arellano, “Origen del discurso sobre la conservación de monumentos históricos y artísticos de México”, *Boletín*

## La ley de 1914

La denominada Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales fue expedida el 6 de abril de 1914 por el presidente interino de la República, general Victoriano Huerta, siendo secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes el Lic. Nemesio García Naranjo.<sup>11</sup> Esta ley formalizó la protección del patrimonio cultural de México, lo consideró parte de la cultura universal y dio origen a nuestro objeto de estudio. En el capítulo I, artículo 2º, la responsabilidad de la conservación del patrimonio edificado en todo el territorio nacional recayó en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; en el 3º le confiere la obligación de realizar un “inventario riguroso” de ese patrimonio, y en el 4º se anuncia que dependiente de dicha Secretaría se crea una Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos. Dicha Inspección quedaría conformada, de acuerdo con el artículo 5º por un Consejo Directivo cuyos miembros serían los directivos de la Universidad Nacional, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía y la Academia Nacional de Bellas Artes; también crea el cargo de Inspector General que estaría ocupado por un arquitecto. El artículo 6º preveía además la incorporación de “inspectores subalternos y personal técnico” cuyo número sería determinado por un reglamento que normaría las acciones de la Inspección Nacional. Finalmente, el artículo 7º señaló que la Inspección tendría a su car-

go la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico y artístico localizados en todo el país, su clasificación y desclasificación,<sup>12</sup> las medidas relativas a su conservación, los permisos para la enajenación de ellos, así como la aprobación de los proyectos de reparación, restauración, decoración y ampliación (figura 3).

Las oficinas de la Inspección estuvieron ubicadas en la calle de Academia núm.12, “la casa que fuera de Iñigo Noriega”,<sup>13</sup> ahí permaneció hasta 1918, cuando se trasladó al inmueble del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía en la calle de Moneda núm.13, (actual Museo Nacional de las Culturas del Mundo).

Se debe señalar que esta ley de 1914 no establece la protección de los bienes arqueológicos, posiblemente para distanciarse de las políticas de conservación expresadas durante la presidencia de Porfirio Díaz; tampoco hace mención a la Inspección Nacional de Monumentos Arqueológicos creada durante ese régimen el año de 1885. De manera velada, o sujeto a interpretación, se podría contemplar cierta protección de los vestigios arqueológicos en el capítulo VII, artículos 31, 32 y 33, sin mencionarse de forma clara y contundente que se trata de nuestro legado prehispánico.

En cumplimiento del artículo 5º de la ley se conformó el Consejo Directivo de la Inspección, del cual sabemos que celebraban reuniones de trabajo varias

*de Monumentos Históricos*, 3ª. época, núm. 21, 2011, pp.158-176. Leopoldo Rodríguez Morales, “Los congresos internacionales de arquitectos y su repercusión en México (1889-1914). Una historia de la conservación de los monumentos históricos y artísticos”, *Boletín de Monumentos Históricos*, 3ª. Época, núm. 21, 2011, pp.177-205. Patrice Melé, *La producción del patrimonio urbano*, México, CIESAS, 2006, pp.79-122.

<sup>11</sup> Varios autores adjudican la iniciativa de esta ley a García Naranjo, quien desempeñó el cargo de ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes sólo por algunos meses. En julio de 1914 debió exiliarse en Estados Unidos, donde permaneció 28 años.

<sup>12</sup> El término *clasificar* se refiere a conferir al inmueble la máxima protección mediante la publicación en el *Diario Oficial* de su importancia patrimonial. Es el equivalente a la acción de Registro en la Ley de 1972 aún vigente y tiene su antecedente en la Ley de Clasificación y Régimen de los Bienes Inmuebles Federales promulgada por Porfirio Díaz el año de 1902. En tanto que para *desclasificar* el bien, el propietario podía apelar a la clasificación siguiendo la normatividad prevista en la misma ley de 1914, siempre y cuando el inmueble no tuviera más de cien años de antigüedad.

<sup>13</sup> Jorge Enciso, Inspector General, solicita cambio de línea telefónica por traslado de sede (Archivo Institucional del INAH, Fondo Inspección General, caja 5, exp.13).



Figura 3. Fotografía de Manuel Ramos M., 1924, *El Ing. José R. Benítez parado frente a la estación del Vía Crucis del atrio del templo de San Juan Xometla, Acolman, Estado de México*. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, 0015-60.

veces al mes. En junio de 1914 —gracias a las actas de dichas reuniones sabemos los nombres de sus integrantes y que el nombre de la Inspección cambió de Nacional a General—, las reuniones fueron celebradas en la sede de la Rectoría de la Universidad Nacional y presididas por el rector Ezequiel A. Chávez, con la participación de Luis G. Urbina, director de la Biblioteca Nacional; Alfredo Ramos Martínez, director de la Academia Nacional de Bellas Artes; Roberto A. Esteva Ruiz, director del Museo Nacional; el arquitecto Federico Mariscal, nombrado Inspector General; Genaro García y Alfonso Pruneda. Fungía como secretario Juan Bautista Iguíniz, nombrado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes<sup>14</sup> (figura 4).

<sup>14</sup> El nombramiento de los miembros del Consejo Directivo y el personal que conformó la Inspección General se localizan en el AGN, Fondo Instrucción Pública y Bellas Artes, vol. 36.

De la lectura de las actas mencionadas de fecha 1, 8 y 30 de junio de 1914,<sup>15</sup> podemos determinar algunas de las actividades que realizaban sus miembros, y de igual manera los temas que abordaron y las decisiones que tomaron. De especial interés del Consejo fue la elaboración del catálogo-inventario de los inmuebles, que, a su criterio, debían ser conservados y protegidos, de tal manera que en el acta del 1 de junio quedó asentado que el arquitecto Federico Mariscal presentó un “Catálogo razonado de los monumentos del Distrito Federal” que él mismo había realizado y dividía a los inmuebles en doce categorías: Casas habitación; Colegios, Hospitales y hospicios; Conventos; Edificios de gobierno y ad-

<sup>15</sup> Actas de las Juntas celebrada por el Consejo Directivo el año de 1914 (AGN, Ramo: Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 341, exp.48. f. 33).



Figura 4. Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, donde se ubicaban las oficinas de la inspección general de Monumentos. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, MCU-52.

ministración pública; Capillas y Ermitas; Iglesias; Plazas y Mercados; Jardines, Parques y Paseos; Acueductos y Fuentes; Monumentos; Panteones, y Mesones. Entre los criterios que Mariscal expresó haber usado para considerar a los inmuebles que debían ser catalogados y conservados, destaca el que algunos de ellos estaban relacionados con hechos o personajes históricos; en tanto que de otros sólo debían conservarse “detalles decorativos de valor”, como eran nichos, escudos, etc. Ezequiel A. Chávez solicitó que, en concordancia con el artículo 30 de la ley, se añadieran dos más: Bellezas Naturales y una segunda de Solares y Campos Históricos,

que en el acta no se especificó si fue aprobada la propuesta<sup>16</sup> (figura 5).

En aquella misma fecha, 1 de junio, quedó asentado como acuerdo del Consejo que en el inventario

<sup>16</sup> Respecto al interés del gobierno mexicano para contar con un inventario o catálogo de los bienes inmuebles de la ciudad de México, ya en 1906 la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes había nombrado una comisión integrada por los arquitectos Guillermo Heredia, Samuel Chávez y Nicolás Mariscal para “[...] examinar cuidadosamente todos los monumentos que haya en la ciudad de México [...] e informar...de los que merezcan ser considerados como monumentos artísticos.” Documento localizado por Pedro Paz Arellano en el AGN, Ramo: Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 333, exp.13, f. 4.

y clasificación de inmuebles prevalecería como criterio priorizar aquellos que se encontraban en mayor riesgo de ser destruidos y se puso como ejemplo el conjunto conventual del Santo Desierto de los Leones de Cuajimalpa y su entorno natural. Para el 8 de junio de ese año el Consejo acordó presentar al secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes un listado de inmuebles que por su importancia debían ser declarados “Monumentos Nacionales”, lo anterior tomando en consideración la importancia de los inmuebles y el riesgo de su destrucción; entre dichos inmuebles estuvieron el Desierto de los Leones, la Fábrica de Belén y las Fuentes de Tlalpan, en el entonces Distrito Federal.

El Consejo tenía capacidad jurídica para comunicarse de forma directa con gobernadores y presidentes municipales y solicitarles realizar acciones de conservación o detener obras que estuviesen atentando contra algún inmueble en particular, como fue el caso del gobernador del estado de Tlaxcala, a quien se solicitó detener las obras que estaban afectando al ex convento franciscano de la capital, además de que se comisionó a Federico Mariscal para que, con aprobación del secretario de Instrucción Pública, se dirigiera a esa ciudad y practicara un reconocimiento sobre el estado de conservación del inmueble y las obras que el gobierno estatal realizaba, acción que no llevó a cabo por la situación de inseguridad que presentaban los caminos hacia esa población.

Otro tema de interés que también se verá reflejado en leyes posteriores es la responsabilidad de la sociedad civil, sean propietarios o comunidades encargadas de solventar las reparaciones y en general la conservación de inmuebles, toda vez que el erario nacional era incapaz de poder hacerlo; se pone como ejemplo la forma en que “el pueblo de indios de Xochimilco” mantiene a su costa las buenas condiciones de sus templos y capillas. En cuanto a los propietarios de inmuebles históricos se planteó que, incluso, la propiedad del mismo estaría supeditada a la buena conservación del inmueble,



Figura 5. Fotografía de Manuel Ramos M. ca 1930, Columna de madera esculpida, que formaba parte de un retablo del templo de Ixmiquilpan, Hgo. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, 0032-86.

ble, aunque no se especificó algún tipo de sanción en caso de no hacerlo. Otra forma de participación es a través de la formación de comisiones vecinales que, ajenas a los intereses de los propietarios de inmuebles históricos, se convierten en vigilantes de la buena conservación de los mismos, idea que se fundamenta en el buen desempeño que estos organismos tenían en países como Italia (figura 6).

En el acta de finales de junio de 1914 quedó asentado que Federico Mariscal había concluido el catálogo de inmuebles históricos de los pueblos de San Ángel y Coyoacán, y que las fichas incluían fotografías.<sup>17</sup> Otra propuesta del Consejo fue aprobar que

<sup>17</sup> En los archivos consultados no se halló el catálogo mencionado.



Figura 6. Fotografía de Lauro E. Rosell, *Claustro del exconvento de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, Ciudad de México*, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, 0033-040.

14 |

los edificios declarados como “históricos” dejaron de depender del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, para pasar a ser custodiados y vigilados por la Inspección. Respecto del Reglamento de la Inspección que mandataba la ley del 1914, se sabe por las actas del Consejo que se había elaborado, pero no discutido, pues el 13 de agosto de 1914 fue derrocado el gobierno de Victoriano Huerta; para 1917 algunos de sus artículos habían sido aprobados pero el Consejo había desaparecido, ya que la nueva ley de 1916 —que se analizará más adelante— no contemplaba a este organismo y, por tanto, habría sido disuelto. Será hasta la ley de 1930 cuando aparezca otro órgano interinstitucional que apoye y decida sobre acciones de conservación y protección: la Comisión de Monumentos Históricos.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Véase Virginia Guzmán Monroy, “La Comisión de Monumentos, 1930-1970”, en este mismo número.

### La ley de 1916

En 1916, el presidente Venustiano Carranza decretó la llamada Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos, en la que se define la nueva organización para la conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. En su artículo IV indica que son monumentos los edificios, templos y objetos de interés artístico o histórico, todos aquellos que como tales sean inventariados por la Dirección General de Bellas Artes perteneciente a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.<sup>19</sup> Para cumplir sus tareas y competencias la Dirección se dividió en tres secciones, señaladas en el artículo XIII:

<sup>19</sup> La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes funcionó de 1905 a 1917, año en que fue suprimida en la Constitución de 1917.

1. La protección de los bienes arqueológicos es retomada en esta ley y reaparece la Inspección General de Monumentos Arqueológicos, creada durante el régimen del presidente Porfirio Díaz el año de 1885.
2. *Los monumentos históricos* serían cuidados con la ayuda del Museo Nacional de Historia, Arqueología y Etnología. Por supuesto, en esta ley lo histórico se refiere a personajes o acontecimientos relevantes de la historia nacional: como la casa de Miguel Hidalgo y Costilla en el poblado de Dolores (hoy de Hidalgo), Guanajuato; el Convento de Churubusco,<sup>20</sup> por la batalla que el ejército mexicano sostuvo contra el ejército estadounidense en agosto de 1847; la casa de José María Morelos y Pavón donde vivió en Morelia, Michoacán, y la casa donde fue fusilado en Ecatepec, Estado de México. También monumentos conmemorativos, como las esculturas que representan a personajes de la historia nacional. Es importante señalar que la custodia de estos inmuebles vinculados a personajes de la etapa independentista la tenía la Inspección General desde 1914, y era la que designaba al personal encargado de su cuidado, vigilancia y mantenimiento<sup>21</sup> (figura 7).
3. *Lo artístico* sería competencia de la Inspección General de Monumentos Artísticos y de Bellezas Naturales, templos, edificios, inmuebles de interés artístico. En cuanto al inventario de los bienes arqueológicos, históricos, y artísticos, sería supervisado por la Dirección General de Bellas Artes y conserva su importancia como

una de las actividades prioritarias de ambas inspecciones. La inestabilidad política y precaria economía del país en esa etapa de la historia nacional obstaculizó el pleno desempeño de las actividades que esta ley y la de 1914 impusieron a la Inspección General a nivel nacional, de ahí que prácticamente se concretaran a realizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles en la Ciudad de México. Sin embargo, para estas fechas ya se cuenta con informes e inventarios realizados por inspectores y subinspectores locales que dan cuenta de la presencia de la Inspección General en algunas entidades federativas.<sup>22</sup>

Así, pues, la Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos creada en la ley de 1914 se transformó en Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, la cual se encargaría sólo de lo artístico y de las bellezas naturales; aunque en la práctica —como veremos en los informes de trabajo—, lo histórico también entraba en sus funciones. Para cumplir el propósito de proteger esos monumentos artísticos, dentro de la Inspección General se creó su reglamento interno que le dio estructura y proporcionó la división del trabajo: el inventario, la inspección, la restauración y la investigación histórica. Una función importante fue el vínculo que tuvo la Inspección con varias dependencias del gobierno, como la Secretaría de Bienes Nacionales, la Secretaría de Hacienda y otras con las que compartía responsabilidades y competencias en la materia, y que no pocas veces llegaron a duplicar acciones encaminadas a lograr los mismos objetivos. Por ejemplo, en 1918 la Secretaría de Hacienda contrató a Guillermo Kahlo para fotografiar los templos e inmuebles históricos de

<sup>20</sup> Exconvento de Santa María de los Ángeles de la orden de los dieguinos, localizado en la entonces delegación Coyoacán de la Ciudad de México.

<sup>21</sup> Algunas de las nóminas del personal de estos inmuebles se pueden consultar en el Archivo Institucional del INAH, Fondo Inspección General, caja 5, exp. 13.

<sup>22</sup> Inventario de bienes muebles de la Capilla de San Juan en Zumpango, Estado de México (Archivo Institucional del INAH, Fondo Inspección General, caja 5, expediente 13).



Figura 7. Fotografía atribuida a Manuel Ramos ca. 1938, *El Ing. José R. Benítez acompañado por personal de la Inspección frente a la casa de Miguel Hidalgo, en Dolores Hgo., Gto*, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNIMH-INAH, 0127-009.

propiedad federal, misma actividad que la Inspección realizaba tanto en la capital del país como en las entidades federativas.<sup>23</sup>

Respecto a la ley de 1914, en la de 1916, que es muy breve, se mantienen los mismos postulados y criterios de protección, pero es importante señalar que retoma la protección de los bienes arqueológicos, mientras que en el caso de los inmuebles de carácter religioso, ratifica lo mandatado en la ley de 1914, responsabilizando a las autoridades eclesiásticas y encargados de los templos de llevar a cabo el listado de sus bienes muebles, en tanto que otorga

obligatoriedad a las autoridades estatales y municipales para colaborar con la Dirección General de las Bellas Artes en la elaboración de los listados de inmuebles considerados de interés histórico y artístico. Permanece la prohibición de destruir, modificar, enajenar o exportar todo tipo de bien considerado histórico o artístico, sea de propiedad pública o privada. Respecto a la exportación, la Inspección giró la circular número 52, del año de 1917, la cual contenía las bases a que deberían sujetarse las personas que quisieran exportar objetos de arte y antigüedades nacionales<sup>24</sup> (figura 8).

<sup>23</sup> Archivo Institucional del INAH, Fondo Inspección General, caja 5, exp. 14

<sup>24</sup> *Periódico Oficial del Estado de Hidalgo*, 1 de mayo de 1917, p. 3, HND-UNAM, consultado el 16 de marzo de 2018. Constitución y Re-

Desaparece la figura del Consejo Directivo, pero encontraremos a algunos de sus miembros formando parte de otros organismos igualmente involucrados en el tema de la protección del patrimonio edificado. Es el caso de Federico Mariscal, que junto con José Luis Cuevas, Miguel Ángel de Quevedo y Domingo Díez formaban en 1918 parte de la Comisión Protectora de Monumentos y Sitios Pintoresco constituida por la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México. Esta Comisión tenía como objetivo, según lo expresó: “[...] intensificar su obra protectora a los monumentos artísticos e históricos, así como a los sitios pintorescos del País [...] y la vigilancia moral que un cuerpo cultural tiene como derecho para conservar lo artístico y salvaguardarlo de los atropellos que puedan cometerse”.<sup>25</sup>

formas. México, 3 de abril de 1917. P. O. D. Director General: El Oficial Mayor, Loera y Chávez.

DIRECCION GENERAL DE LAS BELLAS ARTES. Inspección General de Monumentos Artísticos de la República. Con objeto de evitar dificultades a las personas que traten de exportar objetos de arte y antigüedades, se ponen a su conocimiento las condiciones a que deben sujetarse:

- i. Por ningún motivo podrán salir del país los objetos provenientes de los Templos, cualquiera que sea su calidad u uso, porque se encuentran considerados como Bienes Nacionales, según decreto del Presidente don Benito Juárez...
- ii. Los objetos de escaso interés artístico y las imitaciones o copias, sólo podrán exportarse siempre que se recabe la autorización de la Inspección G. de Monumentos Artísticos, ya sea directamente o por conducto de los Inspectores locales o Subinspectores de las diferentes regiones.
- iii. Para obtener dicha autorización es necesario que el interesado acompañe a su solicitud tres copias fotográficas de los objetos de que se trata: una para el archivo de la Inspección, otra para la aduana respectiva, y la otra quedará en poder del exportante, debidamente requisitada, para servirle de comprobación.
- iv. Para facilidad de los interesados, se publica la lista de los inspectores y subinspectores, de Monumentos Artísticos, hasta hoy nombrados, con la indicación de sus residencias.

<sup>25</sup> Comunicado del 4 de octubre de 1918 de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México dirigido al Departamento Universitario y de Bellas Artes (AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Vol.117, Exp. 61. 2 fs.).



Figura 8. Fotografía de Rafael García Granados ca 1931, *El Ing. José R. Benítez, inspector visitador, en el Puente Grande de Santiago Tototlán, visto de sur a norte, Jalisco, México*, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, 0042-067.

Para mayo de 1916, el personal de la Inspección en la Ciudad de México estaba formado solamente por seis personas: un inspector general (Jorge Enciso), un ayudante del anterior, un auxiliar arquitecto, un dibujante, un escribiente archivero y un mozo<sup>26</sup> (tabla 1).

Para ese año, dicho personal tenía a su cargo la conservación de los edificios considerados como artísticos, las iglesias y los edificios *relevantes*, entre ellos algunos del porfiriato. Para el caso de la Ciudad de México, Jorge Enciso propuso el nombramiento de *Arquitectos conservadores*, con carácter honorífico, para que vigilaran algunos de los inmuebles más emblemáticos, pues argumentaba que eran de gran

<sup>26</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 119, exp. 57, f. 1.

**Tabla 1**

Un inspector	\$ 12.78	383.40 mensual
Un ayudante del inspector	\$ 8.70	261.00 mensual
Un auxiliar arquitecto	\$840.00	252.00 mensual
Un dibujante	\$ 4.08	122.40 mensual
Un escribiente archivero	\$ 4.08	122.40 mensual
Un mozo	\$ 3.00	90.00 mensual

importancia y de notorio interés artístico: “[...] la mayoría de los edificios coloniales, por un lado, y por otro los modernos con que se ha embellecido esta ciudad”;<sup>27</sup> las funciones de estos arquitectos, nos señala, sería como en Francia y otros países *cultos* de Europa, únicamente con carácter de consultivos, pues al estar bajo su estricta vigilancia podrían dictaminar sobre las obras de conservación y reparación que debieran realizarse en dichos edificios; por tanto, se evitaría que no perdieran “su carácter y originalidad, sino por el contrario, al verificarse alguna reparación, ésta se lleve a efecto de una manera acorde con el estilo de tal o cual edificio, respetando siempre el carácter de la época en que fue construido”.<sup>28</sup> Para este año de 1916, los inmuebles que requerían ser intervenidos y los arquitectos encargados de su conservación eran los siguientes:<sup>29</sup>

- Catedral y Sagrario Metropolitano, arquitecto José Luis Cuevas
- Escuelas Preparatoria y de las Vizcaínas, arquitecto Mariano Lozano
- Escuela Nacional de Bellas Artes, arquitecto Edmundo Zamudio
- Palacio Nacional y Museo de Arqueología, Historia y Enología, arquitecto Luis Caraza
- Palacio de Comunicaciones (hoy Museo Nacional de Arte), arquitecto Juan Amador

<sup>27</sup> *Ibidem*, exp. 70, f. 5.

<sup>28</sup> *Idem*.

<sup>29</sup> *Ibidem*, exp. 69, f. 3.

- Palacio de Minería, Ignacio de la Hidalga
- Edificio de Correos (del arquitecto Adamo Boari), arquitecto José Cuevas García.
- Biblioteca Nacional (exemplo de San Agustín), arquitecto Ángel Torres Torija.<sup>30</sup>

Como observamos, en el listado aparecen diez edificios del virreinato construidos entre los siglos *xvi* y *xviii*, llamados en estos años “coloniales” y dos “modernos”, edificados en el porfiriato al inicio del siglo *xx* (figura 9). El criterio de selección fue el gran mérito artístico que tenían. Esta clasificación arbitraria de carácter personal llevó a la indefinición, pues se mezclaron criterios de edificios construidos con materiales tradicionales y otros con materiales modernos, como el acero y el concreto. Por otro lado, la mayoría de la arquitectura civil construida entre los siglos *xvi* y *xix* quedó marginada de todos estos criterios de suntuosidad.

Para 1918 se añaden a esta lista los monumentos de la Plaza de Santo Domingo a cargo del arquitecto Eduardo Macedo y Arbeu; el Palacio de los Azulejos, arquitecto Roberto Álvarez Espinosa; y cambian como encargados del Palacio de Minería al arquitecto Antonio Rivas Mercado; de Vizcaínas, a Enrique de la Llera, y de la Escuela Nacional Preparatoria, Juan Martínez del Cerro.<sup>31</sup> En los años siguientes, esta lista de inmuebles bajo custodia de la Inspección fue en aumento, y se mantuvo cuando se trans-

<sup>30</sup> *Idem*.

<sup>31</sup> *Idem*.



Figura 9. Palacio de Correos, Ciudad de México. Fotografía de la Compañía Industrial Fotográfica. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, 1766-66.

formó en la Dirección de Monumentos Históricos y de la República.

¿Pero cuáles eran los criterios para definir que era monumento artístico y de intervención de obra? La circular número 21, emitida por la Inspección en 1918, fue un documento normativo y de aplicación nacional; ahí se aseveraba que los edificios de interés artístico no fueran demolidos o modificados con menoscabo de su importancia, ya fueran de propiedad nacional o particular, y que era necesario elaborar un índice de los monumentos de todo el país, dignos de ser conservados, bajo los siguientes lineamientos: (figura 10)

1. Son de conservarse sin hacerles modificaciones en su carácter, distribución de plantas, calzadas y todo aquello que sea esencial en su carácter, aquellos monumentos, edificios, ca-

sas de valor artístico, construidas antes de la Independencia.

2. Las fachadas de edificios públicos o particulares, de cualquier época, que sean de sillería, por ningún concepto serán pintadas, así como aquéllas en que se haya usado el tezontle como revestimiento dándole un aspecto decorativo. Las fachadas antiguas en que se haya empleado el azulejo, ya sea solo o en combinación con otros materiales, tezontle, cantería, ladrillo, relieves de argamasa, igualmente no se pintarán y se procurará que éstos no sean separados de ellas.
3. No podrán ser modificadas, raspadas o pintadas, aquellas que tengan decoración de relieves de argamasa y que sean construidas antes de 1850.



Figura 10. Plaza de Santo Domingo, Ciudad de México, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, MCDLXXXVIII.

4. Aquellas casas que formen esquina y que conserven sus hornacinas o aquellas que tengan nichos y aún guarden esculturas de santos o cruces, y que muestren escudos de cualquier naturaleza o relieves, deberán ser conservadas; por ningún motivo se permitirá su destrucción.
5. Los edificios públicos y casas de interés artístico, que conserven las canales que completan su carácter que den a la vía pública, no serán destruidas y sólo se cambiarán los derrames.<sup>32</sup>

En noviembre de 1916, la Inspección General contaba con su reglamento interno,<sup>33</sup> que contenía

<sup>32</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 119, exp. 46, f. 3.

<sup>33</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 119 bis, exp. 79, fs. 7-15. También se puede consultar en esta misma caja, en el exp. 68, un documento fechado el 26 de julio de 1916 titulado "Apun-

sus objetivos y señalaba cuáles eran sus obligaciones, facultades y las actividades que debía realizar para el cumplimiento de sus funciones a nivel nacional; de esta manera, de acuerdo con el artículo 1, inciso *b*), debían proceder a la "Formación del archivo y catálogos de los muebles o inmuebles, con especificación del lugar donde se encuentran; y del mapa y planos de las ciudades más abundantes en monumentos artísticos, derivado de los informes de los Inspectores locales y de excursiones en las que se hará la recolección de documentos gráficos, plantas, alzados, cortes, fotografías, dibujos y noticias históricas". El inciso *c*) señalaba que se editarían "Publicaciones, tanto monumentales, como de vul-

tes para un proyecto de reglamento de la Inspección de Monumentos Históricos de la República".

garización en las que se den a conocer las obras artísticas más interesantes del país”. En este sentido, la Inspección publicó libros y monografías,<sup>34</sup> notas de prensa, conferencias y participaciones en congresos.

A partir de 1917 se publicaron las *Monografías mexicanas* dirigidas por Jorge Enciso; para 1919 apareció un nuevo título, *Residencias coloniales de México*, de Manuel Romero de Terreros, cuyo tomo III estuvo dedicado a las *Iglesias y conventos de la ciudad de México*.<sup>35</sup> En 1921, un periódico señalaba que como una contribución al primer centenario de la consumación de la Independencia de México, la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos iniciaba la serie *Monografías Históricas Mexicanas* con el número uno dedicado a Huitzilopochco Churubusco, de Ramón Mena y Nicolás Rangel, miembros de la Academia Mexicana de Historia (Departamento Universitario y de Bellas Artes. Dirección de Talleres Gráficos, México, MCMXXI); en ese texto “se estudia, desde sus orígenes, el lugar antiguamente llamado Huitzilopochco y en la actualidad conocido como Churubusco”<sup>36</sup> (figura 11). Finalmente, el inciso *d*) señala que deberán “Proponer aquellas iniciativas de obras de embellecimiento de los lugares o edificios que a juicio de la Inspección deban mejorarse”. Relacionado con esta actividad, el arquitecto Manuel Ituarte y el pintor Jorge Enciso, de la Inspección General, presentaron en noviembre de 1917 —en una reunión organizada por la Dirección General de Bellas Artes, con la participación del Consejo Honorario formado por literatos y artistas— el proyecto para instalar El Panteón de los Hombres Ilustres en uno de los templos

<sup>34</sup> En 1916, la Inspección informaba que tenía en preparación una “serie de monografías” de edificios históricos. Véase Archivo Institucional del INAH, Fondo Inspección General, caja 5, exp. 13, f. 1.

<sup>35</sup> Esther Acevedo, “Jorge Enciso Alatorre: una vanguardia acotada”, *Historias*, núm. 86, 2013, p. 115.

<sup>36</sup> *Biblos. Boletín Semanal de la Biblioteca Nacional*, 12 de noviembre de 1921, p. 3.



Figura 11. Portada de la revista *Monografías Mexicanas de Arte*, núm. 2, *Residencias coloniales de la Ciudad de México*, 1923.

céntricos de la ciudad; otros asuntos tratados fueron la erección del monumento al poeta Manuel Gutiérrez Nájera, el cual estaría ubicado en Chapultepec; la escultura sería costeadada con los donativos de varios estados de la República; así como la información sobre cómo aprovechar los 400 cuadros que existían en las bodegas de la Escuela Nacional de Bellas Artes, donde permanecían arrumbados. Por último, el director general, el licenciado Rojas, agradeció al Consejo Honorario y propuso crear un cuerpo consultivo.<sup>37</sup>

El artículo 3 está relacionado con la presencia de la Inspección en todo el territorio nacional, el cual dice: “Para los fines que persigue la Inspección, se considerarán las capitales de los estados, y algunas ciudades de los mismos, como centros de cultura

<sup>37</sup> *El Pueblo*, 13 de noviembre de 1917, p. 3.

---

en los que tendrá residencia una junta conservadora compuesta de un Inspector, asesorado por el Director de Instrucción Pública y del Presidente del Ayuntamiento, la que se encargará de nombrar a los Sub-Inspectores regionales, y de informar periódica o inmediatamente, cuando el caso lo requiera, de todo lo que tenga relación con su cargo”.

### **La Inspección General de Monumentos y su presencia a nivel nacional**

De esa forma, y como parte de sus funciones, la Inspección promovió el nombramiento de inspectores que atendían las capitales de los estados de la República y subinspectores que lo hacían en las cabeceras municipales y en poblaciones que se sabía contaban con patrimonio mueble e inmueble. Eran nombramientos de carácter honorario y por tanto no percibían salario, aunque en algunos casos, para el cumplimiento de sus responsabilidades, la Inspección gestionó recursos aplicados a viáticos, renta de vehículos y pago del servicio de guías.

El nombramiento de inspectores y subinspectores honorarios inicia incluso antes de haberse promulgado la ley de 1914,<sup>38</sup> pero es a partir de la misma que se incrementa el número de nombramientos, si bien de manera paulatina y no siempre exitosa. La curva estadística señala que la mayor parte de ellos se dieron en las décadas de 1920 y 1930 y continuó después de promulgada la Ley sobre protección y conservación de monumentos y bellezas naturales el año de 1930, decenios durante los cuales, la actuación de estos personajes jugó un papel muy importante en la conservación del patrimonio mueble e inmueble de carácter religioso por los conflictos armados como el de la llamada Guerra Cristera.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> En 1908, Jesús Urueta era el inspector de Monumentos Históricos del Distrito Federal.

<sup>39</sup> Véase Virginia Guzmán Monroy, “El conflicto anticlerical en la región zoque chiapaneca y la defensa de los bienes muebles e

En junio de 1916, el inspector general, Jorge Enciso, en un escrito dirigido al director general de Bellas Artes, le expone que era indispensable conservar en los distintos estados de la República los múltiples edificios tanto de la época colonial como otros que, por su marcada belleza, se hacía necesario guardar en perfecto estado:

Esta Inspección se permite sugerir a usted para que se digne proponerlo y sostenerlo, ante el C. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el nombramiento de inspectores locales honorarios, que tengan al tanto de lo que suele ocurrir en los edificios que estén construidos en el Estado donde deban desempeñar la comisión que se les designa.<sup>40</sup>

En ese escrito Enciso preguntó si la Dirección General de Bellas Artes expedía los citados cargos o si él quedaba autorizado para hacerlo. No conocemos la respuesta que recibió a su consulta, pero se conserva el documento que suscribió en 1918, mediante el cual solicitó a los gobernadores la propuesta de candidatos a ocupar los cargos señalados. En dicho oficio, fechado el 21 de marzo de 1918 (véase anexo 1), Enciso expone los objetivos de la Inspección General y que el reglamento de la misma le mandata el nombramiento de inspectores y subinspectores, razón por la cual solicita candidatos a ocupar esos cargos, y finalmente señala que, de ser aceptados, los nombramientos serán acordados y aprobados por el presidente de la República<sup>41</sup> (figura 12).

A inicio de la década de 1930, a raíz de la promulgación de la ley de ese año, encontramos otro do-

---

inmuebles, 1914-1935”, *Boletín de Monumentos Históricos*, 3ª época, núm. 37, 2016, pp. 175-191.

<sup>40</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 119 bis, exp. 70, f. 1.

<sup>41</sup> Archivo Institucional del INAH, serie Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos, subserie: Personal, caja 5, exp. 15.

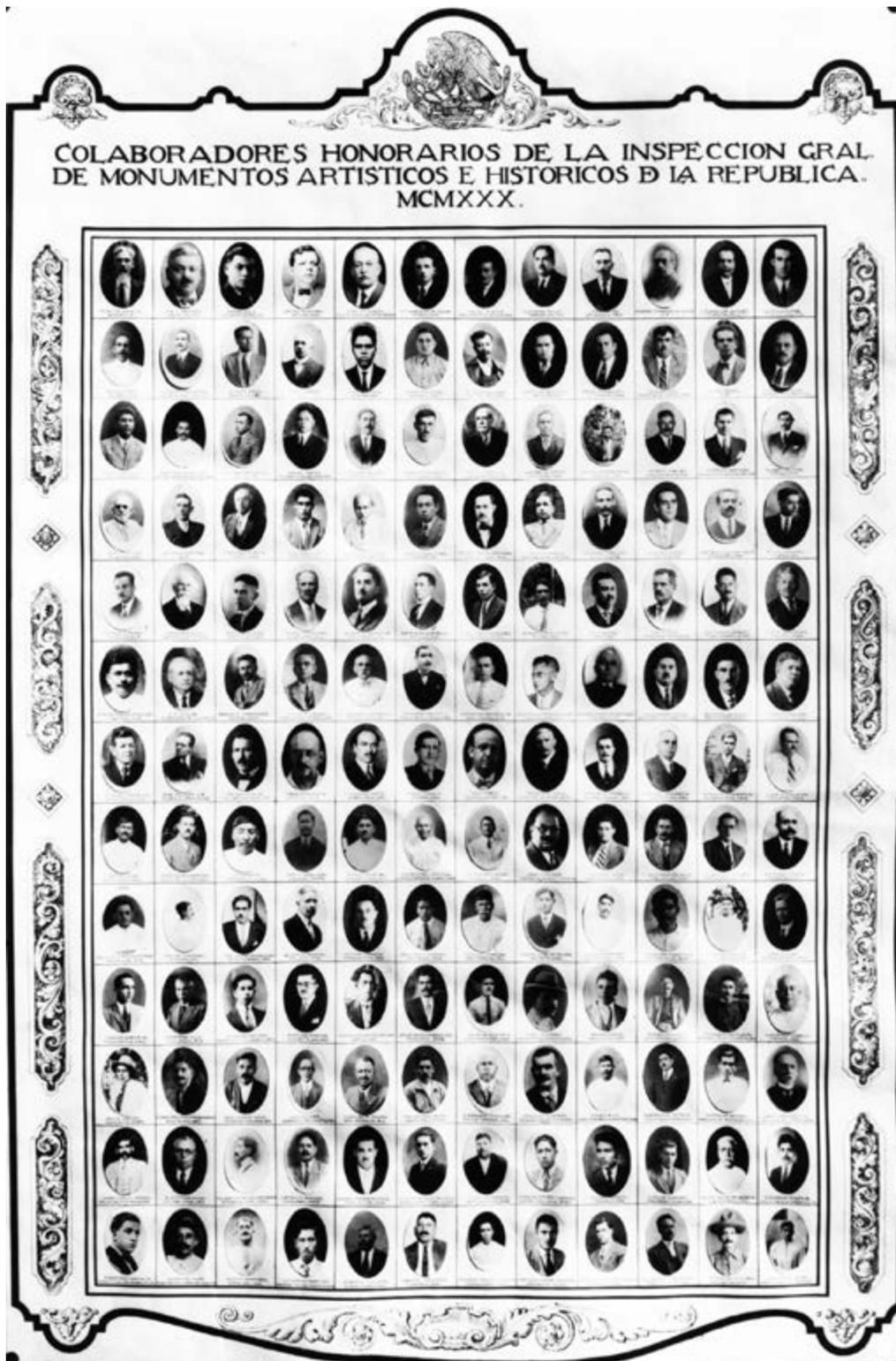


Figura 12. Colaboradores Honorarios de la Inspección General. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH, XXIX-91.

cumento similar signado por el mismo Enciso, que en su calidad de director de Monumentos Históricos y de la República hace la misma solicitud a los gobernadores; el proceso finalizaba con el nombramiento, el envío de una identificación con fotografía y un ejemplar de las “Instrucciones que servirán a los CC. Inspectores y Sub-Inspectores Honorarios de los Monumentos Artísticos e Históricos para normar sus trabajos” (véase anexo 2).<sup>42</sup> Una vez recibida la respuesta de las autoridades estatales y municipales, la Inspección iniciaba los trámites para los nombramientos ante la Dirección General de Bellas Artes y la propia Presidencia de la República que los aprobaba y expedía.<sup>43</sup> Respecto al número de inspectores y subinspectores que integraron la plantilla de personal de la Inspección General a nivel nacional, solo señalamos que para 1917 se integraba por 15 inspectores y 15 subinspectores de la siguiente forma: Puebla contaba con un inspector; Jalisco con un inspector y dos subinspectores; Tabasco y Campeche eran atendidos por un mismo inspector; Morelos tenía un inspector; Michoacán un inspector; Zacatecas un inspector; Yucatán un inspector; Veracruz un inspector; Oaxaca un inspector; San Luis Potosí un inspector; Estado de México un inspector y un subinspector; Querétaro un inspector y siete subinspectores; Guanajuato un inspector y dos subinspectores; Tlaxcala un inspector y dos subinspectores, y Aguascalientes un inspector. Un año después, la lista se incrementa notablemente al pasar los subinspectores de 15 a 57; se añaden los nueve subinspectores del entonces Distrito Federal y los once arquitectos conservadores, encargados cada uno de ellos de los que, a criterio de la

<sup>42</sup> Archivo Institucional del INAH, serie Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos, subserie Personal, caja 1, exp. 11, f. 5.

<sup>43</sup> Para conocer el proceso seguido para el nombramiento de los inspectores y subinspectores, véase Virginia Guzmán Monroy, *op. cit.*, pp. 185-188.

Inspección, eran los inmuebles de mayor relevancia en la Ciudad de México.<sup>44</sup> Por razones de espacio no añadimos la información anual, pero señalamos que este listado se incrementó en las dos décadas siguientes, sobre todo después de la promulgación de la ley de 1930. Así, cuando la Inspección pasó a formar parte de la estructura de la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República (1930), el territorio nacional se encontraba dividido en cuatro grandes regiones que eran atendidas por un total de 2135 inspecciones y subinspecciones.<sup>45</sup>

### **La conservación y protección a través de los informes de labores de la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos**

Para hacer cumplir la ley, tanto la de 1914 como la de 1916, los informes de trabajo de la Inspección definieron en forma pormenorizada las acciones particulares realizadas tanto en la Ciudad de México como en todo el país. Presentamos algunos contenidos de los informes que encontramos, correspondientes a los años de 1922, 1927, 1928, 1929 y 1931. Es a partir de 1922 cuando aparece el primer número del *Boletín de la Secretaría de Educación Pública* (1922-1931), y en el cual se difunden cada año los informes de labores de dicha Secretaría, y en especial los informes de la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos. En este primer número, aunque no hay un informe específico, quedaron asentadas algunas acciones realizadas desde 1916, y sabemos que desde ese año la Inspección se encontraba elaborando material de difusión (las monografías de monumentos); el archivo y la fototeca estaban en formación, y se nutría con la

<sup>44</sup> Archivo Institucional del INAH, Fondo Inspección General, caja 5, exp. 24, fs. 3. En los listados señalados se registra el nombre y el domicilio particular de cada uno de ellos.

<sup>45</sup> Thalía Montes Recinas, “La continuidad de un grupo y sus ideas como antecedentes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1913-1939”, *Diario de Campo*, Suplemento núm. 30, septiembre de 2004, pp. 32-36.

información que recibía de los inspectores y subinspectores estatales y municipales. Así es como podemos saber que la actividad prioritaria de todos ellos era la elaboración de los inventarios de muebles e inmuebles de carácter histórico y artístico. Actividades más específicas para ese año de 1922 fueron: la selección y nombramiento del personal, como el caso de 35 inspectores y subinspectores locales honorarios y conservadores de monumentos artísticos en distintos lugares de la República, comunicando sus nombramientos a los presidentes municipales respectivos; la apertura de una investigación de los sucesos del ex-convento de Guadalupe, Zacatecas, dictando medidas al caso; la dotación de armas y parque a los veladores del Museo de Churubusco y la gestión de la instalación de una planta eléctrica y red telefónica y desazolve del pozo del mismo museo<sup>46</sup> (figura 13).

En el *Boletín* número 12, de 1927, el informe del mes de noviembre presentado por el inspector Jorge Enciso es más específico y da cuenta de las actividades de la Inspección; entre ellas: obras de reparación en templos de propiedad nacional y en establecimientos educativos; se otorgaron doce licencias para obras en fachadas de casas en la Ciudad de México; se realizó una visita a los Remedios para inspeccionar las obras del acueducto; el ciudadano *visitador de monumentos* hizo un viaje de inspección a diversas poblaciones en el Distrito Federal, y a los estados de Morelos y Guerrero; en dichas poblaciones se tomaron fotografías. Por otro lado, se compilaron datos históricos relativos a los principales monumentos religiosos de los estados de Sonora, Nayarit, Colima y Michoacán. Se concedieron licencias para exportar objetos, cuadros y óleos “que, por su carencia de importancia artística o histórica, no ameritaban ser conservado en el país”.<sup>47</sup> En diciem-

<sup>46</sup> *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, 1 de mayo, tomo I, número 1, 1922, p. 325.

<sup>47</sup> *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, 1 de diciembre, tomo 6, número 12, 1927, p. 264.



Figura 13. Portada del *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, tomo I, núm. 1, 1922.

bre de ese mismo año destacan las siguientes actividades: en primer lugar, al secretario de Educación Pública se le informó sobre las leyes vigentes para la conservación de los monumentos; se realizó una guía de las ciudades de la República que merecían ser visitadas por el interés de sus monumentos; se manifestó a la Secretaría de Hacienda que podían cederse los materiales provenientes de las ruinas del convento de Tecpatán, Chiapas, a la Dirección de Educación Federal en esa entidad, que los solicita para emplearlos en la reconstrucción de una escuela rural; se hizo un dictamen sobre la instalación de una escuela en la iglesia parroquial de Hidalgo; también se informó sobre las características artísticas e



Figura 14. Fotografía de José R. Benítez ca.1935, *Reconstrucción del techo del Museo de Guadalajara*. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHNAH, 012067.

históricas de las ruinas del exconvento Cuilapan, Oaxaca; y que en caso de que sea usado por el servicio público se le hiciera una cuidadosa reconstrucción, con el propósito de conservar el carácter del edificio. En una visita de inspección a la esquina de las calles de López y Nuevo México (Ciudad de México), en donde se habían derrumbado unas casas, se encontró una lápida del año 1673 referente a la construcción del antiguo Hospital Real, con lo cual se obtuvo un dato nuevo para la historia de la ciudad; los dueños donaron dicha lápida a la Inspección, quien la colocaría en la fachada de la casa que ocupaba el sitio en que estuvo dicho hospital.

Por otro lado, se concedieron licencias de exportación para varios objetos que deberían salir del país; se dibujaron planos de ciudades, se calcularon unos planos antiguos; se tomaron fotografías y se hicieron

amplificaciones; se proporcionaron fotografías antiguas de la catedral de Puebla; se hizo la recopilación de datos históricos referentes a los monumentos de Acapulco, Taxco, Iguala, Acuitlapán y Axixixtla, en el estado de Guerrero; se reunieron documentos de las iglesias de Santo Domingo, San Francisco y la Merced en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. También se hicieron obras de mantenimiento en el Museo de Churubusco, y en el Museo de Guadalajara<sup>48</sup> (figura 14).

En el informe del mes de mayo de 1928, la Inspección destacó las siguientes acciones: se realizó un informe detallado al secretario de Educación Pública sobre el valor artístico e histórico del exconvento e iglesia de Azcapotzalco, Distrito Federal, y de otros edificios que se hallaban bajo el cuidado directo de la Inspección; al mismo secretario de Educación le indicaron la forma en que podrían llevarse a cabo las obras de restauración y adaptación en la casa de Maximiliano, ubicada en Acapantzingo, Morelos; se hizo un dictamen sobre la importancia artística del templo de Santa Clara —ubicado en la calle de Tacuba— de la Ciudad de México, en especial de sus portadas, las cuales pretendían llevarse, una al colegio de San Pedro y San Pablo, y otra a la Biblioteca de la Secretaría de Hacienda; por supuesto, este hecho no prosperó, quedando intactas las portadas del templo hasta hoy día (2018); se impidió que fuera cubierta con anuncios la fachada de la iglesia de Santo Domingo, en Puebla, avisando a la Dirección de Bienes Nacionales; se iniciaron las reparaciones urgentes en la Casa de Morelos en Morelia, Michoacán; se recibió una petición de Bienes Nacionales respecto a la solicitud presentada para demoler la torre central de la catedral de Oaxaca, la cual se desgajó por efecto de un temblor, solicitud que fue aprobada pues la torre no formaba parte de la construcción primitiva; fue autorizado el proyecto de restauración presen-

<sup>48</sup> *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, 1 de enero, tomo VII, número 1, 1928, pp. 94-96.

**Tabla 2. Número de visitantes mensuales a los museos y casas históricas**

Capilla del Cerro de las Campanas	580
Museo de Tepotzotlán	630
Museo de San Agustín Acolman	274
Museo de Guadalajara	10556
Museo de Guadalupe, Zacatecas	420
Casa de Morelos en Morelia	86
Casa de Morelos en Ecatepec, Mex.	474
Casa de Hidalgo en Dolores, Gto.	215
Exconvento del Carmen de San Ángel, D. F.	211
Museo de Churubusco	576

tado por la junta vecinal para el templo de San Juan de Dios en la ciudad de Oaxaca, donde ya habían demolido el ático y parte de la torre, “ya se tienen los documentos fotográficos indispensables para dictaminar con acierto en este punto de la solicitud”.<sup>49</sup>

Por otro lado, la Inspección propuso a la empresa Tranvías Dondé, de la ciudad de Campeche, la forma en que pueda conectar sus líneas a efecto de que no haga ningún corte o chaflán en el atrio de la catedral, sobre todo para conservar el buen alineamiento del atrio. A través de la Dirección de Bienes Nacionales, que había recibido 24 solicitudes del estado de Tabasco, relativas a que iglesias de esa entidad sean convertidas en escuelas, “la Inspección a mi cargo [Enciso] tiene pedidos ya todos los datos que necesita para resolver, desde su punto de vista, las consultas de que se trata. El anexo del templo de San Francisquito, en Querétaro, ha sido solicitado para establecer en él una escuela”.<sup>50</sup>

En este mismo informe aparecen más actividades: se detallaron los trabajos realizados por el Departamento de Dibujo, donde se hicieron calcas de planos antiguos; se realizaron varias visitas de inspección a pueblos del Estado de México, así como a los mu-

seos de Churubusco, Guadalajara y al de Acolman. En la tabla 2 aparecen todos los museos y casas históricas existentes bajo tutela de la Inspección y a su vez pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En el informe de labores del mes de enero de 1931 se señalaba que, de acuerdo con el abogado del Departamento de Monumentos Coloniales, se había procedido a iniciar la vigencia de la ley, basado en la ley general, para ser enviado a todos los gobernadores de los estados, con una circular explicativa, con el fin de que cada entidad federativa hiciera suya dicha ley, y para que los procedimientos fueran uniformes y generales. En una reunión de la Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales se aprobó declarar monumentos a los edificios de propiedad nacional existentes en el Distrito Federal y algunos de propiedad particular, “escogiendo los más característicos y los que puedan tener mayor peligro de modificación inmediata. En estos días se procederá a tales declaraciones, que constituirán el principio de la aplicación de la ley sobre la materia. Se estudian ya, por el abogado del Departamento, las reglamentaciones especiales que exige la ley, para ser consultadas en la próxima junta, que se verificará a fines del presente mes”.<sup>51</sup>

<sup>49</sup> *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, junio, tomo VII, número 6, 1928, p. 236.

<sup>50</sup> *Idem*.

<sup>51</sup> *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, junio, tomo X, número 5, marzo de 1931, p. 121.

## Relaciones entre la Inspección General de Monumentos y la Sociedad de Arquitectos de México

Una de las funciones de la Inspección era la relación que tenían con otras instancias, entre ellas la Sociedad de Arquitectos de México, la cual había sido fundada en 1905 por un grupo de arquitectos encabezados por Nicolás Mariscal y cuyo primer director fue Carlos M. Lazo. Por estar dicha Sociedad integrada únicamente por arquitectos, la Inspección recurría a ellos con regularidad en aquellos casos que ameritaran una consulta profesional, sobre todo tratándose de monumentos artísticos. Además, en la revista *El Arquitecto* existía una sección llamada “Conservación de Monumentos”, en la cual planteaban problemas relacionadas con la conservación de los monumentos históricos y artísticos. Tal fue el caso del templo parroquial San Juan Bautista ubicado en el barrio de Coyoacán, Distrito Federal. En 1923, la Inspección dirigió un oficio al presidente de la Sociedad para consultar si era factible el proyecto del arquitecto español Ramón Viñolas para reparar el templo; presentó, las plantas y el corte del templo, así como varias fotografías que mostraban la techumbre provisional a base de entramado de madera muy deteriorada y la azotea de ladrillo; el proyecto proponía sustituir ese techo por otro a base de bóvedas, como estaba originalmente. Para resolver la cuestión se formó una comisión integrada por los socios arquitectos Manuel Ituarte (quien también trabajaba en la Inspección) y Alfonso Pallares, los cuales presentaron un dictamen pormenorizado donde afirmaba que podían cambiarse los techos de vigas por la bóveda propuesta por Viñolas, con ciertas recomendaciones. Después de esto, una copia de dicho dictamen fue entregado a la Inspección.<sup>52</sup> Meses más tarde, el arquitecto Viñolas infor-



Figura 15. Revista *El Arquitecto*, año I, núm. 4, diciembre de 1923.

ma a la Sociedad que el cura de dicho templo estaba ejecutando trabajos de reconstrucción y decoración por su cuenta, sin su aprobación, por lo que invitaba a efectuar una visita al templo. Se acordó dirigir un oficio a la Inspección, donde se le pidió que no autorizara ningún tipo de trabajos, pues el autorizado para realizarlas era el socio Viñolas; se nombró a una comisión que efectuara, en las siguientes semanas, una visita a la iglesia e informara de los avances<sup>53</sup> (figura 15).

### Conclusión

La historia de la Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, que estuvo vi-

<sup>52</sup> *El Arquitecto*, año I, núm. 2, octubre de 1923, p. 8.

<sup>53</sup> *El Arquitecto*, año I, núm. 4, diciembre de 1923, p. 12.

---

gente de 1914 a 1930, corresponde a un periodo importante para la conservación de nuestro patrimonio cultural material, relacionado con la política de fortalecimiento del nacionalismo surgido en la posrevolución. La institución de la que hemos presentado una breve historia es el antecedente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fundado en 1939 por mandato del presidente Lázaro Cárdenas del Río. Lo que fue el antiguo Departamento de Monumentos Coloniales y de la República, antes Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, se convirtió en una de las instituciones científicas y académicas más importantes de nuestro país, la cual tiene desde entonces el propósito de investigar, conservar y difundir el patrimonio cultural de México. El INAH celebra este 2019 sus primeros 80 años.

Debemos decir que las leyes promulgadas sobre conservación de monumentos históricos fueron conformado las actuales facultades que hoy tiene el INAH; la de 1914, consideró a los monumentos como parte de la cultura universal y por tanto debían ser cuidados por los pueblos; la ley de 1916 eliminó ese concepto de patrimonio universal e incluyó acervos documentales; las leyes de 1930 y 1934 van a ampliar los objetos a conservar, mientras en la de 1930 añaden a las poblaciones típicas, cenotes, cavernas y habitaciones prehistóricas, rocas esculpidas o pintadas.<sup>54</sup> Cuando se expidió la Ley sobre protección y conservación de monumentos y bellezas naturales en 1930, la Inspección General de Monumentos Artísticos y de Bellezas Naturales se fusionó con el Departamento de Arqueología y se transformó en el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, el cual continuó con las funciones que tenía anteriormente e incluyó las nuevas que le mandató la ley.

La Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones

típicas y lugares de belleza natural, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 19 de enero de 1934, que derogó a la anterior y dejó en manos de la SEP todas las acciones de estudio y protección del patrimonio, sin especificar cuáles de sus dependencias serían las directamente responsables de ejecutar las acciones, y crea además una nueva figura, la Comisión de Monumentos, como un órgano consultivo interinstitucional. Dentro de la SEP, el anterior Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos se divide nuevamente y se crean la Dirección de Monumentos Prehispánicos y la Dirección de Monumentos Históricos y de la República, con atribuciones, funciones y actividades muy bien definidas.

Finalmente, en 1938 el presidente Lázaro Cárdenas del Río presentó una iniciativa que pretendía la creación de una institución especializada en materia de estudio, conservación y difusión del patrimonio. El 3 de febrero de 1939, esa institución quedó fundada con el nombre de Instituto Nacional de Antropología e Historia. Su primer director fue Alfonso Caso, en tanto que Jorge Enciso fue nombrado jefe del Departamento de Monumentos Coloniales, después convertida en Dirección de Monumentos Coloniales.

El 28 de abril de 1972 se expidió la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aún vigente, que amplió las facultades del INAH, en materia de monumentos históricos con las disposiciones siguientes:

- Definición de monumento histórico: edificios vinculados a la historia de la nación, “desde el establecimiento de la cultura hispánica”; todos los edificios construidos entre los siglos XVI al XIX; se consideran monumentos los objetos y archivos, libros o manuscritos de época.
- Instauración de una declaratoria de monumento histórico. Establecimiento de un regis-

<sup>54</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, *op. cit.*, p. 191.

tro de monumentos, tanto para los históricos (INAH), como para los artísticos (INBA).

- La creación de zonas de monumentos históricos.

Acorde con la nueva definición de monumento histórico, la anterior Dirección de Monumentos Coloniales pasó a llamarse de Monumentos Históricos, y recibe el nombre de Coordinación Nacional de Monumentos Históricos. Por las funciones y actividades que desempeña, y de acuerdo con la historia que hemos presentado, afirmamos que esta Coordinación es la heredera tradicional de la antigua y primigenia Inspección General de Monumentos. Qué mejor momento para recapitular sobre esta historia, sobre todo este año en que el INAH cumple 80 años de haber sido creado.

### Anexo 1

#### **Carta dirigida por Jorge Enciso, inspector general de Monumentos Artísticos, a los gobiernos estatales y municipales. Fechada el 21 de marzo de 1918.**

La Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales de la República, fue creada con el objeto de conservar todos los muebles e inmuebles posteriores a la Conquista (edificios, cuadros, muebles, etc., etc.) de propiedad nacional o privada y cuidar que no sean destruidos ni mutilados, ni que se exporten las obras de arte, procurándose además que nuestras bellezas naturales no se pierdan o deterioren por el abandono o destrucciones sistemáticas.

En el Reglamento de ésta Inspección y para el mejor desarrollo de sus labores, se han considerado las capitales de los Estados y poblaciones principales de la República, como centros de cultura, en las que habrá, en las primeras, un Inspector Local Honorario con jurisdicción en todo el Estado que le corresponda, y en las segundas, un Sub-Inspector, igualmente Honorario, que

colaborarán con las tendencias de ésta Inspección General que tienden al engrandecimiento y conservación del arte nacional, realizando una obra de cultura y de educación.

Hasta esta fecha cuenta esta oficina en la mayor parte del país, con numerosos ciudadanos que desinteresada y patrióticamente, desempeñan los referidos puestos Honorarios. Deseando instalar, cuanto antes, en toda la República, los inspectores necesarios, me permito suplicar a usted, de la manera más atenta, se sirva proponer un candidato, para cubrir el puesto de Inspector en esa población, a fin de que se le extienda el nombramiento respectivo, una vez acordado por el C. Presidente Constitucional de la República.

Protesto ante usted las seguridades de mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS. México, 21 de marzo de 1918.

El Inspector General de Monumentos Artísticos.

### Anexo 2

#### **Instrucciones que se anexaban al nombramiento y credencial de acreditación de los Inspectores y Subinspectores. Instrucciones que servirán a los CC. Inspectores y Sub-Inspectores Honorarios de Monumentos Artísticos e Históricos para normar sus trabajos.**

I. Las iglesias y demás edificios de propiedad de la Nación no deberán ser alteradas en su construcción y ornato, sin previo permiso de la Secretaría de Hacienda, bajo cuya jurisdicción se encuentran y la que tiene por costumbre consultar a la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos, en lo concerniente a esas reformas.

II. Los Inspectores y Sub-Inspectores deberán evitar así mismo sean alteraciones en su construcción y ornato, sin previa licencia de la autoridad edilicia, los edificios civiles o de propiedad particular que por su interés artísti-

co hayan sido catalogados por la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos a indicación de sus representantes locales. En caso de ser precisa la reforma, el interesado remitirá el plano y el informe correspondiente a esta oficina para que con su ayuda quede formulado el dictamen correspondiente, siendo de advertirse que han de merecer especial cuidado para su conservación los edificios construidos de 1521 a 1821, sobre todo cuando tengan relieve por su belleza o significación histórica.

III. Serán igualmente objeto de cuidado de los Inspectores y Sub-Inspectores foráneos, las casas antiguas que conserven sus hornacinas, que tengan nichos y guarden sus esculturas de santos o cruces, y en general todas aquellas que muestren escudos de cualquier naturaleza o relieve.

IV. Las fachadas de los edificios públicos y particulares, cualquiera que sea su época de construcción, siempre que sean hechas de cantería, no se permitirá que sean pintadas, así como tampoco aquellas en que se halla usado el tezontle como revestimiento. Las fachadas antiguas en que se halla empleado el azulejo, ya sea solo o en combinación con otros materiales: tezontle, cantería, ladrillo, etc., y las decoradas con relieves de argamasa construidas antes de 1850, deben ser igualmente conservadas evitando sean raspadas o alteradas con pintura o de cualquier otro modo.

v. Los Inspectores y Sub-Inspectores tomarán también cuantas medidas estimen apropiadas para evitar que salgan del país, sin su conocimiento, los objetos de interés artístico histórico que pertenezcan o hayan pertenecido a iglesias o ex conventos y los que sean de propiedad particular, tales como tallas de madera, marcos, muebles, etc.

VI. Siempre que fuere del conocimiento de algún Inspector o Sub-Inspector cualquier infracción al artículo antes citado, dará inmediato aviso a la autoridad Municipal y a la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos, para lograr la detención del objeto sustraído o consignar el hecho a la autoridad correspondiente si dicho objeto fuere de propiedad nacional.

VII. Para la exportación de los objetos de arte e interés artístico será preciso que el Inspector o Sub-Inspector local consulte con esta Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos, a fin de que ella determine si son o no de exportarse y turne el caso a la Secretaría de Hacienda acompañándole el dictamen correspondiente para que ésta extienda la licencia respectiva.

VIII. Los Inspectores y Sub-Inspectores deberán proceder a la formación del catálogo de los edificios de interés artístico o histórico de la población en que radican, así como de los templos ubicados en la zona que está a su cuidado.



# La Comisión de Monumentos, 1930-1970

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2019.

Fecha de aceptación: 30 de abril de 2019.

La Comisión de Monumentos, creada por mandato de ley el 31 de enero de 1930, a lo largo de 40 años fue un organismo integrado por miembros que representaron a varias instituciones que coadyuvaron con la Secretaría de Educación Pública en el estudio y protección de los bienes muebles e inmuebles considerados patrimonio cultural del país. Este texto hace un breve recorrido de su historia, funciones y actividades que fueron conformando las políticas seguidas en la materia. *Palabras clave:* Leyes de protección del patrimonio cultural, Comisión de Monumentos, estudio, catalogación y declaraciones de monumentos históricos.

The Commission of Monuments was created by law on January 31, 1930, over 40 years was an organization composed of members who represented various institutions that helped the Ministry of Public Education in the study and protection of property furniture and buildings considered cultural heritage of the country. This text makes a brief tour of its history, functions and activities that were shaping the policies followed in the matter.

*Keywords:* cultural heritage protection laws, Monumental Commission, study, cataloging and declarations of historical monuments.

32 |

Los 80 años de la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) son una invitación a reflexionar sobre su devenir histórico. En este trabajo abordaré, de manera breve, la historia de una institución que inició actividades relacionadas con el estudio y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles considerados como patrimonio cultural de la nación antes de la fundación del instituto. Me referiré a la Comisión de Monumentos, que desde su creación hasta su desaparición jugó un papel importante, primero como instancia de decisión, después como órgano asesor de la entidad que tuvo a su cargo la investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural de México.

El objetivo de este trabajo es dar a conocer el tipo de acciones emprendidas por la Comisión de Monumentos y que formaron parte de la política cultural de los gobiernos del momento. Una de estas políticas se reflejó en la propia integración de ese organismo que, como se verá, fue de carácter interinstitucional. A lo largo del trabajo se apreciará que muchas de las decisiones tomadas por los miembros de la Comisión —en el caso del llamado Centro Histórico de la Ciudad de México, hoy Zona de Monumentos Históricos de acuerdo con la Ley de Monumentos vigente— nos parecen, a la luz de los años, bastante polémicas porque significaron la pérdida de una buena cantidad de inmuebles, y la alteración tanto de la traza urbana de la capital virreinal como de la imagen urbana, conceptos contemporáneos que se tratan de proteger por medio de leyes, reglamentos tanto nacionales como internacionales.

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

A pesar de la importancia que tuvo la Comisión, ésta no ha sido sujeto de estudio que haya interesado a los que se ocupan de la investigación de estos temas. En mi búsqueda de información impresa encontré mínimas referencias a su existencia y ninguna sobre su integración y actividades, no obstante de que muchas de sus decisiones y/o autorizaciones lesionaron de manera irreparable el patrimonio edificado, sobre todo en la Ciudad de México. Así, en una de las obras primordiales para conocer sobre la historia del INAH, únicamente se dice: “Otra novedad de importancia fue la creación de una Comisión Consultiva de Monumentos, integrada por representantes de diversas dependencias gubernamentales y de instituciones científicas y profesionales; era indispensable consultar la opinión de esa comisión para la toma de decisiones que afectaran a los monumentos”.<sup>1</sup>

El historiador del arte Guillermo Tovar de Teresa dedica dos volúmenes a denunciar la enorme pérdida de patrimonio edificado en la Ciudad de México. Con esplendidas fotografías ilustra cómo a través de la historia, esta ciudad, ya fuese por modas o por políticas urbanas ha sufrido constantes e irreparables pérdidas y transformaciones; sin embargo, aunque toca temas como las ampliaciones de las avenidas 20 de Noviembre y Pino Suárez, nunca señala a la Comisión de Monumentos como la responsable de las autorizaciones, o bien de las licencias, para demoler monumentos históricos catalogados o añadir niveles sobre edificios igualmente históricos.<sup>2</sup>

Por su parte, José E. Iturriaga, encargado de la presentación de la citada obra de Tovar de Teresa, dice al respecto: “Muchos monumentos se han derribado para ampliar calles o construir en los predios baldíos de los edificios demolidos casas de gusto

dudoso o rascacielos de bolsillo, o bien para dedicar esos solares baldíos al rentable negocio de estacionamientos de automóviles”.<sup>3</sup> Nuevamente el autor decide omitir la responsabilidad que la Comisión de Monumentos tuvo en las ampliaciones, demoliciones y licencias de construcción a las que alude.

De las fuentes que consulté referentes a las actividades profesionales desarrolladas por algunos de los miembros que integraron la Comisión, en ninguna encontré menciones que relacionaran a los personajes y su desempeño en ese organismo, a pesar de la importancia que tuvo, sobre todo en las décadas de 1930, 1940 y 1950, como se verá en el resumen cronológico de los casos, en temas y criterios abordados durante los 40 años de gestión. Por último, cabe señalar que varios de los miembros más destacados participaron en la toma de decisiones, pero también tuvieron a su cargo el diseño de proyectos o bien la obra de ejecución de algunos de los casos autorizados por la Comisión a la que pertenecieron, siendo de esta manera “jueces y partes”, acciones que actualmente no serían vistas con buenos ojos. Es el caso, por solo mencionar algunos, de la intervención del arquitecto Vicente Urquiaga en la ampliación de la avenida 20 de Noviembre, o la del arquitecto Federico Mariscal en la de la llamada Casa de las Ajaracas.

### **Las leyes, integración de la Comisión y sus representantes**

La Comisión de Monumentos fue creada por mandato de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, expedida por el presidente Emilio Portes Gil el 31 de enero de 1930. De acuerdo con el capítulo IX, fue concebida como uno de los órganos encargados de la aplicación del ordenamiento con facultades en la toma de deci-

<sup>1</sup> Julio César Olive Negrete y Bolfy Cottom (coords.), INAH. *Una historia*, México, INAH, 2003, vol. I, p. 31.

<sup>2</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, México, Fundación Cultural Televisa, A. C., 2 vols. 1991.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. XIII.

---

siones en materia de conservación del patrimonio mueble, inmueble y de las bellezas naturales.

El artículo 36, del mismo capítulo, señala que la Comisión de Monumentos estaría conformada por 12 miembros representantes de las siguientes instituciones:

1. El Secretario de Educación Pública, que debía presidirla. Lo que ocurrió en muy pocas ocasiones. Quien presidió las reuniones en su representación fue el jefe del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos.
2. El jefe del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos. Fungió como presidente de la Comisión en representación del secretario de Educación. Las dos sesiones de 1930 fueron dirigidas por Gerardo Murillo, a quien en las actas del 25 de julio y 29 de octubre se le menciona como "Dr. Atl".
3. La Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el licenciado Gustavo Velasco de julio de 1930 al 25 de enero de 1932.
4. La Dirección de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, representada por el arquitecto Vicente Urquiaga del 25 julio de 1930 al 1 de noviembre de 1934.
5. Un representante del Departamento de Museos de la Secretaría de Educación Pública, "cuando se cree esa Dependencia". Este nombramiento nunca se hizo efectivo.
6. La Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de México, su representante aparece hasta el acta de febrero de 1931, el arquitecto Carlos M. Lazo ocupó ese cargo hasta el mes de noviembre de 1934.
7. Un representante de la Escuela de Pintura y Escultura de la misma institución. Las actas no mencionan nombre alguno.

8. El Departamento de Edificios de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, representado por el arquitecto Agustín de los Cobos de julio de 1930 al mes de abril de 1932.
9. La Comisión Mixta Pro-Turismo, dependiente de la Secretaría de Gobernación, estuvo representada por Francisco A. Riveroll del 29 de octubre de 1930 al 30 de noviembre de 1933.
10. La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, representada por el arquitecto Alfredo Escontría del 25 de julio de 1930 al mes de abril de 1966.
11. La Sociedad Científica "Antonio Alzate," que tuvo como único representante al arquitecto Federico Mariscal y Piña del 25 de julio de 1930 al 3 de diciembre de 1970.
12. La Sociedad de Arquitectos Mexicanos, representada por el arquitecto Silvano Palafox del 25 de julio de 1930 al mes de agosto de 1958.

Fue facultad del Ejecutivo Federal aumentar o disminuir el número de miembros o variar su composición según le conviniera. Sus integrantes serían nombrados por los encargados de las instituciones a las que representaban y deberían tener estudios relacionados con la materia. Serían remunerados por sus servicios de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación y el número de sesiones asistidas.<sup>4</sup> La Comisión contaría con un reglamento interno, estaría presidida por el secretario de Educación Pública o, en su ausencia, por el jefe del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos. Celebrarían reuniones de trabajo dos veces al mes o más si fuese necesario, con la asistencia de un mínimo de siete miembros. Po-

<sup>4</sup> Archivo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, Fondo Comisión de Monumentos, caja 1, 1914-1970. Listados de 1963-1965 señalan que en esos años cada integrante recibía 50 pesos por asistencia y en 1967 se les pagaban 100 pesos. No hay constancia de pagos de años anteriores.

---

drían dividirse, de acuerdo con casos específicos, en secciones o comités, pero las decisiones quedaron sujetas a ser tomadas en pleno y con mayoría de votos; en caso de empate, el presidente de la Comisión tendría voto de calidad.

Cuatro años después, el 19 de enero de 1934 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, expedida por el presidente Abelardo L. Rodríguez. Esta nueva ley derogó la anterior y redefinió a la Comisión, que, de acuerdo con el artículo 26, sería un órgano consultivo auxiliar de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y su organización y facultades quedarían señaladas en los artículos 36, 37 y 38 del reglamento publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 7 de abril del mismo año de 1934. Así, en el artículo 36 de la nueva ley se disponía que estaría integrada por:

1. El jefe del Departamento de Monumentos que fungirá como presidente. El Ing. José Reygadas Vértiz ocupó el cargo de enero de 1931 a noviembre de 1934, fue sustituido por Alfonso Toro de enero de 1935 a enero de 1939. En febrero de 1939 fue creado el Instituto Nacional de Antropología e Historia y desde esa fecha su director presidió las reuniones de la Comisión. Alfonso Caso, primer director del INAH, lo hizo de febrero de 1939 a septiembre de 1947; Ignacio Marquina de 1947 a 1956; Eusebio Dávalos Hurtado de 1956 a 1968; Ignacio Bernal de 1968 a 1970, y Luis Ortiz Macedo de 1970 a 1972.
2. La Dirección General de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manuel Toussaint y Ritter sustituyó al Lic. Gustavo Velasco en febrero de 1934, representó a esa dirección hasta diciembre de 1934. Otros representantes fueron: Manuel Ituarte (1935-

1937), Luís García Remus (de marzo a mayo de 1937), Jorge Delarbre (febrero de 1958 a junio de 1959) y Ricardo Arancón García (julio de 1958 a diciembre de 1966).

3. El Departamento de Turismo de la Secretaría de la Economía Nacional (antes Comisión Mixta Pro-Turismo). El señor Riveroll fue sustituido por Pablo Ceuleneer, que compartió la representatividad con Rafael Pérez Taylor y Pablo de Gante (de mayo de 1934 a diciembre de 1936), José Quevedo (1937), Abraham Mejía (1938 al 8 de octubre de 1940). No hay registro de quién representó a ese Departamento hasta el acta del 27 de marzo de 1957, cuando se incorporó Manuel del Castillo Negrte como representante de la Dirección General de Turismo de la Secretaría de Gobernación, y en 1958 Alfonso Ortega Martínez.
4. La Dirección de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal estuvo representada desde 1930 por el arquitecto Vicente Urquiaga, en mayo de 1931 la dependencia cambió a Dirección de Servicios Urbanos y Obras Públicas del Distrito Federal y el Arq. Urquiaga continuó representándola hasta enero de 1935, cuando fue sustituido por el Arq. Antonio Muñoz G., a quien sustituyó el Arq. Ramón Balarezo, que representó a esa dirección del 16 de abril de 1935 al 13 de enero de 1954. La ingeniera Ángela Alessio Robles y Cuevas aparece como representante del 18 de marzo de 1957 al 1 de octubre de 1970.
5. Dos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), un técnico en arquitectura y uno más en artes plásticas. La Facultad de Arquitectura estuvo representada por Carlos Lazo de 1931 a 1934 y por Nicolás Mariscal de abril de 1936 a noviembre de 1957. El 29 de septiembre de 1958, en sesión extraordinaria, se presentaron como

nuevos miembros de la Comisión: Francisco de la Maza, técnico en Artes Plásticas, el Dr. Germán Fernández del Castillo representando a la Facultad de Ciencias y el Arq. Alfredo Bishop por la Facultad de Arquitectura. En octubre de ese mismo año, Miguel Morales participó como técnico en arquitectura y Francisco de la Maza en representación de la Escuela Central de Artes Plásticas. En esa fecha (15 de octubre de 1958) se presentó a Miguel Morales en sustitución de Nicolás Mariscal.<sup>5</sup>

6. Un representante del Departamento de Edificios de la Secretaría de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. De 1930 a 1932 la representatividad recaía en la Secretaría y en algunas ocasiones asistió el Arq. Agustín Cobos, sustituido por el Arq. José Luis Cuevas y posteriormente por el Arq. Roberto Álvarez Espinosa. El Departamento fue incluido con la ley de 1934 y quedó representado el Arq. José López Moctezuma, quien registró su primera asistencia en el acta del 24 de enero de 1935. Otros representantes fueron el Arq. José García Preciat, que aparece en las actas a partir del 7 de diciembre de 1937 hasta la del 28 de febrero de 1963.
7. Un representante de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. De 1930 a 1966 estuvo representada por el Arq. Alfredo Escontría.
8. La Sociedad Científica "Antonio Alzate", como quedó señalado, estuvo representada por el Arq. Federico Mariscal de 1930 a 1970.
9. Un miembro de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos. El Arq. Silvano Palafox la representó de julio de 1930 al mes de agosto de 1958, por uno meses lo sustituyó el Arq. Pe-

<sup>5</sup> Nicolás Mariscal no se reincorporó a la Comisión, falleció el 15 de mayo de 1964.

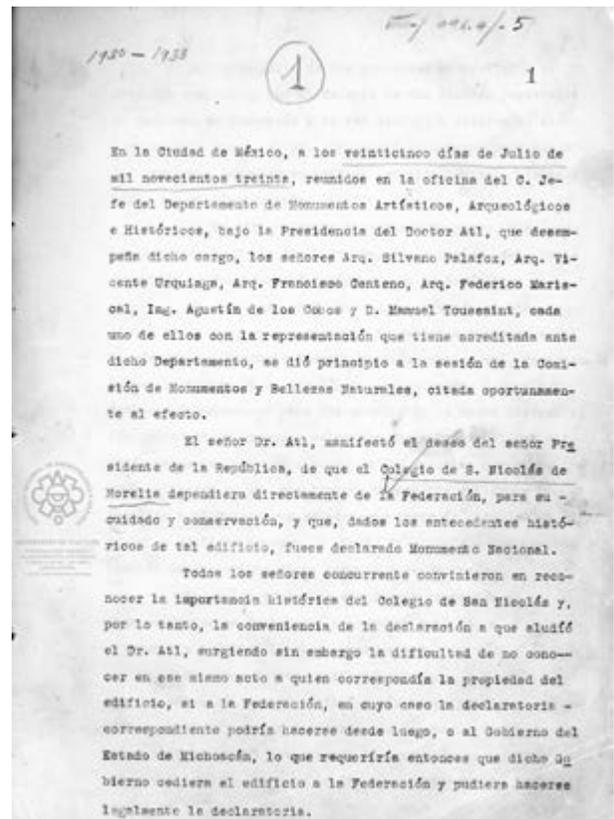


Figura 1. Acta del 25 de julio de 1930. Archivo de la CNMH-INAH.

dro Ramírez Vázquez y a éste el Arq. Ricardo de Robina a partir de febrero de 1959.

10. Quedó a criterio del jefe del Departamento de Monumentos la asistencia con voz y voto de algunos de los cargos que integraban ese Departamento (figura 1).

Arquitectos e ingenieros fueron la mayor parte de los profesionistas que integraron a la Comisión, entre ellos varios que destacaron en el ámbito de la conservación y se reconocen como pioneros en la materia. Impusieron criterios y formas de intervención que aún hoy en día prevalecen y son parte de la normativa jurídica que ejercen las instituciones que continúan teniendo a su cargo la protección del patrimonio mueble e inmueble. Con menos representatividad, pero no con menos im-



Figura 2. Jorge Enciso Alatorre

portancia, fue la de historiadores e historiadores del arte, quienes coadyuvaron principalmente en la elaboración de dictámenes que fundamentaron las declaratorias de monumentos y normaron los criterios en la autorización de obras o demolición de inmuebles (figuras 2 y 3).

En cuanto a las facultades de la Comisión, el artículo 37 señaló que se haría de su conocimiento y se “oiría su opinión forzosamente” en los siguientes casos:

- I. Declaratorias de monumentos coloniales, artísticos y arqueológicos.
- II. La ejecución de obras y trabajos de importancia en los monumentos, en las poblaciones o zonas típicas o pintorescas, y en los lugares de belleza natural.



Figura 3. Arq. Federico Mariscal y Piña

- III. Sobre la destrucción, demolición y remoción de monumentos.
- IV. Sobre los permisos para que se adosen a los monumentos o se apoyen en ellos construcciones nuevas, y para las construcciones de servidumbre que puedan dañarlos.
- V. Sobre la expropiación por causa de utilidad pública.
- VI. De los reglamentos, circulares y demás disposiciones de aplicación general que deben dictarse para la observancia de la ley y de su reglamento.
- VII. En todos aquellos asuntos en que la Secretaría de Educación Pública estime necesario conocer el criterio de la Comisión.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Archivo Institucional del INAH, serie Dirección General, sección Gobierno, vol. 4, exp. 108.

En 1938 se mandató la elaboración de su reglamento interior, la presidencia en el jefe del Departamento de Monumentos y la celebración de sesiones de trabajo una vez al mes o más si el secretario de Educación Pública la convocara. Al igual que la ley de 1930, en este artículo quedó señalado que los miembros podrían dividirse en secciones o comités a cargo de casos específicos, pero las resoluciones debían tomarse en el Pleno y por mayoría de votos, y que el presidente de la Comisión tendría voto de calidad en caso de empate. Sin embargo, el 17 de junio de 1953 se constituyó una Comisión de Monumentos en el estado de Yucatán con la misma estructura, objetivos, funciones y actividades de la Comisión establecida en la Ciudad de México; dicha comisión estaba conformada por el Arq. Roque Campos y González en calidad de presidente y representante de la Dirección de Monumentos Coloniales; el Arq. Manuel Amabilis Domínguez como vocal y representante de la Secretaría de Bienes Nacionales, y el Arq. Carlos Castillo Montes de Oca como representante del Ayuntamiento de Mérida.

El 28 de abril de 1972, Luis Echeverría Álvarez, presidente de la República, expidió la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y el 8 de diciembre de 1975 se publicó el reglamento respectivo.<sup>7</sup> Esta ley distingue a los inmuebles según su época de construcción, de manera que los monumentos históricos son aquellos que fueron edificados de los siglos XVI al XIX, en tanto que los artísticos son aquellos edificados en el siglo XX. Para estos últimos la ley previó en el capítulo III, artículo 34, la creación de una “Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos” que coadyuvaría con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) en la elaboración y declaratoria de las Zonas de Monumentos Artísticos. En el caso de los monu-

<sup>7</sup> Con adiciones y modificaciones posteriores, esta ley es la que nos rige actualmente.

mentos arqueológicos e históricos que quedaron bajo la vigilancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) no se señala la creación de ningún organismo auxiliar. Al ser derogadas las leyes anteriores se considera desaparecida la Comisión de Monumentos, creada mediante la ley de 1930 y ratificada en la de 1934.

Cabe señalar que en este artículo presento un breve recorrido por la historia de esta institución, que a lo largo de 40 años (1930-1970) de existencia coadyuvó con la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la conservación del patrimonio cultural de México. La información se basa en el análisis de las actas y documentos generados por la Comisión y que se localizan en los diferentes acervos históricos del instituto.<sup>8</sup>

### La documentación

Convocatorias, actas de reuniones, órdenes del día, listados, avisos, oficios, declaratorias de monumentos y zonas típicas, nombramientos y/o ratificaciones de miembros de la Comisión, son los documentos con los que contamos para conocer la historia de la actuación de la Comisión de Monumentos desde su creación el año de 1930 hasta su desaparición en 1970. La mayoría se conservan en ocho volúmenes que reúnen las actas de los años 1930 a 1962 y se localizan en el archivo de la Subdirección de Investigación y Documentación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del instituto (CNMH-INAH), heredera natural del antiguo Departamento de Monumentos.

Las actas que contienen la mayor parte de la información que aquí presentaré se localizan, como

<sup>8</sup> La información de las actas de las reuniones celebradas por la Comisión que se localizan en el archivo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, fue concentrada en un documento de Excel por Hilda Rodríguez Combeller, a quien agradezco me lo facilitara.

quedó señalado, en el archivo de la CNMH; algunas de las actas en copias y originales, así como otro tipo de documentos generados por la Comisión se encuentran en el Archivo Institucional (AI-INAH) que resguarda la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH);<sup>9</sup> diversos documentos relacionados específicamente con Manuel Toussaint, y las tareas que desempeñó como representante de la Dirección de Bienes Nacionales se localizan en la colección que lleva su nombre y que también resguarda la BNAH.<sup>10</sup>

Las declaratorias de monumentos están contenidas, la mayoría, en cada uno de los expedientes de los inmuebles que dan cuenta de los asuntos en que la Comisión intervino, muchas veces, según los criterios del momento, en favor de la conservación de un inmueble, un mueble, una fuente, una avenida o toda una zona, o bien, significó su transformación o hasta su desaparición. Tales documentos se localizan en el mencionado archivo de la CNMH, mientras que los listados de edificios propuestos a la Comisión para su declaratoria como monumentos se localizan igualmente en el AI-INAH.<sup>11</sup>

### Las actas

Como quedo señalado, en enero de 1930 se creó la Comisión de Monumentos; sin embargo, las actas de sus primeras reuniones, hasta hoy localizadas, son del 25 de julio y 29 de octubre de ese año. A partir de 1931 las reuniones se llevan a cabo, confor-

<sup>9</sup> Las actas y acuerdos de 1931 se localizan en el AI-INAH, Fondo Departamento de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, caja 7, exp. 417 y caja 8, exps. 473 y 474. Las de 1933 en la caja 15, exp. 894.

<sup>10</sup> Colección "Manuel Toussaint", Archivo Histórico de la BNAH-INAH.

<sup>11</sup> Listados de edificios civiles y religiosos propuestos a la Comisión para su declaratoria se localizan en el AI-INAH, Fondo Departamento de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, caja 13, exp.858.



Figura 4. Firmas de los integrantes de la Comisión. Archivo Geográfico Jorge Enciso, CNMH-INAH.

me al mandato de la ley, de forma mensual e ininterrumpida. Con la expedición de la ley de 1934, las reuniones continuaron de la misma manera dado que la periodicidad ya había quedado establecida; así, durante el resto de las décadas de 1930, 1940, 1950, 1960 y hasta el año de 1970, la Comisión celebró mensualmente sus juntas, además de las extraordinarias en que trató asuntos de carácter urgente o especial. A lo largo de 40 años la Comisión celebró 401 juntas. En el año de 1971 la actuación de la Comisión quedó reducida a una subcomisión integrada por sólo tres de sus miembros: el Arq. Juan Vincent de la Dirección General de Edificios de la SEP; Arq. Ramón Bonfil, de la Sociedad Mexicana de Arquitectos, y el Arq. Enrique Aragón Echegaray, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que ese año se reunió con las autoridades del INAH en cuatro ocasiones: 13, 20 y 27 de enero y el 3 de febrero. Las últimas actas datan del 6 de enero y 4 de mayo de 1972<sup>12</sup> (figura 4).

Del 7 de agosto de 1975 existe el acta de una reunión celebrada entre un organismo llamado Junta Consultora de Monumentos Históricos y la Dirección de Monumentos Históricos del INAH, la cual fue presidida por el entonces director de

<sup>12</sup> Archivo de la CNMH-INAH, Fondo Comisión de Monumentos, caja 2, 1971-1981.

Monumentos Históricos, Arq. Sergio Saldívar Guerra y la participación de algunos de sus jefes de Departamento: Arq. Ignacio Angulo Villaseñor, del Registro Público de Monumentos y Zonas Históricas, Licencias e Inspección, y como secretario el Arq. Javier Villalobos Jaramillo. Integrando la Junta Consultora asistieron, por parte de la Secretaría de Patrimonio Nacional, el Arq. Vicente Medel Martínez; de la Secretaría de Turismo, el profesor Héctor Manuel Romero; de la Secretaría de la Presidencia, el Ing. Juan Puig de la Parra; de la Secretaría de Obras Públicas, el Arq. Emilio Carrera Cortés; por el Centro de Restauración “Paul Coremans”, el Arq. Carlos Chanfón Olmos; por el Departamento del Distrito Federal, el Arq. Gonzalo Maldonado Cervantes. Como miembros honorarios asistieron el Arq. Manuel Sánchez Santoveña, el Arq. Carlos Flores Marini, el Lic. Rogelio Álvarez y el Arq. Agustín Piña Dreinhofer. A partir de 1976, las actas corresponden a reuniones celebradas por el Consejo Interno de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH integrado por miembros de la misma entidad.

### **Temas, criterios y casos emblemáticos.**

#### **40 años de funcionamiento**

A lo largo de la historia de esta institución se abordaron un buen número de temas, todos relacionados con el estudio, la vigilancia y la salvaguarda del patrimonio principalmente edificado; de la misma forma, los criterios de intervención se fueron definiendo y aplicando en casos que resultan emblemáticos, muchos de los cuales se convirtieron incluso en referencias a seguir, o bien, redefinieron el criterio para no repetir su aplicación. Abordaré, de manera cronológica algunos de esos casos que considero se convirtieron en significativos y que a la luz de los años nos pueden parecen polémicos e incluso erróneos. Sin embargo, no debemos perder de vista que los criterios y las

teorías en la materia también han evolucionado y adaptando a los tiempos.

#### *1930*

1. La Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales inició sus actividades declarando monumentos históricos a una serie de inmuebles presentados por Jorge Enciso en un listado el 25 de julio de 1930. Se fijó como criterio que se podrían declarar la totalidad o partes del inmueble, según su valor “artístico”. (acta del 25 de julio).<sup>13</sup>
2. Se extiende la aplicación de la Ley a toda la República (acta del 28 de enero).

#### *1931*

3. Se declaran como “Lugares Típicos” las plazas de Santo Domingo, de la Constitución, de Romita y de Loreto, todas en la ciudad de México. Se niega la autorización para demoler el inmueble ubicado en la esquina de las calles de Guatemala y Argentina, en el centro de la ciudad de México. (acta del 2 de febrero)<sup>14</sup> (figura 5).
4. Se inicia la discusión del reglamento a ley de 1930 (acta del 31 de marzo).
5. Se declaran todos los sitios arqueológicos del país (31 de marzo).
6. Se fija como criterio que las obras nuevas no deberán obstaculizar las visuales de los templos. Caso: templo de Balvanera, en la Ciudad de México, se obligó al propietario a demoler un nivel a pesar de contar con la licencia otorgada por el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos

<sup>13</sup> El listado se conserva en el AI-INAH, Fondo Departamentos de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, caja 13, exp. 858.

<sup>14</sup> El expediente con los acuerdos para no permitir la demolición de ese inmueble se localiza en AI-INAH, Fondo Departamentos de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, caja 7, exp. 417, 84 fs.



Figura 5. La Plaza de Santo Domingo, declarada "Lugar Típico".

cos, que en esa fecha era dirigido por Gerardo Muri-  
llo (Dr. Atl) (25 de junio).

7. Se declaran monumentos inmuebles de propiedad  
privada. A esta fecha las declaratorias protegían única-  
mente a templos y exconventos (25 de junio).

8. Se inician los permisos para realizar obras que  
modifiquen las estructuras de edificios considera-  
dos monumentos (2 de julio).

9. Se analizan los "méritos" de los templos ya decla-  
rados y se rectifican o ratifican las declaratorias ya  
emitidas (30 de julio).

10. Se autoriza la edificación de un inmueble so-  
bre vestigios arqueológicos en el predio localizado  
en la esquina de las calles de Argentina y Guatema-  
la, Centro Histórico de la Ciudad de México (27 de  
agosto).

11. La Comisión autoriza que Alfonso Caso realice  
exploraciones en el sitio arqueológico de Monte Al-  
bán, Oaxaca (27 de agosto).

12. Se nombra una Comisión formada por repre-  
sentantes de la SEP, Museo Nacional y Escuela de  
Artes Plásticas, para que supervise la restauración  
de cuadros pertenecientes a las galerías de pin-  
turas y esculturas de la Ciudad de México (24 de  
septiembre).

13. El Lic. Narciso Bassols, secretario de Educación  
Pública, reúne a la Comisión para atender la peti-

ción del secretario de Hacienda y se lleve a cabo  
la revisión de los criterios que se toman para de-  
clarar monumentos; expone además la necesidad  
de modificar la ley vigente y añadir una disposición  
que evite la exportación de libros y manuscritos va-  
liosos para la historia del país. En esta misma se-  
sión, el Arq. Federico Mariscal pide que el criterio  
de declarar solo las partes "valiosas, importantes o  
interesantes" de un inmueble se haga con base en  
dictámenes expedidos por el Departamento de Mo-  
numentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos (26  
de noviembre).

1932

14. Se toma como criterio que las declaratorias de  
monumentos deberán estar soportadas por dic-  
támenes emitidos por el Departamento de Monu-  
mentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos (28  
de enero).

15. Se declaran monumentos los puentes conside-  
rados históricos en Ocotlán, Jal.; Calderón, Jal.; La  
Piedad, Mich.; Acámbaro, Gto.; y el Puente Grande,  
Jal. (25 de febrero).

16. Se autoriza la apertura de la calle Pino Suárez  
(3 de marzo).

17. Se inicia la declaratoria de bienes muebles y jar-  
dines: el pulpito de la capilla del Pocito y el jardín del  
Pensil Mexicano, ambos en la Ciudad de México. Se  
ratifica que pueden declararse solo partes o detalles  
arquitectónicos de un inmueble (7 de abril).

18. Se aprueba añadir niveles sobre monumentos  
históricos. Se otorga permiso para añadir un cuarto  
nivel al edificio del Monte de Piedad en el centro de  
la Ciudad de México (7 de julio).

19. Se emite reglamento que coadyuve a la conser-  
vación de los bienes muebles (actas del 7 de julio y  
4 de agosto).

20. El Bosque de Chapultepec se declara Lugar de  
Belleza Natural (29 de septiembre).

21. Las sesiones de la Comisión del mes de noviembre de 1932 al de septiembre de 1933 estuvieron dedicadas, casi exclusivamente, a emitir declaratorias de monumentos en los estados de la República.

1933

22. Se declaran monumentos los inmuebles relacionados con personajes históricos, como la casa de Miguel Hidalgo y Costilla en Dolores Hidalgo, Gto. y las relacionadas con José María Morelos y Pavón en Morelia, Mich.; San Cristóbal Ecatepec, Edo. de México, y la de Cuautla, Mor. (2 de febrero) (figura 6).

23. Se reúnen los miembros de la Comisión con autoridades del Departamento del Distrito Federal para la revisión de los planos del proyecto de ampliación de la calle de San Juan de Letrán (6 de junio).

24. Se inicia el análisis del proyecto de ampliación de la calle 20 de Noviembre en el Centro de la Ciudad de México, presentado por el Departamento del Distrito Federal.

25. Se aprueba la construcción de un edificio nuevo en la esquina de la calle Madero y Portal de Mercaderes, proyecto del Arq. Rafael Goyeneche. El análisis del proyecto y, finalmente, la aprobación de dicha obra, ocupó las sesiones de los meses de octubre y noviembre de 1933.

1934

26. Ante la promulgación de la Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, la Comisión dejó de sesionar. Se reunió nuevamente el 19 de abril de 1934, en cuya sesión se dio lectura de la ley promulgada y a su reglamento. En el acta de esa fecha consta que a cada miembro de la Comisión se le hizo entrega del ejemplar correspondiente.



Figura 6. Interior de la casa de Miguel Hidalgo y Costilla en la ciudad de Dolores Hidalgo, Gto.

27. La Comisión revisó el estudio de la nomenclatura de las calles del Centro de la Ciudad de México presentada por el Departamento del Distrito Federal, y resolvió que se debían conservar los nombres que en ese momento tenían y que databan del año de 1869, así mismo recomendó colocar placas en las calles donde se consignara el nombre antiguo de cada calle (11 de junio).<sup>15</sup>

28. Se fija como criterio que las nuevas construcciones en zonas declaradas como “Típicas” guarden el “aspecto colonial del conjunto” y se logre proteger “la imagen de la ciudad antigua”. Caso: obras en la zona de la ex garita de San Lázaro de la Ciudad de México (9 de agosto).

1935

29. Una variación importante en las funciones de la Comisión con base en la ley recién promulgada es que en su carácter de “consultiva” se someterán a su consideración las obras de intervención en monumentos y zonas típicas; por esa razón, en adelan-

<sup>15</sup> El informe de la Comisión se localiza en AF-INAH, Fondo Departamentos de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, vol. 4, 1934, fs. 199-210.



Figura 7. Capilla de Tlaxcoaque, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH.

te la Comisión emitirá su opinión respecto de obras y declaratorias de monumentos, zonas típicas y lugares de belleza natural (23 de enero).

30. Se declara la importancia de conservar los acervos documentales del país. Caso: archivo documental del siglo XVII que se conservaba en el templo de Zinapécuaro, Mich., el conjunto arquitectónico que lo alberga también se declara monumento (1 de agosto).

31. Se expide reglamentación para los anuncios en las orillas de las carreteras del país (13 de septiembre).

32. Se otorgó el título de Ciudad Colonial a Pátzcuaro, Mich., y a la zona lacustre como Sitio de Belleza Natural (16 de octubre).

33. La Comisión lanza iniciativa de reforma a la ley de 1934 para que la protección de los bienes muebles e inmuebles sea extensiva a los que no son de propiedad federal y se localizan en todo el país (16 de octubre).

1937

34. Se somete a estudio y consideración de la Comisión el Catálogo de Monumentos, y de ser necesario proceder a la “descatalogación” de aquellos inmuebles



Figura 8. Ampliación de la avenida 20 de Noviembre, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH.

que no lo merezcan. En el caso de los monumentos declarados se procederá a su “revaloración”, de ratificarse su declaratoria deberán pasar al catálogo mencionado (25 de octubre).

1938

35. Se somete a la consideración de la Comisión el proyecto de ampliación de la Avenida 20 de Noviembre, Centro Histórico de la Ciudad de México, y se estudia la posibilidad de negar el permiso para la demolición de la capilla de Tlaxcoaque. Ambos proyectos habían sido aprobados por la Junta de Planeación del Departamento Central; en el caso de la ampliación de la avenida citada, el permiso fue otorgado por el Departamento de Monumentos Coloniales y de la República. La Comisión ratifica el permiso de la ampliación y rechaza la demolición de la capilla, sugiriendo que ésta quede en una glorieta (20 de mayo) (figuras 7 y 8).

1939

36. En el mes de febrero, Alfonso Caso se reúne con la Comisión y les anuncia que el presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, lo ha nombrado

---

director del INAH, que la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República pasará a formar parte de ese instituto y él presidirá las reuniones de la Comisión (3 de abril).

37. La Comisión continúa sesionando de la misma forma y con sus mismos integrantes, las sesiones de trabajo son presididas por el director del INAH en las instalaciones de ese instituto.

1940

38. En esta reunión se añade al acta que “[...] la Comisión es un órgano técnico-consultivo [...]” cuya función era hacer recomendaciones respecto de los proyectos de intervención en monumentos (19 de enero).

39. La Comisión mantiene como función básica analizar y en su caso aprobar los dictámenes que el INAH le presenta para proceder a la declaratoria de monumentos.

40. Se asienta en acta que la Comisión tiene la facultad de emitir “recomendaciones” a los gobiernos estatales y municipales en materia de protección de monumentos cuando éstos están fuera del ámbito federal (20 de junio).

41. Como un claro antecedente a lo que actualmente se llama Registro de Monumentos Históricos y que mandató la ley de 1972, fue la decisión tomada en junta extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1940. Al ser informada la Comisión sobre la posible venta del inmueble histórico que fuera la casa de los condes de Heras y Soto, en la actual República de Chile núm. 8, Centro Histórico de la Ciudad de México, que entonces pertenecía a la Fundación de Beneficencia Privada, recomendó insertar en la escritura de compra-venta una cláusula que obligaba al nuevo propietario a conservar el inmueble y que esta disposición se hiciera extensiva a todos los inmuebles declarados monumentos históricos aunque fuesen de propiedad privada.

1942

42. Con miembros de la Comisión se crea una subcomisión encargada del estudio del proyecto de las obras de la Catedral Metropolitana (4 de marzo).<sup>16</sup>

43. Recomendaciones de la Comisión sobre un acuerdo presidencial que aprueba la demolición de dos inmuebles considerados históricos localizados en la calle Donceles 70 y 72; para el caso se recomienda que de ser aprobado por el secretario de Educación Pública el nuevo proyecto para los predios, sea acorde con el presentado y no con otro (8 de mayo).

44. La Comisión emite su opinión respecto de la creación de leyes estatales de monumentos para los estados de Chiapas y Estado de México (7 de octubre).

1943

45. Emite dictamen favorable a la demolición de inmuebles en las calles de Guatemala núm. 10 y núm. 12, y sus correspondientes de la calle de Donceles (Centro Histórico de la Ciudad de México), y la edificación de construcciones que incluyen un pasaje de comunicación entre ambas calles, que lleva el nombre de “Pasaje Catedral”, y en la aprobación al proyecto para las nuevas edificaciones se especifica que no deberán rebasar la altura de los edificios colindantes y que en las fachadas deberán utilizarse únicamente cantera, tezontle, recinto y hierro forjado (figura 9). En esta misma acta quedó asentado que no se autoriza la

<sup>16</sup> En las actas del 20 y 25 de junio de 1940 se asentó la revisión de las obras en la Catedral Metropolitana para el cambio del piso. La documentación respectiva se puede consultar en el expediente del inmueble, legajo I, obras de 1922-1948, localizado en el Archivo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.



Figura 9. Pasaje "Catedral", calle Donceles, Ciudad de México. Fotografía de Virginia Guzmán Monroy

construcción de un fraccionamiento habitacional dentro del Jardín Borda de la ciudad de Cuernavaca, Mor. (2 de julio).

46. En junta extraordinaria convocada por Alfonso Caso, director del INAH, informa a la Comisión sobre la promoción que ha hecho para la expedición de leyes estatales de monumentos (20 de septiembre).

47. Alfonso Caso propone se nombre a una comisión que se aboque al estudio "caso por caso" de solicitudes de propietarios de inmuebles históricos que pretenden demolerlos y edificar inmuebles modernos más "rentables" (24 de noviembre).



Figura 10. Pintura mural en el cubo de la escalera de la exadua de Santo Domingo, obra de David Alfaro Siqueiros. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNWH-INAH.

1944

48. Se aprueba la construcción de hasta tres niveles sobre el monumento histórico siempre que dichos niveles se remetan de la fachada o bien se hagan del mismo estilo arquitectónico. Caso: calle de Colombia núm. 69. Se rechaza la demolición del inmueble ubicado en la calle de Guatemala núm. 82 pero se autoriza realizar obra en el segundo patio de la misma propiedad, toda vez que éste no revisite ningún interés "artístico". Ambos inmuebles en el Centro Histórico de la Ciudad de México (21 de abril).



Figura 11 y 12. Cripta de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH.

49. En reunión extraordinaria, la Comisión emite su recomendación para que se apruebe que el pintor David Alfaro Siqueiros “decore” el cubo de la escalera de la antigua aduana de Santo Domingo de la Ciudad de México (13 de septiembre y 29 de noviembre) (figura 10).

1945

50. La Comisión emite su opinión respecto de que se creen zonas de amortiguamiento en torno a las zonas típicas y monumentos históricos de carácter “relevante” para evitar que el crecimiento urbano invada esos sitios. Casos: Fuertes de Loreto y Guadalupe en el estado de Puebla, se recomienda 70 metros de distancia de cada Fuerte (21 de marzo).

51. Se solicita a la Comisión establecer y redefinir los criterios a seguir en la catalogación de inmuebles históricos. Jorge Enciso señaló que no sólo deben protegerse los inmuebles considerados monumentos, sino también su entorno inmediato para preservar la imagen de la ciudad antigua (20 de junio).

52. Se aprueba la construcción de 6 y 8 niveles sobre el inmueble de la calle Bolívar núm. 69, en el Centro de la Ciudad de México, condicionada a que el propietario conserve íntegra la fachada del inmueble antiguo (25 de julio).

53. Durante los meses de julio y agosto, la Comisión se ocupó de la revisión de proyectos de intervención, pero con base en los nuevos criterios procedió a descatalogar inmuebles, muchos de los cuales fueron demolidos; los nuevos proyectos para los predios resultado de tales demoliciones fueron aprobados con el criterio de que las fachadas de los nuevos inmuebles “armonizaran con los catalogados” (7 de septiembre).

54. Con base en el dictamen presentado por Manuel Toussaint y la opinión del Arq. Federico Mariscal, la Comisión emitió su opinión respecto del proyecto para demoler la cripta que se encontraba debajo de la capilla y retablo de los Reyes de la Catedral Metropolitana, donde se localizaban los restos óseos de los caudillos de la Independencia y otros personajes históricos.<sup>17</sup> Se aprobó la demolición por considerar que dicha cripta “se encontraba en estado ruinoso” y el proyecto para edificar una cripta donde reunir los restos de los arzobispos de México (actas del 7 de septiembre y 8 de noviembre) (figuras 11 y 12).

55. Manuel Toussaint y Ritter y Silvano Palafox emiten dictámenes que sustentan las declarato-

<sup>17</sup> Los restos fueron exhumados el año de 1928 y trasladados en ceremonia solemne a la Columna de la Independencia.

---

rias de monumentos en la Ciudad de México y otros estados de la República (31 de octubre y 28 de noviembre).

56. Declaratoria de monumentos muebles para objetos pertenecientes a personajes históricos, que autoriza que sean exhibidos en el Museo de Historia del Castillo de Chapultepec (31 de octubre).

1946

57. La Comisión recomienda la expropiación de predios que pertenecieron al exconvento de San Francisco de la Ciudad de México y de igual manera se recomienda la restauración y conservación de dicho inmueble (16 de enero).

58. Varios miembros de la Comisión participan en la elaboración de dictámenes que fundamenten la declaratoria de monumentos (27 de febrero).

1947-1949

59. Durante los años de 1947, 1948 y 1949, la Comisión emitió dictámenes y recomendaciones para declarar monumentos históricos en varias entidades del país, principalmente en los estados de Yucatán, Aguascalientes, Michoacán, Morelos y el Distrito Federal.

1950

60. Durante el año de 1950 se incorporaron a la Comisión reconocidos personajes en el ámbito de la cultura nacional y una de sus funciones fue la de emitir dictámenes que fundamentaron la declaratoria de monumentos históricos. Francisco de la Maza emitió dictámenes para la declaratoria de las misiones franciscanas del estado de Sonora, José Gorbea Trueba de inmuebles del Distrito Federal y el estado de Jalisco, José García Preciat sobre los fuertes y las murallas de la ciudad de Campeche, Campeche.

1952

61. La Comisión y el INAH presentan dictámenes en oposición a las ampliaciones de las avenidas Revolución y Tacubaya porque afectaban la zona típica de San Ángel (14 de mayo).

62. El Arq. Ignacio Marquina, director general del INAH, anuncia la celebración de juntas especiales para la revisión de las declaratorias tanto de monumentos como de zonas típicas y los criterios que las sustentaron. En esta reunión se acordó que Jorge Enciso presentaría al pleno de la Comisión las modificaciones que considerara debían hacerse a la ley vigente, así como la formación de una comisión abocada a formular las propuestas de dichas modificaciones (26 de septiembre).

63. Se procede a “descatalogar” inmuebles por considerar que no cuentan con los suficientes “méritos artísticos” que sustenten su declaratoria como monumentos nacionales (21 de noviembre).

1953

64. La Comisión continúa retirando del catálogo de monumentos y quitando la categoría de declaratoria a inmuebles del Centro Histórico de la Ciudad de México, por modificaciones y pérdida de elementos artísticos (18 de febrero y 29 de abril). Se prioriza la declaratoria de monumentos de templos y exconventos en diferentes entidades del país con base en dictámenes elaborados por Manuel Toussaint.

65. Se declara “monumento nacional” el libro de bautizos donde se asentó el de Miguel Hidalgo y algunos miembros de su familia, localizado en la parroquia de Pénjamo, Gto. (5 de agosto).

66. Durante los meses de septiembre a diciembre de ese año, la Comisión continuó descatalogando inmuebles antes catalogados y declarados monumentos, realizando nuevas declaratorias de monu-

---

mentos en varias entidades del país, fundamentadas en dictámenes elaborados principalmente por Manuel Toussaint.

1954

67. En la primera sesión del año, la Comisión hace un análisis de los criterios que siguen para la declaratoria de monumentos, la catalogación y descatalogación de inmuebles tanto de la Ciudad de México como de las entidades federativas. Por ese motivo, durante el resto de este año y los posteriores veremos que las actividades se centraron en la ratificación de declaratorias, ampliación de algunas de ellas y nuevas declaratorias, en las que se ve la persistencia de dar prioridad a la protección, mediante declaratoria, de los templo (sus anexos y contenidos) y exconventos; la inclusión o el retiro de inmuebles del catálogo ya sea por nuevos estudios realizados que “revalorizan” su importancia “artística”, o bien, porque fueron derribados; cabe señalar que la mayoría de las demoliciones fueron motivadas por ampliación de calles y avenidas del Centro Histórico de la Ciudad de México, las licencias para tirarlos fueron otorgadas por el Departamento del Distrito Federal y hay constancia de que el INAH, con la opinión emitida por la Comisión, ratificó la expedición de los permisos. La mayoría de las nuevas declaratorias se fundaron en dictámenes elaborados principalmente por Manuel Toussaint (actas del 13 de enero, 3 de marzo y 19 de mayo).

68. Ampliación de declaratorias de inmuebles relacionados con personajes históricos: Casa de Morelos en Ecatepec, Estado de México; Plaza Mayor (Zócalo) de la Ciudad de México (de acuerdo con un dictamen de Jorge Enciso, el cual consideró la ampliación de la plaza del siglo XVIII); el inmueble que sirvió de cárcel al cura Miguel Hidalgo y Costilla (actas del 19 de mayo, 7 de julio y 15 de diciembre).

1955

69. Se descatalogan los inmuebles de Venustiano Carranza núm. 32 y 39 por haber sido demolidos y en los predios haber construido edificios modernos (12 de enero).

70. Ratificación de declaratorias (3 de agosto al 14 de octubre).

1956

71. Primera declaratoria de un inmueble edificado al inicio del siglo XX, ubicado en la calle de Isabel la Católica núm. 24 (28 de abril) (figura 13).

72. Aunque las declaratorias de templos son tarea cotidiana de la Comisión, se añade este caso por haber sido declarado con el inventario de todo su contenido (bienes muebles y anexos arquitectónicos). Caso: templo de San Andrés Ocotitlán, Estado de México) (11 de julio).

73. Se declaran inmuebles relacionados con personajes históricos: la casa donde nació sor Juana Inés de la Cruz en Nepantla, Estado de México, y la casa localizada en la calle de Juárez núm. 321 en la ciudad de Chihuahua, Chih., donde el presidente Benito Juárez instaló los poderes de la República durante la ocupación francesa (14 de agosto).

74. Se retiran del catálogo los inmuebles históricos demolidos por la ampliación de la calle de Palma (norte) en el Centro Histórico de la Ciudad de México (26 de octubre).

1957

75. Las actividades de la Comisión se centraron en la ratificación de declaratorias de inmuebles en la Ciudad de México y otras entidades del país y en la “descatalogación” de inmuebles. (marzo a octubre).

76. Declaratoria de “Poblaciones Típicas” de las ciudades de San Juan de los Lagos y Lagos de Moreno, am-



Figura 13. Isabel la Católica 24, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMH/INAH.

bas en el estado de Jalisco, a petición de los gobiernos estatal y municipal. La delimitación de las áreas a proteger fue hecha por esas autoridades y propuestas al INAH y a la Comisión. Por su parte, quedó asentado en acta que el INAH elaboraría el catálogo de inmuebles y plazas de ambas poblaciones que estarían sujetas a protección (11 de noviembre).

1958

77. Durante este año, la Comisión mantiene las mismas actividades. Se señala la autorización de demolición de dos inmuebles de la Ciudad de México, localizados uno en la calle de Correo Mayor núm. 110 (por falta de méritos artísticos) y el segundo en Academia núm. 44, esq. Corregidora, donde se iden-



Figura 14. Ampliación de la avenida Pino Suárez, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMH/INAH.

tificó como único elemento “valioso” un nicho de la esquina, mismo que se pidió reintegrar a la nueva edificación (25 de junio).

1959

78. Se propone la declaratoria de “Zona Típica” a la ciudad de Dolores Hidalgo, sujeta a la aprobación de la Legislatura del Estado de Guanajuato (7 de junio).

79. Se asentó en acta los trámites hechos por la Comisión para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de 30 inmuebles declarados históricos en la Ciudad de México (21 de octubre).

80. Los miembros de la Comisión hacen un recorrido para conocer, y en su caso aprobar, el proyecto de ampliación de la avenida Pino Suárez en la Ciudad de México (1 de diciembre) (figura 14).

1960

81. La Comisión ratifica la licencia para el traslado de la fachada del Teatro Abreu al templo de Be-

lem de Mercedarios, en la Ciudad de México (22 de enero).

82. Se acordó solicitar y analizar el proyecto del Departamento del Distrito Federal de la ampliación de la calle de Tacuba y la situación en que quedarían los edificios coloniales que se localizaban en esa calle. Se conformó una subcomisión integrada por Jorge Gurriá, José Gorbea y Víctor Manuel Villegas para que revisen la Ley de Protección y Conservación de Monumentos (1 de febrero).

83. Se aprueba que en la casa de los condes de Calimaya, situada en Av. Pino Suárez núm. 30, esq. con República del Salvador, se establezca el Museo de la Ciudad de México. Se acordó no autorizar la edificación de construcciones nuevas que obstruyan la visual de la fachada oriente de la Catedral Metropolitana (7 de junio).

84. Se acordó que la Dirección de Monumentos Coloniales del INAH elabore un catálogo de inmuebles del siglo XIX y principios del XX que ameriten ser conservados. Se aprobó que los inmuebles que resulten afectados por la ampliación de la Av. Pino Suárez se descataloguen, a excepción del Hospital de Jesús (20 de julio).

85. Se acordó realizar un minucioso estudio "predio por predio" de las zonas típicas de San Ángel, Coyoacán y Xochimilco, con el objetivo de formar un catálogo que incluya fotografías y planos generales que muestren las delimitaciones de cada zona (27 de julio).

86. Se declararon monumentos históricos los fondos bibliográficos y documentales que son fundamentales para la historia de México, toda vez que no existe una legislación que los proteja y conserve (13 de diciembre).

#### 1961

87. De este año se conservan actas de reuniones celebradas el 11 de enero, 17 y 22 de marzo y 26 de

abril; del resto del año no hay actas ni documentos que las acrediten. Durante esos meses la Comisión ratificó algunas declaratorias, recorrió la Plaza de la Romita y su entorno, acordando que por las alteraciones observadas no podría continuar siendo zona típica, y se vieron algunas solicitudes de obras y de demolición en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

#### 1962

88. Se aprobó la demolición de la casa núm. 17 de la calle de Argentina y pide se conserve únicamente la fachada y patio principal, en tanto que en el resto del inmueble se aprueban obras nuevas que solicitó la Librería Porrúa Hermanos (14 de febrero) (figura 15).

89. Se aprueban las obras "de consolidación" del Portal de Santo Domingo (30 de marzo).

90. Se declaran monumentos históricos los códices Obregón Santacilia y el Gómez de Orozco, así como las matrices de los grabados de José Guadalupe Posadas. Lo anterior con la intención de evitar su venta y salida del país. Se acordó insistir al Departamento Legal de la SEP para que firme las declaratorias de esos bienes y de la misma manera las declaratorias de Zonas Típicas (1 de agosto).

91. El Lic. Jesús A. Arroyo, asesor jurídico del INAH solicita a la Comisión fundamentar con "claridad" el objeto de la declaratoria; a dicha solicitud respondió Jorge Enciso diciendo que con la promulgación de las leyes de 1930 y 1934, las declaratorias hasta entonces emitidas se habían fundamentado en gran parte tomando como base la información obtenida de un libro escrito por el Arq. Federico Mariscal (11 de octubre).

92. Posiblemente, a raíz de la discusión de la sesión del 11 de octubre respecto del método seguido hasta entonces en las declaratorias de monumentos históricos, muebles e inmuebles, y de zonas típicas, en



Figura 15. Librería Porrúa, Hnos., calle de Donceles esq. con calle de Argentina, Ciudad de México. Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHNAH.

adelante la Comisión dejó de emitir su opinión sobre ese tema y por lo tanto cesaron las declaratorias. Las actividades por tanto se centraron en la revisión (rechazo o aprobación) de proyectos de intervención y demolición tanto en la Ciudad de México como en el resto del país; revisión y actualización del catálogo de monumentos, catalogando o descatalogando inmuebles (actas del 23 de noviembre y 6 de diciembre).

#### 1964

93. Para este año de 1964, la Comisión continuó con las actividades descritas en el punto anterior (enero-julio), destaca la aprobación para la ampliación de la avenida Hidalgo y Puente de Alvarado, en el Centro de la Ciudad de México, dada el 5 de marzo de este año.  
94. La Comisión realizó la revisión del catálogo de monumentos históricos de la Ciudad de México, y de la misma manera revisó, con fines de actualización, la Ley de Monumentos vigente (18 de agosto).

#### 1965

95. La Comisión revisó y actualizó el reglamento para las zonas típicas declaradas. Procedió a ratifi-

car una serie de inmuebles del Distrito Federal declarados monumentos históricos (4 de marzo).

96. A lo largo de los meses de abril a diciembre, la Comisión prosiguió emitiendo su opinión en cuanto a las solicitudes para realizar obras de intervención y demolición.

97. Se declaró Zona Típica y Pintoresca al pueblo de San Jerónimo Lídice (30 de septiembre).

#### 1966

98. Entre los meses de enero y abril, la Comisión revisó proyectos de intervención en monumentos históricos y solicitudes de demolición, sobre todo en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

99. La Comisión autoriza una nueva delimitación que amplía las zonas típicas de San Ángel, Tlalpan y Coyoacán (19 de mayo).

100. Se aprueba una nueva normatividad para la autorización de licencias de obra nueva en contextos históricos (9 de junio de 1966).

101. Se aprueba reglamento para colocación de anuncios en monumentos declarados como históricos. Se estudia la forma en que podrán conservarse las capillas que quedarían sumergidas bajo las aguas de la presa Ignacio Allende en el estado de Guanajuato (16 de junio).

102. Los meses de julio a septiembre, la Comisión revisó proyectos de obras de intervención y solicitudes de demolición.

103. Se declaró monumento histórico las casas 23 y 80 de la calle Belisario Domínguez, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con base en dictamen emitido por el Arq. Carlos Flores Marini (23 de septiembre).

104. Se declararon monumentos históricos los inmuebles de las calles Academia 79 y Apartado 12 en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con base en dictámenes emitidos por el Arq. Carlos Flores Marini (7 de octubre).

105. Con base en dictámenes elaborados por el Arq. Carlos Flores Marini se declararon monumentos históricos las casas de las calles Academia 16 y Santísima 10, Centro Histórico de la Ciudad de México, y se acordó solicitar a la Secretaría de Salubridad la compra o expropiación del inmueble 19 de la calle de Santísima (21 de octubre).

106. Se acordó proponer al Departamento de Monumentos Coloniales del INAH, realizar el estudio que fundamentaba varias declaratorias de monumentos históricos. Rinde su informe la subcomisión que supervisó las obras de intervención de la capilla abierta del exconvento dominico de San Pedro y San Pablo en Teposcolula, Oax. (11 de noviembre).

107. En las sesiones del 24 de noviembre y del 9 y 12 de diciembre, la Comisión llevó a cabo la revisión de 45 proyectos de obra en diversas partes del país.

#### 1967

108. En las sesiones del 27 de enero y 3 y 10 de febrero la Comisión revisó 48 proyectos de intervención en monumentos históricos en diversos estados del país.

109. La Comisión emitió dictamen respecto de las obras de restauración en la Catedral Metropolitana después del incendio del 17 de enero de 1967 (17 de febrero).

110. La Comisión emitió su opinión respecto de las cuotas de cobre para la expedición de licencia de obra nueva en las zonas típicas declaradas. Realizó la revisión de once proyectos de intervención. No se conserva el acta de acuerdos (12 de mayo).

111. No existen actas de las sesiones celebradas en los meses de junio y julio de este año. Y de la reunión del 11 de agosto consta en el orden del día que se llevaría a cabo la revisión de once proyectos, no se conserva el acta de acuerdos.

#### 1968

112. La Comisión revisa once proyectos de intervención y solicitudes para la descatalogación de inmuebles del Centro Histórico de la Ciudad de México según consta en el orden del día, pero no se conserva el acta de acuerdos (12 de enero).

113. No se conservan órdenes del día ni actas de reunión para los meses de febrero a mayo. En la orden del día del 7 de junio se asentó que la Comisión revisarían 23 proyectos de intervención, pero no se conserva el acta de acuerdos.

114. La Comisión revisa y emite opinión respecto de las obras de ampliación para el Centro de Estudios para la Conservación de los Bienes Culturales "Paul Coremans" en el exconvento de Santa María de los Ángeles de Churubusco, Coyoacán, en la Ciudad de México. Realiza la revisión de 23 proyectos de intervención (14 de junio).

115. El resto del año, la Comisión celebró sesiones de trabajo el 21 y 28 de junio, 19 y 26 de julio, 2 de agosto, 18 de octubre, 21 y 28 de noviembre y 18 de diciembre. De esas sesiones de trabajo se conservan los órdenes del día, pero no las actas de acuerdo. En esos meses, las actividades fueron en torno a la revisión de proyectos, solicitudes de demolición y consta que varias subcomisiones rindieron informes de las visitas de supervisión que realizaron a diferentes obras en la ciudad de México.

#### 1969

116. Durante este año se conservan las órdenes del día de las reuniones celebradas el 30 de enero, 20 y 27 de febrero, 20 y 27 de marzo y 17 de abril; como en el caso del año anterior, consta por las órdenes del día que las actividades de la Comisión giraron en torno a la revisión de proyectos de obra, sin que se conserven las actas de acuerdos. En el orden del día del 17 de julio se informa a la Comisión sobre el fallecimiento del señor Jorge Enciso Alatorre.

1970

117. De los últimos años en que funcionó la Comisión se conservan las órdenes del día de 20 sesiones de trabajo y en ellas consta que las actividades se abocaron exclusivamente a la revisión de proyectos de obra de intervención, aunque no se conservan las actas de acuerdos. Cabe señalar que la gran mayoría de los proyectos que se sometieron a su revisión eran en inmuebles históricos que podríamos considerar de “gran relevancia”; por ejemplo, obras de restauración en catedrales de varios estados del país, como la de Zacatecas, Aguascalientes, Mérida, Sonora y Veracruz, entre otras. Obras en exconventos como la remodelación del de Santa Mónica, en la ciudad de Puebla, para ampliar el museo que ahí existe. De igual forma, en inmuebles de carácter civil y privado declarados monumentos históricos como la llamada Casa de los Azulejos en la calle de Madero, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Obras nuevas que afectaban edificios históricos.

118. Del 13 de enero al 16 de diciembre de 1971 funcionó una subcomisión conformada por cuatro miembros de la Comisión de Monumentos, que en el acta se menciona como “Comisión de Monumentos de la Secretaría de Educación Pública”, la cual tuvo como objetivo emitir dictámenes de proyectos de obras nuevas a realizar dentro de los perímetros de las zonas típicas declaradas. Esta subcomisión estuvo conformada por los arquitectos Carlos Chanfón Olmos, jefe del Departamento de Monumentos Coloniales; Juan Vincet, de la Dirección General de Edificios de la SEP; Ramón Bonfil Batalla, de la Sociedad Mexicana de Arquitectos, y Enrique Aragón Echegaray de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

119. Del 6 de enero de 1972 al 25 de abril de 1973 datan las últimas actas expedidas por la Comisión de Monumentos con algunas variantes en los cargos de sus integrantes: el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla,

director general del INAH y presidente de la Comisión; y los arquitectos Carlos Chanfón Olmos, presidente del Consejo de Restauración y Monumentos; Juan Vincet, de la Dirección General de Edificios de la SEP; Ramón Bonfil Batalla, de la Sociedad Mexicana de Arquitectos, y Enrique Aragón Echegaray de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. En febrero de 1973 aparecen como nuevos integrantes los arquitectos Salvador Díaz Berrio, del Departamento de Monumentos Coloniales del INAH; e Ignacio Angulo Villaseñor del Departamento de Registro Público de Monumentos, Zonas Históricas, Licencias e Inspección del INAH. En este último periodo de actividades continuaron reuniéndose dos veces al mes con el objeto de revisar solicitudes de obras nuevas en zonas típicas declaradas. La última acta que se conserva emitida por la Comisión data del 25 de abril de 1973.

120. A partir del 19 de junio de 1973, la Comisión quedó integrada únicamente con personal del INAH:

- 1) Antropólogo Guillermo Bonfil Batalla, director general del INAH y presidente de la Comisión.
- 2) Arq. Carlos Chanfón Olmos, jefe de la oficina de Catálogo.
- 3) Arq. Ignacio Angulo Villaseñor, del Departamento de Registro Público de Monumentos, Zonas Históricas, Licencias e Inspección.
- 4) Arq. Salvador Díaz Berrio, del Departamento de Monumentos Coloniales.
- 5) Arq. Javier Villalobos Jaramillo, subjefe del Departamento de Registro Público de Monumentos y Zonas Históricas.
- 6) Arq. Miguel Giralt Pelegri, jefe de la Oficina de Licencias e Inspección.

121. Del 7 de agosto de 1975 se conserva el acta de reunión del Consejo Interno de Monumentos Históricos del INAH (supongo que sería la que hasta 1973 se llamó Comisión de Monumentos), a la que asistieron los miembros de un nuevo cuerpo

de especialistas llamado H. Junta Consultora de Monumentos del INAH, cuya función —como antes la tuvo la Comisión objeto de estudio— fue convocada en apoyo al Consejo Interno para la revisión de casos especiales que revestían notable importancia para la conservación del patrimonio edificado. Para finalizar la presente cronología, y por tratarse de una forma de organización del INAH como institución responsable, de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas expedida por presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, el 28 de abril de 1972, señalaré quiénes integraron la mencionada H. Junta Consultora de Monumentos del INAH:

- 1) Arq. Sergio Saldivar Guerra, director de Monumentos Históricos del INAH, que convoca y preside la reunión.
- 2) Arq. Vicente Medel Martínez, representante de la Secretaría del Patrimonio Nacional.
- 3) Prof. Héctor M. Romero, de la Secretaría de Turismo.
- 4) Ing. Juan Puig de la Parra por la Secretaría de la Presidencia de la República.
- 5) Arq. Emilio Carrera Cortés, de la Secretaría de Obras Públicas.
- 6) Arq. Carlos Chanfón Olmos, del Centro de Restauración “Paul Coremans”.
- 7) Lic. Gonzalo Maldonado Cervantes, del Departamento del Distrito Federal.
- 8) Arq. Manuel Sánchez Santoveña, Carlos Flores Marini, Agustín Piña Dreinhofer y Lic. Rogelio Álvarez, de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH.

## Conclusiones

En este breve recorrido hemos visualizado el campo de actuación que tuvo nuestro sujeto de estudio a

través de las actividades que desarrolló a lo largo de poco más de 40 años de gestión. Resulta indiscutible la repercusión de sus decisiones y la importancia que esa institución tuvo como pionera en el campo de la identificación, estudio y medidas de protección a lo que consideramos bienes muebles e inmuebles y parte del patrimonio cultural del país. Quedan varias líneas de trabajo abiertas a futuras investigaciones, entre ellas destaca la participación de algunos de sus miembros que no solo sobresalen por su larga estadía en ella, sino por ser personajes que tuvieron una enorme influencia en el ámbito de nuestra competencia, como los casos del señor Jorge Enciso Alatorre y el arquitecto Federico Mariscal. Por otro lado, en el recorrido cronológico podemos apreciar con claridad tres etapas en las tareas desempeñadas por la Comisión: la primera, que corresponde a las declaratorias de monumentos como el medio idóneo de proteger, principalmente, el patrimonio de carácter religioso; la segunda, la catalogación y descatalogación de inmuebles, y la tercera, la revisión de proyectos de obra de intervención tanto en inmuebles antiguos como de obra nueva en contextos históricos. De estas actividades, algunas derivaron en la definición de criterios y perfilaron las normas y reglamentación que en materia de conservación de patrimonio edificado contempla la actual Ley de Monumentos expedida en 1972. Finalmente, considero que en el marco de la celebración de los 80 años de la creación de nuestro Instituto, ha sido un buen momento para abrir el camino a la reflexión sobre las tareas que nos han sido encomendadas, con una mirada retrospectiva de nuestro quehacer institucional en general y de la Coordinación de Monumentos Históricos en particular.



# Significación espacial de los monumentos históricos de interés nacional

Fecha de recepción: 1 de octubre de 2018.

Fecha de aceptación: 3 de diciembre de 2018.

El propósito de este ensayo consiste en analizar, a partir de fuentes primarias, las prácticas primigenias de la conservación institucional de zonas y monumentos históricos de interés nacional en México, antes del establecimiento de leyes especiales para la conservación del patrimonio urbano y arquitectónico.

*Palabras clave:* significación espacial, monumentos históricos y conmemorativos de interés nacional, monumentos históricos y artísticos, Soberano Congreso, Justo Sierra, Genaro García, Nemesio García Naranjo.

The purpose of this essay is to analyze the primary practices of the institutional conservation of historical zones and monuments of national interest in Mexico, before the establishment of special laws for the conservation of urban and architectural heritage, from primary sources.

*Keywords:* spatial significance, historical and commemorative monuments of national interest, historical and artistic monuments, Sovereign Mexican Congress, Justo Sierra, Genaro García, Nemesio García Naranjo.

**E**sta investigación sobre edificios y espacios históricos la hago sin centrarme en sus proporciones, números y medidas; me ocupo solamente de sus relaciones de significación en tanto espacio constituyente de la memoria pública de interés nacional.

Admitamos por el momento que estar en el terreno de los hechos permite la percepción del pasado contenido en lugares y edificios históricos, a partir de signos, textos y discursos, unos dispuestos en el sitio, otros evocados por la memoria propia y unos más producidos por los propósitos de cada uno. Estar ahí permite articular el significante espacial con el significado histórico de los acontecimientos. A esta experiencia la llamaremos en adelante significación espacial,<sup>1</sup> en tanto relación interna del signo arquitectónico que une al significante material con el significado histórico.

El periodo de estudio inicia con la consumación de la Guerra de Independencia, el 27 de septiembre de 1821, y concluye con el establecimiento de la primera Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, pensada y hecha

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

<sup>1</sup> “Para Ferdinand Saussure, la *significación* es una relación interna del signo, que une al significante con el significado; es una relación de presuposición recíproca y de interdependencia que hace imposible concebir aisladamente a cada uno de los componentes del signo; sólo hay significante si hay significado y, a la inversa, no se puede hablar de un significado cuando no hay un significante” (Bernard Pottier (dir.), *Diccionarios del saber moderno del lenguaje*, Bilbao, Mensajero, 1985, p. 546).

---

principalmente para la conservación de la arquitectura religiosa colonial, promulgada por el general Victoriano Huerta el 6 de abril de 1914, durante la Guerra de Revolución.

En la investigación del significado histórico del espacio en este periodo encontramos dos propósitos principales: el primero es el *De los monumentos históricos y conmemorativos (1822-1861)* ideado por el Soberano Congreso Mexicano y escrito en la *Declaración en honor de los primeros héroes libertadores de la nación, y los que los siguieron*; el segundo, *De los monumentos históricos y artísticos de interés nacional (1861-1914)*, propuesto para conservar la antigua arquitectura religiosa colonial, por su historia o por su interés artístico para la nación, tal como se hacía en Europa.

Imaginemos que la tarea de un monumento histórico consiste en conservar la significación de un acontecimiento social, a partir de su *localización, tamaño, disposición y aspecto*, que, siempre situado en el terreno de los hechos, marca el lugar del suceso y se enlaza necesariamente con el entorno de su producción.

Es la fuerza de acontecimientos sociales seleccionados por su interés público, la que agrega su contenido histórico al escenario de su realización; de este modo el contexto de la acción realizada se convierte en un texto histórico, en el que lugares, edificios y cosas son transformados en parte del hecho histórico, a través de los más diversos lenguajes de la vida social y cultural de una comunidad, de un pueblo, de una nación, de una época.

En consecuencia, al monumento histórico lo construye la selección del hecho histórico y a sus arquitecturas conmemorativas las edifica generalmente el poder nacional. Es luego, y a partir de la selección de estos grandes acontecimientos públicos, que se construyen las obras memorables que se enlazan con los signos del pasado, para simbolizar y representar la hazaña, la proeza, a efecto de conservar su recuerdo presente, incluso para que permanezcan al tacto y en

la memoria de la posteridad. Así, la arquitectura conmemorativa del hecho ausente lo vuelve presente, el contexto de la acción realizada se transforma en un texto y en un monumento histórico.

Sí, son diferentes los monumentos históricos de los conmemorativos, pero los mantiene unidos “un hecho histórico, cuya facticidad producida en el pasado sigue teniendo vigencia en el presente”.<sup>2</sup> Un buen ejemplo de un monumento histórico es el templo de Dolores, en Guanajuato, donde el padre de la patria, Miguel Hidalgo, dio el Grito de Independencia.

A partir de hechos como este de gran magnitud es que se imaginan, diseñan y construyen las arquitecturas conmemorativas, empleando símbolos que representen y evoquen los graves acontecimientos. Un ejemplo del monumento conmemorativo es el dedicado a la Independencia de México construido cien años después de los acontecimientos, en un lugar distinto al terreno de los hechos, en una glorieta del Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, bajo la forma, proporción y ornamentación de una colosal columna corintia que ha servido de soporte al peso de la libertad de la nación entera, el Ángel de la Independencia.

La historia de un edificio considerado monumento histórico puede contarse a través de sus materiales y procedimientos constructivos, trabajo indispensable para el mantenimiento, restauración y conservación del espacio construido. También puede analizarse la arquitectura del inmueble desde la historia del arte en que documenta y explica la morfología arquitectónica mediante su entramado social. Son múltiples las rutas de interés analítico del espacio antiguo, aquí interesa la relación de materialidad significativa del espacio histórico con su significado de interés nacional.

El hecho histórico de interés nacional con su producción material ha transmutado la significación de

<sup>2</sup> Ehécatl Paz Aguilar, *Notas inéditas*, mecanoscrito, noviembre de 2017.

---

su entorno espacial, creando las coordenadas sociales y culturales de su localización geográfica en el tiempo y en el espacio. Basta decir “monumento” para referirse a un recuerdo de interés colectivo, en el que la arquitectura conmemorativa difunde sus historias a través del espacio público nacional en aras de hacerlas permanecer en la memoria de la posteridad. Un monumento es como un nudo en el pañuelo, está hecho para recordar algo, aunque siempre es necesario acordarse de qué.

### **Los monumentos históricos y conmemorativos de interés nacional**

Un día comenzó la historia patria, dudando y disputando la manera de calificar imparcialmente el mérito de vivos y muertos, tanto para otorgar premios como para honrar la memoria de hombres y mujeres sacrificados en la disputa por su liberación e independencia. Fue el Soberano Congreso Constituyente mexicano quien comenzó por hacer una selección y una distinción a favor de los individuos que prestaron grandes servicios a la nación. Es en esta trabazón jurídica, económica y política de los primeros años que nacieron los monumentos históricos y conmemorativos de interés nacional en nuestro país.

Después de consumada la Guerra de Independencia, bajo el gobierno imperial de Agustín de Iturbide surgen las peticiones y requerimientos de viudas, hijos y deudos de los soldados del ejército insurgente, las cuales fueron atendidas por el Soberano Congreso Constituyente mexicano mediante una *Comisión de Premios formada por los diputados Francisco Barrera, Melchor Múzquiz, Juan Manuel Sánchez del Villar, Juan de la Serna y Echarte, Vicente Carvajal, Manuel Espinosa de los Monteros.*

La Comisión de Premios tuvo dos propósitos: uno, contribuir en la elaboración del reglamento para recompensar proporcionadamente el mérito contraído

por los individuos que prestaron grandes servicios a la nación en la lucha de Independencia; y dos, hacer una declaración honorífica de los primeros caudillos que enarbolaron el estandarte de la libertad.

Esta Comisión legislativa alcanzó las metas planteadas, pero para lograrlo debió analizar y resolver el problema de posiciones divididas, porque había quienes ponían en duda a quién correspondía el mérito de la liberación y la Independencia de la patria, puesto que consideraban la primera etapa de la insurrección encabezada por Hidalgo, distinta de la segunda en sus objetos y motivos, consumada por el Ejército Trigarante.

La discrepancia requería ser esclarecida hasta saber si los autores de los primeros movimientos por la independencia fueron perturbadores o no del orden público, porque de serlo no serían dignos de que la patria decretara honores a su memoria; por tanto, no había que incurrir en el grave inconveniente de premiar el crimen, ya que la patria recompensa las acciones de los ciudadanos que se consagran a su defensa. Pero si del examen bien establecido resultaba el derecho de los primeros caudillos, no se privaría a su memoria del honor merecido.

Lo que hoy resulta indudable, un día comenzó siendo un conjunto de preguntas a las que respondieron los legisladores de la Comisión de Premios: ¿a quién corresponde el mérito de la independencia, a los caudillos iniciales, o a los militares de la consumación? ¿Existían en 1810 motivos razonables para hacer la guerra a la metrópoli? ¿La guerra era el único medio de obtener las mejoras que exigía la situación de la patria? ¿Produjo algún bien efectivo inmediato, o lo provocará en el futuro de la nación, obligar a España a otorgar lo que jamás hubiera concedido? ¿Los medios empleados para lograr el objetivo fueron producto de un cálculo personal de sus autores, para satisfacer pasiones criminales?

Es en estas circunstancias que nace la noción primigenia de “monumento histórico de interés

nacional” en nuestro país, inscrita en el texto del “Dictamen sobre los premios que corresponden a los primeros caudillos de la libertad de este Imperio, y a cuantos hicieron verdaderos servicios en favor de ella desde su proclamación en el pueblo de Dolores”,<sup>3</sup> entregado el 7 de junio de 1822 y publicado en la *Gaceta Imperial de México* el día 13 de agosto del mismo año. El dictamen no fue discutido ni aprobado por el Congreso, porque quedó atrapado por la turbulencia política de la conclusión del gobierno imperial y el surgimiento del gobierno del Supremo Poder Ejecutivo.

Sin embargo, esta incidencia no le resta valía al texto ni a su importancia histórica, por el contrario, conserva el mérito de ser la primera idea propuesta y antecedente formal para la declaratoria de los nacientes monumentos históricos de interés nacional; además, este dictamen —con ajustes y precisiones si fue aprobado y puesto en acto al año siguiente por parte del Soberano Congreso Constituyente mexicano.<sup>4</sup>

Queda bien detenerse para analizar este importante documento, porque su texto da forma y contenido al primer proyecto de declaratoria de los monumentos históricos y conmemorativos de interés nacional en 1822. La idea primigenia de los monumentos históricos y conmemorativos surgió asociada a la reivindicación del honor de la patria que demandó el desagravio no de las cenizas sino de los restos morta-

les de los héroes consagrados a su defensa, declarados *beneméritos en grado heroico*: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo Bravo, Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, Francisco Javier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales. La Comisión de Premios consideró de justicia decretar honores fúnebres a la memoria de estos caudillos.

Fue voluntad del pueblo, emanada del Congreso, la que hizo la “Declaración en honor de los primeros héroes libertadores de la nación, y los que los siguieron” el 19 de julio de 1823, compuesta por 24 artículos, los doce primeros los dedica al *Reglamento de Premios* que declaran buenos y meritorios los servicios hechos a la patria durante los once primeros años de la Guerra de Independencia. Éstas son normas y procedimientos para la distribución de *premios, recompensas, grados militares, reconocimiento de antigüedad, tierras y pensiones* que otorgaría el gobierno, analizando caso por caso.

En los doce artículos restantes se organiza y programa el ceremonial de honores fúnebres que comienza por ordenar la exhumación de las cenizas de los beneméritos, que serían reunidas en una caja, cuya llave sería custodiada en el archivo del Congreso. La caja que encerraría los venerables restos de los *beneméritos en grado heroicos* se trasladaría el 17 de septiembre de 1823, con toda la publicidad y pompa dignas de un acto tan solemne, a la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, en donde se celebraría un oficio de difuntos.

Participaría en el tránsito funerario un grupo de legisladores, asistirían a solemnizar el acto todas las autoridades eclesíásticas, militares y políticas residentes en esta capital. Las tropas de guarnición rendirían los honores conforme a la Ordenanza para los capitanes generales con mando de jefe que fallecieron en plaza. En la catedral se levantaría un sepulcro en el que se depositaría la caja con inscripción que fuera propuesta por la Academia. Una comi-

<sup>3</sup> Soberano Congreso Constituyente, “Dictamen sobre los premios que corresponden a los primeros caudillos de la libertad de este Imperio, y a cuantos hicieron verdaderos servicios en favor de ella desde su proclamación en el pueblo de Dolores”, *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, t. II, núm. 80, martes 13 de agosto de 1822, pp. 613-620, recuperado de: <<http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a32a87d1ed64f16889301?resultado=1&tipo=pagina&intPagina=1>>.

<sup>4</sup> Soberano Congreso Constituyente, “Declaración en honor de los primeros héroes libertadores de la nación y los que los siguieron”, en *Legislación mexicana, ordenada por Manuel Dublan y José María Lozano*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublan y Lozano hijos, 1876, tomo I, p. 660.

sión del Congreso recogería la llave de la caja y la entregaría a las Cortes en sesión pública.

Luego de las ceremonias, que dieron término a las tres de la tarde, “se condujeron las cenizas a la capilla de la Cena, donde quedaron insepultas sobre el carro que vino”, y era contigua a la de San Felipe de Jesús, dentro de la misma catedral del lado del Evangelio (nave poniente)... [Pero muy] pronto fueron removidos de ese lugar. Una comisión en cabildo de catedral informó al jefe político que algunas personas que acudían a verlos se estaban hincando ante ellos como si se tratara de reliquias de santos, y eso no lo podían permitir, no sólo porque no eran santos, sino porque estaba prohibido que cualesquiera restos permanecieran insepultos y expuestos al público dentro de un templo.<sup>5</sup>

No corresponde a este estudio dar cuenta pormenorizada de la eficacia simbólica de este culto político a los muertos para reordenar relaciones sociales caídas en el desorden, pero sin duda la realización del *tránsito de los venerables restos de los héroes de la Independencia mexicana* sí contó como preámbulo para los acuerdos del Congreso que elaboró la Constitución de 1824 y contribuyó a disipar la amenaza del “autonomismo” y la “fragmentación del territorio en estados libres y ‘soberanos’”.<sup>6</sup>

Para nuestros propósitos resultan de suma importancia los artículos 15, 16 y 17 de la “Declaración en honor de los primeros héroes libertadores de la nación y los que los siguieron”, cito:

15. El terreno donde estas víctimas fueron sacrificadas se cerrará con verjas, se adornará con árboles y en su centro se levantará una sencilla pirámide que

<sup>5</sup> Carmen Saucedo Zarco, *Los restos de los héroes en el monumento a la Independencia. Estudio histórico*, México, INAH / INEHRM, 2012, p. 43.

<sup>6</sup> Josefina Zoraida Vázquez, “Los primeros tropiezos”, en *Historia general de México, versión 2000*, México, El Colegio de México, 2016, p. 530.

recuerde a la posteridad el nombre de los primeros libertadores.

16. Los ayuntamientos respectivos cuidarán, bajo la inspección de sus diputaciones provinciales, el cumplimiento de lo prevenido en el artículo anterior, pudiendo sacar los gastos de sus fondos de propios y arbitrios.

17. En el de Cuautla de Amilpas, bajo la inspección de la de México, hará que, en su plaza principal, se erija una columna que recuerde su memorable sitio.<sup>7</sup>

Éste es el texto de la primera declaratoria de los monumentos históricos y conmemorativos de interés nacional en nuestro país, en que el “monumento histórico” es el “terreno” de los hechos donde fueron sacrificados los próceres de la patria, y sobre él se construye la arquitectura conmemorativa de una “pirámide sencilla”. Así, fue el modo de guardar la memoria y poner en común la significación de esos terrenos en la geografía histórica de la nación. Hoy como entonces, son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación.

El desagravio de los restos mortales de héroes fue el principio sobre el que se desarrolla la noción de los monumentos históricos y conmemorativos. Muchos alcanzan honra por cosas que parecen pequeñas, pero las verdaderas causas son los lugares o las ocasiones de su hacer. “La honra es signo de reputación de buenas obras, pues son honrados justa y principalmente los que han obrado el bien, la buena acción es la que se dirige a la salvación de la vida o sus causas...”<sup>8</sup>

#### *Los primeros monumentos históricos y conmemorativos en Chihuahua*

Miguel Hidalgo murió fusilado en uno de los patios del ruinoso edificio del ex Colegio Jesuita de

<sup>7</sup> Soberano Congreso Constituyente, *op. cit.*, p. 661.

<sup>8</sup> Aristóteles, *Arte poética. Arteretórica*, México, Porrúa, 1999, p. 97.

Chihuahua,<sup>9</sup> el 30 de julio de 1811. Fuera de ahí, enfrente, en la antigua Plaza de los Ejercicios del colegio, “Allende, Aldama y otros insurgentes también fueron ejecutados”.<sup>10</sup>

Trece años después de los hechos históricos y tras haberse firmado la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso del estado de Chihuahua acordó el 18 de octubre de 1824 instruir al Ayuntamiento para que, tan pronto lo permitiera el haber de los fondos de propios, levantara la pirámide ordenada por el decreto del Soberano Congreso mexicano, pero los problemas económicos impidieron cumplir el mandato.

Al año siguiente, el Congreso del estado reiteró su instrucción, pero continuaba la falta de recursos, por lo que el día 25 de febrero de 1826 terminó asignando fondos del Estado para la edificación del monumento conmemorativo, encargando al Ayuntamiento formar “un mapa del Pirámide que debía levantarse”.<sup>11</sup> Darle forma arquitectónica al decreto del Soberano Congreso mexicano en Chihuahua tiene su historia, bien documentada y escrita por Luis Castillo Ledón, Guillermo Porras y León Barri Jr., entre otros autores.

Fue entonces que se llevó a cabo la construcción de la “sencilla pirámide” en la antigua Plaza de los Ejercicios, al sureste del Colegio Jesuita (figuras 1, 2 y 3). El monumento fue construido en 1826, estuvo compuesto por tres partes: una escalinata perimetral de cinco peldaños que soportaba un pedestal,



Figura 1. El Monumento a los insurgentes en Chihuahua, Chihuahua. Al fondo de la imagen se observa, Ex Colegio Jesuita donde fue fusilado Miguel Hidalgo. “El Pirámide” ubicado al centro del primer plano, fue construido encima del “terreno” donde fueron ejecutados Allende, Aldama y otros insurgentes. Acuarela tomada de Guillermo Porras, *Historia del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, 1944, p. 9.

del cual se desplantó una pirámide cuadrangular, a manera de obelisco. Durante 52 años, esta construcción transmitió a la posteridad el nombre de los primeros libertadores de la patria.

*De la sencilla pirámide al monumento digno.* En 1877, el gobernador de Chihuahua, general Ángel Trías, se dirigió al Congreso del Estado manifestando su inconformidad por el aspecto “grotesco pobre y ruin del monumento levantado a la memoria del inmortal cura Hidalgo, cuya vista causaba profunda pena y tristeza y aún vergüenza a todos los que tienen en algo el decoro nacional y el amor a la Patria”.<sup>12</sup> Consideró que era el momento de solicitar la ayuda del Ejecutivo de la Unión y buscar la cooperación de los gobernadores de todos los estados para erigir *un monumento digno* del benemérito párroco.

Trías solicitó y consiguió del Congreso del estado de Chihuahua la autorización de tres mil pesos para *construir un monumento decoroso*, pero resultaron sólo promesas sin fecha de cumplimiento. Esto no lo detuvo, el 11 de marzo de 1878 compró al se-

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> El Colegio Jesuita de Chihuahua fue instituido el 12 de marzo de 1718, para la educación de los caciques principales, sus hijos y descendientes. Véase León Barri Jr., “Documentos inéditos impresos raros, documentos sobre la fundación del Colegio de Jesuitas en Chihuahua”. *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, tomo II, núm. 3, 15 de agosto de 1939, p. 83.

<sup>10</sup> Cfr. Luis Castillo Ledón. *Hidalgo, la vida del héroe*, Vol. II, México, 1949.

<sup>11</sup> Cfr. Guillermo Porras, *Historia del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Ediciones del Gobierno del Estado de Chihuahua, 1944, pp. 8-9.

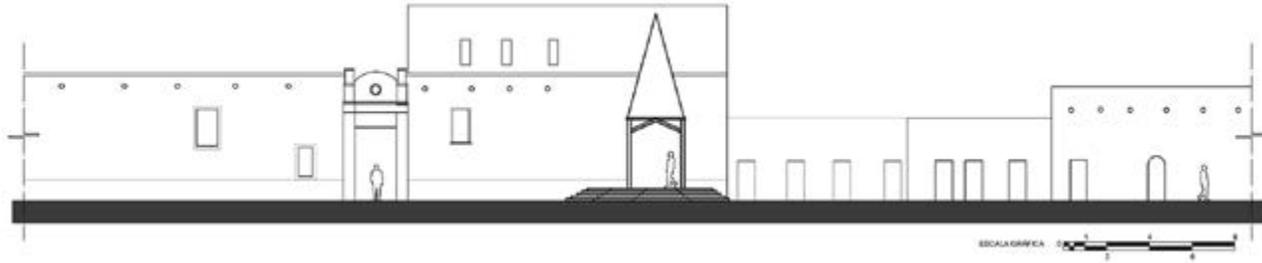


Figura 2. Esquema del monumento levantado a la memoria del inmortal Cura Hidalgo en la antigua Plaza de los Ejercicios del Colegio Jesuita, Chihuahua, Chihuahua, en 1826. Para tener una idea de las dimensiones de "El Pirámide", la arquitecta Beatriz Cruces Jiménez, integrante del Laboratorio de Imagen de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, digitalizó, corrigió la perspectiva de trazo y proyectó en alzado el aspecto de la antigua plaza, a partir de la acuarela publicada por Guillermo Porras en su libro *Historia del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua*. La sencilla pirámide midió alrededor de 9 metros de alto por 9 de ancho.

ñor Agustín Cordero Zuza la finca del antiguo Colegio Jesuita, el contrato estableció claramente *el propósito de erigir el monumento al cura Hidalgo*, Primer Caudillo de la Independencia Nacional.<sup>13</sup>

El predio costó ocho mil pesos fuertes, de los cuales tres mil fueron contribución del señor Cordero Zuza, mil se costearían con la aportación ofrecida por el Estado de San Luis Potosí y el resto se pagarían cuando el Gobierno General o los demás estados de la República aportaran su contribución.<sup>14</sup>

Pocos días después, el gobernador Trías ordenó la demolición de una parte del antiguo Colegio Jesuita para continuar la calle Libertad. El día 18 de mayo de 1878 se informó que habían empezado "ya los trabajos de derrumbamiento de las fincas compradas al señor Cordero para erigirle un monumento a Hidalgo".<sup>15</sup>

### *Cuautla, zona de monumentos históricos y conmemorativos*

Cuautla de Amilpas es la primera zona de monumentos históricos y conmemorativos declarada por el Soberano Congreso Mexicano, el 19 de julio de 1823. Esta declaratoria no fue dictada para conservar el aspecto típico de la población ni tampoco para

<sup>13</sup> *Ibidem*, p.10.

<sup>14</sup> *Idem*.

<sup>15</sup> "Gacetilla", *Periódico Oficial* del Estado de Chihuahua, núm. 24, 19 mayo de 1878, p. 4.



Figura 3. En el fondo de esta fotografía puede verse la construcción del actual Palacio de Gobierno del Estado, edificado en parte de los terrenos del ex colegio de los jesuitas, y al frente se distingue "El Pirámide" levantado en honor de los *Insurgentes muertos en Chihuahua 1811*, la cual fue reemplazada por la columna de la Independencia y las estatuas en la Plaza Hidalgo. Fotografía tomada de León Barri Jr., "Documentos inéditos impresos raros, documentos sobre la fundación del Colegio de Jesuitas en Chihuahua", *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, tomo II, núm. 3, 15 de agosto de 1939, p. 83.



Figura 4. Dentro del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua está el terreno donde murió Hidalgo, ahí no se construyó una "sencilla pirámide", lo que hoy existe es un punto de luz ascendente que indica el sitio exacto del sacrificio, donde está el "Altar a la patria". Enfrente, la "sencilla pirámide" fue sustituida por la columna de la Independencia que luce la escultura de vuelta entera del Padre de la Patria, donde fueron ejecutados Allende, Aldama y otros insurgentes que pone en común, genera sentido y evoca la memoria de los hechos históricos de interés nacional. Fototeca Constantino Reyes Valerio de la CNMHINAH, 132.

preservar la arquitectura construida del siglo xvi al xix, sino para conservar en la memoria de la patria su significación histórica en la Guerra de Independencia, mediante la construcción de una columna conmemorativa en su plaza principal.

Una columna que representara, evocara y recordara el memorable sitio sufrido por la población entera desde el 19 de febrero hasta el 2 de mayo de 1812; sitio impuesto por el ejército español comandado por Félix María Calleja a la insurgencia dirigida por el general José María Morelos. El histórico Sitio de Cuautla, condensado en una columna conmemorativa, mantendría presente el pasado, incluso al tacto, ofreciéndolo a la memoria de la posteridad.

El decreto del Soberano Congreso Mexicano de 19 de julio de 1823 ordena que el Ayuntamiento de “Cuautla de Amilpas, bajo la inspección de la de México, hará que, en su plaza principal, se erija una columna que recuerde su memorable sitio”.<sup>16</sup>

El Congreso no determinó los límites de la zona, ni de linderos en la extensión del terreno de los hechos porque no era ese su propósito, el suyo era otro y preciso: *condensar* tanto el hecho histórico como su extensión espacial, bajo la forma, localización y aspecto conmemorativo de la columna en la plaza principal.

En 1823, el Congreso no tuvo el propósito de conservar el aspecto arquitectónico de Cuautla, sino su *significación histórica*, lo que sí ocurrió 189 años después, con la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de Cuautla de Morelos, expedida por el presidente Felipe Calderón, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 29 de noviembre de 2012. Actualmente, la plaza principal de Cuautla se llama Plaza Morelos y el lugar que debió ocupar la columna conmemorativa hoy lo tiene un quiosco.

*En suma.* Un monumento es un signo colocado para el recuerdo de los grandes acontecimientos

públicos. Por su modo de producción puede dividirse en dos clases: histórico o conmemorativo; al primero lo construye el hecho social de interés general, seleccionado y reconocido como histórico, no tiene una forma única porque adquiere la de su contexto de realización, que puede ser un lugar, un edificio, incluso todo objeto asociado a la significación de la acción. Transcurrido el hecho real, el contexto en que tuvo lugar se convierte en un texto histórico.

Las construcciones conmemorativas son diseñadas y erigidas para representar simbólicamente el pasado y recordar un hecho histórico; aunque no sea en el lugar de los hechos, dicen una cosa por medio de otras, narran los acontecimientos a través de diversos símbolos y los lenguajes silenciosos de sus formas escultóricas o arquitectónicas. A la distancia se percibe su significado como un indicio, un transmisor que a señas, mudas y veloces, convocan al acercamiento y narran con breves líneas escritas la memoria de los hechos ejemplares e históricos.

El Soberano Congreso Mexicano creó la noción primigenia de los monumentos históricos y conmemorativos en 1822 y la puso en práctica en 1823 con sus decretos, mas no con esas palabras, pero sí con su *significación espacial*, que sirvió para localizar el terreno de los hechos históricos y construir sobre él la arquitectura conmemorativa.

La significación del espacio histórico formó parte de las prácticas creadas por el Congreso para la reivindicación de las cenizas de trece hombres declarados *beneméritos en grado heroico*, localizando “el terreno” (monumento histórico) donde fueron sacrificados, cambiando y ornamentando su aspecto para construir sobre él una “pirámide sencilla” (conmemorativa).

La nación entera representada por el Congreso General instituyó como suya, en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 8 de octubre de 1824, que en el artículo 50, fracción, XXIV, lo

<sup>16</sup> Soberano Congreso Mexicano, *op. cit.*, p. 661.

indica como la facultad exclusiva de “conceder premios y recompensas a las corporaciones o personas que hayan hecho grandes servicios a la república, y decretar honores públicos a la memoria póstuma de los grandes hombres”.<sup>17</sup> En esta época, el espacio urbano y arquitectónico importa por su relación con hechos históricos de interés nacional, protagonizados por hombres merecedores de honras y reconocimientos.

El medio de difusión del discurso histórico nacionalista debería comprenderse por todos y qué mejor que ofrecerlo, por medio de monumentos arqueológicos y reliquias de los héroes nacionales, en las salas y vitrinas del Museo Nacional.

La construcción de la historia patria generó la necesidad de estudiar los objetos culturales, descifrarlos e interpretarlos, conservándolos a su vez, como testimonio de esa historia; en ese momento comienza a gestarse el concepto de patrimonio cultural, aunque no con ese nombre, sino como un bien que tiene un valor dentro del sistema de valores simbólicos establecidos, para la reproducción del propio sistema.<sup>18</sup>

Esta manera de proceder no fue una moda, sino el modo de producción propio del Estado mexicano, que hasta nuestros días se sigue practicando, con la protección del binomio que forman los monumentos históricos y conmemorativos; prueba de esto son:

*Gloria en la derrota.* Durante el siglo XIX, la significación histórica de un lugar se hace visible por su arquitectura conmemorativa. Ocho años después de

la guerra de intervención estadounidense en México, el presidente Ignacio Comonfort quiso “perpetuar la memoria de las gloriosas jornadas de 20 de agosto y 8 de septiembre de 1847”,<sup>19</sup> por lo que decretó levantar un monumento “conmemorativo” fúnebre en el “terreno de los hechos”, en el campo de Churubusco y otro en el Molino del Rey. En el primero fueron depositados los restos de los ciudadanos Francisco Peñuñuri y Luis Martínez de Castro; y en el segundo, los de Antonio de León y Lucas Balderas.

*Confirmación política y jurídica.* La Constitución Política de la República, del 5 febrero de 1857, corroboró y garantizó la facultad exclusiva del Congreso de decretar recompensas en honor de quienes hayan prestado eminentes servicios a la patria o a la humanidad. Porque sólo el pueblo legítimamente representado puede decretar estas recompensas conforme al Artículo 72, Frac. XXVI.<sup>20</sup>

*Dentro del Palacio Nacional,* sede del Poder Ejecutivo Federal, en la crujía norte, en “el terreno de los hechos” está la habitación donde murió el presidente Benito Juárez el 18 de julio de 1872, la cual fue convertida en parte del *Recinto de homenaje a Don Benito Juárez*; al pie de la escalera, mirando al acceso de la puerta Mariana, donde un pedestal de mármol eleva la estatua sedente de Juárez se lee la inscripción “conmemorativa”: “Los cañones quitados en 1860 por el ejército liberal a las tropas del partido conservador, en las batallas de Silao y Calpulalpan, y fragmentos de los proyectiles disparados por la artillería france-

<sup>17</sup> Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana, “Constitución Federal de los Estados-Unidos Mexicanos”, en Manuel Dublan y José María Lozano (comps.), *Legislación Mexicana*, Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, México, núm. 427, 4 de octubre de 1824, recuperado de: < <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/> >, consultada el sábado 7 de noviembre de 2009.

<sup>18</sup> Sonia Lombardo de Ruíz, “La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1900”, en Enrique Florescano (comp.), *El Patrimonio Cultural de México*, México, FCE/Conaculta, 1993, p. 168.

<sup>19</sup> Ignacio Comonfort, “Ordena que se levante un monumento en el campo de Churubusco y otro en el Molino del Rey”, en *Legislación Mexicana, ordenada por Manuel Dublan y José María Lozano, Número 4629, enero 29 de 1856*, México, recuperado de: < <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/> >, consultada el martes 28 de agosto de 2009.

<sup>20</sup> Ignacio Comonfort, “Constitución Política de la República”, en Manuel Dublan y José María Lozano (comps.), *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, núm. 4888, 12 de febrero de 1857, recuperado de: < <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublanylozano/> >, consultada el sábado 28 de agosto de 2018.

sa contra Puebla de Zaragoza, durante el sitio de 1863, dieron el metal con que se fundió esta estatua”.

*Tras el golpe de Estado.* En la esquina suroeste del otrora Palacio de Lecumberri, en el “terreno de los hechos”, fueron asesinados por órdenes de Victoriano Huerta el presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez, la “escultura conmemorativa” de dos bustos evocan la fecha de su muerte, el 22 de febrero de 1913. Francisco I. Madero pasaría a la historia no solamente como “el apóstol de la democracia”, sino también como “Madero, el mártir”.<sup>21</sup> El 20 de noviembre de 1960, los restos de Madero fueron llevados al Monumento a la Revolución.

### **La conservación de monumentos históricos y artísticos de interés nacional**

En nuestro país, la conservación de monumentos históricos y artísticos de interés nacional comenzó siendo un discurso con motivaciones religiosas, ideado para evitar el fraccionamiento y venta de los edificios que ocupaban las comunidades religiosas suprimidas por las Leyes de Reforma, publicado por el periódico conservador *La Independencia*, en su editorial “La Reforma”, el día 1 de marzo de 1861.<sup>22</sup>

Sus autores propusieron conservar la arquitectura religiosa dándole otro uso, valorándola como monumentos históricos y artísticos de interés nacional, “por lo raro de su estilo”. Esta idea no era nueva, tenía siglos de practicarse en Europa, lo novedoso fue proponer su aplicación en México.

Por décadas, este discurso fue reiterado en el espacio público de la Ciudad de México por distintas voces,

plumas y organizaciones hasta convertirse en parte de las funciones del gobierno, con el establecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1905, incluso perdurar bajo la forma jurídica de la primera Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, aprobada por el Congreso y promulgada el 6 de abril de 1914, durante la guerra de la Revolución mexicana bajo la dictadura de Victoriano Huerta.

Los editorialistas dirigieron la propuesta al secretario de Justicia e Instrucción Pública, Ignacio Ramírez Calzada, pidiendo conservar la antigua arquitectura religiosa de los conventos y evitar su destrucción inútil, ya que “por lo extraño de su estilo deberían de quedar como monumentos históricos dignos de conservarse”.<sup>23</sup>

Propusieron consagrar los viejos edificios religiosos a un nuevo destino que se aviniera perfectamente a su arquitectura, como se había hecho ya con algunos; rogaron a Ignacio Ramírez visitara los inmuebles antes de proseguir su destrucción inútil, y ahorrara los miles de pesos que costaría demolerlos, “dándoles un destino digno de la ilustración y de la popularidad que debía acompañar a las obras prácticas de la Reforma”.<sup>24</sup>

Convertir los viejos edificios religiosos coloniales en monumentos históricos y artísticos de interés nacional significaba crearles una nueva dimensión simbólica, que no sólo obligaría al gobierno a conservarlos y mantenerlos inalterados, sino que además demandaría una manera particular de proceder sobre ellos para conservar la integridad de sus características y propiedades materiales, a través de la restauración que los mantuviera en un estado determinado y no otro.

#### *El primer monumento histórico y artístico*

Fue en el archivo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes donde encontramos las primeras

<sup>21</sup> Elmy Grisel Lemus Soriano, *Francisco I. Madero: una biografía*, Otto Press, 2015, pp. 37-39, recuperado de: < [www.ebookspatagonia.com](http://www.ebookspatagonia.com) > .

<sup>22</sup> *La Independencia*, tomo I, núm. 1, México, viernes 1 de marzo de 1861, p. 4, recuperado de: < <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a36477d1ed64f16c58e44?intPagina=4&tipo=pagina&anio=1861&mes=03&dia=01> > , consultada el 3 de septiembre de 2018.

<sup>23</sup> *Idem.*

<sup>24</sup> *Idem.*

---

ideas, actividades y hechos de tres de las principales funciones de la conservación institucional de zonas y monumentos históricos, que hoy realiza el INAH a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos: el catálogo nacional de monumentos, el proyecto de declaratoria de un monumento histórico y la autorización de obras en monumentos históricos de interés nacional.

Ahí se encuentran los expedientes y documentos que versan sobre estos procesos de trabajo, pero no se hallan bajo las denominaciones actuales, sino bajo sus propios nombres y conceptos que son los antecedentes de la conservación institucional: la elaboración del Inventario sobre monumentos históricos y artísticos de México (1905); la caracterización del Templo de La Enseñanza, de esta capital, como el primer monumento histórico y artístico, que queda bajo la custodia de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (1906-1909); y la gestión ante el presidente de la República, así como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que no se hiciera ninguna obra en las iglesias sin la autorización expresa de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, (1908). Brevemente trabajamos estos tres casos.

Durante el séptimo y último periodo de gobierno del general Porfirio Díaz, el licenciado Justo Sierra promovió la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, el 16 de mayo de 1905. El Dr. Alfonso Pruneda, jefe de la Sección de Instrucción Secundaria, Preparatoria y Profesional fue el encargado del “cuidado de los monumentos históricos y artísticos”.

No habían transcurrido seis meses de haber iniciado sus labores, cuando Justo Sierra recibió el decreto que consolidó la propiedad del templo de La Enseñanza, ubicado en la calle de Cordobanes (Donceles 102) de la Ciudad de México: esto quería decir que legalmente podría demolerlo y usar su terreno para construir un nuevo Palacio de Justicia, como era su propósito.

Ante la inminente demolición del templo de La Enseñanza, Justo Sierra pidió al Lic. José Ives Limantour, secretario de Hacienda y Crédito Público, administrador de los bienes nacionales, revisar el caso, encargando “al Consejo Consultivo de Edificios Públicos, un informe acerca de la conveniencia de conservar la fachada y parte del templo referido, trasladándola si fuere necesario, a otro lugar, para que en él sea debidamente instalada”.<sup>25</sup>

El Consejo Consultivo de Edificios Públicos comisionó a los arquitectos Antonio Rivas Mercado, Guillermo de Heredia, Nicolás Mariscal y al ingeniero M. Plowes, director de la Escuela Nacional de Ingenieros, para analizar la conveniencia de conservar la fachada del templo de La Enseñanza y, en su caso, trasladarla a otro lugar.

Tres meses después entregaron el informe al secretario de Hacienda, escrito a máquina y acompañado de diez de fotografías de Guillermo Kahlo, donde describen su método de estudio y conclusiones: hicieron varias visitas al templo, consultaron algunos documentos antiguos, cotejaron sus opiniones con otros. Requirieron la fotografía de diez diferentes partes del monumento, desde puntos escogidos, con el objeto de que tales imágenes “hicieran gráficos sus juicios”. La conclusión del “Informe acerca de la conveniencia de conservar la fachada y parte del templo de la Enseñanza” establece que:

Las cualidades artísticas e históricas de la obra bastan en nuestro concepto para fundar plenamente la conveniencia de conservar no sólo parte del templo sino todo él; y creemos de nuestro cometido manifestar que si fuese preciso poner a salvo únicamente algunos detalles del monumento, trasladándolos a otro sitio, desmerecerían en extremo esos detalles, tanto por la diversa

<sup>25</sup> AGN, Secretaría de Instrucción Pública, caja 333, año 1905, ex.6, f. 4.

forma del nuevo emplazamiento, como porque sufrirían grave destrucción al ser arrancados de los sitios donde fueron concebidos.

Los cuadros *verbi gratia* se desvanecerían en nuevas condiciones de luz. Todo porque las pinturas, estatuas, tallados, están conforme a los principios de ornamentación, que hace cuerpo con las formas arquitectónicas; sin contar con que se destruiría el mérito principal de la obra: su unidad artística.

Salvo mejor ilustrado criterio, creemos que la Iglesia de la Enseñanza, puede figurar en el inventario que laudablemente forma ahora la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes del tesoro artístico de las diversas ciudades de la Federación y al lado de Santo Domingo de Oaxaca, o la Santa Rosa de Querétaro... 19 de diciembre de 1905.<sup>26</sup>

Como si de un “proyecto de declaratoria de monumento histórico se tratara”, que no lo es, el informe escrito contiene la estructura y la argumentación que expresa la valía histórica y artística del templo de La Enseñanza, para decretar su conservación como monumento histórico y artístico, lo que de hecho así ocurrió.

No fue necesaria una ley ni tampoco un decreto presidencial para conservar el monumento, bastó el informe sobre las cualidades históricas y artísticas para motivar el “acuerdo” del general Díaz que declaró al templo de La Enseñanza, de esta capital, el primer monumento artístico en nuestro país, bajo la custodia de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.<sup>27</sup>

El Dr. Alfonso Pruneda recibió la iglesia, con el carácter de monumento artístico, de manos de la Secretaría de Hacienda el 6 de febrero de 1906, quedando encargado “del cuidado no solamente de la parte arquitectónica, sino también del contenido ar-

tístico del templo de La Enseñanza, para conservarlo como monumento histórico y artístico”.<sup>28</sup>

Acto seguido, Justo Sierra comisiona a los arquitectos Adamo Boari y Samuel Chávez para que estudien las condiciones en que pueda utilizarse el templo de La Enseñanza, haciendo en él los arreglos necesarios, a efecto de que sin perder en modo alguno las cualidades artísticas que lo distinguen, se le pueda aprovechar como “un centro de conferencias”.<sup>29</sup>

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes encarga al arquitecto Mauricio de Maria y Campos las obras de reparación del templo de La Enseñanza. De Maria sustituyó las vigas de madera por vigas de acero para formar el nuevo techo del templo, consolidó el muro norte del coro bajo y construyó un tragaluz para iluminarlo. Al final de las reparaciones, el ingeniero arquitecto Manuel F. Álvarez recibió las obras en representación de la Secretaría de Instrucción, el 4 de octubre de 1906.

Tres años después, el subsecretario de Hacienda pidió a Justo Sierra que, por acuerdo del presidente de la República, se sirviera informar acerca del destino que dio al templo de La Enseñanza y sobre el estado que guardaba.

Justo Sierra no pudo dar uso al ex templo de La Enseñanza, “porque cualquiera de los destinos a que hubiera podido dedicarlo, implicaba un cambio que pudiera modificar sus condiciones artísticas”;<sup>30</sup> por esta razón, devolvió el templo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que como guardiana de los bienes nacionales dispusiera lo conveniente. El arquitecto Mauricio de Maria y Campos lo entregó en nombre de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes a la Secretaría de Hacienda.

Al mismo tiempo, el arzobispo de México advirtió a las autoridades hacendarias que con el objeto

<sup>26</sup> *Ibidem*, fs. 6-10.

<sup>27</sup> *Ibidem*, f. 11.

<sup>28</sup> *Ibidem*, f. 32.

<sup>29</sup> *Ibidem*, f. 42.

<sup>30</sup> *Ibidem*, f. 113.

---

de que su “gobierno eclesiástico pueda hacerse cargo, como antes, del templo de La Enseñanza, contiguo al Palacio de Justicia, de su aseo y decoro, y de la conservación de las muchas obras de arte encerradas en él, atentamente ruego a usted se sirva conseguir del Excelentísimo señor Presidente de la República, sea devuelto a la iglesia [...]”<sup>31</sup>

Este caso dibuja de cuerpo entero las primicias del proceso de trabajo de la conservación institucional de los monumentos históricos y artísticos realizado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes bajo la dirección de Justo Sierra.

Dentro de esta trama podemos reconocer ciertas ideas, gestiones, prácticas creadas sin una ley específica, confeccionadas con base en acuerdos presidenciales y ministeriales, sin leyes particulares sobre la materia de conservación y restauración de monumentos, sin presupuesto específico, dependiente de la voluntad jurídica y financiera del administrador de los bienes nacionales y competente en las autorizaciones de obra sobre las iglesias.

Sería ingenuo mantener la idea de que en nuestro país todo comienza con el establecimiento de la primera norma específica el 6 de abril de 1914. Líneas adelante tratamos los avatares del ministro de Instrucción Pública buscando convencer a Porfirio Díaz de crear en México una ley de conservación de monumentos históricos y artísticos como en Europa.

#### *Una nota pormenorizada de los antiguos edificios*

Hoy en día, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene entre sus tareas formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional, tanto de los bienes que son del dominio de la nación como de los que pertenecen a particulares. Éste es un trabajo permanente que obliga al Instituto tan-

<sup>31</sup> *Ibidem*, f. 112.

to a la producción como a la actualización de información en la confección del Catálogo Nacional de Zonas y Monumentos Históricos de México, que no está completo ni concluido, pero sí con un avance considerable que crece y aumenta su precisión, día a día.

A sólo dos meses de haberse creado el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el licenciado Justo Sierra puso en práctica las primeras ideas para elaborar un inventario de los monumentos históricos y artísticos de nuestro país. El 9 de agosto de 1905 solicitó a los gobernadores constitucionales enviar “una nota pormenorizada de los edificios civiles y religiosos y de las construcciones y monumentos que a juicio del mismo gobierno *tengan carácter histórico o importancia artística*”.<sup>32</sup> El Archivo General de la Nación resguarda los ocho expedientes de las respuestas elaboradas por los gobernadores de Coahuila, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Veracruz. En efecto, son algunas notas acompañadas de unas cuantas fotografías.

Al año siguiente, el doctor Alfonso Pruneda, encargado de los monumentos históricos y artísticos, siguió instrucciones de Justo Sierra y comisionó a los arquitectos Guillermo de Heredia, Samuel Chávez y Federico Mariscal, para que examinaran cuidadosamente todos los monumentos que había en la Ciudad de México y presentaran “una noticia de los que merezcan ser considerados monumentos artísticos”.<sup>33</sup>

Aún no encuentro los resultados de esta Comisión en los documentos del archivo de la Secretaría, o tal vez no los hubo, pero lo que sí existe es el libro escrito por el arquitecto Federico Mariscal, *La patria y la arquitectura nacional*,<sup>34</sup> donde desarrolla

<sup>32</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Sección de Instrucción secundaria, preparatoria y profesional, caja 333, año 1905, ex. 13, f. 4. El subrayado es del autor del artículo.

<sup>33</sup> *Idem*.

<sup>34</sup> Federico E. Mariscal, *op. cit.*

el tema, donde da noticia de los antiguos edificios coloniales merecedores de ser considerados monumentos históricos y artísticos, y explica la *sinopsis de la clasificación* empleada, pionera en esta materia de catalogación:

El estudio que he emprendido acerca de las obras arquitectónicas de la Ciudad de México y sus alrededores que deben considerarse *nuestra arquitectura*, me condujo a formar una clasificación de esas obras con las siguientes bases: 1ª *El destino manifiesto de los edificios*, que marca diferencias esenciales en la distribución y aun en la construcción y decoración. 2ª *La importancia del programa arquitectónico* resuelto, estableciendo una serie de tipos a partir del más modesto hasta el más fastuoso y de múltiples elementos serie que aparece claramente marcada por la categoría social de aquéllos a quienes se destine. 3ª *La época o antigüedad de la construcción especialmente en los edificios religiosos*, puesto que a las distintas épocas corresponden, en general, diferentes modalidades o estilos<sup>35</sup> (figura 5).

68 |

### Autorización de obras en las iglesias

Justo Sierra y Genaro García participaron del proceso legislativo que instituyó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes: el primero, como promotor de la iniciativa, y el segundo siendo diputado secretario del Congreso.<sup>36</sup> Tres años después, en 1908, las tareas públicas los reúnen nuevamente en condiciones diferentes: Justo Sierra, ministro de Instrucción Pública, nombra a Genaro García director del Museo Nacional en substitución de Francisco del Paso y Troncoso, y al Lic. Nemesio García Naranjo lo designa secretario del museo. No son pocas las relaciones y obras que pertenecen a estos

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 95.

<sup>36</sup> "Documentos relativos a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, 19 de abril de 1905", *Boletín de Instrucción Pública y Bellas Artes*, pp. 651-668.

### SINOPSIS DE CLASIFICACIÓN, De monumentos históricos y artísticos, Federico Mariscal 1915.



Figura 5. Mariscal marca la relación de los elementos del organismo social con las de obras arquitectónicas, a partir de una ingeniosa analogía entre el concepto abstracto de "patria" y la percepción común de nuestra "casa", asociado a las emociones de *arraigo, identidad y pertenencia*. Cuadro tomado de Federico E. Mariscal, *op. cit.*, p. 95.

tres personajes, aquí sólo se trata una, la de las autorizaciones de obra en los templos.

En los archivos existe un expediente particularmente interesante que documenta la disputa que provocó este traslape de funciones: dos ministros porfirianos contienden por la función de autorizar las obras de reparación en las iglesias.

Esta historia comienza con la denuncia escrita y personal del señor Francisco K. Sierra al secretario de Instrucción Pública, sobre los desperfectos ocasionados a la portada de acceso al atrio de la iglesia parroquial de Coyoacán, con motivo de las obras emprendidas por el párroco y autorizadas por la Secretaría de Hacienda.

---

La Sección Técnica de esa dependencia autorizó al sacerdote empotrar una reja de hierro en los arcos labrados del atrio, la cual serviría para impedir actos inmorales y contra la higiene, al mismo tiempo que embellecerían el espacioso sitio. El quejoso propuso al ministro de Instrucción colocar rejas corredizas y no empotrarlas, como las instaladas en el atrio de la Catedral.

Justo Sierra recibió al denunciante y su denuncia la turnó al exdiputado y director en funciones del Museo Nacional, Lic. Genaro García, a efecto de que indicara lo conveniente. El historiador zacatecano confirmó que la colocación de las rejas corredizas sobre un riel era lo más conveniente. Pero esto no es lo interesante del caso, lo importante es cómo aprovechó la oportunidad para proponerle al secretario de Instrucción la manera de intervenir en las autorizaciones de obra en los templos, al considerarlos *monumentos históricos y artísticos de interés nacional*.

El licenciado Genaro García estaba convencido de que en México “el arte arquitectónico radicaba casi exclusivamente en las iglesias, que debían conservarse escrupulosamente en toda su integridad, por ser los mejores ornatos de la capital de la República y de los documentos más elocuentes para la historia del arte nacional”.<sup>37</sup>

Documentó detalladamente cómo algunas leyes europeas sobre conservación de monumentos del arte nacional podrían aprovecharse y aplicarse en el país, aun cuando los edificios antiguos susceptibles de ser considerados monumentos históricos y artísticos estuvieran bajo el régimen de la propiedad privada.

El informe de Genaro García a Justo Sierra contenía lo más reciente y avanzado sobre el tema de “la responsabilidad de los gobiernos en la conservación de sus monumentos”, publicado en los Acuerdos del Congreso Internacional de Arquitectos, celebrado

en Londres en 1906.<sup>38</sup> De hecho, tradujo del francés e incorporó en su escrito parte del estudio presentado por el arquitecto francés A. Besnard sobre la legislación para la conservación de los monumentos, en diez países de Europa, tomando en cuenta tanto la obligatoriedad que impone el interés público al interés privado, como la calidad y el alcance logrado en la elaboración del inventario de la riqueza monumental europea.

Estos antecedentes legislativos europeos del siglo XVIII y XIX —aplicados en Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Dinamarca, España, Grecia, Rumania, Finlandia y Francia—, Genaro García los tradujo para argumentar y documentar sus opiniones y propuestas a Justo Sierra en 1908. Y logró su propósito.

Con papel en mano, el ministro de Instrucción se reunió con el general Porfirio Díaz, le planteó el problema de la mala calidad de las obras autorizadas en los templos por la Sección Técnica de Bienes Nacionalizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Trató en particular el caso de las obras que se estaban ejecutando en el atrio de la iglesia parroquial de Coyoacán y formuló tres propuestas para resolverlo:

- 1) Suspender de forma inmediata las obras.
- 2) Disponer como medida general, que en lo sucesivo no se emprenda obra en las iglesias sin la autorización expresa de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de conformidad con la ley de 16 de mayo de 1905.
- 3) Ya es tiempo de que en México se procure de una manera formal la conservación de sus antiguos monumentos de arte y los asegure de

<sup>38</sup> A. Besnard, “De la responsabilité des gouvernements dans la conservation des monuments nationaux”, en *International Congress of Architects, Seventh Session, Transactions, London 16-21 July 1906*, Londres, The Royal Institute of British Architects, 1908, pp. 458-460, recuperado de: < <https://ia800209.us.archive.org/7/items/cu31924015677812/cu31924015677812.pdf> >, consultada el 10 de junio de 2018.

<sup>37</sup> AGN, Instrucción Pública, 1908, caja 333, ex. 17, f. 4.

cualquier perjuicio, como por ejemplo en Francia, donde desde el siglo XVIII se instituyó el interés de la conservación de los antiguos edificios, ya fuera por su naturaleza o por destino, desde el punto de vista de la historia o del arte nacional.<sup>39</sup>

Porfirio Díaz dispuso que se suspendieran “las obras que estaban haciéndose en la iglesia parroquial de Coyoacán, y que, en lo sucesivo, no se haga ninguna obra en las iglesias sin autorización expresa”<sup>40</sup> de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sólo quedó pendiente en la agenda dictar alguna medida que pusiera término a las profanaciones sufridas en muchos templos de la Ciudad de México. Pero estos acuerdos debían formalizarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La respuesta de Limantour a la consulta de Justo Sierra fue jurídica y extensa a manera de un informe redactado por el Departamento Consultivo y de Negocios Judiciales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien analizó el texto escrito por el licenciado Genaro García y la comunicación de los acuerdos presidenciales tomados con Justo Sierra.

A decir suyo, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes pretendía dos cosas:

que en virtud de su orden se suspenda la obra iniciada en los arcos del atrio del templo parroquial de Coyoacán, y que, por regla general, no se haga sin su autorización obra alguna en los templos nacionalizados que se hallan abiertos al servicio del culto católico, por ser monumentos históricos cuya conservación corresponde a aquella secretaría según la ley del 16 de mayo de 1905.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 458.

<sup>40</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Sección de Educación Preparatoria y Profesional, año 1908, caja 333, exp. 17, f. 10.

<sup>41</sup> *Ibidem*, f. 14.

Según el análisis de los abogados de Hacienda, todo estaba en orden, nada fuera del control de la Sección Técnica de Bienes Nacionalizados de la SHCP, no había que suspender la obra por el acuerdo presidencial gestionado por la Secretaría de Instrucción Pública, pues antes de su solicitud ya había sido suspendida por Hacienda, con apego a sus atribuciones. Tampoco era factible que las obras en los templos contaran con la autorización expresa de la Secretaría de Instrucción Pública.<sup>42</sup>

Admiten sin duda que correspondía a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes todo lo relativo a bibliotecas, museos y antigüedades nacionales, monumentos arqueológicos e históricos, conforme a su ley de creación. Pero tres años antes, la Ley de Bienes Nacionales de 1902 estableció que era facultad de la Secretaría de Hacienda todo lo relacionado con el uso, conservación y mejora de los templos y sus dependencias, así como negar los permisos para ejecutar obras materiales susceptibles de afectar la solidez del edificio, o sus méritos artísticos o históricos.

Advierten los abogados de Hacienda que no porque la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes tenga a su cargo los monumentos arqueológicos e históricos debe intervenir en lo relativo a las obras de conservación o mejora que se ejecuten en los templos abiertos al culto. Además, no era suficiente que contaran con obras de arte, tuvieran méritos arquitectónicos o históricos, para considerarlos bajo la dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública, antes debían resolverse dos problemas: primero, habría que consolidar la propiedad del templo conforme a la Ley de Bienes Nacionales porque “los templos no son simples monumentos artísticos o históricos, sino Bienes de la Hacienda Pública”<sup>43</sup>; y segundo, declarar formalmente su interés científico, artístico o histórico, como se hizo en el caso del tem-

<sup>42</sup> *Idem*.

<sup>43</sup> *Ibidem*, f. 15.

---

plo de La Enseñanza, para que por ese concepto dependiera el edificio exclusivamente de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Además, informan que la conservación de las obras de arte en los templos podía continuar atendiéndose por la Secretaría de Hacienda, que tenía a su cargo la conservación y administración de los bienes nacionalizados, pudiendo organizar de manera permanente el Consejo Consultivo de Edificios Públicos que siempre está integrado por los directores de la Escuela de Ingenieros y la de Bellas Artes.

Aclaran también que todas las oficinas de Hacienda debían dar parte de cualquier alteración o deterioro observado en los edificios de propiedad federal, además de que sus inspectores realizarían las visitas que permitieran informar sobre el estado de conservación de los edificios, causas del deterioro, propuestas de reparación y mejoras necesarias.

Explican, además, que con este fin se creó en el presupuesto de la Sección Técnica de Bienes Nacionales, un grupo de inspectores que funcionaba regularmente, visitando los templos de esta capital y ejerciendo las atribuciones de su objeto.

A su entender, la Secretaría de Hacienda —al proceder como lo hizo en este caso— no invadió la esfera de acción de la de Instrucción Pública, sólo cumplió con la ley, en “lo relativo a los templos abiertos al culto que, *en su calidad de bienes nacionalizados, forman parte de la Hacienda Pública Federal y en tal concepto no pueden reputarse como meros monumentos históricos*, que son los que con arreglo a la Ley dependen de la Secretaría de Instrucción Pública”.<sup>44</sup>

Para los juristas de Hacienda no había que crear una ley para la conservación de monumentos históricos y artísticos en México; más aún, en nada contribuía en la argumentación del caso citar las leyes vigentes en 10 países europeos que procuran con el mayor interés la conservación de los monumentos de arte nacional.

<sup>44</sup> *Ibidem*, f. 17.

Solamente reconocieron que el único recurso jurídico que tenía a mano Genaro García era la ley de creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de mayo 16 de 1905, pero era una *simple disposición administrativa* incompetente para prohibir la puesta en práctica de obras de reparación, conservación o mejoras de los templos, sin su previo permiso. Pero sin olvidar nunca, que ya existía una ley que otorgaba a la *Sección Técnica de Hacienda la facultad de impedir obras que afectarían el mérito artístico o histórico de los templos*.

José Ives Limantour llevó el documento de sus abogados a una reunión con el general Porfirio Díaz y acordó con él la respuesta negativa a las dos peticiones planteadas por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La autorización de obras en los templos fue una función exclusiva de la Secretaría de Hacienda desde 1861 hasta el 14 de abril de 1914, que pasa a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Si hay que buscar los indicios de la conservación institucional de monumentos históricos y artísticos de interés nacional, pueden encontrarse en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se administraba su conservación como bienes nacionales desde 1861. Ellos hacían reparaciones, no restauraciones en los templos.

### **De una función de la administración pública a Ley de monumentos históricos y artísticos**

En 1913 las cosas cambiaron. En plena guerra de la Revolución mexicana, durante el gobierno interino del general Victoriano Huerta, el Lic. Nemesio García Naranjo ocupó el cargo de secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sin perder tiempo envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas en el Ramo de Instrucción Pública y compareció ante ellos para precisar sus argumentos. Como en otros tiempos, Nemesio y Genaro se encontraron otra vez, ahora Genaro García ocupa-

---

ba nuevamente el cargo de diputado secretario en el Congreso.<sup>45</sup>

Por las delicadas circunstancias del país en guerra, el problema de mayor importancia para el gobierno era lograr la pacificación del territorio sin descuidar la instrucción pública. Así lo planteó García Naranjo, quien dijo haber estudiado detenidamente las condiciones que guardaba la educación pública y propuso modificaciones necesarias al sistema.

En su comparecencia habló de la importancia de reorganizar jardines de niños y transformar la escuela primaria, lo que implicaba cambios que podrían ser radicales. Propuso crear un cuerpo técnico de inspección, vigilancia y encauzamiento que asumiera las tareas y facultades de la Dirección General de Educación Primaria. Para la Escuela Nacional Preparatoria consideró preciso cambiar la abstracción matemática como base de la educación e incluir la cultura clásica, para evitar la seca frialdad de los espíritus.

Apuntó ante los legisladores la “necesidad imperiosa que había de proteger las innumerables bellezas artísticas que se encuentran diseminadas en nuestro territorio y que hasta ahora se han encontrado expuestas a la destrucción por falta de medidas protectoras especiales”.<sup>46</sup> Por esta razón propuso dictar algunas disposiciones que, “sin restringir los derechos de la propiedad privada, sirvieran para impedir que los particulares ejecutaran actos reprobables en monumentos que, por su belleza y por su importancia, deben ser considerados, si no como propiedad de la Nación, cuando menos como sujetos a la vigilancia solícita de ella”.<sup>47</sup>

<sup>45</sup> Nemesio García Naranjo, “Iniciativa de reformas en el ramo de Instrucción Pública”, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Segunda XXVI Legislatura*, año II, periodo I, tomo III, núm. 37, México, jueves 4 de diciembre de 1913, pp. 2-11.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>47</sup> *Idem*.

La fama de la habilidad retórica del licenciado Nemesio García Naranjo quedó impresa en el *Diario de los Debates* del Congreso. Ahí dice que, si se piensa en una ley de protección artística, conviene imaginar la ley que tienda a evitar la destrucción de las bellezas naturales de nuestro país, porque también el paisaje rústico es riqueza; y no es justo permitir su despilfarro en aras del éxito inmediato. *¡Conservar nuestras cascadas, nuestros lagos, nuestros bosques, toda la poesía recóndita de nuestra majestuosa Naturaleza!*

Nemesio García sabía que las modificaciones que proponía correspondían al Poder Legislativo, pero reconoció también que las graves circunstancias del país obligaban al Congreso a centrar su atención en problemas de resolución urgente e inmediata, “lo cual tal vez produciría algún retardo en las reformas que el Ejecutivo creía indispensable introducir en breve plazo”.<sup>48</sup>

Por esto pidió poder pleno y el Pleno del Congreso se lo otorgó: le autorizó a revisar todas las prescripciones en materia de instrucción pública, incluida la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional. El secretario pudo modificar y expedir las que consideró necesarias para perfeccionar la educación nacional, creando, modificando y suprimiendo las instituciones que conviniera, tal fue el caso al instituir la Inspección Nacional de Monumentos Históricos y Artísticos, el 3 de julio de 1913, dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

A cambio del poder extraordinario que le otorgaron a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, su secretario Nemesio García rendiría cuentas al Congreso de la Unión, en su próximo período de sesiones, del uso que hizo de la autoridad conferida.

García Naranjo fue llano al afirmar que su conciencia no quedaría tranquila si no aprovechaba su

<sup>48</sup> *Idem*.

---

paso por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes proponiendo las importantes reformas que, en su sentir, debían implantarse en los diferentes ramos de la educación nacional.

Con esta nueva herramienta jurídica instituida por Nemesio García Naranjo, ideada por Genaro García desde 1908, propuesta por Justo Sierra al presidente de la República, rechazada por el general Porfirio Díaz e ignorada como propuesta por José Ives Limantour, se creó en nuestro país la conservación de monumentos históricos y artísticos de interés nacional.

Nemesio García Naranjo es el autor de la Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales. Conforme a esta norma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no podrá destruir total o parcialmente ninguna iglesia clasificada ni será objeto de ninguna restauración, reparación o modificación sin la previa autorización de la Inspección Nacional de Monumentos Históricos y Artísticos. De este modo quedó cumplida la idea propuesta por Genaro García en 1908.

Un monumento histórico es como cualquier objeto, está confeccionado social y culturalmente por los diferentes tipos de relaciones sociales y significaciones que convergen, se oponen y se unen sobre él. Es un hecho, un terreno, un edificio, un objeto antiguo que tienen simultáneamente diferentes significados, y será una u otra cosa en función de la circunstancia y contexto social donde este significado se produzca.

### En resumen

Los monumentos históricos de nuestro país son el resultado de las guerras que dieron origen y forma a la nación mexicana. Una a una fue engendrando sus propias memoradas con fechas precisas: la primera el 19 de julio de 1823, cuando el Soberano Congreso Mexicano emitió el decreto que declaró *beneméritos en grado heroico* a “Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Mo-

relos, Mariano Matamoros, Leonardo Bravo, Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, Francisco Javier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales”. Ordenó también la exhumación de sus venerables restos mortales de los lugares donde se encontraban y trasladarlos con ceremonial de honores y circunstancia a la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

Al mismo tiempo convirtió en monumentos históricos los terrenos donde fueron sacrificados, pues dispuso delimitar con verjas el perímetro, adornarlo con árboles y levantar en el centro una sencilla pirámide que comunique, genere sentido, conserve y conmemore el nombre de los primeros libertadores. Así, por decreto del Congreso se trocaron en los primeros monumentos históricos las reliquias de los próceres, sus objetos, espacios y edificios: la casa de Hidalgo, la casa de Morelos y los campos de batalla de la guerra por la Independencia de México.

Luego, al concluir la guerra de Reforma, aparece en nuestro país el discurso de la conservación de los monumentos históricos y artísticos, al momento de fraccionar y vender los edificios de las órdenes religiosas suprimidas por la Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, la cual fue creada para acabar con las fuentes de financiamiento del clero, para recuperar la concordia en el país y evitar futuras guerras intestinas. Esta nacionalización de los bienes eclesiásticos convirtió a la antigua arquitectura religiosa colonial en *bienes nacionales*, administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ese discurso conservador, que tuvo siempre una motivación religiosa, fue publicado el día 1 de marzo de 1861 en el periódico *La Independencia*: fue mediante una nota editorial sobre “La Reforma” dirigida al secretario de Justicia e Instrucción Pública, donde le plantean la idea de no demoler la antigua arquitectura de las órdenes religiosas suprimidas, que “por lo extraño de su estilo deberían de quedar como monumentos históricos dignos de conservarse”.

---

El tema de la conservación de monumentos históricos y artísticos creció su importancia durante el porfiriato y fue instituido como una función de la administración pública con el establecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública en 1905.

No fueron pocos los reclamos públicos provocados por la mala calidad de las obras autorizadas por Hacienda sobre los edificios religiosos, incluso hubo discusiones entre ministros porfirianos sobre ellas. En 1908, Justo Sierra, secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, pidió a José Yves Limantour, ministro de Hacienda, suspender una obra autorizada en el atrio de la parroquia de Coyoacán, y solicitó que en lo sucesivo no se emprendiera reparación alguna ni adaptación en las iglesias de dominio nacional, sin que previamente se oyera el parecer de un comisionado de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, conforme a lo establecido en la ley del 16 mayo de 1905.<sup>49</sup>

Por esas fechas, Genaro García director del Museo Nacional documentó y analizó los antecedentes legislativos de Europa, aplicados desde el siglo XVIII y XIX, en Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Dinamarca, España, Grecia, Rumania, Finlandia y Francia. Él creía que era tiempo de que México se ocupara de una ma-

nera formal por la conservación de sus antiguos monumentos de arte, creando una ley especial para su conservación. El general Díaz recibió esta información de manos de Justo Sierra, pero nada prosperó.

Es en otro escenario de guerra de nuestro país donde la conservación de monumentos históricos y artísticos dejará de ser un discurso conservador, una función de la administración porfiriana y se convertirá finalmente en una ley particular, en la Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, promulgada el 6 de abril de 1914 por el general Victoriano Huerta.

Actualmente, el Poder Ejecutivo federal gestiona en el país la conservación de zonas y monumentos históricos de interés nacional a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Esta obligación la encarga y atiende la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y las secciones de Monumentos Históricos en los centros INAH.

Ante este escenario histórico me atrevo a decir que, sin duda, convertir los bienes culturales en recursos económicos bajo los principios del desarrollo sustentable requiere de un proceso de planificación integral en nuestro país, que debe empezar por un proceso legislativo acucioso.



<sup>49</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 333, año 1908, exp.17, f. 7.

# Historia documental y gráfica de la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales (1914-1930); tres ejemplos del Archivo Histórico Jorge Enciso de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH

Fecha de recepción: 30 de abril de 2019.

Fecha de aceptación: 15 de mayo de 2019.

La documentación que contiene el Archivo Histórico Jorge Enciso de la CNMH, data del siglo XIX; sin embargo, es a partir de 1914, al crearse la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, cuando empezó la organización de su acervo. Muchos de los llamados monumentos artísticos pasaron a formar parte de su cuidado y resguardo. Presentamos tres expedientes de estos inmuebles, los cuales con el transcurso de los años se fueron incrementando tanto de manera documental (presupuestos, cartas, oficios) como gráficamente (proyectos de obras y fotografías). *Palabras clave:* Inspección General, monumentos artísticos, presupuestos, planos, fotografías.

The documentation that contains the Historical Archive Jorge Enciso, of the CNMH, dates from the 19th century; nevertheless, it is from 1914, when the General Inspectorate of Historic and Artistic Monuments and Natural Beauties was created when the organization of its acerbic began. Many of the so-called artistic monuments became part of their care and shelter. Present three files of these building, which over the years were increasing, both documentarily (budgets, letters, trades), as well as graphically (projects architectonically and photographs).

*Keywords:* General Inspection, artistic monuments, budgets, plans, photographs.

| 75

**E**ste 2019 se cumplen 80 años de la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1939). La cronología de la hoy Coordinación Nacional de Monumentos Históricos va más allá de la fundación de dicho instituto; nuestro objetivo es presentar algunos ejemplos de monumentos considerados federales (documental y gráficamente), los cuales fueron incluidos desde la creación de la Inspección General en 1914. Nuestras preguntas son: ¿qué expedientes y fotografías importantes existen actualmente de dichos edificios, tanto en el Archivo Histórico Jorge Enciso como en la Fototeca Constantino Reyes Valerio? ¿Cuántos gráficos hay de los ejemplos incluidos? ¿Qué arquitectos participaron? ¿Cuáles fueron los primeros criterios de restauración?

Este archivo y la fototeca (incluyendo la Fototeca Nacional) se formaron históricamente en la Inspección (1914-1930), misma que pasó en 1930 al Departamento de Monumentos Coloniales, creado como consecuencia de la Ley sobre protección y conservación de monumentos y bellezas naturales de 1930. Cuando se funda el INAH en 1939, esta dirección recién

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

creada no sólo absorbió las funciones de la antigua Inspección, sino también sus archivos; además, continuó con las tareas de catalogación, declaratorias de zonas típicas, restauraciones, etc. Con la documentación acumulada durante décadas, en 1980 se creó “el Centro de Documentación de la Dirección de Monumentos Históricos, que actualmente contiene 43100 expedientes, 180000 negativos de fotografías, 13818 planos y 45000 diapositivas”.<sup>1</sup> Por supuesto, este acervo se ha incrementado considerablemente hasta nuestros días (2019). Muchas de las fotografías de monumentos más antiguas de este archivo fueron tomadas por el pintor Antonio Cortés Vázquez, quien también trabajó en la Inspección General: “Todo el material fotográfico de Antonio Cortés, tanto sus descripciones como notas históricas, pasaron a formar parte de la Inspección de Monumentos Artísticos y fue utilizado por Jorge Enciso, Manuel Toussaint, Alberto Leduc, Abelardo Carrillo y Gariel, todos ellos trabajadores de la Inspección”.<sup>2</sup> También debemos mencionar colecciones importantes como la de Guillermo Khalo, Manuel Ramos y Constantino Reyes Valerio, entre otras. Además, desde esos años se empezó a formar la ahora llamada Biblioteca Jorge Gurria Lacroix, especializada en monumentos históricos y en general en arte de los siglos XVI al XX.

Nuestro objetivo en este trabajo es el de presentar tres ejemplos de edificios que pertenecieron a la Inspección (1914-1930), y que después pasaron al INAH, cuyo corpus documental (documentos, planos, expedientes, fotos, dictámenes de obra) se encuentra en el Archivo Histórico Jorge Enciso. Se trata del Museo de Churubusco, ubicado en el ex-

convento de Churubusco, hoy Museo Nacional de las Intervenciones; Museo de Guadalajara, hoy en día Museo Regional de Guadalajara, y la Capilla del Cerro de las Campanas (Querétaro). Cabe destacar que un buen número de las fotografías que pertenecieron a dicha Inspección, ahora se encuentran en la Fototeca Nacional y se pueden visualizar a través del portal Mediateca-INAH. En relación con documentos complementarios de edificios históricos, la mayoría se localiza ahora en el Archivo Histórico del INAH, ubicado en el Museo Nacional de Antropología.

En la tabla 1, del año 1928, aparecen todos los museos y casas históricas bajo tutela de la Inspección, y a su vez pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública<sup>3</sup> (en cursivas aparecen nuestros tres ejemplos). Por supuesto, a todos estos inmuebles se les colocó una placa conmemorativa, la cual refiere el nombre del monumento y al final dice: “Dependencia de la Inspección de Monumentos Artísticos e Históricos” (véase la figura 10).

### El Museo de Churubusco

El exconvento de Churubusco está ubicado en la calle 20 de Agosto núm. 127, col. San Diego, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Este edificio fue importante para la historia nacional pues ahí ocurrió la batalla contra las tropas estadounidenses en 1847. Después de este hecho, en 1869 el presidente Benito Juárez emitió un decreto para destinarlo a un uso público: “En dicho decreto se manifestaba la intención expresa de preservar la memoria histórica en el convento, en razón de la defensa llevada a cabo contra los norteamericanos”.<sup>4</sup> En 1877, gran parte

<sup>1</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, “La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1900”, en Enrique Florescano (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, FCE / Conaculta, 1993, p. 198.

<sup>2</sup> Thalía Montes Recinas, “Antecedentes de la Inspección General de Monumentos Históricos de la república: Antonio Cortés Vázquez 1904-1938”, *Diario de Campo*, núm. 84, suplemento 37, 2006, p. 157.

<sup>3</sup> *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, junio, tomo VII, núm. 6, 1928, p. 236.

<sup>4</sup> Daniel Escorza Rodríguez, “Biografía de un monumento histórico. El exconvento de Churubusco 1678-1991” (tesis de maestría), Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2009, p. 88.

**Tabla 1. Número de visitantes mensuales a los museos y casas históricas**

<i>Capilla del Cerro de las Campanas</i>	580
Museo de Tepotzotlán	630
Museo de San Agustín Acolman	274
<i>Museo de Guadalajara</i>	10556
Museo de Guadalupe, Zacatecas	420
Casa de Morelos en Morelia	86
Casa de Morelos en Ecatepec, Mex.	474
Casa de Hidalgo en Dolores, Gto.	215
Exconvento del Carmen de San Ángel, D. F.	211
<i>Museo de Churubusco</i>	576

del edificio fue acondicionado para el Hospital Militar de Tifoideos (figura 1).

Desde entonces, el edificio ha tenido varias intervenciones constructivas. En 1876 se efectuaron varias obras, como reparación de pisos, nuevas salas para enfermos, apertura de ventanas, un local para botica, adaptación de locales para baños. De estas obras destacan: la modificación de la planta alta, donde estaban las celdas de los frailes dieguinos, las cuales fueron demolidas y transformadas en salones para el hospital; la demolición de la sacristía de la capilla doméstica, donde se ubicaron los pabellones con las camas para enfermos.<sup>5</sup> El levantamiento de planos de 1866 (planta baja y alta) muestra el estado anterior a dichas modificaciones, sólo en la planta baja (figura 2). El hospital permaneció hasta las primeras décadas del siglo xx, pero en condiciones deplorables de conservación; para el año de 1920, el edificio fue convertido en el Museo Histórico de Churubusco<sup>6</sup> y pasó a formar parte de la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos, misma que había sido creada en 1914, la cual procedió a realizar obras de conservación urgentes, a embellecer el jardín y adaptar los espacios para la exhibición de objetos, “quedando así convertido en museo el ruinoso convento que, sin duda alguna, causará la admiración de propios y extraños,

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 101.



Figura 1. Litografía del exconvento de Churubusco, 1920, Colección Archivo Casasola, Fototeca Nacional, INAH, clasif. 77\_20140827-134500:626432.

y perpetuará la memoria de los que supieron morir heroicamente defendiendo la integridad del territorio nacional!”<sup>7</sup>

Un memorándum del 10 de julio de 1917, de la Inspección General de Monumentos Artísticos, refiere que el edificio estaba abandonado, pero no tanto como para no poder utilizarse como depósito de reliquias nacionales. El inmueble estaba cerrado y nadie podía visitarlo; además, debía ponerse a resguardo de la Dirección General de Bellas Artes y que para convertirlo en museo no era necesario ningún gasto de adaptación, “sino solamente pequeños gastos de conservación y reparación de

<sup>7</sup> Ramón Mena y Nicolás Rangel, *Churubusco-Huitzilopochco*, México, Departamento Universitario de Bellas Artes, 1921, p. 71.

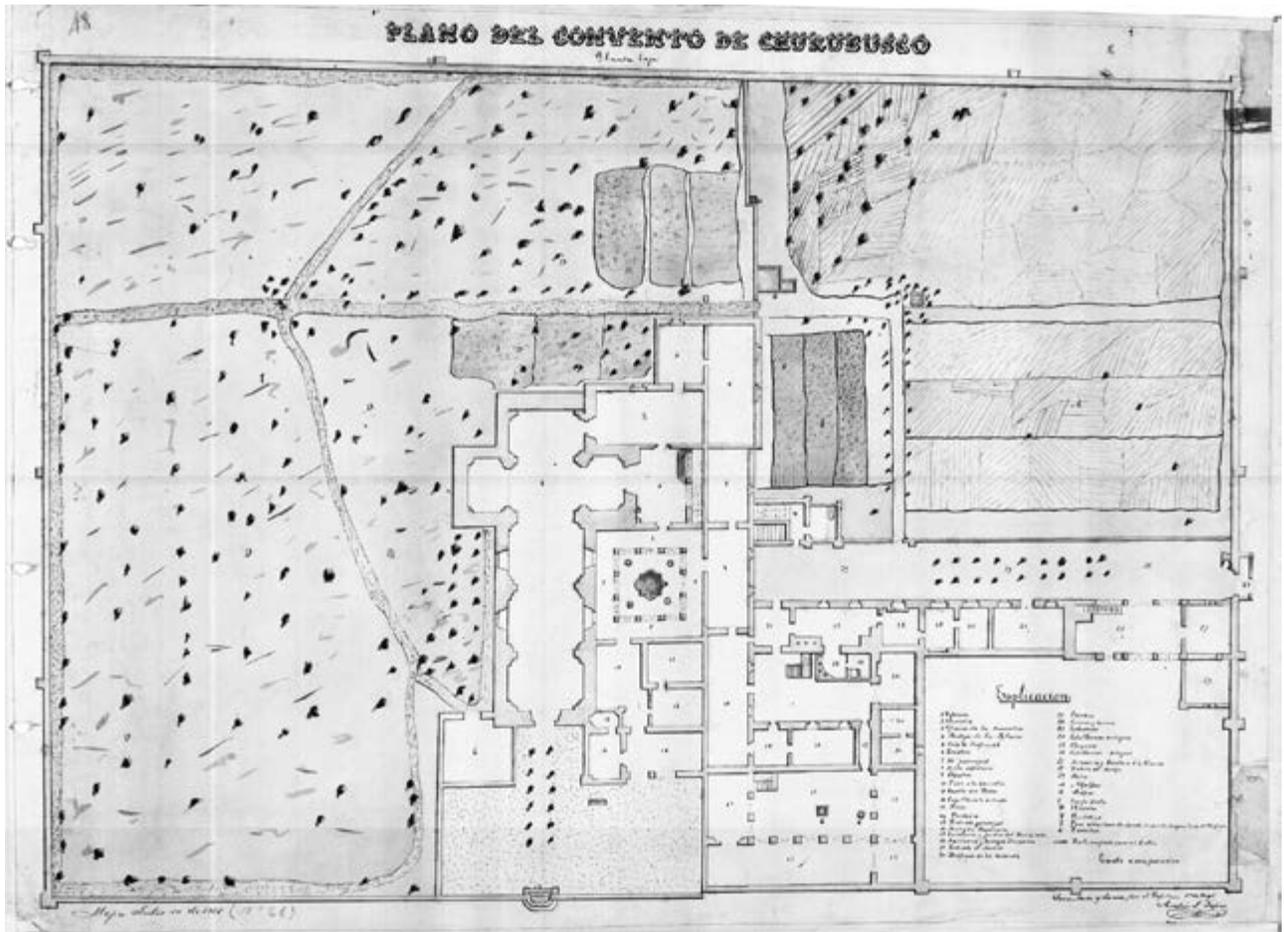


Figura 2. Planta baja del ex convento de Churubusco, "Levantado y lavado por el Capitán de 1º de Rango Andrés S. Tapia; 1866", Mapoteca Manuel Orozco y Berra: PB-1460-25.

desperfectos que van a causar la ruina completa del edificio si no se atiende a tiempo".<sup>8</sup> El museo fue inaugurado el 20 de agosto de 1919.

En relación con las obras que requería el exconvento para convertirlo en museo, el día 27 de diciembre de 1918 el inspector general Jorge Enciso refiere que el mes de mayo de ese año había enviado un informe completo a la Secretaría de Gobernación, con el presupuesto y los planos correspondientes para llevar a cabo las obras de conservación; el importe

era de \$29,213.39; sin embargo, era suficiente la cantidad de \$8,000.00 para efectuar las obras necesarias<sup>9</sup> (figuras 3 y 4).

Una de las restauraciones más importantes que tuvo el exconvento de Churubusco por estos años (1920-1930) para adaptarlo como museo, ocurrió en 1921. Las gestiones iniciaron cuando en un documento de 29 de marzo de 1921, "sobre las reparaciones de la parte destinada a Escuela en el ex-convento de Churubusco";<sup>10</sup> firmado por Jorge Enciso, inspec-

<sup>8</sup> Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE), CNMH-INAH, exp. Santa María de los Ángeles, ex Convento de Churubusco (datos históricos) legajo I, f. 29.

<sup>9</sup> AHJE, CNMH-INAH, exp. Santa María de los Ángeles, ex Convento de Churubusco (obras de restauración) legajo I, f. 8.

<sup>10</sup> *Ibidem*, f. 41.



Figura 3. Entrada al atrio del templo del ex convento de Churubusco, 1910, Colección Culhuacán, Fototeca Nacional, INAH, 77\_20140827-134500:422930.



Figura 4. Vista del lado sur del ex convento de Churubusco, 1910, Colección Culhuacán, Fototeca Nacional, INAH, 77\_20140827-134500:422927.

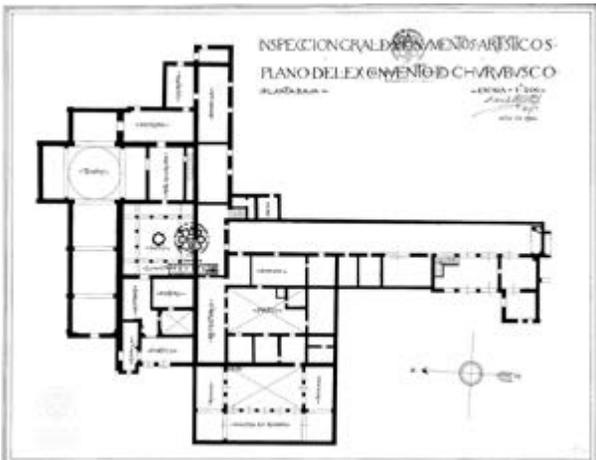


Figura 5. Plano del Convento de Churubusco (planta baja), firmado por el arquitecto Manuel Ituarte, 1920, AHJE, exp. Santa María de los Ángeles, ex Convento de Churubusco, CNMH/INAH.

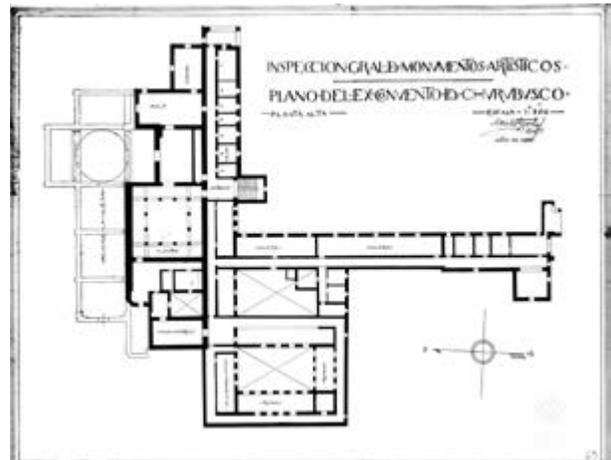


Figura 6. Plano del Convento de Churubusco (planta alta), firmado por el arquitecto Manuel Ituarte, 1920, AHJE, exp. Santa María de los Ángeles, ex Convento de Churubusco, CNMH/INAH.

tor general de Monumentos Artísticos e Históricos, dirigido al rector de la Universidad Nacional, le manifiesta que las obras de reparación estaban a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la cual sólo estaba llevando material de construcción para continuarlas; y que la Inspección se pondría de acuerdo con esa Secretaría para dar especial atención a los trabajos en la parte destinada a escuela. En relación con los vidrios y bastidores que eran necesarios para el inmueble, en una carta del día 12 de abril de 1921, signada por el arquitecto Francisco M. Rodríguez y dirigida al arquitecto Ma-

nuel Ituarte, le comunica que en la Biblioteca Nacional existían siete bastidores con chambranas en buen estado, las cuales podían ser utilizadas; también, le indica que en el Conservatorio de Música había unas rejas que podían utilizarse y que con pedir las al rector de la Universidad, el señor Carrillo, éste estaría en disposición de entregarlas<sup>11</sup> (figuras 5 y 6).

El exconvento experimentó varias intervenciones de obra; una muy importante ocurrió en 1921,

<sup>11</sup> *Ibidem*, f. 36.

**Tabla 1. Presupuesto parcial para las obras en el exconvento de Churubusco**

<i>Ante coro albañilería</i>		
Por enladrillar y revocar 48 m de azotea, a \$2.00 m	\$96.00	
Por poner un pretil de 16 metros × 0.50 × 0.42	28.88	
APLANADOS, 120 m. c. de aplanado y revocado a \$0.60 m. c.	72.00	
Por coger 5 cuarteaduras con 3 amarres cada una a \$10.00	50.00	
Cambiar el techo a la entrada de la torre, 10 m. c. \$10 m. c. (vigas reforzadas) de 9" 4 1/2"	100.00	
Bastidores y vidrios para 4 ventanas ovaladas de 1 metro 15 × 0.80 a \$18	72.00	416.88
<b>ESCALERA DE LA TORRE</b>		
Por hacer una escalera con 6 tramos y 2 mesetas en un cubo de 2.50 × 2.52 x 6.15	136.00	
Aplanados 101.50 m a \$0.60 m	00.90	196.90
<b>PIEZA JUNTO AL ANTE-CORO</b>		
Cambiar 4 vigas de 9" × 4 1/2 x 5 varas	10.00	
Hacer 15.80 m de techo, sin vigas poniendo enladrillado en lugar de tabla, casco y cubierta de ladrillo y revocado a \$5.00	79.00	
A sumar	89.00	613.78
Aplanados 52 m. c. a \$0.60	31.20	
Pintura de vigas al aceite y ladrillos al temple 27.90 m. c. para las vigas y 10 m. c. para ladrillos a \$2.00 los primeros y \$0.60 los últimos	61.80	
Una puerta comunicación de 1 metro 80 x 0.80	30.00	
Pintura de la misma, al aceite	6.00	
Una ventana (claro) de 0.90 x 0.80 con sus vidrios y pintura	20.00	2.38
<b>ORATORIO</b>		
Techar 50 m. c. con vigas reforzadas de 9" × 1/2" × 7 varas, empleando ladrillo en lugar de tabla, casco y enladrillado a \$9.00 m. c.	450.00	
Una ventana de 0.85 × 0.70 con pintura y vidrios, a \$20.00	20.00	
Dos ventas de 0.90 × 0.90 con pintura y vidrios	44.00	
Pintura de vigas al aceite 80 m. c. y 33 m. c. 80 m. c. y 33 m. c. de pintura al temple para los ladrillos a \$2.00 las primeras y \$0.60	279.00	793.80

cuando Manuel Ituarte,<sup>12</sup> arquitecto de la Inspección, presentó un presupuesto en el cual detallaba

<sup>12</sup> "Manuel María Ituarte Esteva nace en la Ciudad de México el 29 de julio de 1877 y muere el 5 de octubre de 1937. Ingresó a la Escuela de Bellas Artes para cursar los estudios de arquitectura. Entre otros fue discípulo de Antonio Rivas Mercado... Adamo Boari y Paul Buboís. De entre sus compañeros de clase destacan Federico E. Mariscal (1881-1971) y Jesús T. Acevedo (1882-1918) [...] Tiene en su haber la restauración de los conventos de San Agustín de Acolman, de San Andrés Calpan y de Churubusco", Louise Noelle, "Manuel Ituarte y el dibujo de arquitectura", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XVI, núm. 64, 1993, pp. 76-77.

las áreas a intervenir; el documento se tituló "Presupuesto parcial para las obras en el ex-convento de Churubusco",<sup>13</sup> en el que se especifica los espacios a restaurar: el ante-coro, escalera de la torre, vestíbulo del mismo, una pieza para habitación de uno de los empleados, así como la colocación de los vidrios (tabla 1).

<sup>13</sup> Archivo Institucional del INAH, serie: Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricas, subserie: museos regionales, caja 1, exp. 6, f. 32-34.

VESTÍBULO DEL ORATORIO		
Por enladrillar 2 m. c. de piso a \$1.50 m. c.	3.00	
Aplanados 104 m. c. a \$0.60	62.40	
Pintura a la cal de \$104 m. c. a \$0.30 m. c.	31.20	
Pintura de vigas y ladrillos del techo, las primeras al aceite y los segundos al temple 44 m. c. a \$2.00 (vigas)	88.00	
16.50 m. c. a \$60 (ladrillos)	9.90	194.50
CUARTO PARA HABITACIÓN DE UNA DE LOS EMPLEADOS		
Por arreglar 3 ventanas de 0.80 × 0.60	60.00	
A sumar	60.00	1840.00
Por hacer 15 m. c. de piso de ladrillo a \$1.50 m. c.	22.50	
Por poner un techo con vigas, cubierta de ladrillo, caso y enladrillado a \$8.00	253.44	
Aplanados 78 m. c. a \$0.60 m. c.	46.80	
Pintura a la cal 78 m. c. a \$0.30	23.40	
Pinturas de vigas y ladrillos del techo a la cal a \$0.60 m. c., 32 m. c.	19.20	425.34
Por envidriar con vidrio rayado y masticar dos tragaluces que tienen 2.20 × 2.00 × 0.80 de altura uno y el otro 1.90 × 0.65 de alto con especificación siguiente: (incluyendo mastique y postura) 4 vidrios de 1.10 × 0.45 a \$8.91 c/u	37.12	
12 vidrios de 0.85 × 0.42	80.76	
1 vidrio de 0.85 × 0.45	7.14	
1 vidrio de 0.85 × 0.45	7.14	
1 vidrio de 0.82 × 0.42	6.42	
2 vidrios de 0.85 × 0.45	14.28	
4 vidrios de 1.30 × 0.45	43.80	
8 vidrios de 1.03 × 0.45	56.16	252.82
Por cuatro mil ladrillos para el jardín a \$26 millar	10.40	10.40
Suma total		\$2.622.24
Importa este presupuesto DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS		

México D. F. a 20 de abril de 1921. El arquitecto auxiliar de la Inspección.

En el informe que presentó la Inspección General en el mes de octubre de 1928, se detallan las labores realizadas en el Museo de Churubusco:

En la huerta se aflojó el terreno en una superficie de 200 metros cuadrados, continuándose la poda y el cultivo de las plantas que la componen. En el jardín colonial se hizo un cimientado de 31.80 metros de largo por 0.40 de profundidad, para 3 escalones, colocándose en ellos 12 losas y en las bancas 277 azulejos. Se hizo el traslado de 80 metros cúbicos de lama

de la parada “Héroes de Churubusco” y se acarrearón de Iztapalapa 25 metros cúbicos de lama para el citado edificio.<sup>14</sup>

Como una consecuencia de la promulgación de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales de 1930, varios edificios fueron declarados monumentos históricos,

<sup>14</sup> *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, tomo IV, núm. 7, octubre 1925, p. 133.



Figura 7. Liceo de Varones, convertido en 1918 en el Museo de Guadalajara, fachada principal, 1910, Colección Culhuacán, Fototeca Nacional INAH, clasif. 77\_20140827-134500:356071.



Figura 9. Museo de Guadalajara, colocación del emparrillado para una losa de concreto en uno de los techos del edificio, 1925, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMH-INAH, clasif. 0120-67.

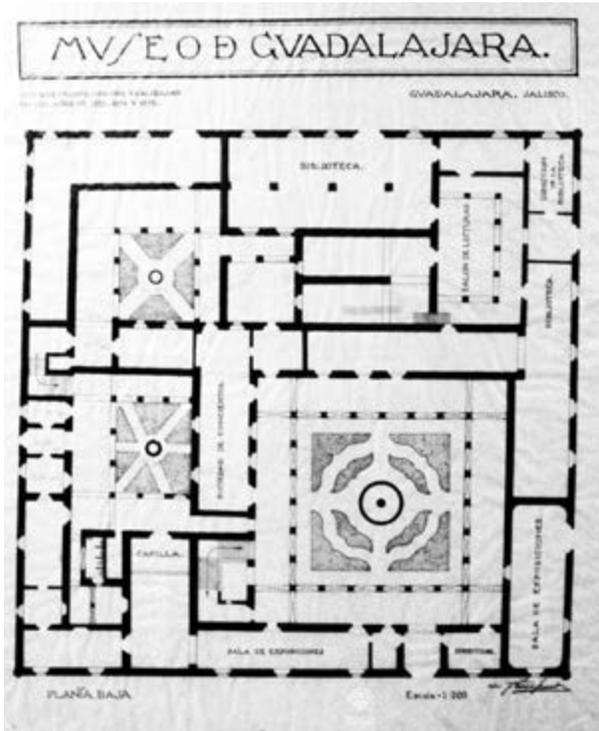


Figura 8. Planta baja del edificio del actual Museo Regional de Guadalajara, "con las modificaciones realizadas en los años de 1933, 1934 y 1935", Archivo Histórico Jorge Enciso, CNMH-INAH, exp. Museo de Guadalajara. Copió F. García Franco (rúbrica).

entre ellos el exconvento de Churubusco en 1933; en 1939 este inmueble pasó a custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.<sup>15</sup>

### Museo Regional de Guadalajara

El edificio que ocupa actualmente el Museo Regional de Guadalajara perteneció a la Iglesia durante la época virreinal. La primera piedra del edificio se colocó el año de 1696 y la obra concluyó en 1701; el inmueble se destinó al Seminario Tridentino de San José, el cual tuvo varias reconstrucciones y ampliaciones a partir de entonces; la primera ocurrió entre 1736 y 1751, cuando se procedió a reformar

<sup>15</sup> Virginia Guzmán Monroy y Rubén Rocha Martínez, *Exconvento de Churubusco* (miniguía), México, INAH, 1991.



Figura 10. Placa conmemorativa del Museo de Guadalajara, 1955, Colección Felipe Teixidor, Fototeca Nacional INAH, clasif. 77\_20140827-134500:828740.

la finca; la segunda entre 1752 y 1763, cuando se hicieron nuevas obras. En 1810, el inmueble fue convertido en cuartel militar y prisión, por tanto las clases del seminario se suspendieron.<sup>16</sup> Durante la guerra de Independencia se usó como cuartel hasta 1821, cuando regresó nuevamente el seminario; sin embargo, como consecuencia de la ley de 1859 el edificio pasó a ser del dominio de la nación y dos años después dicho seminario fue cerrado, creándose el Liceo de Varones del Estado, el cual estuvo en ese lugar hasta 1918, cuando se convierte en el Museo de Guadalajara<sup>17</sup> (figura 7).

El edificio ocupa una manzana completa en lo que hoy es el Centro Histórico de la ciudad. Manuel Toussaint escribe que tiene un gran patio rodeado de galerías en cuyo rededor están unas crujías de salones en ambos pisos. Tiene tres patios secundarios más. Las cuatro fachadas son diferentes entre sí, “en una esquina se ve adosada una columna, detalle típico de construcciones civiles de Guadalajara, y la portada principal con su gran cornisa volada,

sus perillones, su ventana alta, es una muestra de arquitectura tapatía”.<sup>18</sup> Es uno de los mejores ejemplos de arquitectura civil del siglo XVIII (figura 8).

La copia del acta original de inauguración del Museo reseña que:

En la ciudad de Guadalajara, capital del Estado de Jalisco, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho, fue inaugurado solemnemente el *Museo del Estado* ubicado en el edificio del ex Seminario y después Liceo de Varones, hallándose actualmente en la planta baja del costado sur la Biblioteca Pública y situado en la contra esquina Noreste de la catedral, teniendo la entrada principal en la calle doce del Sector Hidalgo número 60. Consistió la inauguración en la apertura de dos primeras Galerías denominadas, la primera “Miguel Ángel” y la segunda “Castro y Valdez” en recuerdo de los ilustres maestros pintores jaliscienses Don Felipe Castro y Don Pablo Valdez.<sup>19</sup>

<sup>16</sup> AHJE, CNMH-INAH, exp. Museo Regional de Guadalajara, Jal., legajo I, f. 1. Luis M. Rivera, “Monografía del Museo”, mecanoscrito.

<sup>17</sup> *Ibidem*, f. 2.

<sup>18</sup> *Ibidem*, f. 4, Manuel Toussaint, “Dictamen para justificar la declaratoria de monumento del *Museo del Estado*, antiguo Seminario de Guadalajara”, mecanoscrito.

<sup>19</sup> *Ibidem*, f. 6.

**Tabla 2**

CONCRETO		
360	Kilos de cemento a \$65.00 T.	\$23.40
550	Litros de arena a \$4.00 m <sup>3</sup> .	2.20
800	Litro de grava a \$7.00	5.60
	- Importe de m <sup>3</sup> .	31.20
	-Importe de m <sup>2</sup> .	3.12
	Importe total de 192 m <sup>2</sup> que habrá que cubrir	\$599.00
1236	Metro de varilla de 3/8 a 0.36	444.96
128	Vigas de "marca de 6 mts., a \$4.00	512.00
4,000	Kilos de cal a \$30.00 T.	120.00
50	M <sup>2</sup> de arena amarilla a \$1.50	75.00
70	Litros de aceite de linaza a \$1.00	70.00
140	Litros de petróleo a \$0.20	28.00
10,000	Ladrillos cuadrados para la cubierta a \$12	120.00
5,000	Ladrillos adobón para los pretiles a \$15.00 el millar	75.00
	Total de importe de los materiales	2044.00
408	Metros de varilla de 3/8 que existen a disposición de las obras, como economía obtenida en el mes de marzo	104.36
	Existencia en efectivo a disposición de la Oficina de Monumentos en la Oficina Federal de Hacienda en Guadalajara, por economía lograda en las obras del mes de marzo	144.00 248.00
	Importe total de los materiales	1,795.64
REPARACIONES		
1	Maestro en 30 días a razón de \$4.00 diarios	120.00
4	Oficiales en 30 días a razón de \$2.50 diarios	300.00
12	Peones en 30 días a razón de \$2.00 diarios	72.00
3	Pintores en 10 días a razón de \$2.00 diarios	60.00
1	Carpintero en días a razón de \$3.00 diarios	30.00
	Total	1,230.00
	Existencia en efectivo a disposición de la Oficina de Monumentos en la Federal de Hacienda de Guadalajara	788.80
	Importe del valor de las reparaciones	441.20
	IMPORTE TOTAL DE LOS MATERIALES	\$1,795.64
	IMPORTE TOTAL DE LAS REPARACIONES	441.20
	FLETES Y MANIOBRAS	150.00

Los presupuestos de obra indican los sistemas y materiales constructivos empleados en las restauraciones que ha tenido el edificio con el uso de museo. En el presupuesto de 1937, firmado por el ingeniero de la Oficina de Monumentos José R. Benítez, “Materiales para cubrir con loseta de concreto en las proporciones 1. 2. y 4. El corredor del lado poniente, planta baja, trabajando en malla de 0.25 × 0.20 con varilla de 3/8 en cimbra permanente de viguería”, se detalla el empleo de cemento, arena, grava, acero, ladrillos, losetas de cerámica, petróleo, etc.; lo cual indica el uso de materiales modernos aplicados en un edificio antiguo; aunque también se incluyen materiales tradicionales como vigas de madera (figura 9). En este presupuesto se detalla la mano de obra requerida, el costo y los días: maestro, oficiales y peones (tabla 2 y figura 10).

### Capilla del Cerro de las Campanas

La Capilla del Cerro de las Campanas fue bendecida el miércoles 10 de abril de 1901 y erigida en conmemoración del fusilamiento en ese lugar de Maximiliano de Habsburgo y de los generales Miguel Miramón y Tomás Mejía. Su construcción permitió la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Austria, Hungría y México, y a solicitud de los Habsburgo de la Casa de Austria fue edificada según el proyecto y dirección del arquitecto Maximiliano von Mitzel,<sup>20</sup> y costada por el doctor Francisco Kaska,<sup>21</sup> “hombre muy conocido en México”; los encargados de la obra fueron Santiago Jimeno y el

<sup>20</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Instituciones gubernamentales, caja 1542, 26 de diciembre de 1919. Actor von Mitzel, Ana, hija que fue de von Mitzel, Maximiliano, difunto, juicio testamentario.

<sup>21</sup> Bibliófilo y farmacéutico austriaco. Llegó a México en 1864 con Maximiliano. Formó una “valiosa” biblioteca que posteriormente fue vendida en Berlín. Véase *Enciclopedia de México*, director José Rogelio Álvarez, Ciudad de México, 1977, t. VII, p. 553.

Pbro. Marciano Tinajero y Estrada (quien más tarde se convirtió en obispo de Querétaro),<sup>22</sup> a cuyo cargo estaba la Escuela de Artes de esa ciudad. Entre los asistentes figuraban J. Carlos, príncipe de Khevenhüller; Edine, princesa de Khevenhüller; Carlos Emilio, príncipe de Iurstenberg; Von Heyking, ministro alemán; Maximiliano von Mitzel, arquitecto; Dr. Francisco Kaska, cónsul de Suecia; Dr. Otto Rausercher, cónsul de Noruega, y José María Velasco, director de la Academia de San Carlos, entre otros (figura 11).

La reseña de *El Tiempo Ilustrado* revela los materiales de construcción de la capilla: “[...] Toda es de sillería de cantera y techo de pizarra con tapiz de madera enduelada por el interior”.<sup>23</sup> En la citada Escuela de Artes se hicieron los “artísticos enverjados de las ventanas, así como el de la puerta y toda la obra de madera, incluso el altar”.

El emperador Francisco José también envió de regalo una cruz de 20 cm de longitud, encasquillada de sus extremos, hecha de madera de la fragata *Novara*, la cual condujo al archiduque de Miramar a México y en ella regresó su cadáver. El costo de la capilla fue de 10000 pesos. En la inauguración bendijo la capilla el obispo de Querétaro, doctor Rafael S. Camacho, con la asistencia de la representación diplomática de Austria, Bélgica, Alemania y Suecia. En este espacio se venera a la Virgen de la Piedad, obra del “notable pincel del profesor vienés De Lunge”,<sup>24</sup> director de la Academia de Bellas Artes de Viena, y fue

<sup>22</sup> Nació el día 2 de noviembre de 1871 y recibió el nombre de José Marciano. Se recibió de sacerdote el 27 de diciembre de 1896 en el templo del Santo Nombre de Jesús (Teresitas). Por estos años estuvo al frente de la Escuela de Artes y Oficios. El 2 de junio de 1933, Tinajero fue preconizado obispo de Querétaro y murió en 1957, recuperado de: < [www.diocesisqro.org/obispos/marciano-tinajero-y-estrada](http://www.diocesisqro.org/obispos/marciano-tinajero-y-estrada) > .

<sup>23</sup> HNDM-UNAM, *El Tiempo Ilustrado*, 14 de junio de 1901, p. 4. Consultada el 20 de febrero de 2019.

<sup>24</sup> El óleo fue pintado por el profesor Wolfgang de Lunge, director de la Academia de pintura de Viena y fue robado “hace muchos años por el descuido en que se hallaba esta capilla.”

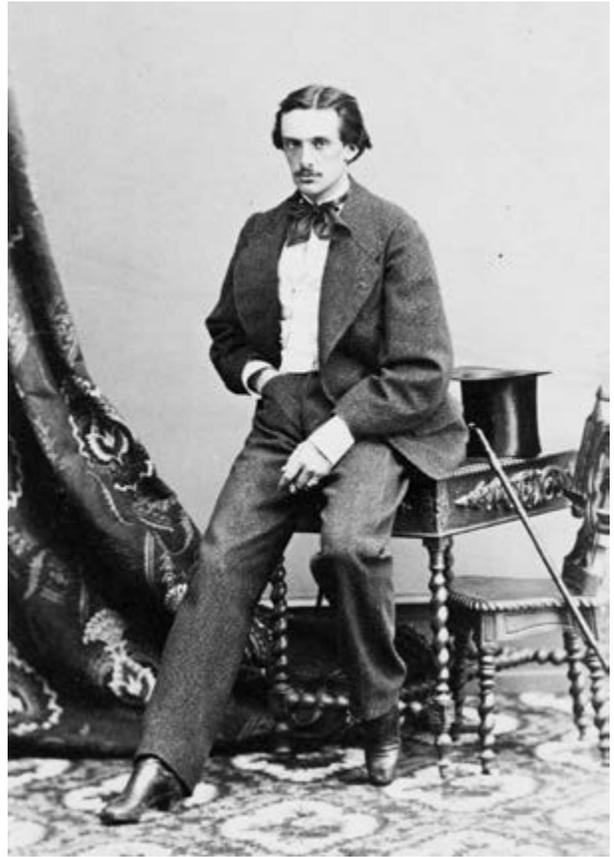


Figura 11. Izquierda, Francisco Kaska, diplomático, 1900, Archivo Casasola, Fototeca Nacional INAH, clasif. 77\_20140827-134500:19001. Derecha, "J.G. Carl. Khevenhüller", tarjeta de visita, 1880, Colección Felipe Teixidor, Fototeca Nacional INAH, clasif. 77\_20140827-134500:451596.

obsequio del emperador de Austria, Francisco José, hermano del príncipe Maximiliano (figuras 12 y 13). El paisajista José María Velasco fue el encargado de colocar sobre el altar de la capilla el óleo de la Virgen de la Piedad; esta obra se la había regalado Maximiliano a su madre, la archiduquesa Sofía. Años después, por el descuido en que se hallaba esta capilla, el óleo fue robado pero devuelto más tarde, y para protegerlo se decidió colocarlo en la Sala del Triunfo de la República, en el Museo Regional, donde permanece hasta ahora.<sup>25</sup> La copia del óleo que hoy se aprecia en la capilla es obra del maestro pintor y escultor Germán Patiño, personaje

<sup>25</sup> Recuperado de: < [municipiodequeretaro.gob.mx/museo/capilla/capilla.html](http://municipiodequeretaro.gob.mx/museo/capilla/capilla.html) > .

interesante nacido en 1875 en la ciudad de Querétaro. Estudió en la Academia de San Carlos de México, de la cual fue director en 1914, así como inspector local honorario de la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales; fue el primer director del Museo de Querétaro, además de su fundador en 1936. Murió el 11 de mayo de 1963.<sup>26</sup>

Por otro lado, en el Archivo Histórico Jorge Enciso, en el expediente de la Capilla, en media hoja carta, sin fecha, se encuentra la siguiente información (tabla 3).

<sup>26</sup> Recuperado de: < [www.museoregqro.blogspot/2014/05/german-patiño-y-la-formacion-de-las.html](http://www.museoregqro.blogspot/2014/05/german-patiño-y-la-formacion-de-las.html) > , consultada el 25 de abril de 2019.



Figura 12. Interior de la capilla en el Cerro de las Campanas, 1900, Archivo Casasola, Fototeca Nacional INAH, clasif. 77\_20140827-134500:628198.



Figura 13. Interior de la capilla, con la copia del cuadro *La Piedad*, del pintor y escultor German Patiño, <http://www.de-paseo.com/queretaro/item/cerro-de-las-campanas/>

**Tabla 3**

NOMBRE	Capilla del Cerro de las Campanas
UBICACIÓN	Estado: Querétaro
DIRECCIÓN	Cerro de las Campanas
FECHA DE ENTREGA AL INAH 1917	Figuraba entre los monumentos que se pusieron al cuidado de la Inspección al ser creada esta oficina en 1914.
USO ACTUAL	Edificio histórico
OTROS	Existen planos y delimitaciones

En el mismo expediente se explica que la Capilla del Cerro de las Campanas fue adquirida por el gobierno federal en compra-venta núm. 275 otorgado ante el notario público núm. 47, licenciado Manuel Borja Soriano, el 29 de enero de 1908 (figura 14).

Por otro lado, el visitador general Samuel Gutiérrez, de la Dirección General de Bienes Inmuebles, en oficio núm. 52-1-42 del 20 de julio de 1950, en su informe manifiesta que en el lugar donde se ubica la capilla fueron fusilados Maximiliano de Habsburgo y los generales Miguel Miramón y Tomás Mejía, el 19 de junio de 1867.

Dados esos antecedentes históricos, es un monumento expuesto al público, por lo que se desprende

que está destinado al INAH.<sup>27</sup> En 1942, la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República solicitó una revisión del expediente de la capilla, recibiendo como respuesta del inspector de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública José S. Alba y Obeso lo siguiente:

Se encontró primero, copia certificada de la escritura por medio de la cual el Gobierno Federal, por conducto del Tesorero General de la Federación, don Javier Arraingoiz, en representación del mismo, adquirió

<sup>27</sup> AHJE, CNMH-INAH, expediente Cerro de las Campanas, Querétaro, Qro.



Figura 14. Izquierda, Capilla en el Cerro de las Campanas, 1905, Colección Guillermo Kahlo, Fototeca Nacional INAH, clasif. 77\_20140827-134500:612338. Derecha, Capilla en el Cerro de las Campanas, 1900, Archivo Casasola, Fototeca Nacional INAH, clasif. 77\_20140827-134500:669737.

88 |

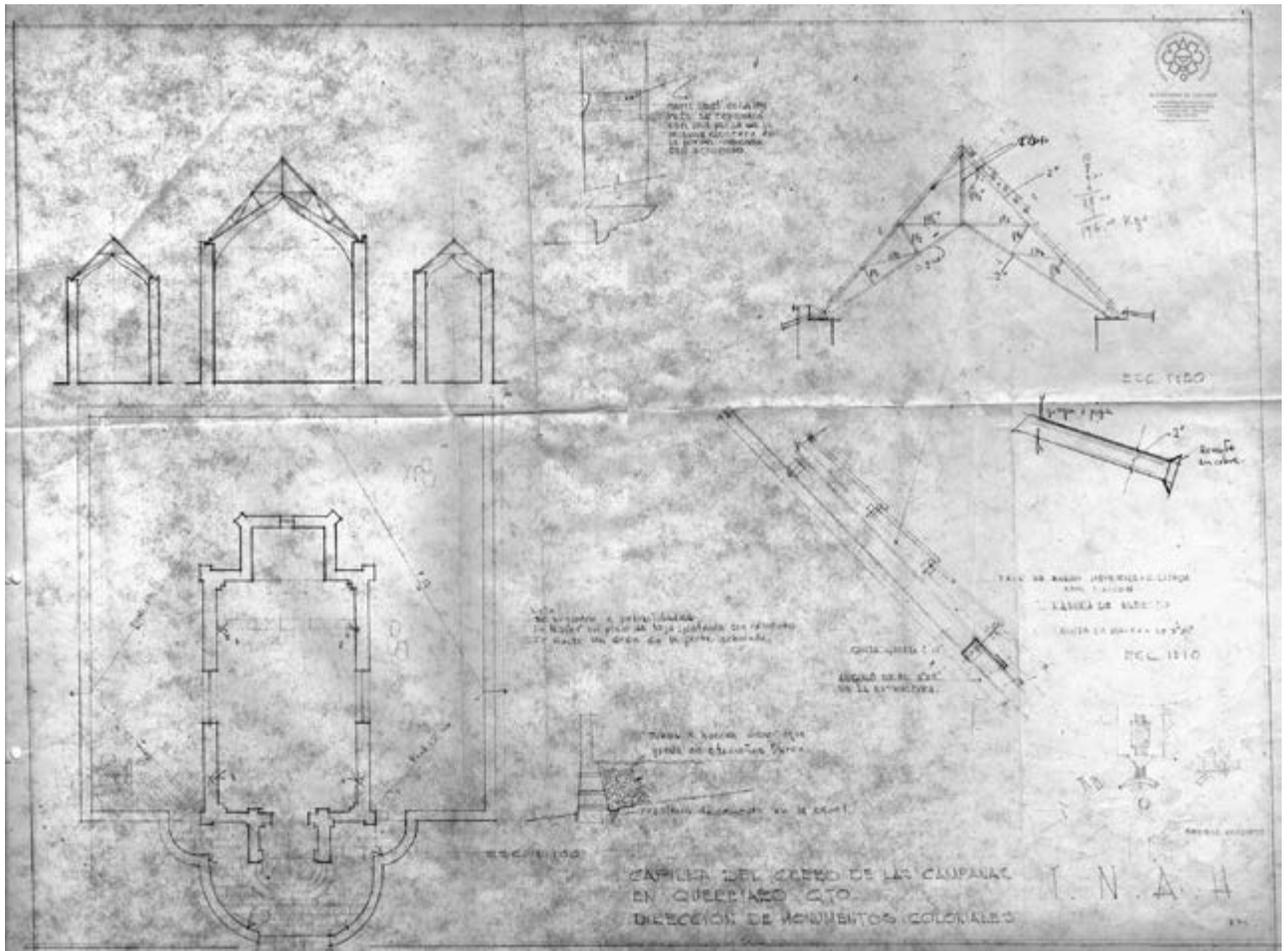


Figura 15. Plano de la Capilla del Cerro de las Campanas. Levantamiento arquitectónico, s/f, realizado en el Departamento de Monumentos Coloniales-INAH; contiene detalles constructivos, AHJE, CNMH, exp. Capilla del Cerro de las Campanas.

**Tabla 4. En relación con el atento oficio circular de usted núm. 440, de fecha 16 de febrero último, tengo la honra de informarle que los muebles existentes en esta Capilla del Cerro de las Campanas son los que a continuación enumero**

1 cómoda grande con 4 cajones	\$ 30.00
1 mesa grande de 1 cajón	20.00
1 mesa chica, madera	10.00
1 silla de madera, en mal estado	1.50
2 bancas madera 2.50 m long a \$20.00	40.00
2 consolas a \$15.00 c.u.	30.00
TOTAL: CIENTO TREINTA Y UN PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, \$131.50. Estos muebles carecen de número de control.	

por compra del sr. Santiago R. Jimeno, en su propio nombre y como apoderado de su esposa Paula Gómez de la Cortina de Jimeno, el terreno y capilla mencionada con todo lo que de hecho y derecho le corresponde. Dicha escritura fue otorgada en la Ciudad de Querétaro, con fecha 29 de enero de 1908, ante la fe del Notario Público licenciado Manuel Borja Soriano. Ahora bien, según Decreto Presidencial de 30 de junio de 1937, publicado en el *Diario Oficial* de 7 de julio del mismo año, declaró Parque Nacional el llamado Cerro de las Campanas y terrenos que dicho cerro limita, o sea, al Norte, el Canal de Riego de Rancho Nuevo; al Sur la carretera Querétaro-Celaya; al Oriente el Canal de Riego y terrenos de labor de la hacienda denominada La Capilla y al Poniente con el ya enunciado Canal de Riego de Rancho Nuevo. La administración y acondicionamiento del susodicho parque de conformidad con los términos del Decreto aludido, quedó a cargo del Departamento Forestal y de Caza y Pesca.

Encontrándose la Capilla de que se trata, dentro de la zona que abarca el llamado Cerro de las Campanas, y de acuerdo con el texto del telegrama que con fecha 30 de julio del propio año de 1937 giró a esta dirección el C. Gobernador del Estado de Querétaro en el sentido de que había sido declarada esta capilla monumento nacional, debe considerarse como tal, a partir de la fecha del Decreto Presidencial relativo.

Por otra parte, no existen en el expediente corres-

pondiente, el Acuerdo Presidencial a que alude la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República sobre la entrega de la mencionada capilla a la Secretaría de Educación Pública, ni tampoco Acta relacionada con dicha diligencia, circunstancia que procede hacer notar a la dependencia de que se trata, en atención a su solicitud al respecto.<sup>28</sup>

Finalmente, resulta interesante el documento firmado por el encargado de la capilla, Francisco Fuentes, fechado en Querétaro el 2 de abril de 1947, que contiene la relación del mobiliario existente en la edificación, el cual estaba dirigido a Manuel Tous-saint, director de Monumentos Coloniales (tabla 4) (figura 15).<sup>29</sup>

### Conclusión

Hay que resaltar que el Archivo Histórico Jorge Enciso es un archivo vivo, que contiene información que va desde inicios del siglo xx hasta nuestros días, lo cual significa que sus expedientes se actualizan de manera constante, tanto documental (oficios, cartas) como gráficamente (proyectos que incluyen planos arquitectónicos, plantas, cortes y fachadas). Tal es el caso de los tres ejemplos que presentamos:

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> *Ibidem.*

---

el ahora llamado Museo Nacional de las Intervenciones (exconvento de Churubusco), inaugurado en 1981, que consistió principalmente en trabajos principales consistieron en “albañilería, resanes, sustitución de losas en los entresijos, inyección de concreto en muros, y se hizo la nueva instalación eléctrica acorde con la museografía, en aquella antigua edificación que hasta 1977 había venido funcionando como Museo Histórico de Churubusco”;<sup>30</sup> por supuesto, el proyecto generó muchos planos arquitectónicos e infinidad de fotografías del proceso constructivo. De semejantes condiciones han sido

las obras en el edificio que alberga el Museo de Guadalajara, el cual ha sido restaurado en varias ocasiones: en 1917 fue el Conservatorio jalisciense; el 10 de noviembre de 1918 se abrió como Museo de Bellas Artes y en 1923 cambió su nombre a Museo de Guadalajara, cuyo primer director fue Ixca Fariás.<sup>31</sup> El sitio que ocupa la Capilla del Cerro de las Campanas hoy en día es Parque Nacional, y en 1967 se erigió una estatua monumental de Benito Juárez, obra del escultor Juan Olaguíbel, esculpida en cantera rosa; en 1990 se construyó un parque alrededor de la capilla y un museo de sitio.<sup>32</sup>



<sup>30</sup> Daniel Escorza Rodríguez, *op. cit.*, p. 124.

<sup>31</sup> Recuperado de: < <https://www.inah.gob.mx/boletines/7753-museo-regional-de-guadalajara> > .

<sup>32</sup> Recuperado de: < <https://queretaro10.com/turismo/el-cerro-de-las-campanas/> > .

# Trascendencia de las labores del Instituto Nacional de Antropología e Historia para la conservación y difusión del patrimonio monumental potosino

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2019.

Fecha de aceptación: 5 de junio de 2019.

La riqueza del patrimonio monumental que existe en el estado de San Luis Potosí ha merecido la atención de numerosos arquitectos e investigadores interesados en su conservación. El tema es tan vasto que valga el presente artículo como un sucinto homenaje a la presencia del INAH en San Luis Potosí en ocasión de sus 80 años de existencia. Narra brevemente los antecedentes del interés potosino por su patrimonio monumental desde tiempos anteriores a la fundación del INAH y durante su existencia; comenta las Declaratorias de Monumentos Históricos y Zonas de Monumentos,<sup>1</sup> la labor de catalogación, la vinculación entre el Centro INAH San Luis Potosí, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos<sup>2</sup> y otras áreas del instituto.

*Palabras clave:* INAH, San Luis Potosí, patrimonio histórico, Museo Regional Potosino, Declaratorias.

The richness of San Luis Potosí's monumental heritage has been highly appreciated by numerous architects and researchers interested in its conservation. The theme is so vast that this article is just a succinct homage to the presence of the Mexican National Institute of Anthropology and History (INAH) on its 80th year of existence. It briefly describes the background of the Potosinos interest in their monumental heritage since times previous to the INAH's foundation and during its existence; it comments the Monuments and Monument's Zones Declarations, the catalogue's work, the links and interplays amongst the INAH's Center in San Luis Potosí, the Historical Monuments National Coordination in Mexico City (CNMH) and other areas in the Institution.

*Keywords:* INAH, San Luis Potosí, monumental heritage, Regional Museum (MRP), Monument's Declarations.

## Valoración del patrimonio arqueológico e histórico en los siglos XVIII y XIX

Desde principios del siglo XVIII tuvieron valor las ideas expresadas por Jerónimo Castillo Bovadilla, quien consideraba que “los edificios suntuosos y magníficos ennoblecen a los pueblos y su memoria —aun después de sus ruinas— permanece en los futuros siglos además de hacer a sus fabricantes dignos de fama eterna”.<sup>3</sup>

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

\*\* Centro INAH San Luis Potosí.

<sup>1</sup> Decretos emitidos por el presidente de la República en turno para la protección y conservación de monumentos y zonas de monumentos. Véase la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Nueva Ley publicada en *el Diario Oficial* de la Federación el 6 de mayo de 1972.

<sup>2</sup> La Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) tiene a su cargo la conservación, restauración, protección, catalogación, investigación y difusión del patrimonio histórico edificado de la nación, recuperado de: <[http://www.gestioncultural.org/organismos\\_gubernamentales.php?id\\_institucion\\_empresa=304173](http://www.gestioncultural.org/organismos_gubernamentales.php?id_institucion_empresa=304173)>, consultada el 23 de mayo de 2019.

<sup>3</sup> Jerónimo Castillo de Bovadilla, *Política para corregidores*, Amberes, Juan Bautista Verdussen, 1704 tomo II, libro III, p. 71; citado en Omar Guerrero, *Las ciencias de la administración en el Estado absolutista*, México, Fontamara, 24, 1986, p. 223.

Estos pensamientos pertenecían a la *policía urbana*, disciplina que formaba parte de la administración pública de la Corona. En Nueva España, la Ordenanza de Intendentes de Provincia (1786) conminaba a sus funcionarios a atender como parte de la causa de policía al buen cuidado de sus ciudades y edificios civiles y religiosos, al igual que las casas reales y las de la comunidad en los pueblos de indios.<sup>4</sup> Entre la sociedad, los intelectuales religiosos y civiles también comenzaron a valorar el patrimonio artístico legado por los antepasados anteriores a la Conquista.

### Protección de los bienes arqueológicos en el siglo XIX

Tras la Independencia y en el resto del siglo XIX aumentó el interés por las antigüedades prehispánicas. Para resguardarlas y difundirlas, en 1825 se fundó dentro de la Universidad de México el Museo Nacional, que en 1843 se anexó al Colegio de Minería. En 1865, durante el Imperio, pasó a la ex Casa de Moneda, que formaba parte del Palacio Nacional.<sup>5</sup> Paralelamente, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, fundada en 1833 y formalizada en 1851, impulsó la existencia de leyes e instancias que protegieran el patrimonio arqueológico de ser sustraído del territorio nacional. Ese mismo año y con el mismo fin comenzó a operar la Junta Auxiliar, o filial de San Luis Potosí, impulsada por don Mariano Arista y don Miguel Barragán.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> *Real Ordenanza para el establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España. De orden de su Majestad, Madrid, Año de 1786*, Art. 68-70 pp. 78-81, recuperado de: <<https://books.google.com.mx/books?id=WTtAAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=Reales+Ordenanzas+de+Intendentes&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjJi>>, consultada el 28 de febrero de 2018.

<sup>5</sup> Julio Cesar Olivé y Bolfy Cottom (coords.), *INAH. Una historia*, México, INAH, 2003, vol. I, pp. 23-24. A partir de 1932, el Museo contó con tres departamentos: el de Antigüedades, el de Historia Natural y el de Conservación.

<sup>6</sup> Los primeros socios fueron el Pbro. Don Manuel del Conde, más tarde obispo de San Luis Potosí; don Pablo de la Barrera,

En la época del porfiriato, dentro del Museo Nacional se enfatizó al conocimiento y conservación de los monumentos arqueológicos, se fundaron las cátedras de Arqueología, Etnografía e Historia y se favoreció el estudio de las comunidades indígenas. Durante este mismo régimen se creó en 1885 la Inspección General de Monumentos Arqueológicos, dedicada a la protección de monumentos de ese periodo. En 1896, tras la promulgación de la primera Ley de protección, el patrimonio arqueológico quedó bajo la custodia del Gobierno Federal, pues eran patrimonio de la nación.<sup>7</sup>

A principios de la primera década del siglo XX se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y poco después el Museo Nacional cambió su nombre a Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. En 1913, la Inspección General de Monumentos Arqueológicos quedó incorporada al Museo.<sup>8</sup> Debido a la supresión en 1917 de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que existía desde 1901,<sup>9</sup> la Dirección de Antropología (antes llamada Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos) pasó a depender por un tiempo de la Secretaría de Agricultura y Fomento.<sup>10</sup> Sin embargo, en 1921 la recién creada Secretaría de Educación Pública<sup>11</sup> retomó las funciones de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y quedaron dentro de ella las subdirecciones de Antropología y Arqueología.

coronel del ejército e inspector de las milicias del estado, don Jorge Chavot, médico y persona ilustrada; don Eulalio Degollado, más adelante gobernador del estado y director del Instituto Científico Literario por varias ocasiones, y don Francisco de P. Cabrera, primer vocal de la Junta, miembro de la aristocracia local. Véase Nereo Rodríguez Barragán, "La Junta Auxiliar de la Sociedad de Geografía y Estadística en San Luis Potosí", *Revista Centro*, 1, 8 de septiembre de 1952, pp. 45-46.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 28

<sup>8</sup> El acervo de historia natural que allí se conservaba se trasladó al recién construido edificio ubicado en la calle de Chopó.

<sup>9</sup> Consultada el 18 de julio de 2018.

<sup>10</sup> Gracias a las gestiones del doctor Manuel Gamio.

<sup>11</sup> La Secretaría de Educación Pública se creó en 1921.

## Protección del Patrimonio Monumental 1859-1939

La protección oficial del patrimonio monumental propiedad del clero dio inicio tras una de las seis Leyes de Reforma promulgadas entre 1855 y 1860. La emitida el 12 de junio de 1859 estipuló que los bienes eclesiásticos pasarían a ser propiedad de la nación.<sup>12</sup> En 1868, el Ministerio de Justicia los declaró pertenecientes al gobierno federal y quedaron a cargo de la Secretaría de Hacienda, la que asumió la tarea de inventariarlos. Bajo el mandato del presidente de la República, Victoriano Huerta (1913-1914), se promulgó la Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales; poco después, en 1915, se creó la Inspección de Monumentos Históricos, entonces ligada a la Dirección de Antropología.<sup>13</sup>

### Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales

Desde entonces, y a lo largo de la gestión de Venustiano Carranza, los inspectores destinados a diversas partes de la República se ocuparon de la cuantificación y cuidado del patrimonio histórico. Simultáneamente, y a través de la Secretaría de Bienes Nacionales, la Secretaría de Hacienda mostró interés en conservar las “joyas de arte”. Gracias a esto, entre 1919 y 1922 en San Luis Potosí se puso atención a la capilla de Aranzazú del exconvento franciscano. Esa secretaría solicitó información sobre el inmueble al director de la Inspección de Monumentos Históricos, Jorge Enciso,<sup>14</sup> quien de inmediato la turnó al inspector de

<sup>12</sup> Recuperado de: < <https://www.gob.mx/cultura/prensa/las-leyes-de-reforma-y-la-constitucion-de-1857-motivaron-la-modernizacion-del-pais-maria-del-refugio-gonzalez-dominguez> >, consultada el 8 de mayo de 2019.

<sup>13</sup> Julio Cesar Olivé y Bolfy Cottom, *op. cit.*, p. 28.

<sup>14</sup> Don Jorge Enciso Alatorre (Guadalajara c. 1888-CDMX 1969) contribuyó antes y después de la Revolución a la creación de la identidad nacional desde las dos vertientes en las que expresó su

San Luis Potosí, Julio Betancourt.<sup>15</sup> Este ilustre licenciado consiguió los datos históricos que hicieron posible el rescate de la capilla abandonada tras la Ley de Desamortización de Bienes Eclesiásticos.<sup>16</sup> Tam-

creatividad. En su juventud destacó como pintor y perteneció al grupo de pintores tapatíos del modernismo. En 1909 era maestro de dibujo y pintura decorativos en la Escuela Nacional de Bellas Artes. Gracias a una beca viajó a Europa en 1913, donde estaban el Doctor Atl (Gerardo Murillo) y Roberto Montenegro. A su regreso decidió permanecer en la Ciudad de México, a pesar de que el Dr. Atl y varios de los muralistas importantes huyeron a Orizaba a causa de la amenaza villista a la capital. Su interés por el arte mexicano lo llevó a visitar en compañía de don Manuel Toussaint “pueblos lejanos y ciudades con bellezas arquitectónicas, clasificaba y fotografiaba todo lo que valía la pena y así defendieron el valor de estas cosas”, según expresó Inés Amor. En 1914 trabajaba en el Museo Nacional y en 1915 empezó a fungir como inspector de Monumentos Prehispánicos y Coloniales. A la par continuó con sus labores artísticas de inspiración nacionalista y diseñó la moneda azteca de oro de veinte pesos, grabada con el águila mexicana y el calendario azteca en el anverso. En 1917, por órdenes de Carranza diseñó el escudo de la bandera mexicana. En ese mismo año, siendo ya inspector general en la Dirección General de Bellas Artes, dirigió entre otras publicaciones las *Monografías Mexicanas de Arte* y dos años después la de *Residencias Coloniales de México* escrita por don Manuel Romero de Terreros. En 1939 participó en la fundación del Museo de Antropología y fue su director y subdirector. Véase Ester Acevedo, “Jorge Enciso Alatorre: una vanguardia acotada”, *Historias*, núm. 86, 2013, pp. 101-117. Recuperado de: < <https://www.museocjv.com/jorgeenciso.htm> > y < [https://www.museocjv.com/jorgeencisoanecdota\\_archivos/Enciso.%20Esther%20Acevedo.pdf](https://www.museocjv.com/jorgeencisoanecdota_archivos/Enciso.%20Esther%20Acevedo.pdf) >, consultada el 14 de mayo de 2019; Jorge Morales Moreno, “Obras de arte y testimonios históricos: una aproximación al objeto artístico como representación cultural de la época”, *Sociológica*, vol. 24, núm. 7, septiembre-diciembre de 2009, recuperado de: < [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732009000300004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000300004) >, consultada el 15 de mayo de 2019.

<sup>15</sup> Julio Betancourt (1870-1930) fue originario de Matehuala; se tituló como abogado en 1888 en el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí. Desempeñó cargos judiciales en San Luis Potosí, Matehuala, Catorce y Cerritos, y en dos ocasiones fue magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Colaboró en numerosos periódicos y publicó el libro *San Luis Potosí, sus plazas y calles. Notas históricas* (San Luis Potosí, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial “Benito Juárez, 1921). Fue socio corresponsal de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística e inspector de Monumentos Artísticos en San Luis Potosí, en Rafael Montejano y Aguiñaga, *Biobibliografía de los escritores de San Luis Potosí*, México, UNAM, 1979, pp. 56-57.

<sup>16</sup> Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE), CNMH-INAH, carpeta Capilla de Aranzazú, oficio s/n firmado por el rector del Departamen-

bién se pidió al mismo inspector un avalúo apreciativo de la sillería del templo que había pertenecido al convento de San Francisco.<sup>17</sup>

En 1920 se evidenció el afán del gobierno por proteger el patrimonio monumental. En San Luis Potosí, el presidente de la República, Álvaro Obregón, destinó el edificio de la Real Caja como sede de las oficinas de la Inspección General de Monumentos. Esta orden no tuvo efecto debido al acuerdo gubernamental que en 1925 puso el edificio a disposición de la Secretaría de Hacienda.<sup>18</sup>

En enero de 1930 se emitió la primera legislación posrevolucionaria para la protección del patrimonio cultural. Comenzó entonces la existencia del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos adscrito a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Alfonso Caso Andrade, ilustre licenciado, arqueólogo y antropólogo, encabezó el Departamento de Arqueología del Museo Nacional.<sup>19</sup> La Dirección de Arqueología y la Inspección

to Universitario y de Bellas Artes de la Universidad Nacional, dirigido al C. Jorge Enciso, Inspector General de Monumentos Artísticos. Le informa sobre el requerimiento de la Secretaría de Hacienda para que se hiciera lo necesario para la conservación de la capilla de Aranzazú, 30 de enero de 1919.

<sup>17</sup> AHJE, CNMH-INAH, carpeta Capilla de Aranzazú, oficio No. 547.

<sup>18</sup> La Real Caja, tras la Independencia y entre 1828 y 1854, fue morada de gobernadores y comandantes generales. De 1854 a 1857 obispado. Confiscado y adjudicado, fue recomprado por el gobierno y sirvió para diversas oficinas. Hacia 1869 volvió a ser obispado y en 1892 sirvió a la comunidad como asilo infantil y luego como seminario. Saqueado durante la Revolución, se le nacionalizó en 1915. Quedó semiabandonado. Por no haber tenido efecto la orden de ser destinado a la Inspección General de Monumentos, pasó a manos de la Secretaría de Hacienda. El edificio se restauró en 1934 y fue declarado Monumento Nacional en 1935. Hacia 1960 fue adquirido por la Universidad y utilizado para diversas facultades, finalmente se le destinó a centro cultural con museo y salas de conferencias.

<sup>19</sup> Alfonso Caso Andrade (México 1896-1970) desde 1926 se interesó por la arqueología mixteca-zapoteca; analizó sus códices e inscripciones. Exploró y publicó sobre Monte Albán. Fue autor de más 300 obras sobre temas y monumentos prehispánicos. Encabezó el Departamento de Arqueología del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, hoy Museo Nacional de Antropología (1930-1933) Se desempeñó como director de esta institución (1933-1934);

de Monumentos se fusionaron y, de acuerdo con la ley, se les dio la tarea de “catalogar y proteger los monumentos y los lugares de belleza natural de propiedad nacional o sujetos a la Jurisdicción del Gobierno Federal, así como los monumentos ubicados en el distrito y territorios federales”.<sup>20</sup> Para cumplir con este mandato se remitieron cartas a todos los gobernadores pidiéndoles que no obstaculizaran dicha norma. Enseguida se crearon la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República y la de Monumentos Prehispánicos, con inspectores y vigilantes en toda la nación.<sup>21</sup> Cuatro años después, una nueva ley decretó la obligación de dar “protección” a los monumentos.<sup>22</sup> Ello obligó a desarrollar técnicas de preservación científicas y al establecimiento de un cuerpo jurídico que la garantizara.<sup>23</sup> Como resultado de estas posibilidades legales de conservación, y gracias a la labor que desde 1919 realizaban los inspectores del patrimonio nacional, en 1935 se emitieron las declaratorias de tres monumentos históricos potosinos: la casa de la Caja Real,<sup>24</sup>

fue jefe de exploraciones en la zona arqueológica de Monte Albán (1931-1943); director del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1939-1944); rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro fundador de El Colegio Nacional y de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid. Recibió el Premio Nacional de Ciencias en 1960. Los últimos veintidós años de su vida los pasó como director del Instituto Nacional Indigenista, recuperado de: <<http://colnal.mx/members/alfonso-caso>>, consultada el 7 de mayo de 2019.

<sup>20</sup> Julio Cesar Olivé y Bolfy Cottom, *op. cit.*, pp. 30-31.

<sup>21</sup> *Idem.*

<sup>22</sup> Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, 1934.

<sup>23</sup> Luis Adolfo Gálvez González, *El patrimonio cultural: las zonas de monumentos históricos*, México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2009, recuperado de: <[http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/patri\\_cultu\\_lx.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/patri_cultu_lx.pdf)>, consultada el 20 de agosto de 2018.

<sup>24</sup> Declaratoria fechada el 16 de abril de 1935. Sara Mildred Vázquez, “Inmuebles declarados Monumentos, en la República Mexicana”, *Boletín de Monumentos Históricos*, 1ª época, núm. 3, 1979, pp. 89-114, p. 105. Los datos fueron obtenidos de Actas de la Comisión de Monumentos (AHJE-CNMH).

la Caja del Agua<sup>25</sup> y la Catedral.<sup>26</sup> Al año siguiente dos más: el extinto convento de San Francisco, con su capilla anexa de Aranzazú,<sup>27</sup> y el templo del Carmen.<sup>28</sup>

### Creación del INAH

Cuatro años después, en 1939, el general Lázaro Cárdenas —con el objetivo de dotar al Departamento de Monumentos Artísticos Arqueológicos e Históricos de una personalidad jurídica propia y la facultad de contar con recursos superiores a los que pudiera suministrarle el gobierno federal— creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia dirigido por el licenciado Alfonso Caso Andrade, antes jefe de Arqueología y director del Museo Nacional.

Jorge Enciso, quien había estado a cargo de la Inspección, pasó a ser director de Monumentos Coloniales, y después de haber sustituido ocasionalmente al director Alfonso Caso, se hizo cargo de la recién creada Subdirección Administrativa de la institución.

Sus antecedentes como reconocido pintor, maestro de diseño en la Escuela Nacional de Artes Plásticas y entusiasta defensor de los valores nacionales, lo llevaron a ser un comprometido defensor del patrimonio nacional.

<sup>25</sup> Declaratoria fechada el 8 de junio de 1935. Sara Mildred Vázquez, *idem* "Inmuebles declarados Monumentos, en la República Mexicana", *Boletín de Monumentos Históricos*, 1ª época, pp. 89-114, p. 105. Datos obtenidos del libro *Monumentos Coloniales de México*, México, INAH, 1939.

<sup>26</sup> Declaratoria fechada el 17 de octubre de 1935 (*ibidem*, pp. 89-114, p. 105). Los datos fueron obtenidos de Actas de la Comisión de Monumentos (AHJE-CNMH) y del expediente en el mismo repositorio.

<sup>27</sup> Declaratoria fechada el 11 de junio de 1936. Para la capilla se hizo una declaratoria específica dándosele calidad de Templo en 1946 (Sara Mildred Vázquez, *op. cit.*).

<sup>28</sup> Declaratoria fechada el 11 de junio de 1936 (*idem*).

### Presencia del INAH en San Luis Potosí. El Museo Regional Potosino 1940-1979

En 1940, la importancia que tenía para el INAH reforzar su presencia en las provincias se aunó al interés que existía en la sociedad y en el gobierno de San Luis Potosí por contar con un museo que expusiera el patrimonio regional. Comenzaron en aquel entonces las gestiones desde diversas instancias. El 11 de febrero de 1940 apareció en el periódico *Excelsior* de la Ciudad de México una nota anónima que informaba sobre la creación de un museo en San Luis Potosí. La Dirección de Monumentos Coloniales informó del hecho a la Secretaría de Educación Pública<sup>29</sup> y al día siguiente Jorge Enciso, a nombre de la Dirección, expresó que vería qué objetos se podrían exponer.<sup>30</sup> Por su parte, la Secretaría de Hacienda expresó que no se había recibido ninguna solicitud por parte del gobierno del estado potosino.<sup>31</sup> En julio de 1942, el inspector de Monumentos Coloniales, J. P. Suárez Briones, contestó la solicitud de información que le había hecho don Jorge Enciso sobre los daños que tenía la capilla.<sup>32</sup> Al mes siguiente se remitió dicho informe al director de Bienes Nacionales.<sup>33</sup>

Para ese entonces, en San Luis Potosí ya se había formado el Patronato Aranzazú de Arte Religioso. Presidía su mesa directiva Luis Aznar y fungían como secretario Roque B. Delgado, como tesorero Edgardo F. Meade, como vicepresidente Roberto Larrañaga, y el rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Luis Noyola.<sup>34</sup> Era una sociedad

<sup>29</sup> Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE) CNMH-INAH, Carpeta capilla de Aranzazú. 11 de febrero de 1940.

<sup>30</sup> AHJE, carpeta Aranzazú, 13 de febrero de 1940.

<sup>31</sup> AHJE, carpeta Aranzazú, 8 de abril de 1940.

<sup>32</sup> AHJE, carpeta Aranzazú, 21 de julio 1942.

<sup>33</sup> AHJE, carpeta Aranzazú, 7 de agosto de 1942.

<sup>34</sup> Archivo del Museo Regional Potosino (AMRP), Fondo Reservado, Documentos para la Historia del Museo Regional Potosino, "Museos", 1934, exp. 253.1/7. *Museo Regional Potosino y Capilla de Aranzazú*, San Luis Potosí, Gobierno del Estado, 2009-2015 (todo este libro está integrado por copias de las existentes en el Archivo General del Estado, donadas al AMRP).

“cultural, oficial y colectiva”, como expresó su presidente el ingeniero Aznar, quien en 1943 gestionó ante las autoridades gubernamentales la ocupación de la planta alta y puerta de entrada a la capilla de Aranzazú. La Oficina Federal de Hacienda concedió al patronato la ocupación de la zona solicitada.<sup>35</sup> Fue entonces que, a pesar del estado de la capilla en 1943, fue utilizada con gran éxito para exhibir el tesoro artístico religioso de esa ciudad.<sup>36</sup> En febrero del año siguiente, el patronato logró que se le entregara el exconvento de San Francisco para, previas reparaciones necesarias, destinarlo a una academia de arte y museo.<sup>37</sup> Para comenzar a planear esas adecuaciones en marzo del siguiente año, don Joaquín Meade<sup>38</sup> escribió al licenciado Alfonso Caso, comu-

<sup>35</sup> Oficina Federal de Hacienda. Grupo Bienes Nacionales, 4243-VI.-13730 223 (724.2)/201, 7 de agosto de 1945. En este documento se mencionan la solicitud y la cesión de esos espacios en 1943.

<sup>36</sup> Francisco A. Sustaita, *La capilla de Aranzazú*, San Luis Potosí, Imprenta El Troquel, 1943, p. 18.

<sup>37</sup> AMRP, Fondo Reservado, Documentos para la Historia del Museo Regional Potosino, “Museos”, Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito público núm. 302-II-B-2546, 15 de febrero de 1944, mencionado en la carta del Patronato a la Oficina Federal de Hacienda.

<sup>38</sup> Joaquín Meade Trápaga (SLP 1896-CDMX 1971). Su gran interés en la investigación histórica, en la arquitectura y en leyes tomó forma durante su educación en Inglaterra y a través de sus investigaciones en archivos ingleses, franceses y españoles. Esta rica preparación intelectual lo llevó a pertenecer a la Academia Mexicana de Historia correspondiente de la Real de Madrid, la Sociedad Mexicana de Antropología e Historia, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el Seminario de Cultura Mexicana (corresponsal en San Luis Potosí), la Academia Potosina de Ciencias y Artes y la Academy of American Franciscan History. Colaboró en numerosas publicaciones, entre ellas *Estilo, Letras potosinas, Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*. Sus cuantiosas publicaciones tocan temas de la historia de la Huasteca potosina, veracruzana y la hidalguense; la historia y arqueología de San Luis Potosí y de la capital del estado, además de guías de las tres demarcaciones. Escribió sobre personajes como José Encarnación Ipiña y acerca de los códices y monumentos que ilustran la mitología del maíz. Asombra la cantidad de obra suya que ha quedado inédita y cuyo título conocemos gracias a la autobiografía escrita por el mismo don Joaquín. Tomado de Rafael Montejano y Aguiñaga, *op. cit.*, pp. 119- 223.

nicándole que le enviaría el plano y fotos de la capilla, así como un antiguo croquis del exconvento de San Francisco, y le informó que el gobernador del estado y el presidente municipal estaban muy interesados en el establecimiento del museo a cargo del Patronato de Aranzazú.<sup>39</sup>

Sorprendió al patronato saber en julio 30 de ese año de 1945 que la concesión obtenida para que el exconvento fuera adaptado como museo había sido revocada desde el mes de febrero por la misma Secretaría de Hacienda, aduciendo la necesidad que tenía de las áreas que ocupaban las bodegas de objetos embargados, además de la existencia de otros locatarios y algunas personas que gozaban de un permiso para usar partes del edificio.<sup>40</sup>

El patronato apeló esta decisión en su carta del 7 de agosto donde menciona que debido a la concesión que ya se le había otorgado y “gracias a la colaboración entusiasta de personas como el secretario de Educación Jaime Torres Bodet y del ex rector de la Universidad Nacional, actual director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Alfonso Caso, ya se estaban levantando planos y estudiando detalles para la elaboración de los proyectos del museo.<sup>41</sup>

De alguna manera se resolvió la situación y se dio curso a la desocupación de las áreas necesarias para el museo. Por su parte, Manuel Toussaint redactó una descripción de la capilla para integrarla en el expediente de la Declaratoria de la Capilla de

Rafael Montejano y Aguiñaga, “Biobibliografía de don Joaquín Meade”, *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, núm. 472, abril 1972, pp. 13-16.

<sup>39</sup> AHJE, CNMH-INAH, carpeta Capilla de Aranzazú, 7 de agosto de 1942

<sup>40</sup> AMRP, Fondo Reservado, Documentos para la Historia del Museo Regional Potosino, Oficina Federal de Hacienda. Grupo Bienes Nacionales, 4243-VI.-13730 223 (724.2)/201, 7 de agosto de 1945.

<sup>41</sup> AMRP, Fondo Reservado, Documentos para la Historia del Museo Regional Potosino, Carta de Luis Aznar a la Secretaría de Hacienda referente al Oficio 13730 4243-VI, 7 de agosto de 1945.

Aranzazú como Monumento Histórico, la cual fue emitida el 8 de mayo de 1946.<sup>42</sup> Al año siguiente se expidió el decreto presidencial para la entrega del edificio.<sup>43</sup> Finalmente, el 3 de junio de 1949 la Capilla de Aranzazú y sus anexos fueron entregados por el jefe de la Oficina Federal de Hacienda, Galdino López, al secretario del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Salvador Toscano y al licenciado Raúl Cardiel Reyes, representante de la Secretaría de Bienes Nacionales, quedando como delegado del INAH el doctor Antonio de la Maza, quien fue nombrado director del Museo Regional.<sup>44</sup> Desde 1947 habían comenzado las gestiones con la SEP y con el gobierno del estado encabezado por don Ismael Salas para restaurar la Capilla de Aranzazú y sus anexos. En 1948, el licenciado Fernando Moctezuma, senador de la República, escribió a Ignacio Marquina, director del INAH, solicitándole la restauración de la capilla; en su carta le informa que en el edificio tienen sus talleres el escultor Joaquín Arias y el dibujante Luis Chessal.<sup>45</sup> Los especialistas del INAH iniciaron la planeación del museo y verificaron los trabajos junto con algunos miembros del patronato, como el doctor Antonio de la Maza y Joaquín Meade<sup>46</sup>, ambos grandes conocedores de la arqueología potosina, además del historiador Fran-

cisco de la Maza.<sup>47</sup> Para costear las obras, la SEP ofreció cubrir la mitad del presupuesto y el gobierno del estado y el municipio potosino presidido por Agustín Olivo Monsiváis, la otra parte. También contribuyeron integrantes del Club Rotario.<sup>48</sup> Para 1950, en ocasión de la Feria Potosina, se instaló una muestra de arte religioso en cuatro salones de la planta baja de la Capilla y dos años después Antonio de la Maza informó a Manuel Toussaint que había quedado arreglada y que se tenían 20 vitrinas para exponer objetos. Le solicitaba piezas porque sólo contaban con 25 de ellas.<sup>49</sup>

Gracias a la convocatoria dirigida a las autoridades estatales potosinas para el envío de material llegaron valiosas piezas que aún se exhiben en el museo. Es de resaltar la importante contribución de María Emilia Rodríguez de F. Galán, potosina originaria de Tancanhuitz (1909) y promotora de la fundación del museo al lado de don Antonio de la Maza. Donó al acervo la colección formada por su padre, el licenciado Blas E. Rodríguez, arqueólogo casi profesional e investigador de la zona arqueológica huasteca. Fueron piezas fundantes de la colección arqueológica del museo el *Adolescente huasteco* y la *Diosa del maíz*.<sup>50</sup>

En 1951 se inauguró el museo y abrió sus puertas al público en 1952. Desde el año anterior contaba con la biblioteca "Manuel Muro". Pasados otros dos años, el museo quedó sujeto a la recién creada Dirección de Museos Regionales, que puso en práctica un programa para coordinar y reorganizar los que había en el país. Entre los seis que destacaban estaba el Museo Regional de San Luis Potosí.<sup>51</sup>

<sup>42</sup> AHJE, carpeta Capilla de Aranzazú. 17 de mayo de 1946.

<sup>43</sup> AHJE, carpeta Capilla de Aranzazú. Decreto Presidencial núm. 1364 expedido el 8 de agosto de 1947.

<sup>44</sup> AHJE, carpeta Capilla de Aranzazú. Actas del de Monumentos Históricos núm. 4343- VI, exp. 221(724.2)/201. Se integraron algunos datos tomados de Antonio de la Maza, "Antecedentes del Museo Regional Potosino, *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, núm. 472, abril de 1972, pp. 3-6, y Antonio de la Maza "Antecedentes del Museo Regional Potosino", en *Letras Potosinas. Vocero de cultura*, núm. 94, noviembre de 1950, pp. 19-21.

<sup>45</sup> AHJE, carpeta Capilla de Aranzazú. 8 de mayo de 1948,

<sup>46</sup> AMRP, Fondo Reservado, Joaquín Meade, Informe N° 4 "La Huasteca Potosina" 1939; Informe N° 5 "La Huasteca Potosina" "Tamaquiche", región Tantocob Oxitipa, Col. Valles. *apud* José Clemente Salazar Avendaño, Listado de los Informes presentados al Consejo de Arqueología (133 informes que abarcan de 1939 a 2013).

<sup>47</sup> Se agradece la información al exdirector del Museo Regional Potosino Luis Pedro Gutiérrez Cantú.

<sup>48</sup> AMRP, Fondo Reservado, Documentos para la Historia del Museo Regional Potosino, Núm. 253.1/7

<sup>49</sup> AHJE, carpeta Capilla de Aranzazú.

<sup>50</sup> Rosa Helia Villa de Mebius, *Imagen y presencia de la mujer potosina. Un ensayo histórico II*, San Luis Potosí, Industrias Gráficas del Tangamanga, 2009, p. 334.

<sup>51</sup> Se agradece esta información a Luis Pedro Gutiérrez Cantú.

Tras el fallecimiento del doctor Antonio de la Maza acaecido en 1956, el licenciado José Francisco Pedraza Montes<sup>52</sup>, otro gran amante de la arqueología y eminente polígrafo, ocupó el puesto de director del Museo.<sup>53</sup> A partir de 1962 se nombró como director a Luis Chessal Robledo, quien ocupó el cargo hasta 1986.<sup>54</sup> A lo largo de los 25 años de su gestión don Luis logró que en la parte trasera del exconvento de San Francisco se liberaran las caballerizas y se quitara el edificio de la Cruz Roja para dar cabida a la Plaza de Aranzazú.<sup>55</sup> También fue restaurado el ventanal de Aranzazú, siendo las obras inauguradas en 1970 por el gobernador Antonio Rocha Cordero.<sup>56</sup> A pesar de estos adelantamientos, el museo contaba con recursos muy escasos y poco personal; incluso la capilla de Aranzazú dejó de ser

utilizada.<sup>57</sup> No obstante, don Luis, gracias a sus importantes nexos con la universidad potosina, la sociedad y el ámbito cultural,<sup>58</sup> fungió como enlace con las distintas áreas nacionales del INAH y fue su puerta de gestión con el gobernador del estado hasta finales de diciembre de 1979. Al año siguiente empezó una nueva etapa para el museo, que bien lo necesitaba. Debido a la carencia de recursos y a las dificultades que padecía no se había podido hacer un inventario completo ni una organización profunda.

### De la Delegación al Centro INAH San Luis Potosí 1979-1985

La desconcentración y descentralización del INAH había dado inicio en 1970 con la fundación de centros y delegaciones regionales concebidos como unidades relativamente autosuficientes de investigación científica, técnica y de vigilancia, así como de control y difusión en el ámbito regional asignado.<sup>59</sup> Se proyectaron 16 centros foráneos en la República que tuvieran la capacidad de cumplir todas las funciones del instituto.<sup>60</sup> La ley del 28 de abril de 1972 vino a reconocer oficialmente la dimensión nacional del INAH y fortaleció su personalidad como autoridad encargada de la aplicación de la nueva Ley de protección a los monumentos arqueológicos, muebles e inmuebles, históricos y artísticos. También formalizó la desconcentración administrativa del instituto.<sup>61</sup> No obstante, debido a la centralización que aún en 1983 caracterizaba a la institución,

<sup>52</sup> José Francisco Pedraza Montes (Xilita 1914-SLP 2002), abogado, jurisperito y maestro en varias ciudades del noreste del país, se desempeñó como catedrático en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y en otras escuelas. Fungió como secretario de la Academia de Historia Potosina y de la Asociación Mexicana de Historia Regional. Coautor junto con Ramón Alcorta Guerrero de *Bibliografía histórica y geográfica del Estado de San Luis Potosí*; de su autoría son *Juárez en San Luis Potosí* y *Estudio jurídico de la Primera Constitución política del estado de San Luis Potosí*; *La moneda provincial de San Luis Potosí 1807-1821*, *La moneda realista de San Luis Potosí (acuñaciones de Real de Catorce y Sierra de Pinos)*; *Las "monedas de hacienda" del estado de San Luis Potosí*; *La pintura en San Luis Potosí durante el siglo XIX*; *Nereo Rodríguez Barragán y su obra*; *El Mexicano Libre Potosinense* (primer periódico potosino) y *La ciudad de San Luis Potosí en 1828*. Véase Rafael Montejano y Aguiñaga, *op. cit.*, pp. 301-302; y María Isabel Abella Armella, *Bibliografía Potosina de Estudios Históricos, Secuencia*, núm. 7, enero-abril de 1987, pp.70-139, recuperado de: <http://cronologiassanluispotosi.com/pluginAppObj/pluginAppObj\_377\_01/Abella.pdf>.

<sup>53</sup> AMRP, Fondo Reservado, Documentos para la Historia del Museo Regional Potosino, Gobernación, Exp. 253.1/7. 4 de enero de 1957.

<sup>54</sup> AMRP, Fondo Reservado, Documentos para la Historia del Museo Regional Potosino, Telegrama, núm. 253.1/. 18 de febrero de 1962.

<sup>55</sup> Luz Carregha Lamadrid, *Museo Regional Potosino. 45 años*, México, Conaculta-INAH / Centro INAH San Luis Potosí / Museo Regional Potosino, 1997.

<sup>56</sup> Luz Carregha Lamadrid, *op. cit.*

<sup>57</sup> Información que agradecemos a la restauradora Cecilia Carreras del Centro INAH SLP.

<sup>58</sup> Armando Pereira, *Diccionario de literatura mexicana*, México, IIF-UNAM, 2004, p. 240. Luis Chessal fue cofundador y después director del vocero cultural *Letras potosinas* (1947-1994).

<sup>59</sup> AMRP-INAH, Cuaderno de la Reunión Anual de Trabajo, núm. I, 1983, p. 23.

<sup>60</sup> Julio Olivé Negrete y Bolfy Cottom, *op. cit.*, p. 58.

<sup>61</sup> *Idem.*

la desconcentración fue sólo nominal en la medida en que se mantuvo una dependencia administrativa del centro y se desatendieron las necesidades locales.<sup>62</sup> El número y organización de estos centros varió con el tiempo; para 1983 existían doce centros regionales (algunos de ellos agrupaban varios estados) y ocho delegaciones.<sup>63</sup> Todos enfrentaban serios problemas por grandes limitantes presupuestales e inadecuación a las necesidades regionales prioritarias. El gasto se destinaba mayoritariamente a mantenimiento y conservación, y dado que la investigación ocupaba el tercer lugar, se dificultaba la divulgación y creación de programas culturales de impacto regional.<sup>64</sup>

En San Luis Potosí, la presencia oficial del INAH como delegación comenzó a operar desde diciembre de 1979, fecha en la que el director general Gastón García Cantú giró instrucciones para destinar al arqueólogo José María Patricio Dávila Cabrera a ese estado. Entre sus cometidos tuvo el de llevar a cabo, junto con la arqueóloga Diana Zaragoza, el Atlas arqueológico del estado.<sup>65</sup> En 1983, la delegación contaba con cinco arqueólogos del total de 83

<sup>62</sup> AMRP-INAH, *op. cit.*, p. 23.

<sup>63</sup> AMRP-INAH, 1983. Situación general del INAH, Introducción. A la sazón el director general del INAH, Enrique Florescano, llevó a cabo una evaluación de la situación del instituto basada en información entregada por las dependencias y trabajadores de la institución. En la página 236 se enlistan nueve delegaciones pues aparece Nayarit que falta en el cuadro I que acompaña el informe.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 242. A pesar de estas carencias en el reporte de 1984, p. 13, se asienta que se habían hecho un número considerable de convenios con organismos estatales y federales para organizar actividades conjuntas de conservación, investigación y difusión.

<sup>65</sup> Archivo Institucional de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Oficio 1794, 13 de diciembre de 1979. Dirigido al Lic. José María Morales Medina, jefe del Departamento de Personal. Firmado Eduardo Villa Kamel, secretario administrativo del INAH. Oficio 401-2, del 23 de enero de 1980, dirigido a las Autoridades Civiles y Militares del Estado de San Luis Potosí. Firmado por el secretario técnico Lic. Rodolfo Ulloa Flores. El arqueólogo Dávila había fungido como delegado del Centro Regional de Chetumal a partir de enero de 1978: Oficio 401-1 enero 5 de 1978. Firmado por el Prof. Gastón García Cantú.

que trabajaban en los diversos centros regionales o delegaciones del país.<sup>66</sup> El personal estaba integrado por dos empleados de confianza, cinco investigadores (podrían ser los arqueólogos mencionados), dos técnicos, un administrativo y cuatro manuales; un total de catorce personas. Tenía bajo su responsabilidad el Museo Regional y una Zona Arqueológica (Tamohi. El Consuelo).<sup>67</sup>

En la II Reunión Anual de Evaluación del INAH, realizada en 1984 en "La Trinidad", Tlaxcala, se informa que los esfuerzos de difusión hechos a través de los medios masivos de comunicación con la intención de mejorar las relaciones institucionales con la prensa, radio y televisión, habían logrado un considerable reforzamiento de la imagen institucional, y que a partir del éxito del programa radial "Reencuentros con la historia", transmitido en 30 radiodifusoras del Distrito Federal, se habían dado los primeros pasos para replicarlos en las radiodifusoras estatales.<sup>68</sup>

En este reporte se asienta que en la Delegación de San Luis Potosí el Departamento de Prehistoria había terminado el trabajo de campo en el manantial de "la Amapola", ubicado en Cedral; que la Dirección de Monumentos Prehispánicos trabajó una corta temporada en el proyecto "Huasteca"; que el área de Monumentos Arqueológicos había avanzado y esperaba lograr un avance de 30% en el Atlas arqueológico del estado mediante reconocimientos de superficie, registro de sitios arqueológicos, observación y análisis de fotografías aéreas, excavaciones de pozos estratigráficos y análisis de los materiales encontrados. Había continuado el mantenimiento y limpieza de Tamohi (entonces llamado "El Consuelo"), municipio de Tamuín, única zona arqueológica abierta al público, y se inició el catálogo de sus mate-

<sup>66</sup> AMRP-INAH, *op. cit.*, tomo I, cuadro 3, s/p.

<sup>67</sup> *Ibidem*, cuadro 1, s/p.

<sup>68</sup> AMRP-INAH, 2ª Reunión Anual de Evaluación, 1984, p. 17.

riales arqueológicos. De los precedentes del extinto museo en el Ayuntamiento de Tamuín, aún estaban empacados y se conservaban en aquella localidad. Se logró el apoyo de la Dirección de Restauración del Patrimonio Cultural en la estimación del grado de conservación de los bienes muebles del museo y de la Casa de la Cultura, y la mapoteca había incrementado su acervo a más de 450 cartas geográficas; se amplió el número de fotografías aéreas de la zona media y del Altiplano y se adquirió una plancheta para elaborar los planos arqueológicos. El museo presentó la exposición *El universo del amate* y participó en la muestra *San Luis Potosí herencia viva*, organizada por la Sociedad de Amigos del Patrimonio Cultural Potosino en la Casa de la Cultura.<sup>69</sup> El área de Monumentos Históricos firmó un convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano del gobierno del estado para corregir y actualizar los planos del convento franciscano con su capilla de Aranzazú y así emprender las obras urgentes de impermeabilización y conservación del inmueble. La Dirección General del INAH brindó asesoría para el remozamiento de los templos de San Francisco, la Compañía, Loreto, San Juan de Dios y el Saucito. Gracias a la colaboración con la Dirección de Monumentos Históricos se intervino una gran cantidad de monumentos de la capital del estado, de Real de Catorce, de Charcas, de Venado, de Moctezuma y de Mexquitic. Se regularon licencias o suspendieron obras.<sup>70</sup>

### **El Centro INAH SLP a partir de 1985**

Dos años después, en la III Reunión Anual del INAH se enfatizó la necesidad de definir los lineamientos a seguir para la desconcentración y descentralización del instituto mediante el mejor funcionamiento de los centros regionales. Gracias a

<sup>69</sup> AMRP- INAH, 2ª Reunión Anual de evaluación, 1984, p. 243.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 242.

la modificación a la Ley Orgánica del INAH de 1985, la delegación devino Centro INAH SLP con personalidad jurídica, y junto con los centros regionales de Hidalgo, Querétaro, Guanajuato y Zacatecas quedó agrupado en la Región Centro-Norte, siendo el Centro Regional de Zacatecas el responsable del grupo. En el de San Luis Potosí continuó como director el arqueólogo Patricio Dávila.<sup>71</sup> Se contaba con dos arqueólogos, un arquitecto y dos restauradores. Desde su creación, la delegación carecía de sede propia, por lo que el personal durante doce años operó en espacios prestados por el Museo Regional y por la Casa de la Cultura. (actual Museo Francisco Cossío).

Al año siguiente pasó a formar parte de la Zona Regional III, junto con Aguascalientes, Nuevo León y Zacatecas.<sup>72</sup> Dado que los informes se hicieron en forma conjunta, en los reportes de algunos rubros se pierde el detalle de las labores de cada uno de ellos. Sin embargo, se asentó que en el de San Luis Potosí se trabajaban cinco investigaciones, cuatro arqueológicas y una antropológica con el objeto de localizar sitios de ocupación humana, delimitación de centros arqueológicos y estudios de las comunidades pames que sobrevivían.<sup>73</sup>

Se logró verificar en campo la existencia de 376 zonas arqueológicas (siete de ellas con pictografías o petrograbados) de las 628 reportadas en investigaciones anteriores, de entre 1924 y 1987.<sup>74</sup> Se daba mantenimiento al sitio de Tamohi (El Consuelo).<sup>75</sup> Se delimitaron dos zonas arqueológicas y tres de monumentos históricos aunque su proceso técnico

<sup>71</sup> Agradecemos la información a Angélica Graciela Mergold Ávila, Centro INAH SLP.

<sup>72</sup> AMRP- INAH, 4ª Reunión Anual, 1986, p. 153.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 154.

<sup>74</sup> AMRP- INAH, 4ª Reunión Anual 1986, Cuadro con Reporte, Tema: Conservación y Restauración. Atlas Arqueológico Nacional. 1983-1988, hoja 35.

<sup>75</sup> *Ibidem*, hoja 31.

y de reglamentación estaba en elaboración.<sup>76</sup> En el exconvento de San Francisco se reportan acciones de conservación y restauración. También se trabajó en la catalogación de bienes muebles y piezas arqueológicas; lamentablemente estas labores no culminaron en publicaciones.<sup>77</sup> Respecto a la investigación cultural, se reportó que en el Centro INAH SLP sólo se trabajaba un proyecto de antropología y tres de conservación.<sup>78</sup> Las actividades principales eran la investigación y la conservación.<sup>79</sup> En la Biblioteca Manuel Muro había 5000 textos y 40 mapas, de los cuales 40% estaban catalogados.<sup>80</sup> En 1988 comenzó a dirigir el Centro INAH SLP la restauradora Cecilia Carreras Lomelí. La sustituyó en 1990 el historiador Joaquín Muñoz Mendoza.

### El Museo Regional (1986 - 2019)

El interés del arqueólogo Patricio Dávila por incrementar la difusión museística del patrimonio lo motivó a invitar en 1986 a la restauradora Cecilia Carreras, egresada de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRYM) para sacar al museo “de su letargo”.<sup>81</sup> Ella, como directora, logró la reapertura al público de la capilla de Aranzazú, donde se realizaron conferencias, conciertos y diversos eventos culturales. En el museo se montó una magna exposición intitulada *Encuentros de tres tiempos*, formada por una muestra sobre Mesoamérica y llevada a San Luis Potosí por el arqueólogo Dávila. Se expusieron algunas piezas de

<sup>76</sup> AMRP-INAH, 4ª Reunión Anual 1986, p. 153.

<sup>77</sup> *Idem*.

<sup>78</sup> AMRP-INAH, 4ª Reunión Anual, 1986, Informe del INAH, Coordinación Nacional de Planeación y Programación, Tema: Investigación de la Cultura; Apartado: Analítico de Proyectos Técnicos y Académicos por Centro de Trabajo y Especialidad, hoja 7 de 178;.

<sup>79</sup> AMRP-INAH, 4ª Reunión Anual, 1986, p. 156.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 155.

<sup>81</sup> Palabras de Cecilia Carreras.

arte virreinal, propiedad del museo, y se exhibieron obras de la pintora Rosa Luz Marroquín como representante del mestizaje. El éxito del evento y de las conferencias sobre la exposición redundaron en el apoyo estatal para la apertura de la sala de etnografía potosina y talleres infantiles. No obstante, fue imposible conseguir recursos estatales para la investigación arqueológica.<sup>82</sup>

En 1988, el museo quedó a cargo de la escritora, promotora de arte y coleccionista Isabel Galán, hija de María Emilia Rodríguez de F. Galán.<sup>83</sup> El 1 de mayo de 1990 la sustituyó el historiador Carlos Tapia Alvarado, quien elaboró la primera miniguía del museo.<sup>84</sup> En junio de 1993 entregó el puesto a la historiadora Luz Carregha. Durante su periodo, los espacios del inmueble que habían sido utilizados por las oficinas del Centro INAH quedaron liberados en 1995. El inmueble fue diagnosticado por el arquitecto Carlos Martínez Ortigoza, de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos. Después de ella, en julio de 1997 se nombró para dirigir el museo al maestro Luis Pedro Gutiérrez Cantú, quien conformó el proyecto ejecutivo y logró la restauración parcial del museo. Esos trabajos, aunados a la reestructuración museográfica, le valieron al recinto para otorgarle el Premio a la Conservación del Patrimonio Cultural 2004.<sup>85</sup> Durante este lapso se incrementó el número de salas, unas con expo-

<sup>82</sup> Información que se agradece a Cecilia Carreras.

<sup>83</sup> El arquitecto Francisco Javier Cossío dirigió el museo de 2003 a 2016. Véase Rosa Helia Villa de Mebius, *op. cit.*, p. 335.

<sup>84</sup> Carlos Ricardo Cuitláhuac Tapia, historiador por la Universidad Nacional Autónoma de México, fue uno de los creadores de la Fundación Seler, origen de la Escuela de Educación Superior en Ciencias Históricas y Antropológicas, primer plantel de formación antropológica en el estado de San Luis Potosí, iniciado en 1993. En la Universidad Autónoma de San Luis Potosí desde 2006 imparte Epistemología y Semiótica en las licenciaturas de arqueología, antropología social y filosofía. Junto con su esposa imparten el curso Introducción al arte a través de la lengua de señas.

<sup>85</sup> Información que se agradece al maestro Luis Pedro Gutiérrez Cantú.



Figura 1. Visita guiada por el arqueólogo Miguel Ángel Riva Palacio, director del MRP a un grupo con discapacidad.

siciones permanentes de arqueología y de arte vi-reinal, y otras para exhibiciones temporales, como puede apreciarse en el plano 1, el cual muestra la distribución y la temática de las áreas. A partir de 2010, en el museo se impulsó el tema de la inclusión del público con discapacidad auditiva, visual y motriz. Gracias a las gestiones del director del Centro INAH SLP, antropólogo Miguel Ángel Riva Palacio Sulser, se consiguió el apoyo del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), instancia federal que otorgó financiamiento para realizar adecuaciones arquitectónicas dirigidas a personas con discapacidad motriz (rampas en la plaza y al interior del museo, adecuación de sanitarios e instalación de elevador para acceder al primer piso). Un resultado más de dicha vinculación fue que durante tres años ininterrumpidos se realizaron visitas guiadas con intérprete de lengua de señas mexicanas.<sup>86</sup> El maestro Luis Pedro Gutiérrez Cantú dejó la dirección del museo el 31 de agosto de 2017 y al mes siguiente la ocupó el antropólogo Miguel Ángel Riva Palacio Sulser (figuras 1 y 2).

<sup>86</sup> Información que se agradece al antropólogo Miguel Ángel Riva Palacio Sulser, actual director del Museo Regional Potosino.

## Declaratoria y protección de los monumentos históricos de la capital potosina

Tras numerosas investigaciones llevadas a cabo por el arquitecto Salvador Díaz Berrio y continuadas por las subdirecciones de Zonas y de Catálogo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, el 19 de diciembre de 1990 se publicó la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos para la ciudad de San Luis Potosí.<sup>87</sup> El listado que menciona la declaratoria comprende monumentos religiosos, civiles y públicos, además de construcciones de gran valor histórico o ambiental. En aquel entonces dirigía el Centro INAH SLP el historiador Joaquín Muñoz Mendoza (1990-1992).<sup>88</sup> Lamentablemente, según el arquitecto Luis Adolfo Gálvez González, a causa de las nuevas políticas económicas acordadas en el Tratado de Libre Comercio —que favorecían el mercado especulativo urbano—, en la declaratoria se redujo el perímetro original de protección de 4.76 km<sup>2</sup> con 2147 monumentos repartidos en 425 manzanas a 1.93 km<sup>2</sup> con 222 edificios históricos en 218 manzanas.<sup>89</sup> Esta medida fue revocada unos años más tarde según informó la arquitecta Begoña de Garay, del Centro INAH SLP.

A pesar de la reducción del perímetro, y dado que la declaratoria formaba parte del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se conjuntaron las autoridades gubernamentales, el sector social y el privado para lograr la eficaz protección de los bienes y valores de la cultura nacional.<sup>90</sup> Según la arquitecta Garay, fue el instrumento legal que permitió iniciar la protección del patrimonio histórico urbano del nú-

<sup>87</sup> Agradecemos los datos a la arquitecta Begoña Garay del Centro INAH SLP.

<sup>88</sup> Se aprovechó la ley de 1972 que garantizó la protección y conservación de los monumentos ubicados en trazas urbanas.

<sup>89</sup> Luis Adolfo Gálvez González, *op. cit.*, p. 39.

<sup>90</sup> *Diario Oficial* de la Federación, 19 de diciembre de 1990. *DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan.*

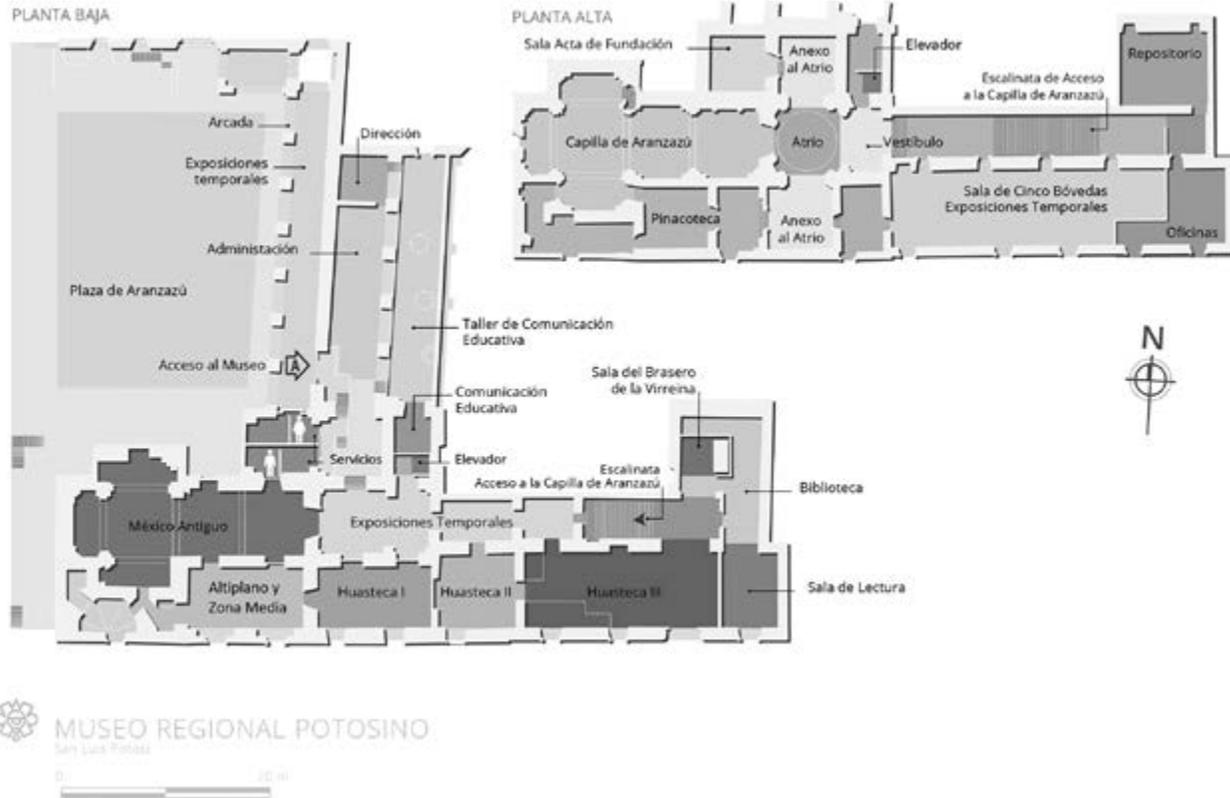


Figura 2. Plano núm. 1. Museo Regional Potosino, 2019. Agradecemos al antropólogo Miguel Ángel Riva Palacio Sulser la autorización para publicar este plano.

cleo histórico de la capital del estado de manera integral, sistematizada y no individual ni casuística, como se venía haciendo con anterioridad.

Para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el director del Centro INAH SLP, arquitecto Alejandro Galván Arellano (1992-1994) estableció nexos con la sociedad en materia de conservación del patrimonio arquitectónico, dialogó con la asociación de agentes inmobiliarios de San Luis Potosí sobre los lineamientos institucionales a seguir dentro de las áreas históricas de la ciudad y las posibilidades que se deberían considerar.<sup>91</sup> También consiguió el permiso y los fondos para adquirir una casa en el barrio de Tequisquiapan a la que se trasladaría el personal del Centro INAH SLP, que por

falta de un espacio propio había laborado en áreas del Museo Regional y de la Casa de la Cultura. Galván Arellano llevó a cabo la adecuación de la casa y la mudanza se realizó en 1993.

Ese mismo año, y con base en la declaratoria, se emitió el Decreto del Plan Parcial de Conservación y Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, elaborado por el arquitecto Marco Antonio Garfias de los Santos. El documento asentó que el gobierno del estado y los ayuntamientos participarían en las acciones para mantener y restaurar el buen estado de las edificaciones, vialidades, plazas públicas y en general todo aquello que correspondía “al acervo histórico y cultural del centro histórico de la ciudad de San Luis Potosí”.<sup>92</sup> Debían

<sup>91</sup> Información que se agradece al arquitecto Alejandro Galván Arellano, exdirector del Centro INAH SLP.

<sup>92</sup> Delia Angélica Zarate Hernández, “Acciones de conservación del patrimonio del centro histórico de San Luis Potosí, una políti-

sumarse al esfuerzo las cámaras de comercio y las entidades universitarias.<sup>93</sup> En consecuencia, el estado impulsó el Programa “Mi Barrio”, gracias al cual y bajo la supervisión del Centro INAH SLP, se remodelaron y mejoraron las principales plazas públicas de la ciudad, y mediante el Programa “Potosinos Trabajando” se invirtió en la mejora de la infraestructura de algunas calles que convergen o cruzan el centro histórico.<sup>94</sup> En 1997, el Centro INAH SLP generó una “Propuesta de Ampliación de la Zona de Monumentos Históricos” acompañada de un plano dibujado por la arquitecta Marcela Pérez (figura 3).

A partir de este momento, algunas labores del Centro INAH SLP consistieron en coadyuvar con el Consejo Consultivo del Centro Histórico de San Luis Potosí, organismo del gobierno estatal entonces encabezado por Fernando Silva Nieto, y de cuya Junta de Gobierno formó parte, creado para lograr el reconocimiento de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.<sup>95</sup> Como primer paso, el consejo se ocupó de la preservación, restauración y promoción del Centro Histórico de San Luis Potosí. En colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) y el Centro INAH se hizo un libro intitolado *Proyecto de regeneración urbana del Centro Histórico*.<sup>96</sup> Con este documento, el Consejo Consultivo

---

ca en construcción” (tesis de maestría), San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, AC., 2008, p. 25, recuperado de: <<http://biblio.colsan.edu.mx/tesis/ZarateHernandezDeliaAngelica.pdf>>.

<sup>93</sup> Claudia Gasca Moreno, *La candidatura de San Luis Potosí ante la UNESCO. El inicio y el desarrollo del proceso*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí-Facultad del Hábitat, diciembre 2013.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>95</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, 6 de marzo del 2000, artículo 8. En el año 2000, al Consejo se le dio personalidad jurídica y patrimonio propio.

<sup>96</sup> Claudia Gasca Moreno, *op. cit.*, p. 11. Como director del Consejo, el arquitecto Manuel Vildósola publicó en 2006 el *Proyecto de regeneración urbana del Centro Histórico*, trabajo que se considera el primer expediente para gestionar la candidatura ante la UNESCO. El Consejo Consultivo, bajo la normativa del Centro INAH SLP, realizó proyectos para la restauración de algunos lugares e

hizo las gestiones necesarias ante las diversas autoridades, entre ellas la oficina de Patrimonio Mundial del INAH, quien recomendó se resaltara la Ruta Procesional por la vinculación entre la traza urbana y la procesional como modelo de uso del espacio y origen de un patrimonio intangible. El consejo conformó el expediente “San Luis Potosí una ciudad de traza procesional”; sin embargo, por variaciones en las políticas de la UNESCO en los rubros de posicionamiento, no se logró el fin deseado. No obstante, la labor realizada por el consejo, en conjunto con el municipio encabezado por Marcelo de los Santos Fraga, no fue en vano, pues quedó un expediente que permitió seguir trabajando para el beneficio del patrimonio monumental de la ciudad.

En 2004, cuando el alcalde Octavio Pedroza consideró necesario actualizar el Plan Parcial con el fin de ampliar los perímetros de protección de las áreas históricas de la ciudad hacia los barrios tradicionales, se retomó el plano incluido en la “Propuesta de Ampliación de la Zona de Monumentos Históricos” trazado en el Centro INAH SLP en 1997 (plano 1). La actualización se llevó a cabo de manera coordinada entre el municipio, el Consejo Consultivo y el área de monumentos históricos del Centro INAH SLP. La publicación de dicho documento hizo posible la intervención, con una visión urbana, en la protección legal y técnica de las áreas históricas no contempladas en los perímetros federales de la Zona de Monumentos Históricos.<sup>97</sup>

Durante este mismo periodo, el gobierno del estado, encabezado por Marcelo de los Santos Fra-

---

inmuebles históricos y consiguió la colaboración de diversas instancias para la restauración de monumentos tan emblemáticos como las torres de San Agustín y la Caja del Agua en la Calzada de Guadalupe, llamada “la Conservera”; el andador central de la misma calzada, así como la Portada Josefina del templo del Carmen. También publicó libros y documentos que historiaron algunos de estos procesos.

<sup>97</sup> Información que se agradece a la arquitecta Begoña Garay, del Centro INAH SLP, febrero de 2019.



Figura 3. Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí. Plano trazado por la arquitecta Marcela Pérez Cruz, Centro INAH SLP, 1997.

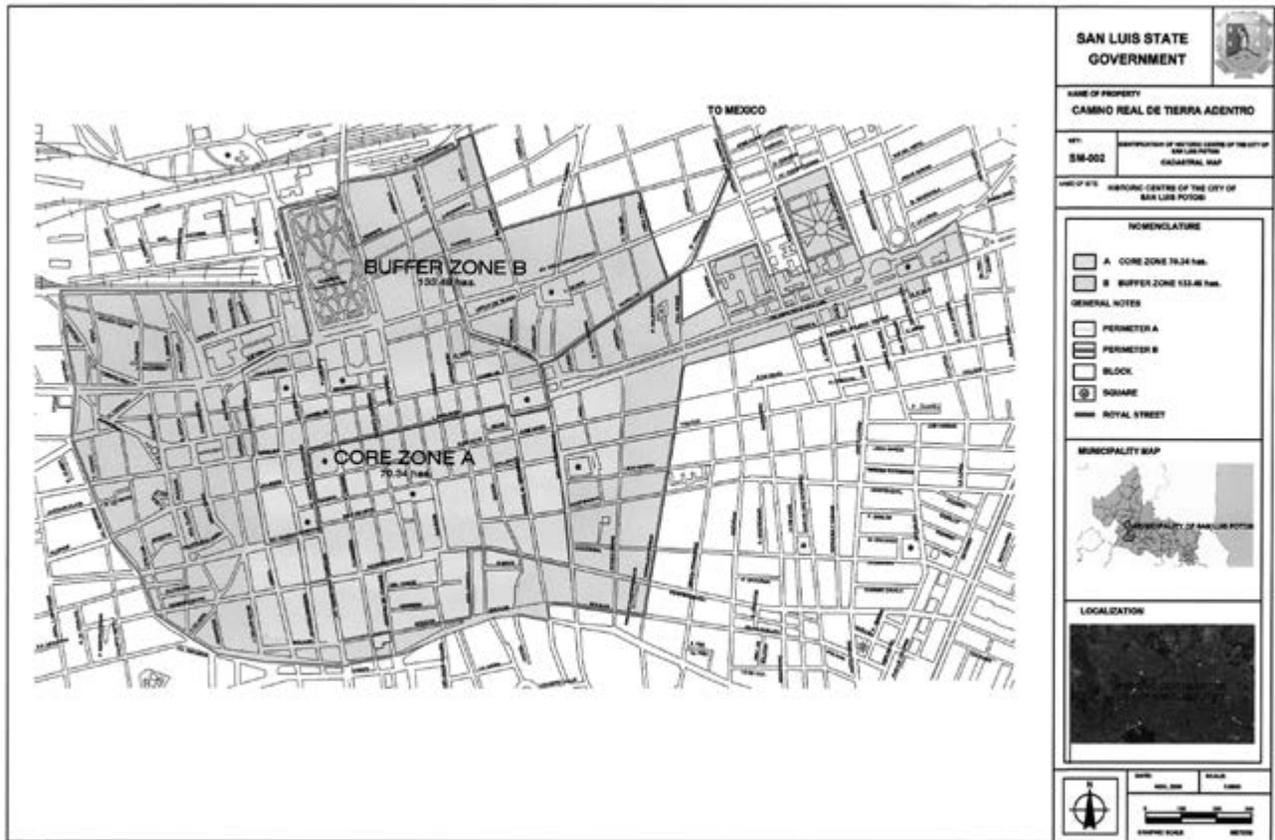


Figura 4. Zona del Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí incluida en la Declaratoria Camino Real de Tierra Adentro, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2010. Forma parte del expediente Camino Tierra Adentro. Agradecemos la imagen a la maestra Lucía García Noriega y Nieto, encargada de la Dirección de Patrimonio Mundial INAH, así como al licenciado Francisco Vidargas, subdirector de Patrimonio Mundial INAH.

ga, el alcalde y el director de Patrimonio Mundial del INAH, además de diversas instancias, iniciaron en 2005 las acciones encaminadas a integrar un nuevo expediente para lograr la declaratoria del centro histórico de la ciudad de San Luis Potosí como patrimonio mundial. Tras mucho cabildeo, y aprovechando las renovadas políticas del Comité de Patrimonio Mundial, en 2006 España propuso una candidatura trinacional con la participación de San Luis Potosí-México, Almadén-España e Idrija-Eslovenia para el Binomio Mercurio-Plata en el Camino Real Intercontinental. El gobernador asignó la tarea a la Secretaría de Cultura del gobierno del estado. Ésta, apoyada por numerosos especialistas, se abocó a fundamentar el hecho de que la traza urbana y los edificios monumentales del Centro Histórico de

la ciudad de San Luis Potosí dan testimonio de su carácter minero, por lo que podía ser entendido como un hito histórico en el que la producción, comercialización, transporte y uso del mercurio utilizado para el beneficio de la plata por el sistema de patio creaba lazos culturales, industriales y comerciales entre las tres entidades participantes. De modo paralelo, el gobernador y el municipio emprendieron importantes mejoras a la ciudad, como la ampliación de banquetas, el cambio de pavimentos, el cableado subterráneo, la iluminación escénica de edificios emblemáticos, la señalética vial que aportaron a los monumentos y lugares históricos mayor importancia y equipamiento para mejora de la imagen urbana. También se remodeló el Palacio de Gobierno y se crearon museos en edificios emble-

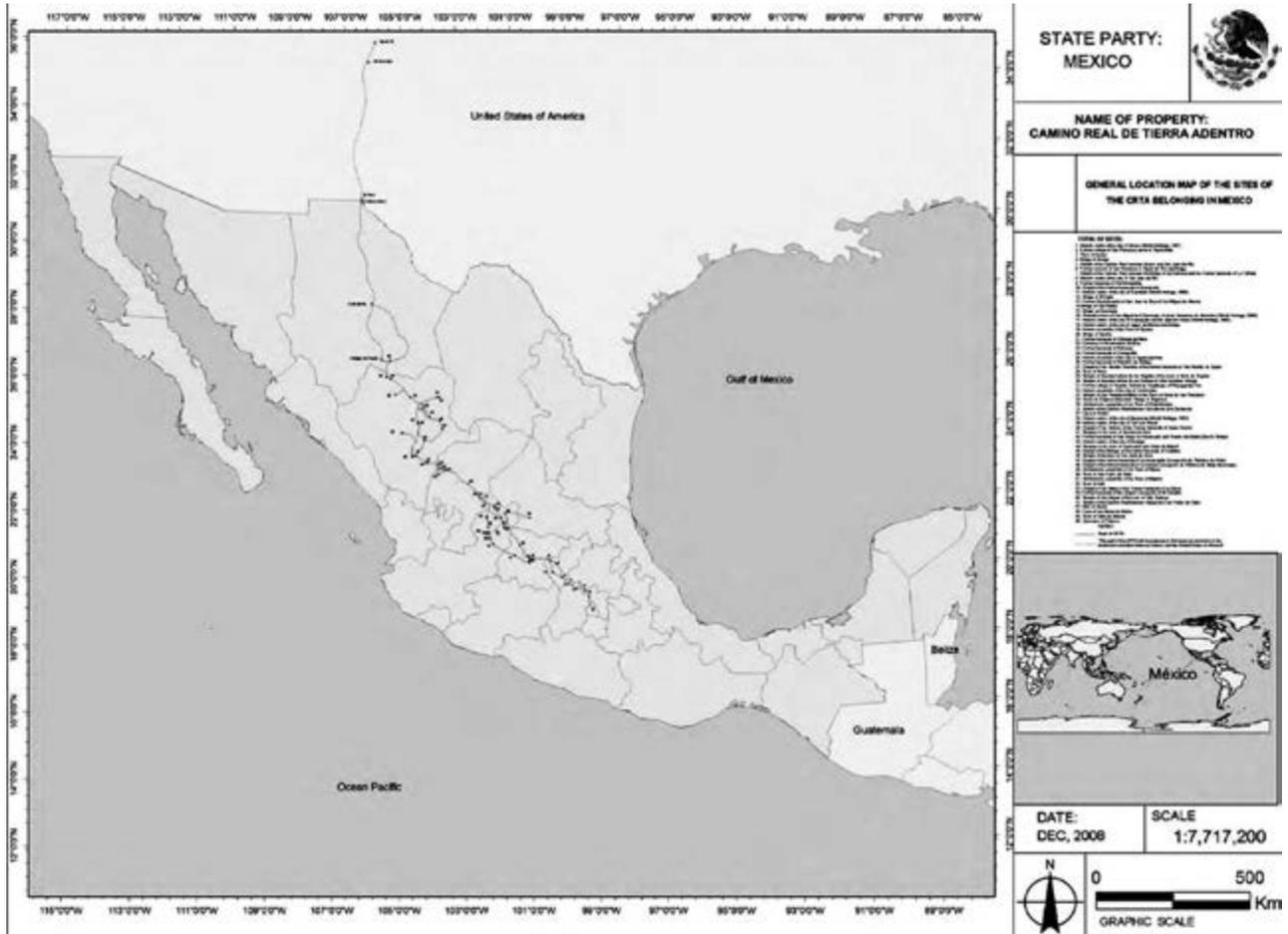


Figura 5. Camino Real de Tierra Adentro, declarado por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad en 2010. Forma parte del expediente Camino Real de Tierra Adentro. La nominación de esta ruta comercial de la plata y el mercurio incluye 60 sitios, que van desde la Ciudad de México hasta Texas y Nuevo México en los Estados Unidos. Agradecemos la imagen (aquí un fragmento) a la maestra Lucía García Noriega y Nieto y al licenciado Francisco Vidargas.

máticos, entre ellos el del Ferrocarril en la Nueva Estación de Ferrocarriles, el de Arte Contemporáneo en la antigua oficina de correo, el de la Máscara en el Palacio Federal y el Centro de las Artes en la antigua penitenciaría (figura 4).

El expediente fue presentado en 2009 y en 2010, y a pesar de que se atendieron las observaciones que se hicieron en ambas ocasiones, no logró la aceptación de la UNESCO, la que consideró que había centros de carácter histórico ubicados en diversos municipios potosinos que debían ser incluidos. Fue hasta agosto de 2010 que el Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí fue declarado uno de los puntos

de la ruta del Camino Real de Tierra Adentro gracias a todo el trabajo que lo había posicionado como valiosa zona monumental, producto de su riqueza minera e importancia comercial (figura 5).<sup>98</sup>

En ese mismo año 2010 se elaboró la Norma Técnica complementaria asociada al Plan Parcial del Centro Histórico, un instrumento en el que de manera específica se determinó la normativa general para la intervención a nivel del espacio urbano de anuncios y toldos, además de la normativa general para la intervención de inmuebles, en particular los

<sup>98</sup> Claudia Gasca Moreno, *op. cit.*, pp. 35-44.

de carácter histórico, y las condiciones para integrar la obra contemporánea en las áreas protegidas por el citado plan.<sup>99</sup> Dos años después de la Declaratoria del Centro Histórico como Patrimonio de la Humanidad, el H. Ayuntamiento de la ciudad elaboró, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) el Plan de Manejo para dicha área.<sup>100</sup> El Centro INAH SLP, por su vocación normativa, siempre ha dado seguimiento a los proyectos de restauración de edificios emblemáticos, por ejemplo, la Catedral de San Luis Potosí, la antigua penitenciaría del estado, el Museo de la Máscara, el Teatro de la Paz, el Templo del Carmen y el Museo Federico Silva, entre otros.<sup>101</sup>

### Protección a los monumentos patrimoniales existentes en los municipios potosinos

En cuanto a la protección de los monumentos patrimoniales existentes en los municipios potosinos, la Dirección de Catálogo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, junto con el Centro INAH SLP, integraron el Catálogo de los Monumentos del Estado de San Luis Potosí, cuyo listado muestra su cuantía y la gran labor desarrollada por el INAH en el cuidado de los inmuebles monumentales potosinos (figura 6).

Uno de los beneficios de este esfuerzo fue que el 26 de noviembre de 2016 fue publicada la Declaratoria de Real de Catorce como Zona de Monumentos.<sup>102</sup> Este hecho permitió intervenir de manera integral la protección legal y técnica, que desde antes se llevaba a cabo apoyada en instrumentos locales de planeación, como el Plan de Desarrollo

<sup>99</sup> Comunicación personal de la arquitecta Begoña Garay, del Centro INAH SLP.

<sup>100</sup> Comunicación personal de Begoña Garay.

<sup>101</sup> Comunicación personal de Begoña Garay.

<sup>102</sup> Dato que se agradece a Angélica Graciela Mergold Ávila, Centro INAH SLP.

Municipio	Monumentos Históricos	Monumentos siglo XX	Total
Alaquines	89	32	121
Aquismón	1	0	1
Armadillo de los Infante	214	16	230
Cádenas	1	0	1
Catorce	433	33	466
Cedral	60	1	61
Cerritos	2	0	2
Cerro de San Pedro	152	4	156
Ciudad del Maíz	61	0	61
Ciudad Fernández	1	0	1
Ciudad Valles	2	11	13
Corcalán	6	1	7
Charcas	3	1	4
Ébano	1	0	1
Gaolcázar	199	4	203
Matanzala	213	11	224
Mexquité de Carmona	107	92	199
Moctezuma	1	0	1
Rio Verde	1	1	2
Salinas	1	0	1
San Luis Potosí	1889	1910	3799
San Martín Chalchicomula	4	1	5
Santa Catarina	1	0	1
Santa María del Río	154	17	171
Soledad de Graciano Sánchez	66	13	79
Tamasopo	2	0	2
Tamuín	2	0	2
Vanegas	11	0	11
Venado	1	0	1
Villa de Guadalupe	1	0	1
Villa de Paz	20	3	23
Villa de Reyes	208	38	246
Axtla de Terrazas	1	1	2
Xilitla	5	0	5
Zaragoza	68	65	133
Totales	3981	2255	6236

Figura 6. Listado de inmuebles patrimoniales en el estado de San Luis Potosí. Agradecemos esta información al arquitecto David Pérez Fernández, de la Dirección de Catálogo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Urbano de Centro de Población elaborado por el gobierno del estado de San Luis Potosí.<sup>103</sup> La declaratoria de Cerro de San Pedro sigue en proceso. En 2012 se publicó la Declaratoria de Xilitla como “Pueblo Mágico”; en su Comité Técnico, por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fungía el antropólogo Miguel Ángel Riva Palacio.<sup>104</sup>

A partir de estos datos, el Centro INAH SLP ha colaborado con diversas autoridades estatales y municipales en la elaboración de reglamentos locales o bandos de buen gobierno para la protección de la imagen urbana, la determinación de áreas para la protección patrimonial o para la normativa de anuncios y comercio informal en varios municipios del estado. La Sección

<sup>103</sup> Datos que se agradece a la arquitecta Begoña Garay, Centro INAH SLP.

<sup>104</sup> Agradecemos el dato al antropólogo Miguel Ángel Riva Palacio Sulser, febrero de 2019.

---

de Monumentos Históricos ha dado seguimiento a las intervenciones del patrimonio histórico edificado y ha diseñado proyectos de intervención a nivel urbano en varios núcleos históricos, entre los que se cuentan Real de Catorce, la ciudad de San Luis Potosí, Venado y Rioverde.<sup>105</sup>

### Sección de arqueología y paleontología

A la sazón, en materia de arqueología, el arqueólogo Patricio Dávila y su esposa Diana Zaragoza seguían consolidando las estructuras prehispánicas de Guadalcázar. La Dirección de Arqueología continuaba los trabajos en varios sitios prehispánicos de la Huasteca potosina, mientras el arquitecto Galván, del Centro INAH SLP, promovió los trabajos en la zona arqueológica de Tamohi. En 1993 se registró el nombre del cercano Sitio Arqueológico de Tamtoc, que apareció listado en 1995. El gobierno del estado compró 13 hectáreas en esa zona y en 1999 suscribió un convenio de colaboración con el INAH y el Instituto de Cultura estatal. En 2001 se dieron a conocer los primeros resultados de la investigación y ese mismo año se firmó el Contrato Irrevocable y Fideicomiso entre el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y Fomento Cultural Banamex para el rescate arqueológico de Tamtoc.<sup>106</sup> El Sitio Arqueológico de Tamtoc se abrió por primera vez al público el 11 de mayo de 2006.<sup>107</sup>

Con respecto a los avances en la protección de los sitios paleontológicos, la investigación que desde 1984 se llevaba a cabo en La Amapola, munici-

pio de Cedral, permitió que en 2012 se formalizara la poligonal del “Sitio paleontológico, arqueológico e histórico La Amapola”, mediante la participación del Consejo de Arqueología, la Coordinación Nacional de Arqueología y el Centro INAH SLP.

### Sección de Antropología<sup>108</sup>

A partir de 2011, en el Centro INAH SLP se estableció la Sección de Antropología con la participación de dos antropólogos: Hugo Cotonieto Santeliz y Minerva López Millán (coautora de este artículo). El primero ha profundizado y publicado sobre la cultura de los *xí'oi*. (pames). En ese mismo año se puso en marcha un seminario temático mensual de antropología en el Museo Francisco Cossío. En una segunda etapa, iniciada en 2015, tomó el nombre de Seminario Temático de Estudios Multidisciplinarios y del Patrimonio en el Centro Norte de México, el cual se encuentra en proceso de reestructuración.

Desde 2016, el Centro INAH SLP ingresó al Programa Nacional Etnografía de las Regiones indígenas de México, incorporando a cuatro investigadores de antropología social. Ese mismo año, dicho Centro INAH colaboró con el Centro INAH Tamaulipas en un proyecto que más adelante se formalizaría como “Grupo interdisciplinario de investigación sobre la región Centro Noreste de México”, y que integra a especialistas de las disciplinas antropológicas de los centros INAH Querétaro, San Luis Potosí y Tamaulipas, así como algunos de la Ciudad de México.

Con el fin de promover el conocimiento de grupos étnicos que han sido trascendentes en México, en mayo de 2012 se realizaron las Primeras Jornadas Africanas en el Museo Francisco Cossío. Participaron el embajador de Sudáfrica, la antropóloga María Elisa Velázquez de la Coordinación

<sup>108</sup> Agradecemos esta información al antropólogo Miguel Ángel Riva Palacio Sulzer, febrero 2019.

<sup>105</sup> Agradecemos la información a la arquitecta Begoña Garay, Centro INAH SLP.

<sup>106</sup> Fideicomiso 14772-7 con su respectivo Comité Técnico de Administración.

<sup>107</sup> Agradecemos el dato a la señora Rodrigo Martínez Aguilar, quien desde 2007 colabora en actividades diversas en la zona arqueológica de Tamtoc, entre ellas, la elaboración de bitácoras y conteo de visitantes, mismas que reporta al Centro INAH SLP. Reside en El Aserradero, comunidad ribereña próxima a la zona citada.

---

Nacional de Antropología, y Ricardo Bucio Mújica, titular de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).<sup>109</sup>

### **Sección de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural**

La Sección de Conservación del Patrimonio Cultural se creó en 2010. La primera restauradora de base fue Cecilia Carreras Lomelí, en 2011 ingresó Alejandra Guadalupe Muñoz Padilla y en 2013 Rosa Martha Ramírez Fernández del Castillo, las tres egresadas de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Miguel Castillo Negrete”. Sin embargo, previo a la creación formal de dicha sección, desde 1985, algunos egresados de la misma escuela, como Armando Soto, Ricardo Mendoza y Elsa Dubois fueron convocados por el arqueólogo Patrio Dávila a San Luis Potosí para restaurar diversas obras. Cabe hacer hincapié que el INAH, a través de la ENCRYM ha formado especialistas y posteriormente ha supervisado la intervención de ellos por vía de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural. Desde 1988, Cecilia Carreras Lomelí restauró numerosas obras en su propio taller, bajo la supervisión y aprobación de su respectiva Coordinación. Se restauraron alrededor de 170 pinturas patrimoniales.

Tras la creación de la Sección de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural en el Centro INAH SLP, se lograron recuperar dos obras dadas por perdidas. En atención a sendas demandas ciudadanas se constató que las piezas se encontraban en manos de personas no especialistas y en lugares riesgosos para su conservación. Después de que las restauradoras les aplicaron procesos preventi-

vos se les reubicó, con el resguardo necesario, en sus correspondientes sitios: una en el municipio Villa de Pozos y otra en el Santuario de la Virgen de Guadalupe de la ciudad capital. De 2010 a 2019 se han generado 54 expedientes en torno a las actividades cotidianas, mismas que han incluido la elaboración de proyectos de siniestros, tales como la pintura al óleo de San Juan Bautista; pinturas, esculturas y pintura mural de Ojo de Agua, municipio de Matehuala, y el retablo del municipio de Ciudad del Maíz. Entre la supervisión de proyectos figuran el rescate de la Caja del Agua y del hotel Progreso; la restauración de la escultura de San Antonio de Padua en el poblado de San Antonio de Trojes y el mantenimiento del retablo del templo de San Pedro (ambos proyectos en el municipio de Guadalcázar). Se elaboró también el catálogo de la obra del templo de San Agustín, en el municipio de Xilitla.

### **Labores destacables encabezadas por el Centro INAH SLP**

Entre las labores realizadas por el Centro INAH SLP en colaboración con varias áreas del mismo instituto, destaca la restauración del templo de Nuestra Señora de la Asunción en Santa María Acapulco, municipio de Santa Catarina, templo único en México representativo del culto religioso católico en clave indígena. El 1 de julio de 2007 un rayo incendió la techumbre de palma del recinto. Su rescate, encabezado por la arquitecta Begoña Garay y efectuado a lo largo de cuatro años, exigió un trabajo interdisciplinario en el que colaboraron restauradores, arquitectos, antropólogos e historiadores de la Ciudad de México y de San Luis Potosí. Se tomaron en cuenta las opiniones y necesidades tanto religiosas como sociales y culturales de los *xí'oi* (pueblo indígena de la región media potosina en la Sierra Gorda), además de sus habilidades en la reconstrucción de la techumbre de palma. La Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH SLP

<sup>109</sup> Tres meses después se efectuó la Segunda Jornada Africana para conmemorar el nacimiento de Nelson Mandela, en la cual colaboraron con la Embajada de Sudáfrica y el Centro de Estudios de Asia y África de El Colegio de México.

**Cuadro 1. Bienes muebles restaurados en San Luis Potosí con la aprobación del INAH\***

Año	Restaurador	Obra	Ubicación
1985	Armando Soto, Ricardo Mendoza y Elsa Dubois. Egresados (ENCRYM) INAH Autorización CNCPC	Capilla de Aranzazú Elsa y Ricardo	Ciudad de San Luis Potosí
1988	Cecilia Carreras (ENCRYM) INAH con autorización de la CNCPC	Escultura: Nuestro Padre Jesús	Municipio de Salinas
1989	Cecilia Fernández y Agustín Espinoza (egresados ENCRYM) INAH	Pintura: Virgen de Guadalupe	Santuario del Desierto, Mexquitic de Carmona
1989	Eduardo del Río y otros	Pinturas al óleo de la catedral	Ciudad de San Luis Potosí CON PROSANLUIS MONIUMENTAL
1990**	Cecilia Carreras, ejecutora y Alicia Islas, supervisora por parte de la CNCPC-INAH	Proyecto Restauración del Templo de Santa María Acapulco	Municipio de Santa Catarina
1993	Taller de Cecilia Carreras Supervisión de la CNCPC-INAH	Pinturas de Miguel Cabrera y Juan Correa.	Museo Regional Potosino y en la capilla de Cerro de San Pedro, SLP
2002-2005	Taller de Cecilia Carreras Supervisión de la CNCPC-INAH	Altars, pintura mural, bóvedas, cúpula, arcos y columnas	Catedral de SLP
2004-2005	Taller de Cecilia Carreras Supervisión de la CNCPC-INAH	Retablo	La Divina Pastora, municipio de Rioverde
2005	Taller de Cecilia Carreras Supervisión de la CNCPC-INAH	Proyecto Guadalcázar: 20 cuadros y 18 esculturas rescatados	Capilla de la Virgen de la Concepción (abandonada). Las pinturas fueron trasladadas al Museo de Sitio del Convento de San Pedro***
2007	Renata Schneider Glantz	Proyecto de recuperación de seguros, intervención en diversos elementos religiosos y culturales en el inmueble	Pueblo de Santa María Acapulco, municipio de Santa Catarina, región media potosina
2010	Taller de Cecilia Carreras, con supervisión de la CNCPC-INAH	Cielos rasos de salones y pintura mural, y al óleo en el vestíbulo del salón de cabildo de la presidencia municipal	Salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Luis Potosí

\* Agradecemos la información a la restauradora Cecilia Carreras Lomelí.

\*\* El primer proyecto es anterior a 1990.

\*\*\* Estas pinturas fueron parte de siete retablos ubicados en el templo de San Pedro.

estuvo a cargo de los daños arquitectónicos. La Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural de México, representada por Renata Schneider, se ocupó de la restauración de la pintura mural y de los retablos (bienes inmuebles por destino), así como la de los bienes muebles venerados consisten-

tes en esculturas y pinturas. Para la recuperación fue muy útil el trabajo fotográfico capturado en años anteriores. En la restauración de la pintura mural el criterio fue arqueológico, ya que se aplicó una intervención discreta. En la de los bienes venerados, un criterio mimético, es decir, lo más semejante posible

**Cuadro 2. Personal del Centro INAH SLP (1980-2017)\***

Fechas	Director	Arqueólogos	Arquitectos	Restauradores	Antropólogos/ historiadores
1980-1988	Arq. Patricio Dávila	5	1	2	0
1988	Rest. Cecilia Carreras Lomelí	5	1	2	0
1990	Dr. Joaquín Muñoz Mendoza	5	2	2	0
1992	Arq. Alejandro Galván Arellano	4	3	0	1
1993	Hist. Luz Carregha Lamadrid	4	4	0	0
1995	Arq. Juan Ramón Barrios Berúmen	5	4	0	1
1996 (feb)	Lic. Raúl Marín Albarrán	5	3	0	1
1996-1998 (jun)	Antrop. Sergio Bautista Ozuna	5	4	0	1
1999	Lic. Ángel de la Guardia Cueto	3	3	1	1
1999-2007	Lic. Juan Manuel Frausto Franco**	2	3	0	0
2007	Lic. Germán Oscar Gama Bazarte	3	3	0	0
2009	Antrop. Miguel Ángel Riva Palacio Sulser	3	3	2011: 1 2012: 3	2012: 2
2012-2017	Arq. Juan Carlos Machinena Morales***	1	3	3	2

\* Agradecemos esta información a Angélica Mergold, del Centro INAH SLP.

\*\* Durante esta gestión se abrió al público el Sitio Arqueológico de Tamtoc, municipio de Tamuín. Empezaron a operar oficinas de enlace con el Centro INAH en Ciudad Valles, Matehuala y Rioverde.

\*\*\* A partir de 2018 se continúa el proceso para la ocupación de dos plazas de arqueología. Una cuyo proyecto es la Huasteca y otra para el Proyecto El Gran Tunal (Altiplano potosino).

112 |

a lo que habían sido con el objetivo de que el pueblo superara tan dolorosa pérdida.<sup>110</sup> Para evitar un nuevo desastre se colocaron pararrayos. El Centro INAH SLP se comprometió a dar el mantenimiento requerido por el templo.

### Personal del Centro INAH SLP

El análisis del personal que ha laborado en el Centro INAH en San Luis Potosí muestra los cambios de prioridades a través del tiempo, la adecuación a las nuevas secciones y las limitaciones de presupuesto para cumplir con su cometido.

<sup>110</sup> "Templo Pame en Santa María Acapulco, S. L. P", recuperado de: <[https://www.google.com/search?q=santa+mar%C3%ADa+acapulco+san+luis+potos%C3%AD&rlz=1C5CHEA\\_enMX756MX756&oq=Santa+Mar%C3%ADa+Acapulco+%aqs=chrome.1.69i57j0l5.20147j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=santa+mar%C3%ADa+acapulco+san+luis+potos%C3%AD&rlz=1C5CHEA_enMX756MX756&oq=Santa+Mar%C3%ADa+Acapulco+%aqs=chrome.1.69i57j0l5.20147j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)> y <<https://www.youtube.com/watch?v=WF94RvAaCe4>>, consultada el 6 de julio de 2009. Renata Schneider, "Palabras de restaurador", Santa María Acapulco.

### Veteranos del Centro INAH SLP

Digno y justo es reconocer y dar honor a las personas que durante una gran parte de su vida han contribuido a los logros del Centro INAH SLP. Desde 1976 a la fecha han estado a cargo de las labores administrativas la licenciada Angélica Graciela Mergold Ávila, y partir de 1994 el contador Aarón Vega Carranza. Patricia Farías Cano desde 1993 ha contribuido a esta área y a la de difusión. Los incontables hallazgos, registros, informes, rescates y publicaciones en el área de arqueología se deben a las arqueólogas Claudia Walz Caviezel (1987-2017), Monika Gudrun Tesch Knoch (desde 1987), así como al arqueólogo Maurilio Perea (1993-2016).<sup>111</sup> En la Sección de Arquitectura, la defensa de los monumentos

<sup>111</sup> Información obtenida del Archivo Técnico de Arqueología, Museo Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México.

---

y zonas de monumentos potosinos, los proyectos para rescate y restauraciones de edificios, las adecuaciones de espacios arquitectónicos valiosos para nuevos usos (reciclaje), además de la difusión y formación de jóvenes en el aprecio y cuidado del patrimonio monumental ha sido mérito de las arquitectas Marcela Pérez Cruz (1994-2012), Begoña Garay (desde 1993) y arquitecto Ramón Moreno Carlos (desde 1994).

### Conclusiones

El presente artículo da prueba de la encomiable y meritoria labor desarrollada por el INAH y sus diversas áreas, así como la del Centro INAH San Luis Potosí y tanto personal contratado que no alcanzamos a mencionar, desde profesionistas hasta colaboradores en las zonas arqueológicas, para lograr la protección de los monumentos del patrimonio nacional. Muestra la habilidad de la institución para hacer valer sus lineamientos y sortear las grandes dificultades implicadas en los cambios de las políticas e intereses gubernamentales, así como la atención

prestada a las exigencias de las diversas instancias administrativas y sociales. Las leyes dictadas para la protección del patrimonio facilitaron sus acciones, aunque también lo forzaron a acatar y a adaptarse a los intereses de quienes las dictaron. El texto también permite admirar y agradecer al personal que en diversos ámbitos, y a veces con diferentes miradas sobre las problemáticas a resolver, ha laborado para conservar el patrimonio potosino, no sólo de la ciudad capital sino del estado, y que ha logrado situarlo a nivel internacional por su gran riqueza monumental e histórica.

La coautoría de dos investigadoras, una en San Luis Potosí y otra en la Ciudad de México, así como la colaboración de varias personas del Centro INAH SLP y la de algunos informantes, permitió integrar un texto que narra a jirones parte del periplo de ese Centro y muestra algunas de las vicisitudes y logros obtenidos. Por otro lado, el tema de la protección a las zonas mineras potosinas frente al embate de la “nueva minería” amerita, por su complejidad, ser tratado en artículo específico que haga justicia al tema.



# El patrimonio cultural en la zona de monumentos históricos de la ciudad de Coatepec, Veracruz

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2019.

Fecha de aceptación: 12 de junio de 2019.

Una de las tareas de investigación que realiza el Instituto Nacional de Antropología e Historia es el estudio y delimitación de zonas de monumentos históricos. El proceso incluye desde el levantamiento y registro de los inmuebles civiles y religiosos hasta la declaratoria de la zona. En este trabajo se describe una de esas investigaciones, llevada a cabo en el estado de Veracruz, específicamente en el poblado de Coatepec, el cual también fue declarado Pueblo Mágico. Perteneció a una región de Veracruz denominada la Ruta del Azúcar y el Café; además de contar en los alrededores con uno de los ingenios azucarero más importantes, ha desarrollado una industria turística y cafetalera de relevancia. Al revisar nuevamente esta investigación se observa cómo el estudio de zonas se integra con los aspectos culturales de la comunidad y con los aspectos innovadores, en el sentido de que su conservación puede preservarse para las generaciones futuras.

*Palabras clave:* Zonas de monumentos históricos, Pueblo Mágico, Veracruz, delimitación, conservación.

One of the research tasks carried out by the National Institute of Anthropology and History is the study and delimitation of the Historic Monuments Zones. This process goes from surveying and registering civil and religious buildings to the declaratory of these Zones. This paper describes an investigation carried out in the State of Veracruz, specifically in the town of Coatepec, which was also declared as a Magic Town. It belongs to a region of Veracruz known as the Sugar and Coffee Route, which, in addition to having one of the most important sugar mills in the area, also has developed relevant tourism and coffee industries. After reviewing this paper, we can observe that studying the Zones is integrated with the cultural aspects of the community, but also with the innovative aspects in a sense that their conservation can be preserved for future generations.

*Keywords:* Historic Monuments Zones, Magic Town, Veracruz, delimitation, conservation.

114 | **U**no de los objetivos más destacados de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es la elaboración tanto de los catálogos de monumentos históricos muebles e inmuebles, como de los anteproyectos de Declaratoria de Zonas de Monumentos Históricos para emitir un decreto presidencial. Estos trabajos profesionales son obligación de esta Institución, los cuales se han efectuado hasta la fecha con la anuencia de los gobiernos estatales. El estudio de las zonas de monumentos inicia como una consecuencia de la promulgación de la Ley Federal Sobre Zonas de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972; así, la primera que se declaró y publicó en el *Diario Oficial* fue Ixcateopan, Guerrero, en 1975, y la segunda fue la ciudad de Oaxaca en 1976.

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

En el presente artículo se describe el estudio de Coatepec, una de las ciudades de la zona serrana del bosque medio del estado de Veracruz, el cual fue uno de los productos de un proyecto interdisciplinario e interinstitucional que permitió integrar a un conjunto de investigadores de disciplinas afines y personal técnico especializado del INAH,<sup>1</sup> en la búsqueda de soluciones para lograr una forma más eficaz de proteger el patrimonio cultural. El estudio de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Coatepec, así como la reserva arqueológica de Pueblo Viejo, se inició en 1988 y fue declarada por el cabildo municipal del Ayuntamiento en 1991; en el año 2000 también fue declarada por el Ejecutivo Federal y su decreto apareció en el *Diario Oficial* de la Federación (figura 1).

### Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Coatepec

En el área geográfico-cultural donde hoy está asentada la ciudad de Coatepec, ha existido un proceso de ocupación continua desde la época prehispánica; esta circunstancia dota a los habitantes de elementos de identidad y cohesión social interna que han permitido resistir los embates de la llamada “modernidad”, logrando detener parcialmente la tendencia de modificación del uso del suelo agrícola, por urbano; pertenece a las ciudades de la franja serrana en donde se produce el azúcar y el café en el estado de Veracruz, situadas en la enorme vertiente de la Sierra Madre Oriental, con elevación aproximada de 1 500 msnm, al pie de imponentes montañas boscosas, ríos y barrancas; son asentamientos prehispánicos y coloniales intermedios

<sup>1</sup> Integrantes del equipo interdisciplinario: coordinador arquitecto Marco Aurelio Ramírez Camacho, arquitecto Víctor Hugo García Chávez, ambos de la CNMH-INAH; arqueólogo Fernando Miranda Flores y antropólogo Daniel Nagmad Molinari, del Centro INAH Veracruz; y alumnos de servicio social de la UAM-X.

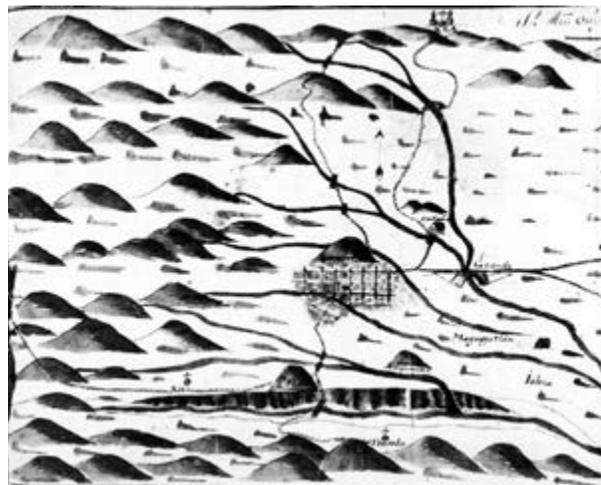


Figura 1. Región de Coatepec siglo XVI-XVII. Archivo General de la Nación (AGN).

entre el altiplano y la planicie costera del Golfo de México.

Las poblaciones cercanas a Coatepec representan un amplio conjunto de ciudades, poblados y caseríos cuya presencia está determinada por la continuidad de su infraestructura y equipamiento urbano, preexistente por más de 500 años.<sup>2</sup> Además, dentro de ellas existe una gran variedad de arquitectura industrial que actualmente se conserva, como haciendas, molinos, fábricas y puentes de mampostería y de hierro (figura 2).

En esta región existen desde tiempos inmemoriales viejos caminos de herradura de comunicación interserrana como los de Zongolicam, Huatusco, Coscomatepec, Chocamán, Jalcomulco, Xicochimalco, San Marcos, Banderilla, Naolinco, Alto Lucero, Mizantla, Papantla, Las Minas y Las Vigas, Teocelo, Perote y Tlacolulán;<sup>3</sup> el plano del siglo XVI muestra tanto la traza primitiva del asentamiento de Coatepec, donde aparecen las calles, el templo principal, así como algunos de los caminos señalados

<sup>2</sup> Constantino Bravo de Laguna, *Relación geográfica de Xalapa 1580 a 435 años*, [www.relaciones.com.mx](http://www.relaciones.com.mx). La liga no funciona; propongo: René Acuña (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI, Tlaxcala*, III, segunda parte, México, UNAM, 1981.

<sup>3</sup> Joaquín Ramírez, Cabañas, *Estudios históricos*, México, Botas, 1935.



Figura 2. Puentes circundantes a la ciudad de Coatepec. Fotografías de Víctor Hugo García Chávez.

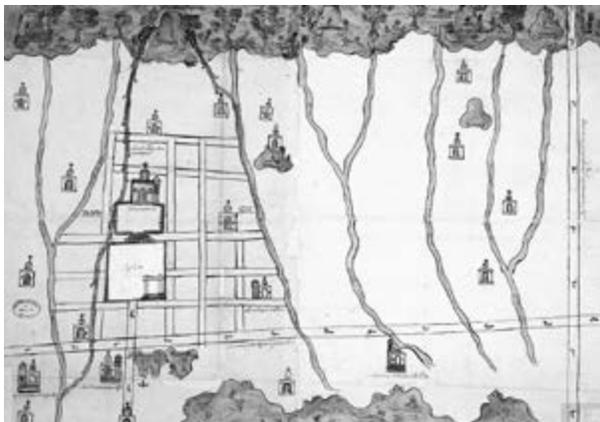


Figura 3. Plano de Coatepec. "Pueblo de Natividad de Nuestra Señora y sus sujetos", 1579, Archivo General de Indias, MP, México, 10.

(figura 3). Los asentamientos humanos planificados y los de invasión hormiga, como en Coatepec, se han ido extendiendo sobre áreas y sectores de potencial investigación arqueológica; sobre áreas de interés ecológico y ambiental, y sobre áreas de producción agrícola que han sido desde hace más de 500 años, soporte de una actividad económica regional que jugó un papel importante en la configuración histórico-urbana del patrón de poblamiento de las ciudades de esta región.

La ciudad de Coatepec, en el estado de Veracruz, es una población histórica, está situada a 80 kilómetros del Golfo de México y era parte del antiguo camino a la Ciudad de México desde el siglo xv. Se ubica en la vertiente de la Sierra Madre Oriental a 1 252 msnm, y ha basado su desarrollo económico y

social en una producción agrícola que desde el siglo xvii, ya ofrecía caña de azúcar, tabaco y cítricos, pero sobre todo café; desde el siglo pasado es el eje de un importante entramado poblacional y de amplias unidades de producción (beneficios de café, ingenios azucareros y una planta industrial en proceso de expansión).<sup>4</sup> Desde entonces ha sido también un importante centro administrativo donde concurre la producción de las haciendas circundantes; este hecho se ha manifestado en el desarrollo de una arquitectura propia, la cual se diferencia del resto de la región (figura 4).

Coatepec se encuentra en la región central del estado de Veracruz. A menudo llamada "la capital del café de México", su nombre proviene del náhuatl *coatl* (serpiente) y *tepetl* (colina): la colina de las serpientes, y fue declarado "Pueblo Mágico" en 2006. Tiene cuatro pequeños ríos: el Pixquiac, el Pintores, el Sordo y el Hueyapan (figuras 5 y 6).

Debido al desarrollo alcanzado durante el último tercio del siglo xix, se realizaron en Coatepec grandes obras materiales, tales como la edificación de inmuebles públicos y privados, la instalación de factorías de puros, beneficios de café y curtidurías, además de importantes obras de infraestructura como fueron calzamiento de calles, instalación de alum-

<sup>4</sup> Soledad García M., *La rebelión delahuertista en Veracruz* (1923), Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986.

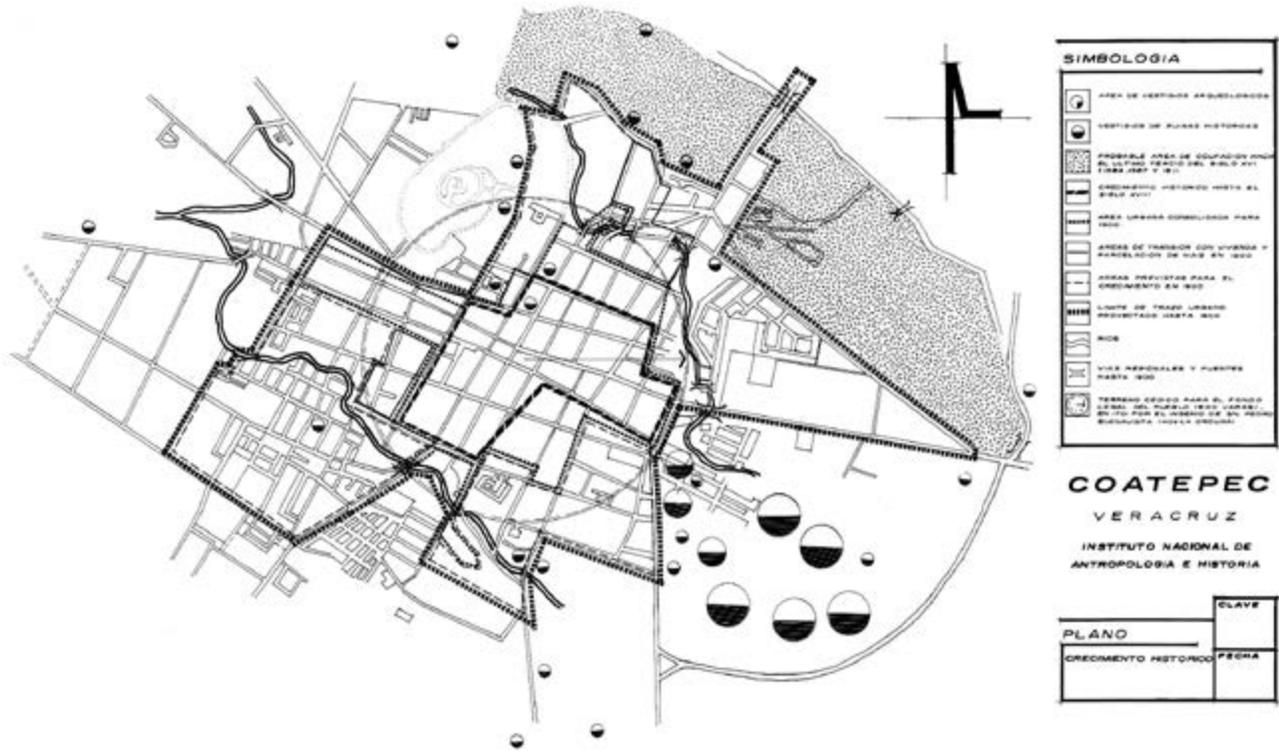


Figura 4. Plano de Coatepec, en donde se indica el crecimiento hasta el inicio del siglo xx, que fue uno de los que se consideraron para el Proyecto de Declaratoria de la Ciudad como Zona de Monumentos Históricos.

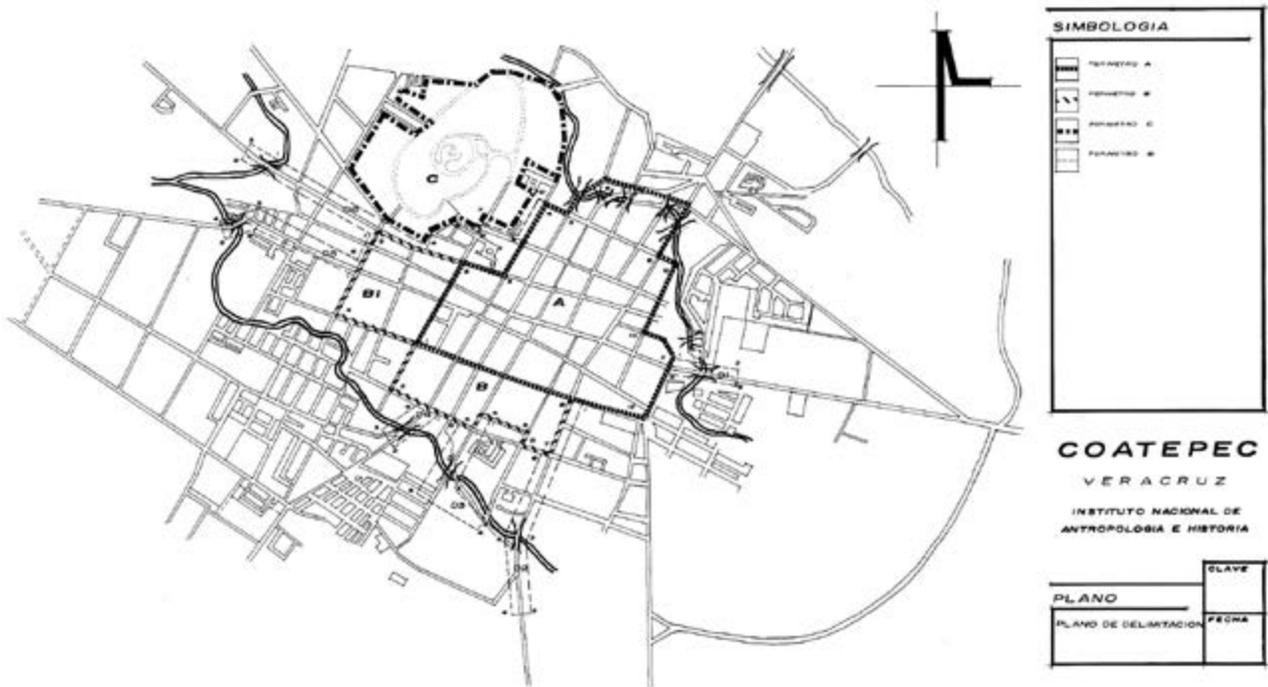


Figura 5. Plano de delimitación de la Zona de Monumentos Históricos (A, B y B1); la Zona de Monumentos Arqueológicos Cerro de las Culebras aparece con la letra C.



Figura 6. Fotografía del Plano de Coatepec y bajo su denominación "Cantón de Coatepec" que sirvió para la exposición fotográfica en el Palacio Municipal de Coatepec, 1998, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CNMHINAH.



Figura 7. Plano de evaluación de los monumentos históricos de Coatepec, el cual fue uno de los apoyos gráficos para la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos por parte del Ejecutivo en noviembre de 2000. Se observa en la parte norponiente el Cerro de las Culebras, zona arqueológica.

brado público, introducción de agua, edificación de puentes, introducción del tren tirado por mulas y del ferrocarril de vapor. De este modo se dispuso que, por el progreso económico alcanzado, la Villa de Coatepec fuera elevada al rango de ciudad el 16 de diciembre de 1886.

El área de la ciudad declarada Zona de Monumentos Históricos está conformada por 48 manzanas que comprenden 347 inmuebles de gran valor histórico, construidos entre los siglos XVII y XIX. Cinco de esos inmuebles están destinados al culto religioso: parroquia de San Jerónimo Coatepec, templo del Sagrado Corazón de Jesús, templo de Nuestra Señora de Guadalupe e iglesias del Calvario y de la Luz. Otras edificaciones fueron destinadas a fines

asistenciales y educativos, entre ellos la casa cural de la parroquia, el hospital civil, el panteón municipal, la escuela cantonal Benito Juárez, la Casa de la Cultura de Coatepec y la escuela secundaria para trabajadores. Otras edificaciones fueron para el uso de autoridades civiles y de orden público, como el palacio y la cárcel municipal, el parque Hidalgo y el propio cerro Campo Viejo (figura 7).

En ese lapso también se construyeron destacadas obras para infraestructura urbana, entre ellas los puentes La Granja, San Andrés, Las Tenerías y Tablas. Otros inmuebles fueron destinados para actividades productivas como haciendas azucareras y beneficios cafetaleros, tales como Bola de Oro y Santa Fe. El ingenio Mahuixtlan se localiza en el municipio de Coatepec a 16 km de Xalapa, la ciudad capital. Mahuixtlan en lengua náhuatl significa "lugar digno de gloria". El año que se registra como fundación para este ingenio es el de 1880, contaba con un trapiche movido por tracción animal, y producía panela y aguardiente. Para 1922 se construyó un ducto con la finalidad de aprovechar la corriente de agua del río Hueyapan y utilizarla como fuerza hidráulica para mover los equipos de molienda, de tal manera que para el año 1925 se molían 40 toneladas de caña. En 2005, en este ingenio se molieron 465 000 toneladas de caña, siendo ésta una de las mejores moliendas en muchas zafras; sin embargo, ya se evidenciaban pérdidas de campo de cultivo por la mancha urbana que se iba acrecentando.

Son 333 los inmuebles que comprenden edificaciones civiles de uso particular, cuya disposición y emplazamiento urbano, arquitectura y realización técnica reflejan un profundo conocimiento sobre los materiales y sistemas constructivos: no solamente son adecuados al medio físico, sino además exponen formas arquitectónicas de la sociedad barroca y neoclásica, conjunto que adquiere para la ciencia, la cultura, el arte y la sociedad actual innegable relevancia para la conservación integral de esta



Figura 8. Arquitectura civil. Fotografías del autor.

zona de monumentos, que es de interés nacional (figura 8).

Para preservar el legado histórico de esta zona, el titular del Ejecutivo Federal, Ernesto Zedillo, consideró conveniente incorporarla al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación y recuperación de monumentos como integrantes del patrimonio cultural de la nación (figura 9).

Al igual que en diversas regiones de México, con características climáticas, sociales y culturales diferentes, se viene sufriendo la aplicación de políticas de conservación del medio ambiente como la creación indiscriminada de “Pueblos Mágicos”, que han resultado ser inadecuadas para hacer frente a los

embates de la globalización, como la intención de llevar a cabo el Plan Puebla Panamá, que impactaba la zona ecológica del estado de Veracruz. Las políticas de gobierno han traído como consecuencia el constante deterioro de las poblaciones, y en particular de los monumentos, debido a la especulación-inversión, destrucción y sustitución del patrimonio cultural heredado, por cumplir con otros objetivos que promueven el consumo y la adquisición de productos de deshecho (figura 10).

El trabajo que venimos desarrollando abarca aspectos que van desde el registro y documentación de la Zona de Monumentos Históricos de Coatepec hasta la propuesta de normatividad técnica para su conservación, pasando por todos los aspectos inherentes a la divulgación, procedimiento que inició



Figura 9. Palacio Municipal de Coatepec, fachada y patio interior. Fotografías del autor.



Figura 10. Parroquia de San Jerónimo y templo de Guadalupe en Coatepec, centro. Fotografías del autor.

de la siguiente manera. En la primera temporada se promovió ante las instancias municipales, estatales y federales la Delimitación y Estudio de la Zona de Monumentos Históricos de Coatepec. Se formularon las condiciones a las que se deberían

sujetar las construcciones que se levantarían en el perímetro de la Zona de Monumentos delimitada y decretada, así como en el ámbito de su jurisdicción municipal. Con el equipo de trabajo se impulsó la identificación, evaluación y, en su caso, delimita-



Figura 11. La utilización de casonas como hoteles y restaurantes. Fotografías del autor.

ción de los asentamientos prehispánicos ubicados en la región.

La investigación y los datos recolectados se basaron en fuentes etnohistóricas y en investigaciones arqueológicas realizadas en diversas zonas del estado de Veracruz; para ello se requirió un tipo de investigación sistemática para abordar la problemática de los patrones de asentamiento y su correspondencia

con la continuidad de uso del territorio. Se elaboraron estudios histórico-urbanos relativos al proceso de formación de las ciudades y sus barrios entre los siglos XVI y XIX, considerando las condicionantes sociales, políticas y económicas derivadas de la actividad productiva, específicamente en torno a la producción de caña de azúcar y café. Hasta la fecha no existen estudios de caso que consideren unidades de produc-

ción, o estudios sobre los barrios y sus tradiciones. Se cuenta, sin embargo, con una vasta documentación gráfica y bibliográfica de la zona, además de una buena cantidad de monografías sobre la historia general de los cantones y municipios, así como informes rendidos por los gobernantes del siglo XIX.

Con base en los estudios históricos y urbanos realizados en la ciudad de Coatepec, así como en el análisis de las propuestas vertidas en los planes de desarrollo urbano, se propusieron las modificaciones pertinentes a los planes parciales de desarrollo urbano municipal, con la finalidad de que el patrimonio histórico y arqueológico —bajo custodia del INAH—, quedara al amparo de la ley federal, para preservarlo y así cumplir con los propósitos de la conservación (figura 11).

Ya que la protección legal es un importante soporte jurídico para la conservación de monumentos, se propuso un programa específico de registro de inmuebles históricos y artísticos. Considerando que la difusión de los resultados obtenidos juega un papel importante en la conservación, se propuso la elaboración de catálogos científicos de los elementos representativos de la arquitectura y espacios de la arquitectura regional. Dicha propuesta tenía información pormenorizada sobre el inmueble: historia particular, uso y transformaciones a través del tiempo; su funcionamiento, los métodos y sistemas constructivos empleados, y los aspectos formales y ornamentales. Dichos catálogos se elaboraron con base en los ejemplos más representativos de la arquitectura académica y de adaptación popular al medio físico (vernáculos), como la arquitectura de madera de la zona montañosa, o la de tierra, y de cal y canto, en las inmediaciones de los ríos.

Dado que existen instalaciones industriales (fábricas que dejaron de utilizarse) y ocupan un lugar importante como parte de la estructura urbana, se seguirán proponiendo (siguiendo los lineamientos y normatividad institucional para la restauración) proyectos para reutilizarlas en actividades sociocul-

turales u otras que se requieran para enriquecer la infraestructura y equipamiento urbano, o que surja de las necesidades y requerimientos del municipio.

También se pugnó por que los planes de desarrollo urbano estatal pudieran establecer jurisprudencia, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, el gobierno del estado, el municipio y el INAH acuerden los mecanismos de coordinación para asegurar la conservación del patrimonio local y regional.

Se propone continuar con la difusión de los resultados a través de exposiciones temporales, conferencias, artículos, documentales y la publicación definitiva del conjunto de los trabajos realizados.

Ante la falta de normatividad específica y las intensas actividades comerciales y de servicios, la ciudad de Coatepec experimenta un acelerado proceso de deterioro y sustitución de las antiguas edificaciones por arquitectura de baja calidad desde el punto de vista estructural, técnico y formal (figura 12).

Los límites naturales de la ciudad de Coatepec han sido estrictos desde su fundación en el trazo urbano, definido por las diagonales que conforman los ríos San Andrés y de los Pintores con el cerro de las Culebras.<sup>5</sup> El crecimiento en los siglos anteriores respetó los límites naturales y mantuvo un crecimiento lógico de protección al medio ambiente; sin embargo, hoy en día no se respeta la integración al medio, por el contrario: los planes de desarrollo estatal y regional impulsan políticas urbanas de carácter especulativo para provocar desastres ecológicos como la urbanización del cerro de la Culebra y de la zona arqueológica de Campo Viejo;<sup>6</sup> la contaminación por descarga de aguas negras e industriales en los ríos; la distorsión de la imagen urbana tanto a nivel constructivo como en la ornamentación y en

<sup>5</sup> Rogelio Ramírez Herrera y Patricia Maldonado, "Arqueología en Xico Viejo, Veracruz", *Extensión*, núm. 33, 1989, pp. 27-28.

<sup>6</sup> Rogelio Ramírez Herrera, "La presencia olmeca en el centro de Veracruz", *La palabra y el hombre*, núm. 65, enero-marzo de 1988, pp. 9-36.



Figura 12. Arquitectura fuera de contexto y de baja calidad edificada en el Centro Histórico de Coatepec. Fotografías del autor.

la paleta cromática. En Coatepec tiene lugar un notorio y creciente proceso de refuncionalización del patrimonio arquitectónico, lo cual se manifiesta en la alteración de inmuebles, abandono e incorporación de tipologías arquitectónicas que resultan ajenas y discordantes con la configuración histórica de la ciudad. El comercio en Coatepec es otra variable, pues empieza a disputar el mercado del centro rector político y comercial de la ciudad de Xalapa, lo cual ha traído como consecuencia la proliferación de locales comerciales, comercio informal asentado en la zona de monumentos, e incluso en el mismo monumento, cantidad de avisos luminosos y de otra índole, en detrimento de la imagen y estructura urbana de la ciudad.

Por otra parte, al favorecerse la especialización comercial del centro, éste se ve invadido por vehículos automotores de gran tonelaje, con productos para el abasto y el comercio informal, lo cual tiene como consecuencia una serie de problemas viales, así como la reubicación de las zonas habitacionales a la periferia. La vialidad y la comunicación se han visto alteradas (figura 13).

La proliferación de actividades turísticas como el senderismo, que propone el recorrido por las zonas aledañas, incluyendo el Bosque de Niebla, caminando, a caballo o con motonetas; la visita al Centro Histórico, donde se encuentran el parque Miguel



Figura 13. Improvisación de giros comerciales y cambio de uso del suelo colindantes con monumentos históricos. Fotografías del autor.

Hidalgo, el Museo del Café, la parroquia de San Jerónimo —patrón del pueblo cuya fiesta tradicional se celebra el 30 de septiembre de cada año—, el Ayuntamiento y el mercado. Se ofertan además paseos por ríos y rápel en montaña, así como la recreación en atractivos turísticos como Cascada de Texolo, Cascada de la Monja, Parque El Haya y Cascada Bola de oro. La exploración de la zona es una verdadera experiencia sensorial, con la vista de hermosos paisajes complementada con visitas a haciendas cafetaleras y antiguos beneficios donde se muestran diferentes tipos y calidad de café, diversidad de plantas y de proceso de siembra, cultivo y cosecha; también se presenta el proceso de tostado artesanal previo a la molienda, sin faltar una cata de café.

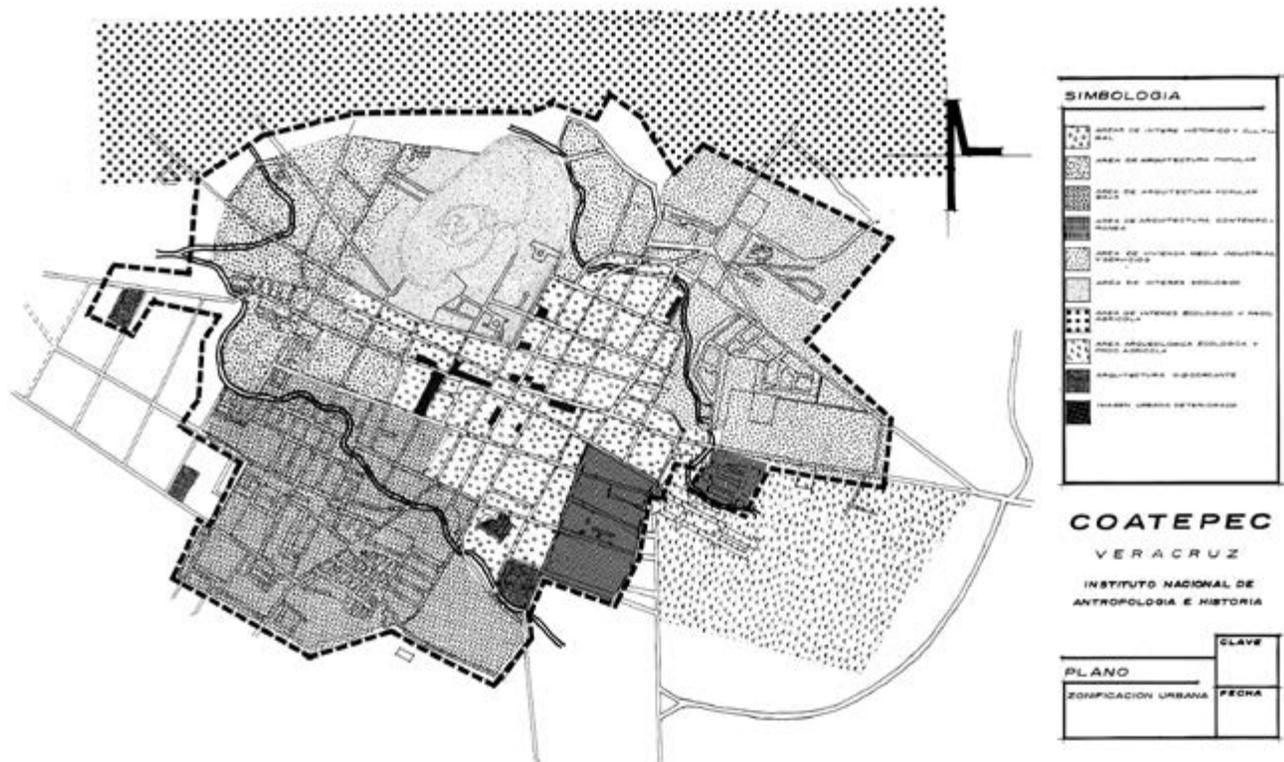


Figura 14. Plano de zonificación urbana, siglo XX, en el centro aparece la zona de monumentos.

En suma, se puede caracterizar la problemática de Coatepec de la siguiente forma:

1. Proceso de marginación de los habitantes del centro histórico de la ciudad hacia la periferia, en busca de habitación probable o deseable.
2. Urbanización de espacios de uso agrícola, de interés ecológico y arqueológico.
3. Pérdida del uso característico (histórico) de las plazas y espacios públicos y sociales abiertos de la ciudad para la sociedad, debido al implante de nuevos hábitos de consumo cultural (modificación de patrones de consumo cultural y de capacidad de compra de esos consumos, a lo cual se pueden añadir consumos superfluos, gasto del tiempo libre, etc.), traducido en pesos y centavos (cuestiones económicas). Invasión de los espacios culturales

4. Lesión paulatina, sistemática y premeditada de la imagen histórica de la ciudad al autorizarse giros comerciales, anuncios luminosos y espectaculares que modifican los códigos y patrones culturales de los habitantes originarios de las ciudades, hasta mimetizarlos con modelos de las grandes ciudades, o bien, hasta su exclusión de los patrones que históricamente la caracterizaban.
5. Proyectos de regeneración total, sin sustento social, que acarrearán problemas de confrontación social.
6. Entorno ambiental, tanto de bosques como de montañas y ríos, contaminado con los desperdicios de la producción y del turismo (figura 14).

---

## Conclusiones

El estudio de zonas de monumentos históricos de la ciudad de Coatepec, y su declaratoria, implementa los aspectos legales para su conservación, pero hoy en día es importante considerar los elementos naturales —bosques, montañas y ríos— para entender que la conservación también implica la biósfera circundante. Es muy significativo que el municipio de Coatepec tenga cercana una zona arqueológica, un ingenio azucarero de importancia y muchas haciendas cafetaleras. La producción, que es un asunto estricto de economía, el turismo y la planificación de las zonas urbanas, deben integrarse no solamente a la protección y salvaguarda de los monumentos históricos, sino a su adecuación a un entorno ambiental sustentable para salvaguardar el entorno ecológico.

Hay múltiples problemas con la declaratoria de “Pueblos Mágicos” —programa que se inició en

2001 — porque no todas las poblaciones cumplen los requisitos como tales; así, por ejemplo, no cuentan con suficientes inmuebles que puedan ser declarados de valor histórico o artístico, y de esa forma en el turista se crea la expectativa de acceder a una zona histórica y se encuentra con uno o dos vestigios, de menor importancia, y se dedica a comprar objetos desechables e inútiles, que nada tienen que ver con el patrimonio cultural. Coatepec tiene declaratoria de Pueblo Mágico desde el 17 de agosto de 2006.

El hecho de hacer una la delimitación de las zonas de monumentos históricos, tiene ahora la responsabilidad de integrar sus conocimientos con el estudio del entorno y la biodiversidad, con el objetivo de tener un mayor alcance de operación que considere tanto el ámbito económico de la producción como el aspecto sustentable de la producción de energía renovable.



# Aproximaciones al proceso constructivo del convento de Santiago Tejupan, Oaxaca

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2019.

Fecha de aceptación: 25 de abril de 2019.

El texto es un acercamiento a la evolución constructiva del conjunto conventual de Santiago Tejupan, desde la primera capilla construida en el siglo *xvi* hasta la levantada a mediados del siglo *xx*. También se aporta información respecto de las reparaciones que fue necesario realizar en diferentes zonas y con materiales opuestos al original.

*Palabras clave:* Mixteca Alta, dominicos, materiales de la región, deterioros, restauración.

The text is an approach to the constructive evolution of the Santiago Tejupan convent complex, from the first chapel built in the 16th century to the one built in the middle of the 20th century. Information is also provided regarding the repairs that were necessary in different areas and with materials that are opposite to the original.

*Keywords:* Mixteca Alta, dominicans, materials from the region, damage, restoration.

126 |

**R**ecorrer la carretera que cruza la Mixteca Alta oaxaqueña es adentrarse en un paisaje lleno de contrastes, rodeado de elevaciones montañosas, de estrechos valles y surcada con franjas de tierra rojiza, marca patente de la erosión. En este contexto geográfico se ubica la comunidad de Villa Tejupan de la Unión, como parte de los poblados que conforman el valle de Tamazulapan, mejor conocida como Santiago Tejupan, donde la producción de grana cochinitilla y seda ocupó un lugar importante durante la época novohispana.<sup>1</sup> Además fue sede de uno de los cacicazgos indígenas más significativos de la zona en época precortesiana, que a la llegada de los españoles era gobernado por la cacica Catalina de Zárate, quien es mencionada en el código Sierra.<sup>2</sup> A lo anterior hay que agregar que en la relación geográfica del siglo *xvi* fue el único poblado del valle del cual se elaboró un plano, mismo que ha sido analizado por diversos especialistas.<sup>3</sup>

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

<sup>1</sup> Woodrow Borah, "La cría del gusano de seda, siglo *xvi*", en María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.) *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, México, INAH, 1990, pp. 205-227; y María de los Ángeles Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, INAH / Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, pp. 45-46.

<sup>2</sup> Nicolás León, *Código Sierra. Traducción al español de su texto náhuatl y explicación de sus pinturas jeroglíficas*, México, Museo Nacional de Arqueología Historia y Etnografía, 1933.

<sup>3</sup> Hilda Aguirre Beltrán, "El mapa de Texupan", *Amerindia*, núm. 23, 1998, pp. 1-17; Marcelo Ramírez Ruiz, "Ñuundaá-TeXupan: lugar del azul", en Federico Fernández y Ángel Julián García (coords.), *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo *xvi**, México, FCE / Instituto de Geografía-UNAM, 2006, pp. 350-421, y Rafael López Guzmán, *Territorio, poblamiento y arquitectura. México en las relaciones geográficas de Felipe II*, Granada, Universidad de Granada / Atrio, 2007, pp.345-248.

Sin embargo, poco se conoce sobre el convento que se conserva hasta nuestros días, una construcción cuya edificación se comenzó a finales del siglo XVI y que se ubica a la orilla de la carretera estatal que conduce a las comunidades de San Cristóbal Suchixtlahuaca y San Juan Bautista Coixtlahuaca. Sobre esta construcción, los investigadores John McAndrew y Robert J. Mullen han hecho mención del conjunto arquitectónico, sus textos resaltan la importancia de su portería y de las capillas posas;<sup>4</sup> cabe aclarar que estas últimas no existen. Sólo Mullen ha indicado que el “convento está en ruinas pero aún está en pie un par de hermosos arcos a la entrada de la portería, que es sin duda del siglo XVI”.<sup>5</sup>

El estudio de este conjunto arquitectónico presenta una serie de problemas que vale la pena tener en consideración. El primero es la falta de documentación que permita contar con información acerca de la construcción. El segundo es la diversidad de materiales empleados en muros, cubiertas y vanos de acceso tales como piedra de río, endeque,<sup>6</sup>

piedra caliza<sup>7</sup> y, en tiempos recientes, concreto armado. Por otra parte, el inmueble ha sufrido diversas adecuaciones a lo largo del tiempo, así como la incorporación de nuevas construcciones, tal es el caso de las capillas del Señor de los Trabajos y de la Virgen de Guadalupe. Probablemente cada uno de estos elementos hizo que Mullen considerara que la iglesia había sido reconstruida en gran medida.

Por ello, el presente trabajo es un primer paso para entender y desentrañar el sistema arquitectónico que conforma el exconvento de Santiago Tejuapan; la información que se desarrolla en las siguientes líneas se basa en documentación de diferentes épocas y en el análisis de la propia construcción.

### Contexto histórico

Bruce E. Byland planteó una posible evolución demográfica, urbanística y territorial del valle de Tamazulapan durante la época prehispánica, cuando el reino más importante era Tejuapan —cuyo topónimo se significa “sobre el azul” o “sobre la piedra azul”— y que se vio favorecido por el comercio que mantuvo con Yucuchicano y Tamazulapan.<sup>8</sup> Sin embargo, durante el Posclásico, Coixtlahuaca fue el principal centro urbano, y ahí, de acuerdo con los

<sup>4</sup> John McAndrew, *The open-air Churches of sixteenth century Mexico: atrios, posas, open chapels and their studies*, Cambridge, Harvard University Press, 1965, pp. 241, 283, 305, 365; Robert J. Mullen, *Dominican architecture in sixteenth century Oaxaca*, Phoenix, Center for Latin American Studies, 1975, y Robert J. Mullen, *La arquitectura y la escultura de Oaxaca 1530-1980* (trad. Juan Bustamante), México, Tule, 1994, vol. 2, p. 146.

<sup>5</sup> Robert J. Mullen, *op. cit.*, 1994, p. 146.

<sup>6</sup> El endeque es una roca caliza de baja dureza generalmente de color blanco. Laura Diego Luna y Elizabeth J. Galeana Cruz, “Arquitectura y sistemas constructivos”, en Ronald Spores y Nelly M. Robles García (eds.), *Yucundaa, la ciudad mixteca y su transformación prehispánica-colonial*, México, INAH / Fundación Alfredo Harp. Helú Oaxaca, 2014, p. 119. Other mineral resources were the abundant limestone used in construction and for production of lime, endeque (Mixteco: dique, a soft, incompletely formed limestone used extensively for construction in the Mixteca Alta and Baja). Ronald Spores y Andrew K. Balkansky, *The Mixtecs of Oaxaca. Ancient Times to the Present*, Norman, University of Oklahoma Press, 2013, recuperado de: <<https://books.google.com.mx/books?id=KZxtAAAAQBAJ&pg=PT12&dq=en+la+mixteca&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiNkaSrrqvhAhVDY6wKHVLRBJEQ6AEINTAC#v=onepage&q=en+la+mixteca&f=false>>, consultada el 30 de marzo de 2019.

<sup>7</sup> Esta piedra caliza se le conoce en la región como cantera, si bien dicho término ha sido utilizado en las investigaciones sobre los conventos de la región como los de Coixtlahuaca y Yanhuitlán; para este texto se utilizará el término “piedra caliza”. Cfr. Magdalena Vences Vidal, *Evangelización y arquitectura dominicana en Coixtlahuaca*, Salamanca, San Esteban, 2000; Alejandra González Leyva (coord.), *El convento de Yanhuitlán y sus capillas de visita. Construcción y arte en el país de las nubes*, México, FFYL / DGAPA-UNAM / Conacyt, 2009; Benjamín Ibarra Sevilla, *El arte de la cantería mixteca*, México, Facultad de Arquitectura-UNAM, 2014, p. 144. También es considerada una roca arenisca color verde-blancuecino de mayor dureza que el endeque (Laura Diego Luna y Elizabeth J. Galeana Cruz, *op. cit.*).

<sup>8</sup> Marcelo Ramírez Ruiz, *op. cit.*, pp. 360-362. Citado en Bruce Edward Byland, “Political and Economical Evolution in the Tamazulapan Valle, Mixteca Alta, Oaxaca, Mexico: a Regional Approach”, tesis doctoral, The Pennsylvania State University, Filadelfia, 1980.

cronistas, se estableció un famoso tianguis al que arribaban mercaderes de distintas provincias.<sup>9</sup> Dicho auge ocasionó que Tejupan y Tamazulapan fueran dominados por Coixtlahuaca, tal como se registra en los tributos consignados en el *Códice Mendoza* y se menciona en *La relación geográfica del siglo XVI*.<sup>10</sup> Fue con la llegada de los españoles que ambos poblados recuperaron su autonomía territorial.

Durante los primeros años del Virreinato, el desarrollo económico de la Mixteca Alta estuvo sustentado en la producción de seda y grana cochinilla,<sup>11</sup> lo cual favoreció a Santiago Tejupan, porque obtuvo un permiso especial por parte del virrey Antonio de Mendoza para que algunos españoles establecieran una empresa de sericultura en el pueblo.<sup>12</sup> Pero los indígenas no se quedaron atrás: aunque algunos trabajaron con los españoles, la comunidad tenía una “casa comunal” para la cría de sus gusanos y “contrataban a muchos trabajadores del pueblo y de las aldeas aledañas”.<sup>13</sup> En el siglo XVII, el descenso de mano de obra y el ingreso de seda oriental, entre otros factores, ocasionó que el desarrollo de la sericultura fuera decayendo. Por ello se tuvieron que buscar nuevas formas de sustento como la cría del ganado menor. Dicha crianza, en conjunto con el comercio de diversas mercancías entre la Mixteca Alta, la capital novohispana, Antequera, Puebla y el puerto de Veracruz, fueron la principal actividad económica de diversas familias durante los siglos XVII y XVIII. El comercio estuvo concentrado sobre todo en los españoles, aunque no estuvieron exentos los caciques y nobles indígenas.

<sup>9</sup> Stephen W. Kowalewsky, Luis Barba Pingarrón, *et al.*, “La presencia azteca en Oaxaca: la provincia de Coixtlahuaca”, *Anales de Antropología*, vol. 44, 2010, pp. 83-84, 94.

<sup>10</sup> Marcelo Ramírez Ruiz, *op. cit.*, p. 352.

<sup>11</sup> Woodrow Borah, *op. cit.*, pp. 205-227, y María de los Ángeles Romero Frizzi, *op. cit.*

<sup>12</sup> María de los Ángeles Romero Frizzi, *op. cit.*, p. 70.

<sup>13</sup> Woodrow Borah, *op. cit.*, p. 218.

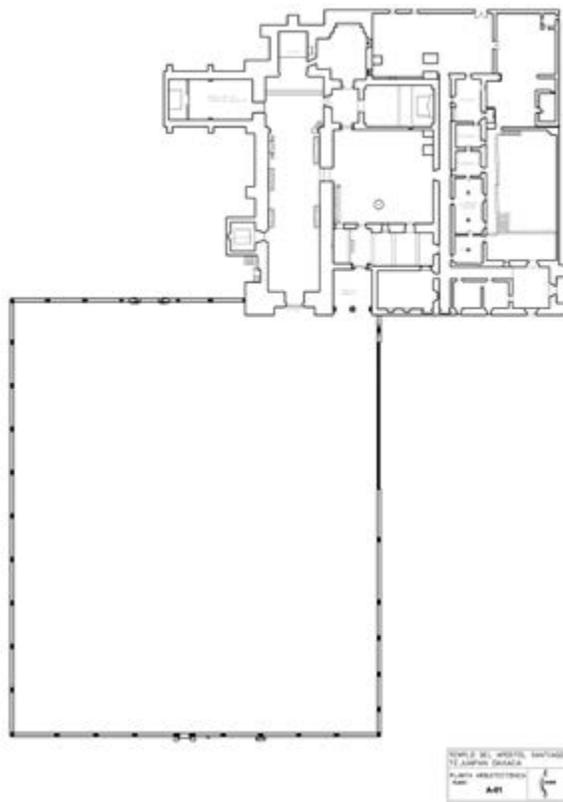


Figura 1. Planta del exconvento de Santiago apóstol, Villa Tejupan de la Unión, Oaxaca. Proyecto integral de restauración de los retablos de Santiago Tejupan, Oaxaca. Archivo Luis Huidobro Salas, 2009.

Con este auge económico aparecieron grupos de personas acaudaladas que arrendaban sus ovejas y chivas a la gente que no tenía la capacidad de comprar ganado, quienes pagaban una renta al cacique de lo que vendían. En el caso de Santiago Tejupan, uno de los principales comerciantes —y de quien se tiene mayor información— a mediados del siglo XVIII fue Nicolás Ruiz, quien vendía productos como trigo, maíz, lana, magueyes, cohetes, cebada, capullos de seda, azúcar, grana y borregos, no sólo a sus paisanos sino a habitantes de comunidades circunvecinas como Tamazulapan, Teotongo, Coixtlahuaca, Yucunama, Tulancingo, Tonaltepec y Tlaxiaco.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Yunuen Lizu Maldonado Dorantes, “El retablo de la Virgen de Guadalupe. Ejemplo de creación y devoción en Santiago Tejupan, Oaxaca”, tesis de maestría, FFYL-UNAM, México, 2016, p. 38.

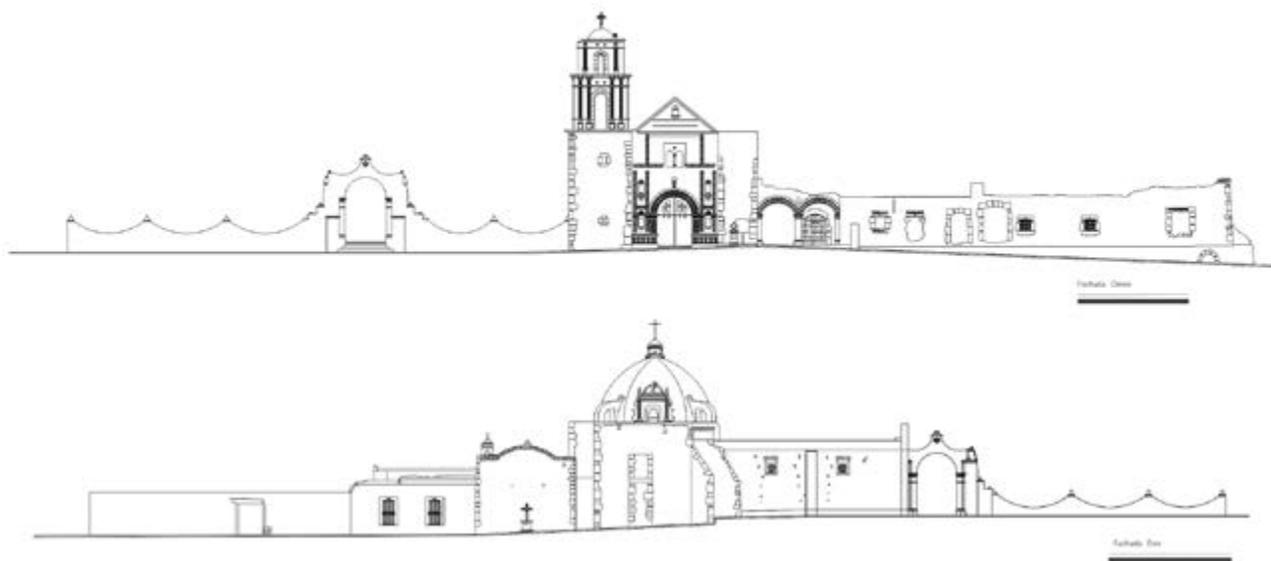


Figura 2. Fachadas oriente y poniente del exconvento de Santiago apóstol. Proyecto integral de restauración de los retablos de Santiago Tejupan, Oaxaca. Archivo Luis Huidobro Salas, 2009.

A partir del siglo XIX, los distintos conflictos, la baja producción agrícola y la construcción de nuevas vías de comunicación incrementaron la migración de sus pobladores a lugares como Puebla, Veracruz, Cuernavaca, Oaxaca y la Ciudad de México; para el siglo XX se desplazaron a estados del norte del país como Chihuahua y Baja California hasta trasladarse a ciudades de Estados Unidos. Actualmente, la actividad económica de la comunidad se concentra en el pequeño comercio, la agricultura y las remesas de los inmigrantes de Estados Unidos y de la Ciudad de México.

### Descripción del inmueble

El conjunto arquitectónico de Santiago Tejupan se emplaza en un terreno plano cuya orientación es de poniente a oriente y cuenta con un templo, atrio y restos de un convento que hoy en día es la casa y la oficina de la parroquia (figura 1).<sup>15</sup> También tiene un

<sup>15</sup> La mayoría de los templos dominicos estuvieron orientados de poniente a oriente. Jaime Vega Martínez, "El convento de los santos apóstoles Pedro y Pablo de Querétaro. Transformación ar-

quitectónica de un convento", en José Narrado Barquilla, OP y Santiago Rodríguez, OP (coords.), *Los dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XIX-XX. Actas del V Congreso Internacional Querétaro*, Salamanca, San Esteban, 1996, p. 276.

atrio delimitado por una barda atrial y que en el pasado albergó el cementerio. La iglesia es de una sola nave con cubierta de cañón corrido y bóveda. En la fachada poniente se extiende una barda con arcos invertidos que delimita el atrio, la portada del templo, la portería y una serie de vanos tapiados (figura 2). La fachada sur permite situar el claustro, una habitación sin cubierta, una barda en la que es posible distinguir los diferentes espacios del conjunto arquitectónico —tales como la sacristía, la capilla del Señor de los Trabajos y diversas habitaciones—, mismos que han sido modificados a lo largo del tiempo. Al norte se localiza el bautisterio, la capilla de la Virgen de Guadalupe y restos de una escalera para subir al coro, la cual fue eliminada (figura 3). La fachada oriente da hacia la plaza del pueblo y a la carretera que conduce a San Juan Bautista Coixtlahuaca.

La portada del templo está constituida por dos cuerpos rematados por un frontón. En el primer

quitectónica de un convento", en José Narrado Barquilla, OP y Santiago Rodríguez, OP (coords.), *Los dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XIX-XX. Actas del V Congreso Internacional Querétaro*, Salamanca, San Esteban, 1996, p. 276.

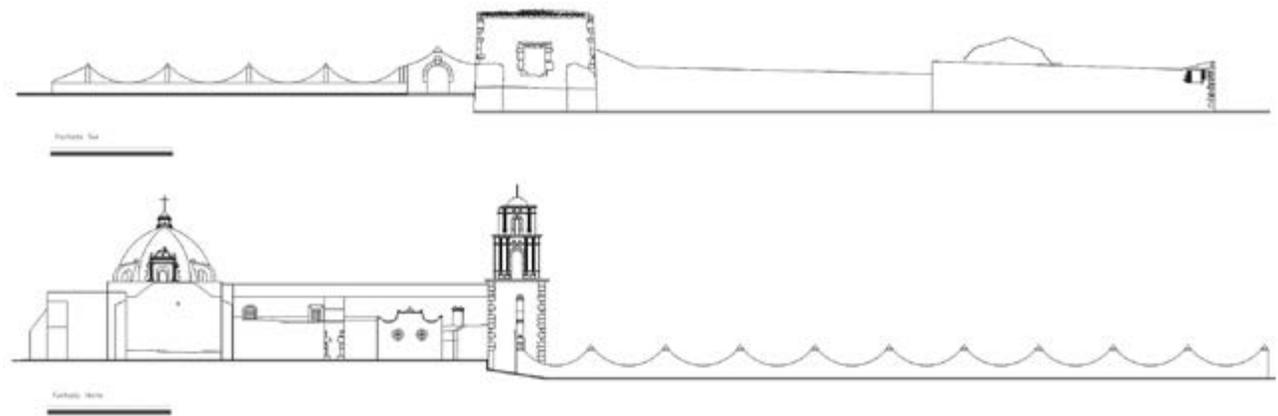


Figura 3. Fachadas sur y norte del exconvento de Santiago apóstol. Proyecto integral de restauración de los retablos de Santiago Tejupan, Oaxaca. Archivo Luis Huidobro Salas, 2009.

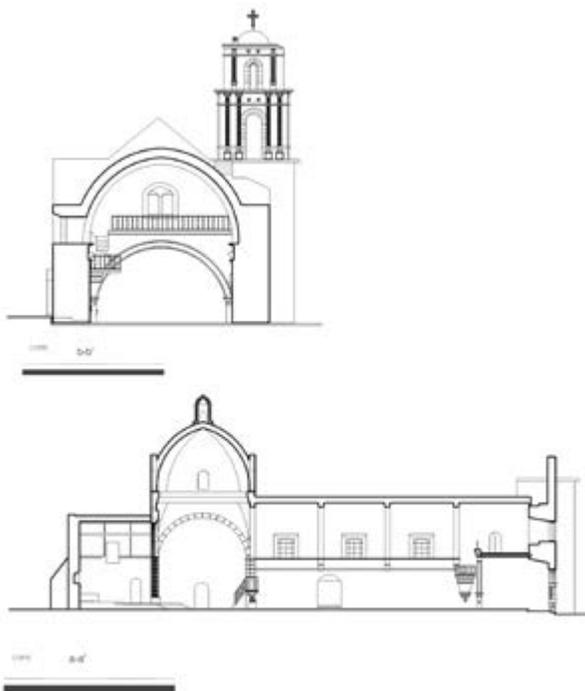


Figura 4. Cortes del templo a la altura del presbiterio y de manera longitudinal. Proyecto integral de restauración de los retablos de Santiago Tejupan, Oaxaca. Archivo Luis Huidobro Salas, 2009.

cuerpo se tiene el acceso principal enmarcado por un arco de medio punto decorado con casetones y puntas adiamantadas que descansa sobre dos pilastras a manera de jambas. El acceso principal esta flanqueado por dos columnas muy esbeltas y en cada intercolumnio se ubican dos nichos —uno so-

bre el otro— dando un total de cuatro, los cuales en su interior sólo conservan los pedestales y tres están pintados de color azul. El segundo nivel está delimitado por una cornisa que se interrumpe al centro, donde se localiza la ventana del coro con un mainel o parteluz.<sup>16</sup> El vano tiene a los costados dos pilastras estriadas generando un alfiz. La portada remata con un frontón triangular, en cuyo interior hay un par de molduras y un nicho con peana vacío. La superficie de la fachada fue aplanada con un mortero de cemento, quedando al descubierto el banco del primer cuerpo, el marco de la entrada, dos nichos, las columnas y las cornisas.

Al norte de la portada se ubica el campanario, el cual está formado por tres cuerpos. En el primero por lo regular se coloca la escalera al interior para acceder a las campanas y a la cubierta, pero en este caso no se construyeron, aunque debo mencionar que sí tiene las ventilas requeridas para iluminar el cubo de las escaleras. El segundo cuerpo presenta cuatro arcos de medio punto, a sus costados se encuentran pilastras pareadas con el fuste estriado que se apoyan en un pedestal cuadrado con un círculo en su interior. El tercero sigue la misma ornamentación, con la dife-

<sup>16</sup> *Vocabulario arquitectónico ilustrado*, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1976, p. 284.



Figura 5. Portada y campanario del templo. Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2018.

rencia de que sólo tiene una pilastra a los costados de los arcos; la cubierta es una cúpula de media naranja que remata con una cruz de metal (figura 5). En el costado sur de la fachada sólo se construyó el primer cuerpo de lo que pudo ser una segunda torre.

Traspassando el umbral del acceso principal se observa la nave del templo, que cuenta con un coro, un bautisterio, dos capillas, una sacristía y un acceso lateral que comunica con el claustro. En el muro norte hay tres ventanas, una de ellas tapiada a la altura del coro; por su parte, el muro sur tiene un par de ventanas. Cuenta con un órgano, ocho retablos, un nicho, pinturas de caballete y antes de ingresar al presbiterio se ubican dos retablos de pequeño formato (figuras 4 y 6). El presbiterio está delimitado por un arco triun-



Figura 6. Interior del templo. Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.

fal ornamentado con puntas de diamante entre ca-setones. En esta misma área, el muro sur tiene una ventana y un acceso a la sacristía; además, en la parte posterior del retablo y al inicio de la cubierta se conserva el arranque de unas nervaduras. El ábside presenta en el exterior tres contrafuertes, uno en medio del muro testero, otro en la esquina del muro norte y el último a la altura del arco que delimita el presbiterio (figuras 2 y 7).

Los espacios en el claustro los ubico siguiendo las manecillas del reloj. Al oriente, un vano de acceso conduce a la capilla del Señor de los Trabajos, a la sacristía y al templo. Al sur está el acceso al corredor que comunica con las habitaciones del párroco. Al poniente se localiza el espacio denominado “Adora-



Figura 7. La imagen de la izquierda corresponde al presbiterio, fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011. En la imagen de la derecha se observan los contrafuertes del presbiterio además del muro oriente de la sacristía. Fotografía Luis Huidobro Salas, 2019.



Figura 8. Fachadas de las cuatro caras del claustro (en el sentido de las manecillas del reloj). Fotografías Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.



Figura 9. Rinconeras, la imagen de la izquierda corresponde al muro sur del templo. Fotografía Luis Huidobro Salas, 2019. En la derecha el muro poniente de la capilla del Señor de los Trabajos. Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.

ción nocturna mexicana”, algunos cuartos con una cubierta de reciente colocación, otro en precario estado y la portería. Al norte hay un vano de ingreso al templo, además de las escaleras para subir al coro, a las cubiertas y al campanario (figuras 1 y 8). En las cuatro esquinas del claustro hay rastro de los nichos de los ángulos o rinconeras;<sup>17</sup> dos han sido abiertas, en otra se colocó una placa con los nombres de las personas que cooperaron en la “construcción del cuadro del Señor de los Trabajos”, y otra está parcialmente cubierta por un contrafuerte (figura 9).

La sacristía es de planta rectangular con bóveda de cañón corrido y se ingresa por el vestíbulo que

conecta la nave de la iglesia con la capilla del Señor de los Trabajos, aunque existe un acceso hacia el ábside —como lo registra el plano—, se encuentra clausurado. En el muro este se observa un arco de medio punto con molduras y jambas decoradas con rombos; por su parte, el muro sur de la sacristía tiene dos ventanas: una de arco rebajado y otra de arco de medio punto. En el exterior, y entre las ventanas, hay un contrafuerte, además de un campanario entre la sacristía y la capilla del Señor de los Trabajos, hoy en desuso (figuras 10 y 15).

A la capilla del Señor de los Trabajos se ingresa a través de un arco adintelado con jambas estriadas, y en la piedra clave se aprecia un medallón con una inscripción. La capilla es de planta rectangular, la cubierta con bóveda de cañón corrido y los muros re-

<sup>17</sup> Las rinconeras eran elementos adecuados para las procesiones al interior del templo (Magdalena Vences Vidal, *op. cit.*, p. 157).



Figura 10. Interior de la sacristía y muro norte. Fotografías Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.



Figura 11. Interior del salón "Adoración nocturna mexicana". Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.



Figura 12. Espacios aledaños a la portería antes de la restauración. Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.

forzados por dos grandes contrafuertes que forman arcos de medio punto, colocados a la altura del muro testero. Al interior del espacio y en medio de la bóveda se encuentra un arco fajón que se apoya en un capitel rectangular moldurado, el muro oriente tiene un par de ventanas rectangulares y por el exterior hay registro de un acceso tapiado (figuras 8 y 11).

Al poniente del claustro se localiza un espacio de planta rectangular y techumbre con tragaluz denominado "Adoración nocturna mexicana". Su acceso se realiza por un arco rebajado, a lo largo del salón

se localiza una serie de vanos de forma rectangular y de arco rebajado (figuras 8 y 11). En el muro poniente se ubica un vano de arco rebajado que comunica con la portería, este espacio tiene una cubierta de vigas. Al sur del claustro un corredor conduce a la oficina parroquial, las habitaciones del párroco, dos espacios utilizados como bodegas, un área en estado ruinoso y los sanitarios, los cuales tienen vanos cegados (figuras 8, 12 y 16).

En el muro norte del templo se localiza el acceso a dos construcciones. La primera corresponde a la capi-



Figura 13. Exterior e interior del bautisterio. Fotografías Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.

lla de la Virgen de Guadalupe, cuyo acceso se realiza por un vano de forma irregular. La planta es rectangular, la cubierta es de bóveda de cañón corrido y los muros presentan contrafuertes (figura 20). La segunda es al bautisterio, construcción de planta cuadrangular con un par de ventanas, un nicho y bóveda vaída que remata con un cupulín (figuras 2 y 13).

### **Materiales empleados en el inmueble**

Los materiales empleados en el exconvento de Santiago Tejupan son de diversa índole y en algunos casos manifiestan la temporalidad. Encontramos piedra de río en el desplante de toda la construcción, la cual forma parte de las secciones más antiguas y está presente en diversos muros de la iglesia, en el presbiterio y en la sacristía, así como en la fachada poniente del claustro (figuras 7, 8, 10 y 14). Dicho material proviene posiblemente de los ríos que atraviesan el poblado: Del Pueblo, Grande y Salado. Por su parte, el endeque se utilizó en el muro sur del templo, la fachada, el bautisterio, la portería y la escalera de acceso a la cubierta (figuras 5, 8, 13 y 25); este material es típico de la región y aún se puede conseguir en poblaciones circunvecinas como Teotongo, San Pedro y San Pablo Teposcolula o San Pedro Mártir Yucunama. También existen habitaciones edificadas con ambos materiales, tal es el caso

del cuarto “Adoración nocturna mexicana”, los espacios ubicados al sur de la portería y los muros de la capilla del Señor de los Trabajos (figuras 8, 12 y 16). La colocación de la piedra en los distintos muros fue reforzada o arreglada con este material, logrando que los muros de piedra trabajen de forma homogénea sin generar un sobrepeso que afecte el equilibrio de fuerzas en la edificación. Los muros levantados con endeque siguen el mismo procedimiento constructivo: primero el corte del material y su labrado en forma de lascas rectangulares unidas con un mortero de cal, arena y endeque.

Para los vanos de acceso, las ventanas y los amarres de los muros se recurrió a un tipo de piedra caliza que en la región denominan cantera; el material fue labrado dándole forma a las dovelas para reforzar los accesos y los vanos de las ventanas. Los vanos que presentan una talla más elaborada son el acceso principal al templo con un arco de medio punto con diamantes entre casetones, y la entrada lateral al templo con un arco de medio punto que presenta molduras y denticulos. Esta misma solución está presente en el arco rebajado de acceso al templo que se ubica cerca del presbiterio. El vano de acceso a la capilla del Señor de los Trabajos tiene el único arco adintelado, que en cada una de sus jambas posee dos estrías. Las ventanas y los nichos del claustro presentan una cornisa con denticulos en la parte superior e inferior del mar-



Figura 14. Muro poniente de la casa cural. Fotografía Luis Huidobro Salas, 2011.

co; aunque la mayoría ha perdido la talla en la parte baja algunos todavía conservan en la parte superior fragmentos de ella. Por su parte, la ventana del ábside por el exterior tiene tallada una sucesión de líneas que genera profundidad en la pieza. Es importante mencionar que sólo existen dos escudos dominicos tallados en enrique: uno se ubica arriba de los dos arcos de medio punto de la portería y el otro en la habitación en ruinas (figuras 17 y 24).

Las cubiertas también presentan diferentes materiales y soluciones. La nave del templo, el presbiterio, la sacristía y el bautisterio tienen bóvedas de cañón corrido elaborado con piedra; en el caso de la portería y los espacios aledaños, las techumbres son de viguería, terrado y ladrillo. El corredor que comunica el claustro y las habitaciones del párroco tienen vigas con una losa de concreto armado, mientras las habitaciones del párroco y la “Adoración nocturna mexicana” sólo tienen cubierta de concreto armado (figuras 7, 8, 20, 22 y 24).

### La evangelización dominica y la construcción del convento

La documentación referente a la evangelización de Santiago Tejupan, y por ende de la construcción del conjunto arquitectónico, resulta escasa. De los pri-

meros años tan sólo se tienen los datos consignados en el *Códice Sierra* (1550-1564), a partir de ello se sabe que ya existía una iglesia en el barrio de Santa Catarina Texupan (lugar donde residía la cacica Catalina),<sup>18</sup> siendo éste el lugar al que arribó el clérigo Alonso Maldonado en 1551, cuya estancia fue breve porque tres años después fue sustituido por Francisco Zarate. Los espacios que seguramente usaron los religiosos eran la iglesia, sacristía, bautisterio y un salón grande. Algunos espacios estaban en proceso de construcción, pues en 1558 se compró madera “con la cual se techó la capilla del bautisterio y las ventanas del salón grande”.<sup>19</sup> Debido a lo escueto de la información solamente puedo conjeturar la forma en que estaba distribuida la construcción, así como los materiales empleados. La iglesia debió de ser de una nave con el bautisterio a sus pies y la sacristía próxima al presbiterio; es posible que usaran enrique o piedra de río para los muros, material típico de la región; las cubiertas debieron ser de vigas de madera. Las tareas continuaron con el arribo del dominico fray Francisco de Espinosa en 1563, quien había sido vicario de Tamazulapan; sin embargo, al año siguiente se frenaron los trabajos en la construcción al tener que remitir el tributo a México.<sup>20</sup>

Entre 1564 y 1579 se carece de noticias sobre Tejupan, situación que ha orillado a diversos autores a sugerir la primera fecha como el año de la reubicación del pueblo en un valle a unos kilómetros del viejo asentamiento.<sup>21</sup> En concordancia con esta idea

<sup>18</sup> El código indica: “Treinta y cuatro pesos que se ministraron al Fiscal de la Iglesia, cantores y sacristanes” (Nicolás León, *op. cit.*, p. 19).

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 34. Más adelante, pero en el mismo año, se registra la compra de madera para las ventanas de la capilla, pero las siguientes líneas están perdidas.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 49, 62.

<sup>21</sup> Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, “The population of the Mixteca Alta 1520-1960”, *Ibero-Americana*, núm.50, 1960; Kevin Terraciano, *Los mixtecos de la Oaxaca colonial. La historia ñudzahui del siglo XVI al XVIII* (trad. Pablo Escalante), México, FCE, 2013, p. 186, y Marcelo Ramírez Ruiz, *op. cit.*, p. 383.

es posible que en esa época se iniciara la construcción de la nueva residencia de los *domini canis*, toda vez que Tejupan había sido aceptada como casa dominica en el capítulo electivo del 27 de septiembre de 1572 bajo la advocación de Santiago Apóstol.<sup>22</sup>

Partiendo de las condiciones actuales del inmueble es posible sugerir, de manera hipotética, cómo se desarrolló el proceso constructivo. Una vez reubicado el pueblo en su actual asentamiento (1564), el primer espacio que se debió levantar fue el que hoy corresponde al presbiterio —y cuya función primigenia quizá fue el de capilla abierta (figura 7)—. Se puede observar el uso de piedra de río en muros y contrafuertes, además de piedra caliza en los diversos amarres; la cubierta tal y como se observa era de cañón corrido, solución que se ajusta con el arco triunfal que delimita el presbiterio de la nave del templo. La iglesia se construyó después; sin embargo, se emplearon dos tipos de piedra para levantar los muros: cantos rodados en el muro norte y endeque en el muro sur. Si bien no puedo precisar por qué se utilizaron dos materiales, supongo que esta mezcla se debió a la dificultad para hacer el mamposteado con la piedra de río, así como al deficiente amarre del mortero con la superficie lisa y curvada de la piedra, situación que debieron considerar los constructores. Otro elemento a considerar corresponde a posibles afectaciones en el muro sur ocasionadas por algún temblor en la región, teniendo que ser sustituida con endeque. En este periodo también es posible que se construyera el campanario.

De esta época, la *Relación geográfica de Texupa* de 1579 únicamente hace mención de “un monasterio de religiosos de la orden de señor santo Domingo”,<sup>23</sup> y el mapa anexo presenta una construcción de plan-

ta rectangular, campanario y techumbre de vigas. Aunque se antoja posible contrastar el dibujo con la construcción, se debe tener en cuenta que este tipo de representaciones no son una imagen fiel de la realidad, más bien “aluden a la importancia del elemento cristiano como punto de referencia espacial más que como símbolo religioso y espiritual.”<sup>24</sup>

A partir de la administración a cargo de la Orden de Predicadores, y en el transcurso de veinte años, Santiago Tejupan debió consolidar su posición entre los dominicos, pues el 10 de enero de 1583 se le concedió la categoría de convento y se designó a fray Pedro de las Heras como vicario y a fray Diego Camacho como sacerdote.<sup>25</sup> Entre el año de su arribo y hasta 1598, cuando se responde el cuestionario enviado por el obispo de Antequera, Bartolomé de Ledesma, quizá se realizó la edificación del claustro y de la sacristía. En el cuestionario quedó registrado que “esta iglesia y monasterio es de obra de mampostería y la cubierta de madera bien labrada y acabada”,<sup>26</sup> también se anota que en la sacristía se resguardaban diversos ornamentos y utensilios.

Después de esta descripción vale la pena apuntar que los documentos anteriores no mencionan la existencia de la sacristía de forma específica. Si a ello agregamos lo extraño de la solución que tiene el vano que conecta esta área con el presbiterio, valdría la pena preguntarse si la sacristía se localizaba antes en otro espacio: por descuido ¿no habían contemplado la manera de comunicar ambos espacios?,

<sup>24</sup> Alessandra Russo, *Realismo circular. Tierras, espacios y paisajes de la cartografía indígena novohispana, siglos XVI y XVII*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2005, p. 49.

<sup>25</sup> Magdalena Vences Vidal, *op. cit.*, p. 137. Los dominicos que los antecedieron fueron fray Miguel Dorado como vicario y fray Gaspar de Gutiérrez como sacerdote, nombrados el 4 de octubre de 1578.

<sup>26</sup> Magdalena Vences Vidal, “Iglesias y bienes del obispado de Antequera, 1597-1598”, *Archivo Dominicano*, vol. xx, Salamanca, 1999, p. 301.

<sup>22</sup> Magdalena Vences Vidal, “Fundaciones, aceptaciones y asignaciones en la provincia dominica de México. Siglo XVI (segunda parte)”, *Archivo Dominicano*, vol. XV, 1997, p. 111.

<sup>23</sup> René Acuña (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1984, p. 219.



Figura 15. En la imagen de la izquierda se advierte el relleno que se colocó entre las dos construcciones para generar el pasillo que las comunica; en la fotografía del centro se observa el vano que fue horadado en el muro del presbiterio para permitir el acceso hacia la sacristía y en la última se indica el arco que se formó con el relleno en el muro de la sacristía y que vincula ambos espacios. Fotografías Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.

¿el tránsito se realizaba por la puerta localizada en el muro sur y próxima al presbiterio?

Como se puede observar en la planta arquitectónica, y por algunos detalles de la construcción, pareciera que la sacristía se erigió después de concluida la nave del templo. Resulta difícil dar una respuesta certera, lo cierto es que en el muro sur del presbiterio existe un vano de forma irregular que permite transitar entre ambos espacios, mientras en el muro correspondiente a la sacristía se tiene un arco de medio punto. Otros detalles que se pueden apreciar es la colocación de material entre ambos muros, además de que un contrafuerte del presbiterio quedó absorbido por el muro de la sacristía, el cual cubre parte de la ventana del presbiterio (figuras 1, 7 y 15).

Aunque el cuestionario únicamente indica que la cubierta del templo era de madera, se puede inferir, por el remate triangular de la portada, que ésta era de dos aguas. Otros elementos de los cuales la información es escueta o nula es respecto al claustro, del cual no especifica el número de cuartos construidos, quizá ya estaban distribuidas las celdas y las dependencias como el refectorio y la cocina. Situación similar sucede con la escalera para el campanario, que debió existir en el exterior y adosada al muro norte del tem-

plo, misma por la que se ingresaba al coro y cuyos vanos hoy se observan tapiados.

Hasta el momento no he localizado información referente al templo entre los siglos XVII y XVIII; sin embargo, se debe tener presente que durante la época novohispana fueron varios los sismos que tuvieron lugar en la ciudad de Oaxaca e hicieron estragos en diferentes templos de la Mixteca Alta. Algunos de ellos sucedieron en 1604, 1696, 1711 y 1787, mismos que tuvieron repercusiones en los templos circundantes a Tejupan: Coixtlahuaca, Tamazulapan y Yanhuitlán.<sup>27</sup> Si bien la documentación de la época no hace referencia al convento de Tejupan, estos movimientos telúricos sin duda alguna afectaron la estabilidad de la construcción, y quizá durante este periodo fue necesario realizar diversas reparaciones, tal como se puede observar en muros y cubiertas.

<sup>27</sup> Magdalena Vences Vidal, "Tiempo y movimiento en la Mixteca Alta. La preservación de un monumento, 1933-1993", en Leopoldo Zea y Mario Magallón (comps.), *Latinoamérica cultura de culturas*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia / FCE, 1999, p. 135, y Hortensia Rosquillas Quiles, "Documentos sobre las iglesias y conventos en la región de la Mixteca Alta en las cabeceras de Yanhuitlán y Teposcolula, afectados durante el terremoto de 1711", *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 9, 2007, pp. 101-111.



Figura 16. Detalle del vano tapiado que conducía al corredor que comunica el clausuro y la casa cural. Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.

Entre las áreas que posiblemente resultaron dañadas, y por ende reparadas, destacan el muro sur de la iglesia, el bautisterio, la portería y la celda aledaña (hoy conocida como “Adoración nocturna mexicana”), además de la escalera para acceder al campanario. Dichas superficies presentan el uso de piedra de río, endeque y piedra caliza; sobre una base de piedra de río se desplanta el trabajo homogéneo del endeque, mientras en los vanos se utilizó piedra caliza, en algunos casos siguiendo los diseños sobrios que presenta el resto de la edificación. También es posible apreciar en uno de los muros internos de la celda aledaña a la portería, así como en la fachada poniente, casi la mitad de la superficie con piedra de río y su continuación ejecutada con endeque (figuras 8, 12 13, y 16).

A principios del siglo XVIII, las doctrinas dominicas tuvieron que hacer frente al proceso de secularización emprendido por el obispo Ángel Maldonado. De esta forma Santiago Tejupan fue secularizado entre el 27 de abril y el 1 de mayo de 1762,<sup>28</sup> siendo designado el bachiller Nicolás Pérez de Pantoja bajo la administración del obispado de Antequera. A partir de esta fecha y hasta principios del siglo XIX debieron ser pocas las modificaciones emprendidas en el inmueble, pues la relación geográfica de 1777 sólo

<sup>28</sup>Archivo Parroquial de Santiago Tejupan (APST), Bautizos 1758-1792, fs. 27v, 28.



Figura 17. Espacio sin cubierta del ala poniente. Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.

reconoce la fábrica de la iglesia como una muestra de la magnificencia del lugar.<sup>29</sup>

La descripción más completa del convento se registra en el cuestionario que respondió el cura Mariano Iturribarría en 1803, a solicitud del obispo Antonio Bergoza y Jordán. En el texto se indica que la nave de la iglesia estaba techada con vigas, los espacios que tenían cubierta de cañón eran el presbiterio, la sacristía y el bautisterio; este último ubicado a mano izquierda como hasta la fecha se conserva. Los demás espacios son descritos teniendo como referencia la casa cural, de esta forma

su puerta principal que cae y está pegada a la iglesia y cementerio, es verdadera portería con su pieza a mano derecha que sale a un patiecito a modo de claustro aunque sin techo; consta de doce piezas o habitaciones incluso la dicha, todas al modo de celdas, que caen a un pasadizo que forma el claustro interior, su extensión es de ciento una varas, y su ancho cincuenta y tres varas, con puerta que llamaban del campo que hasta el día se mantiene con este nombre.<sup>30</sup>

<sup>29</sup>Manuel Esparza (ed.), *Relaciones geográficas de Oaxaca 1777-1778*, México, CIESAS / INI, 1994, p. 320.

<sup>30</sup>Irene Hueca, Manuel Esparza y Luis Castañeda (comps.), *Cuestionario de don Antonio Bergoza y Jordán, obispo de Antequera a los señores curas de la diócesis Oaxaca*, Archivo General del Estado de Oaxaca, 1984, vol. 2, pp. 265-266.



Figura 18. A la izquierda interior de la capilla del Señor de los Trabajos, Fotografía Julio Martínez Bronniman, 2012. A la derecha muro poniente donde se puede ver la diferencia de materiales, los contrafuertes y el vano tapeado. Fotografía Yunuen Maldonado Dorantes, 2011.



Figura 19. Vista del campanario. Fotografía Fundación Bustamante Vasconcelos, 1963.

De la información transcrita es posible ubicar cada uno de los espacios. A través de la portería, de arcos rebajados y columnas estriadas se podía transitar del claustro al atrio que era utilizado como cementerio; en función del claustro se distribuyeron alrededor las doce celdas que conectaban con el pasadizo, el cual hoy funciona como corredor. El pasadizo tenía una puerta que llamaban del campo, misma que fue tapiada en años recientes para adecuar el espacio para sanitarios (figura 16).

#### **De la apertura de nuevos espacios a la conservación del inmueble: siglos XIX-XXI**

A finales del siglo XIX, ya bajo la administración del clero secular, comienza un periodo de sucesivas transformaciones en algunos espacios del conjunto arquitectónico, lo cual también tendrá repercusiones en la circulación al interior. A mediados del siglo XIX dos sismos afectaron la construcción: el primero acaeció en octubre de 1864, y destruyó la torre del templo, y el segundo, en enero de 1866, colapsó la bóveda y el cañón de la cubierta de la iglesia.<sup>31</sup> Con esta información se infiere que la primera cu-

<sup>31</sup> Colección de cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vol. II, Imprenta del Estado a cargo de I. Candiani, 1883, p. 650.



Figura 20. Capilla de la Virgen de Guadalupe. Las imágenes muestran de izquierda a derecha el vano de acceso, el interior y los muros y cubiertas desde el exterior. Fotografías Yunuen Maldonado Dorantes, 2012, 2011.

bierta de madera que mencionan los documentos de siglos anteriores había sido modificada entre 1803 y 1865, sustituyéndola por una de cañón y cúpula; dicha solución fue nuevamente colocada después del movimiento telúrico. En cuanto al campanario, éste se reconstruyó con endeque.

Quizá una de las transformaciones más evidentes en la construcción fue la modificación de una celda para albergar la capilla del Señor de los Trabajos, una inscripción al centro del dintel de acceso indica que: “Se principio esta capilla, siendo cura encargado el M.R.P.V.P. Fr. José de la T. Villafañe, 1889”;<sup>32</sup> asimismo, existe un libro de cuentas de la cofradía cuyo registro comienza en febrero de 1891. Las modificaciones consistieron en eliminar la cubierta, tapiar el vano del muro poniente y sobre la construcción de piedra se dio continuidad al muro, pero con endeque, tal y como se puede observar en las imágenes. Otro elemento que tal vez se incluyera en esta época es un campanario elaborado con endeque, el cual se apoya en la cubierta de la sacristía (figuras 18 y 19).

La otra capilla levantada es la dedicada a la Virgen de Guadalupe, cuya primera piedra colocó el obispo de

Huajuapán, Rafael Amador y Hernández, el 12 de julio de 1906;<sup>33</sup> para transitar de la nave del templo a la nueva capilla se abrió un acceso en el muro norte del templo y próximo al presbiterio (figura 20). Cabe destacar que en el desplante de la capilla guadalupana se colocó piedra de río, de forma similar al resto de la construcción, y a partir del cual se erigió la obra. De acuerdo con la tradición oral, la construcción de esta capilla tardó varias décadas, ya que se realizó poco a poco, con la ayuda de mano de obra o la donación de material que sus habitantes aportaban.<sup>34</sup> Por ello no existe un libro de fábrica de su construcción en el archivo parroquial; la relación de materiales se localiza de manera intercalada entre las anotaciones de diversas actividades en el templo; entre los registros está la adquisición de cemento, calidra, flete por la compra de mosaico, el pago de raya de un peón y del maestro albañil entre 1958 y 1961.<sup>35</sup> Al siguiente año, y con los recursos del señor Pedro Feria, se terminó de colocar el piso,<sup>36</sup> de tal suerte que en el inventario elaborado en 1963 ya se menciona la capilla de la guadalupana.<sup>37</sup>

<sup>33</sup> APST, Libro de Gobierno de 1906, f. 10.

<sup>34</sup> Comunicación personal con Alfonso Neri, agosto de 2018.

<sup>35</sup> APST, Libro de fábrica, f. 10, pp. 11-96v.

<sup>36</sup> APST, Libro de Gobierno de 1951, f. 36.

<sup>37</sup> Biblioteca Bustamante Vasconcelos, Inventario del Templo parroquial de Tejuapán de 1963, s/np.

<sup>32</sup> En 1898, fray José Trinidad Villafañe fue el encargado de administrar la parroquia de San Juan Bautista Coixtlahuaca (Magdalena Vences Vidal, *op. cit.*, 1999, p. 131).



Figura 21. Área sin cubierta que correspondía a las antiguas celdas hoy nombrada "Adoración nocturna mexicana", ca. 1968. Archivo Histórico Jorge Enciso, CNMH-INAH.

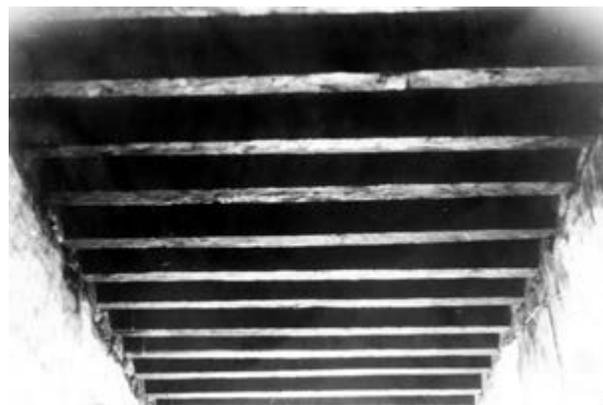


Figura 22. Sustitución de la cubierta del pasillo del templo de Santiago Tejupan. Archivo Histórico Jorge Enciso, CNMH-INAH.

A la par que se ejecutaba las obras en la nueva construcción, la capilla del Señor de los Trabajos presentó problemas, pues en 1951 se hizo una "cooperación para reforzar las paredes de la capilla del Señor de los Trabajos, se pagó una tonelada de cemento y varillas de hierro".<sup>38</sup> Las obras realizadas fueron la colocación de un contrafuerte delgado en el muro sur de la capilla, dos traveses de concreto y dos contrafuertes en forma de arbotante a la altura del muro testero, de los cuales hay evidencia en una fotografía de 1963 (figura 19).

Pero los trabajos de reparación no terminaron ahí, pues en años posteriores el corredor, las cubiertas de las antiguas celdas, la casa cural y nuevamente la capilla del Señor de los Trabajos presentaban problemas de grietas, filtración de agua y áreas sin techumbre, por lo que era inminente comenzar labores de mantenimiento y reparación. Por ello, el párroco Armando Soriano Cruz solicitó en enero de 1968 asesoría para la labor de reparación al director general de Bienes Inmuebles de la Secretaría del Patrimonio Nacional, Alberto Leduc, quien turnó el expediente a la Dirección General de Monumentos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Ya en esta dependencia, el jefe del Departamento de Mo-

numentos Coloniales, arquitecto Luis Ortiz Macedo, designó a su vez al arquitecto Manuel González Galván para que realizara el dictamen del inmueble. Vale la pena aclarar que la propuesta se basó en seis fotografías que había proporcionado el padre Soriano. A partir del dictamen se propuso que el área destechada —que hoy en día corresponde al espacio "Adoración nocturna mexicana"— y los anexos se cubrieran con tramos de viguería, poniendo zapatas en las cabezas. Dicha viguería debía "colocarse de arco a arco en sentido longitudinal con un entramado encima que sirva de cimbra y sobre el cual se colocará una losa de concreto armado, lo que permitirá preservar y conservar en forma apropiada el monumento";<sup>39</sup> dicho procedimiento también se realizó en el corredor (figuras 21 y 22). En ambos espacios, parte del material fue proporcionado por la oficina del INAH, por su parte los habitantes del pueblo ayudaron con mano de obra. De acuerdo con las imágenes, el proceso se siguió al pie de la letra en el corredor, pero al parecer no sucedió lo mismo en el otro espacio, pues se colocó una losa de concreto armado y cuatro tragaluces. Con respecto a la Capilla del Señor de los Trabajos, se debía apuntalar

<sup>38</sup> APST, Libro de fábrica, f. 10.

<sup>39</sup> Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE), CNMH-INAH, oficio núm. 226, exp. VIII-2/, 14 de febrero de 1968.

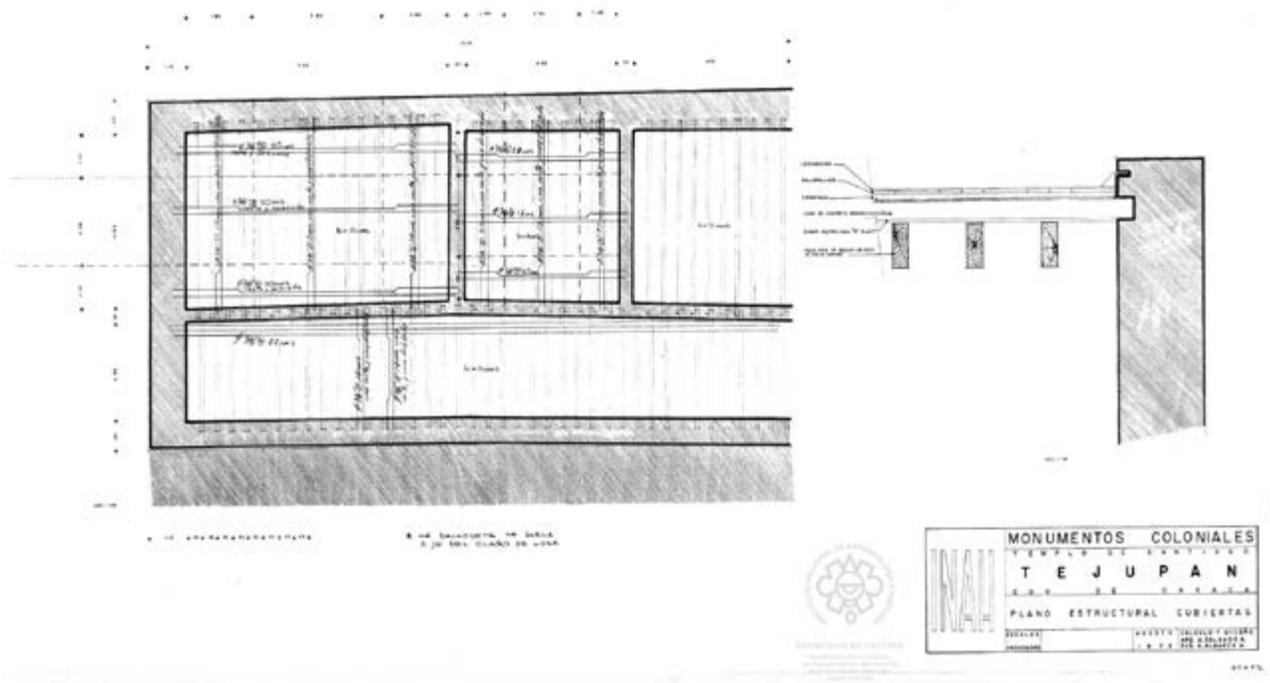


Figura 23. Plano estructural de las cubiertas de la casa cural, agosto 1970. Arq. Agustín Salgado y dibujo de A. Almanza. Archivo Histórico Jorge Enciso, CNMH-INAH.

las áreas afectadas y rajuelear las grietas existentes, levantando y reponiendo el entortado en mal estado, para finalmente impermeabilizar con alumbre y jabón.<sup>40</sup>

Los trabajos debieron iniciar a finales de febrero de 1968, pues el 3 de mayo del mismo año el arquitecto Carlos Chanfón Olmos, jefe del Departamento de Monumentos Coloniales, notificó al director general de Bienes Inmuebles de la Secretaría del Patrimonio Nacional que la inspección había sido realizada por los “técnicos de este Departamento” y “recomendó lajear y lechadear las áreas afectadas de la bóveda” para posteriormente supervisar las labores.<sup>41</sup> Desconozco si se realizaron visitas posteriores para constatar los resultados, pues no existe documentación que aporte evidencia de ello.

<sup>40</sup> *Idem.*

<sup>41</sup> AHJE, CNMH-INAH, oficio núm. 2989, exp. VIII-2/ mayo 3 de 1968.

Un par de años después los habitantes de la comunidad pretendieron continuar con los trabajos en los anexos del templo, pues a mediados de 1970 el arquitecto Agustín Salgado Aguilar notificó al arquitecto Chanfón Olmos de los trabajos que pretendía hacer el Comité Pro Obras del Templo de Santiago Tejupan, que tenían como representante en la Ciudad de México a Alfonso Nerí.

El señor Nerí recurrió al arquitecto Salgado a fin de solicitar permiso para dichas obras. En una visita efectuada por el arquitecto Salgado a la comunidad, pudo constatar que los trabajos propuestos consistirían en “cimbra común, losa de concreto, traveses invertidos, relleno, pintura de aceite simulando madera y bastidores de triplay aparentando viguería”; ante ello se suspendió la obra hasta la elaboración de los respectivos estudios.

En visita posterior, el arquitecto entregó el expediente, así como “todas las vigas necesarias requeridas en el proyecto”, a manera de ayuda de la



Figura 24. Portería y espacios aledaños después de la restauración. Fotografías Yunuen Maldonado Dorantes, 2018.

dependencia hacia la comunidad, además de explicar los procesos a seguir (figura 23).<sup>42</sup>

Respecto a los posteriores arreglos emprendidos en espacios como las habitaciones del padre, la oficina parroquial y las celdas aledañas a la portería, no existe evidencia de posibles trámites en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos. A partir de 2004, un grupo de tejupenses residentes en la Ciudad de México recurrieron a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural a efecto de obtener asesoría para la conservación de su patrimonio —así se emprendieron trabajos de mantenimiento del inmueble, desyerbar oquedades de los muros, reponer vidrios y limpiar algunos espacios— y posteriormente se realizó la restitución de los retablos novohispanos. Una vez concluidos estos trabajos se ha continuado con la tarea paulatina de restaurar el inmueble bajo la dirección y ejecución del Taller de Restauración de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca y la supervisión del Centro INAH Oaxaca. Dichos trabajos hasta el momento han consistido en reponer la cubierta y consolidar muros de la portería y de las habitaciones aledañas (figura 24).<sup>43</sup>

<sup>42</sup> AHJE, CNMH-INAH, expediente Santiago Tejupan. Carta que dirige el Arq. Agustín Salgado al Arq. Carlos. Chanfón Olmos, jefe del Departamento de Monumentos Coloniales, s/f.

<sup>43</sup> *Memorias de restauración. Taller de restauración FAHHO. Anuario de obras de restauración 2015*, año 1, núm.6, 2016, recuperado

### Consideraciones finales

Toda edificación sigue un patrón constructivo en el cual los materiales están organizados de manera conveniente, usando el mismo sistema para mantener cierta homogeneidad; sin embargo, se pueden encontrar variaciones cuando al paso del tiempo se efectúan arreglos o agregados al diseño original lo que provoca confusión al momento de observar el conjunto arquitectónico. Por ello, a partir del análisis del exconvento de Santiago Apóstol y la búsqueda de información documental ha sido posible proponer cómo fue la evolución constructiva del inmueble. La combinación de piedra de río, endeque y cantera en su edificación se comprende mejor en un contexto histórico-geográfico regional. La piedra se obtenía fácilmente de los cauces de los ríos cercanos, haciendo viable su adquisición; también se sabe que existían bancos para la extracción de endeque y cantera en los alrededores de la comunidad.

Es posible comprender las etapas constructivas si se analiza la sobreposición de materiales, los cuales son indicios de los procesos realizados en distintos momentos constructivos, así como de las posibles dificultades afrontadas. La baja resistencia

de: <<http://www.tallerderestauracionfahho.org/anuario-de-obras-2015/>>, consultada el 30 de enero de 2019.

---

de los muros construidos con piedra de río debió ocasionar problemas, por lo cual a largo plazo debió ser considerado inadecuado; de tal suerte que decidieron cambiarlo por endeque, material más fácil de labrar. Como se indica en el texto, también es lógico pensar que un temblor derrumbara algunas paredes que después se reconstruyeron.

Otro aspecto a considerar son las transformaciones emprendidas en los espacios, pasando de un uso conventual entre los siglos XVI al XVIII y posteriormente modificados a finales del siglo XIX para el clero secular; para ello se derrumbaron muros y se construyeron otros. Estos espacios son ahora la capilla del Señor de los Trabajos, la capilla de la Virgen de Guadalupe y el salón "Adoración nocturna mexicana" que hoy en día es usado para la catequesis.

Además de adaptar el ingreso al convento al abrir una puerta al oriente del conjunto, modificando el lugar de entrada y, por lo tanto, su percepción espacial. A la fecha se utiliza el acceso principal para la fiesta patronal o festejos específicos de la liturgia.

De tal suerte, puedo apuntar que la distribución y el uso espacial del conjunto se mantuvo durante la presencia dominica, pero con la llegada del clero secular y el auge de nuevas devociones se generó un reacomodo en su interior; se modificaron algunos espacios y se crearon otros. Al transcurrir del tiempo, los agregados y transformaciones que ha tenido el inmueble son producto de los distintos usos y ahora se perciben como marcas, unas veces notorias otras tantas invisibles, pero siempre como evidencias de su historia.



# El rescate del hierro en la memoria citadina. La reja del atrio de Jesús María (1858-1986)

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2019.

Fecha de aceptación: 5 de junio de 2019.

Durante los 80 años de existencia del INAH, el trabajo de vigilancia para el resguardo del patrimonio histórico monumental ha sido incansable. La riqueza heredada de la que tratamos es enorme, ya que abarca bienes inmuebles y muebles (siglos XVI-XIX). Las grandes edificaciones han padecido sismos y repercusiones de todo tipo de cambios por variados criterios de conservación y funcionalidad, que no siempre coinciden con una preservación integral. El atrio de la iglesia de Jesús María ha sido, junto con la reja decimonónica, uno de los elementos perdidos en un inmueble histórico; por ello pretendemos documentar una parte del complejo arquitectónico que ya no podemos recuperar físicamente, pero sí recrear en imágenes y en descripciones de quienes reconocieron su valor en el pasado.

*Palabras clave:* atrio, reja, hierro, robo, rescate, herreros, patrimonio.

For the last eighty years INAH has dedicated invaluable research to the preservation of historic buildings and monuments. The cultural heritage of buildings and their contents from the 16th to the 19th centuries is vast. Large structures have suffered earthquakes and all kind of changes and a varying efforts to stabilize and restore these buildings have not always maintained the true integrity of them. The atrium and the 19th-century grille of the of Jesús María church are some of the elements lost from the original property and the purpose of this essay is to document part of this architectural complex. Although we cannot physically recuperate the structures, we can recreate them with images and descriptions from those who appreciated their worth in the past.

*Keywords:* atrium, grille, iron, theft, restoration, blacksmith, heritage

*Es el hierro, si no el más precioso, el más necesario de todos los metales [...]*

*Hizolo la naturaleza durísimo por el exceso de la parte terrea, o azufre fijo de que  
lo compuso [...] que ni se derrite al fuego, si no es con mucha violencia [...]*

ÁLVARO ALONSO BARBA<sup>1</sup>

**L**a celebración que agrupa los trabajos publicados en este número del *Boletín de Monumentos Históricos* tiene que ver con el nacimiento de la institución hace ya 80 años (en 1939), pero la intención de proteger el patrimonio nacional está enraizada en procesos de valoración de mayor antigüedad. Para no ir más lejos, dos ejemplos de ello son las declaratorias para la protección del ex-

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

<sup>1</sup> *Arte de los metales, en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. El modo de fundirlos todos, y como se han de refinar, y apartar unos de otros. Compuesto por el Licenciado Álvaro Alonso Barba, natural de la Villa de Lepe, en la Andalucía, Cura en la Imperial de Potosí de la Parroquia de San Bernardo. Nuevamente ahora añadido. Con el tratado de las antiguas minas de España, que escribió Don Alonso Carrillo y Laso, Caballero del Avito de Santiago, y Caballerizo de Córdoba, Madrid, en la oficina de la Viuda de Manuel Fernández [c. 1639], p. 56.*

---

convento de Jesús María; la del 9 de febrero de 1931 como resultado del estudio de este inmueble, que propició la Ley sobre Protección y Conservación de Bellezas Naturales del 30 de enero de 1930, y la declaratoria del 1 de noviembre de 1934.<sup>2</sup>

Un resguardo adicional para el exconvento significó el Decreto Presidencial del 9 de abril de 1980, publicado dos días después en el *Diario Oficial* de la Federación para el Centro Histórico de la Ciudad de México, así como la declaratoria en 1987 de la UNESCO, que incluyó a Xochimilco como patrimonio de la humanidad. No obstante, ningún reconocimiento frena el paso del tiempo en un inmueble que creció y fue renovado de acuerdo con las necesidades de sus habitantes. Desde la construcción del claustro grande a finales del siglo XVII, éste permaneció sin modificaciones sustantivas durante casi tres siglos, aunque sí resultó mayormente afectado, igual que otros inmuebles de su mismo género, por cambios de dueños y de uso a partir de la exclaustación.<sup>3</sup>

Paradójicamente, ha sufrido las mayores pérdidas en el marco de los 80 años que estamos celebrando, pues su claustro principal entró en un vertiginoso proceso de destrucción a partir de su nacionalización por Decreto Presidencial del 21 de octubre de 1982. Éste fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación y temporalmente se destinó al INAH para instalar la que entonces se llamaba Dirección de Monumentos Históricos, que se encontraba

en el exconvento de Churubusco. El traslado de esas oficinas al centro histórico fue posible, pero no a Jesús María, sino a la casa que fue de los Guerrero en el siglo XVI, y que pasando de mano en mano llegó a ser una de las residencias del empresario Cayetano Rubio en el siglo XIX.<sup>4</sup> Por lo mismo, para el edificio desocupado del exconvento comenzó un periodo de abandono y destrucción paulatina todavía en curso.

Aunque la reja y el atrio de la iglesia de Jesús María no tienen que ver con la declaratoria de 1982 —pues la iglesia había recuperado su función original en 1960<sup>5</sup> y se puso bajo custodia del párroco—, ambos se perdieron en esa década. Por ello este texto se centra en el atrio y su reja, y para destacar el trabajo de los herreros también aborda su labor en el conjunto conventual.

Antes de referirnos a la reja del atrio es pertinente aclarar que la fundación de ese real convento de monjas concepcionistas se remonta a 1577, año en que dio inicio la recaudación de los fondos que hicieron posible su establecimiento en 1580. Es significativo señalar que el templo que alcanzamos a ver en el siglo XXI ocupó en parte una antigua casa donde se estableció y edificó una primera iglesia, cuya primera piedra se colocó en 1597. Interrumpidas las obras a causa de inundaciones, de falta fondos y de mano de obra por las epidemias, el arquitecto Alonso Martínez López las retomó y se encargó de ellas

<sup>2</sup> El oficio de la declaratoria del inmueble, ubicado en las calles de Corregidora núm. 44 y Jesús María, fue firmado por Luis Tijerina, oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública (en ausencia del secretario) y comunicado al propietario (Eugenia Prieto, "Inmuebles declarados monumentos en el Distrito Federal", *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 2, 1979, p. 74).

<sup>3</sup> Para exclaustación, revisar *Archivo mexicano*, recuperado de: <<http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/verDescripcionDescarga/558ff9257d1e325230861381.pdf>>. El director de la beneficencia, Lic. D. Marcelino Castañeda, dio aviso público el 3 de abril de 1861 sobre la adquisición de los bienes de la iglesia; véase también lo que nos dio el Lic. Zabaleta.

<sup>4</sup> La casa de Cayetano Rubio —ubicada en la calle de Correo Mayor número 11— era casa de vecindad, cuando se expropió para su restauración, y al concluirse la obra se destinó a la Dirección de Monumentos Históricos que hoy se denomina Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

<sup>5</sup> Por documento oficial del 8 de marzo de 1960 del Lic. Mario Moya Palencia, que emite por la Dirección General de Bienes Inmuebles y el Departamento del Padrón de la Propiedad Nacional, se adjunta el Acta de entrega definitiva del Templo de Jesús María que firman el Arq. José Cervantes Ibarrola en representación de la Secretaría de Patrimonio Nacional y el Sr. Canónigo Lic. Jorge Durán Piñero en representación de la Curia Arzobispal de México. Secretaría de Cultura-INAH. Archivo Histórico y Planoteca Jorge Enciso, expediente: Convento de Jesús María, ff. 25-28.

desde 1618 hasta su conclusión en 1621.<sup>6</sup> Esta edificación permaneció sin cambios sustantivos hasta la intervención de Antonio González Velázquez, director de Arquitectura de la Academia de San Carlos. Los retablos, la ornamentación interior y el coro los proyectó para la iglesia en 1802, y se ocupó en eso hasta su muerte en 1810; lo sucedió en el cargo Agustín Durán desde entonces hasta 1812.<sup>7</sup>

Aunque no sabemos a ciencia cierta en qué momento se proyectó la reja del atrio, sí podemos asegurar que el espacio que antecede a las portadas del templo funcionó como cementerio durante el último tercio del siglo XVIII. Esto puede observarse en un plano abocetado que incluye esta función, aunque no una delimitación formal (figura 1).<sup>8</sup>

Lo más probable es que desde la fundación del convento las calles hayan sido de tierra apisonada, hasta que el “maestro mayor de empedrador” Diego de Toledo y Solís empedró el cementerio de la iglesia en 1720. De ese periodo son también los empedrados realizados desde el Puente de la Merced hasta la Estampa de Jesús María.<sup>9</sup> Más adelan-

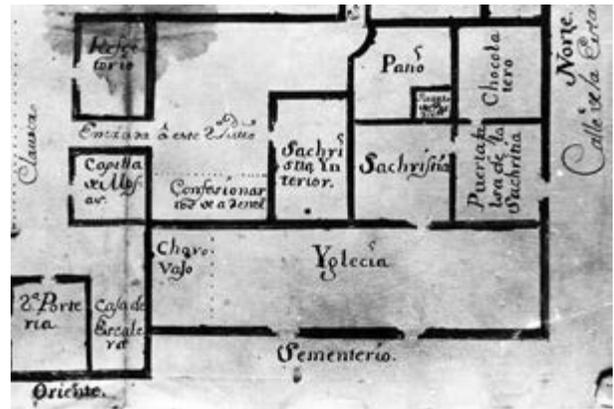


Figura 1. Detalle de la iglesia en el plano del convento de Jesús María. Último tercio del siglo XVIII. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, T-VIII-7. “Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”.

te, entre las obras urbanas proyectadas por el virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa se cuentan los empedrados como parte del reacondicionamiento urbano. Todos los propietarios, incluyendo los conventos, estuvieron obligados a contribuir con estas tareas en la periferia o frente correspondiente a su casa. Seguramente los empedrados colocados hacía medio siglo requerían de atención, ya que en 1771 la abadesa pidió dispensa del pago de su comunidad, que ascendía a 2000 pesos; pero en 1780, el arquitecto del convento, Francisco Antonio Guerrero y Torres, ya estaba colocando el empedrado frente a la portería, en el tramo que abarcaba desde el puente de Jesús María hasta la torre, frente de la iglesia y la vuelta por la calle de la Estampa.<sup>10</sup> Por lo mismo, al año siguiente fue necesario trabajar en el pretil del cementerio.<sup>11</sup>

Ese murete, que separaba el espacio de enterramiento del empedrado vial, fue una delimitación inicial y es posible que la reja que lo sustituyó haya sido proyectada junto con una parte de las obras más notables de principios del siglo XIX que aún

<sup>6</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Unidad Eclesiástica (UE), Serie Religiosos (SR) C.C. S. XVI-XVIII, caja 169, f. 168-187.

<sup>7</sup> Eduardo Báez Macías, *Guía del Archivo de la Antigua Academia de San Carlos. 1801-1843*, México, IIE-UNAM, 1972, pp. 9-13, y Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSS), vol. 450, f. 52; vol. 464 f. s/n sigue a la f. 61 (antigua clasificación, tanto en este documento como en los citados a continuación).

<sup>8</sup> Si bien el “sementerio” del plano pudo haber estado delimitado, aunque no se haya dibujado en esta versión, tradicionalmente el uso de este lugar se registra en el diccionario como lugar consagrado a los difuntos: “Lugar sagrado, que hai en todas las Parrochias, y otros Templos, fuera de las puertas de la Iglesia, en que se enterraban antiguamente todos los Fieles” y que después sirvió sólo para enterrar “en él [a] los pobres de limosna, y los que por su devoción, y humildad eligen esta sepultura” (Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* [ed. facsimil], Madrid, Gredos, 1990, p. 351). Para asegurar que en el atrio de Jesús María hubo entierros, sería necesaria una excavación arqueológica.

<sup>9</sup> Se gastaron 481 pesos, dos tomines, en mil novecientos veinticinco varas cuadradas (AHSS, vol. 44 no. 300. Nuria María Rosa Salazar Simarro, “El convento de Jesús María de la ciudad de México. Historia artística 1577-1860” [tesis de licenciatura], Universidad Iberoamericana, México, 1986, p. 82).

<sup>10</sup> La calle de la Estampa es actualmente Soledad. El empedrado de ese tramo costó 272 pesos (AHSS, vol. 270, f. 119-123, y Nuria María Rosa Salazar Simarro, *op. cit.*, p. 199).

<sup>11</sup> AHSS, vol. 280, f. 60.

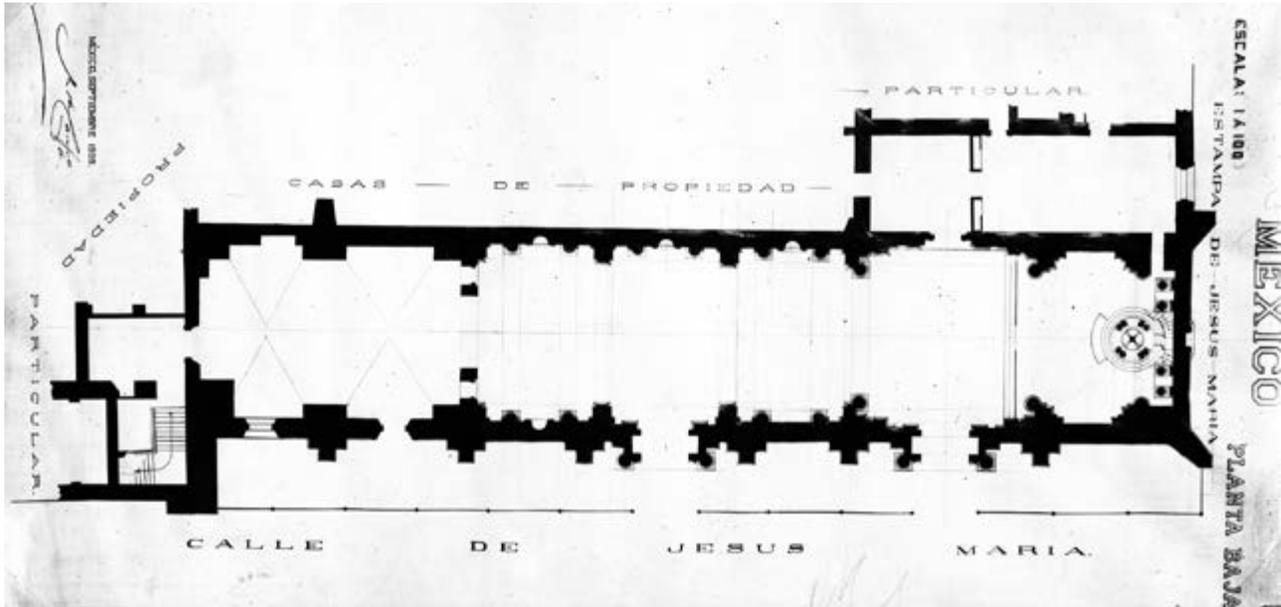


Figura 2. Plano de la iglesia donde se observa la reja a todo lo largo de la nave, que colinda con la calle de Jesús María. Los dos vanos de acceso al atrio coinciden con las portadas que dan entrada al templo, septiembre de 1909. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CCCXVI-67. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".

pueden observarse desde el exterior del inmueble: la cúpula peraltada y las dos portadas gemelas del arquitecto González Velázquez. Estas últimas fueron afectadas durante la segunda mitad del siglo xx, en su fisonomía y resguardo, por dos eventos principales: la eliminación de la reja del atrio y las modificaciones en fachada y banqueta (figura 2).

### La reja del atrio de Jesús María

Para tratar sobre la primera hay que aclarar que nos referimos a una reja de hierro colado con dos ingresos o accesos. Ésta recorría el largo total del templo, al delimitar el atrio y resguardar la fachada principal. Podemos ver el alzado en el dibujo que ilustra la reedición del capítulo que dedicó a este convento José María Marroquí (figura 3).<sup>12</sup>

<sup>12</sup> La obra de José María Marroquí fue impresa *post mortem*. Los volúmenes I y II de la primera edición datan de 1900 y el volumen III de 1903 y no está ilustrada. Dibujos como el que presentamos fueron intercalados en la segunda edición facsimilar: José María Marroquí (1824-1898), *La ciudad de México*, México, Jesús Medina editor,



Figura 3. Dibujo con la reja del atrio y fachada del templo de Jesús María. José María Marroquí, *La ciudad de México*, México, Jesús Medina editor, 1969, vol. III, s/p.

1969, vol. III; el dibujo está ubicado entre las pp. 40 y 41. No sabemos quién es el autor de dichos dibujos porque no se consigna en esa edición. El que reproducimos de la iglesia de Jesús María muestra un inadecuado manejo de la perspectiva, ya que mientras el tramo de la reja cercana al espectador ocupa la banqueta completa y compás de la calle, la amplitud de la banqueta va disminuyendo conforme se acerca a la torre y da la impresión de que la reja del atrio concluye en el último contrafuerte. La reja debería alinearse con el muro del fondo, que correspondía al convento y alineamiento correcto de la banqueta, que también se va angostando en el dibujo. Para Marroquí véase la liga recuperada de: <[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T2/LHMT2\\_031.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T2/LHMT2_031.pdf)>.



Figura 4. Acuarela, Templo de Santa Brígida con su barda atrial, 1853. Secretaría de Cultura INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CIX-58. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".



Figura 5. Exterior con reja en el atrio de Santa Brígida a principios del siglo XX. Secretaría de Cultura INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, XIV-13. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".

Nuestro interés se centra en el atrio porque formaba parte de un espacio al aire libre —en cotidiana convivencia con los vecinos y transeúntes— que cumplía con un papel funcional y ambiental, como zona de acceso y fuente de iluminación, y que en el

pasado era un lugar de transición con la consecuente pausa e invitación a la reflexión, antes de ingresar al templo. Esa vocación adjudicada al atrio de los templos monjiles quizá corresponde a la segunda mitad del siglo XIX, relacionada con una intención de resguardar la propiedad y proteger las iglesias. Tras la guerra de Independencia, la inestabilidad política, las diferencias ideológicas y la apertura a nuevos cultos generaron una sensación de vulnerabilidad. Esta fragilidad se contrapuso, en parte, aprovechando el uso de los metales en la construcción y sumando a los inmuebles la protección que ofrecía la revolución industrial.

En algunos templos como Santa Brígida, ya desaparecido, una barda atrial de cal y canto estuvo presente a mediados del siglo XIX. Más tarde, el atrio estuvo delimitado por cinco tramos de reja, empujada en los muros de colindancia y en sus cuatro pilares; dos de ellos mucho más robustos para enmarcar el único acceso al templo (figuras 4 y 5).<sup>13</sup>

Un templo monjil que corrió con mejor suerte, ya que se conserva de manera parcial, recortado y sin reja, es el de san Bernardo. Perdió su atrio, reja y parte de la nave. Una de sus dos fachadas fue desmontada y girada noventa grados para colocarla so-

<sup>13</sup> En el caso de Santa Brígida muestra que tanto la barda como la reja tenían en primer término una función de "defensa y barrera contra las injerencias del mundo" y en segundo lugar de "puerta de acceso a otro ambiente", como "arquetipo del espacio secreto que se esconde tras ella [...] y en muchas culturas atravesar una puerta es el simbolismo de un ritual del paso de un estadio de vida a otro posterior" como una necesidad primaria de "marcar los propios límites físicos y emocionales señalando el espacio y transformándolo en un territorio con una identidad propia [...] Heidegger decía "Los lugares en sí mismos son infinitos e iguales y sólo se revelan como únicos por medio de una cosa construida" [...] "la propia valla crea un espacio" que adquiere un significado de propiedad, cierra el recinto privado, pasa del nivel de lo urbano y lo público al microcosmos de la esfera privada (Carlo Amedeo Reyneri di Lagnasco, *Decoración en hierro*, Barcelona, De Vecchi, 2004, pp. 49-50, 52). La acuarela y templo hoy inexistente fue incluido en la obra de Guillermo Tovar de Teresa, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, México, Fundación Cultural Televisa/ Espejo de Obsidiana, t. II, p. 146.



Figura 6. Atrio del templo de San Bernardo antes de la demolición de los coros y traslado de la portada dedicada a Santa María de Guadalupe al pie de la nave. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, XXXIV-37. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".

bre la avenida de 20 de noviembre, esto fue cuando se abrió esta vía para dar acceso y vista directa a la Catedral Metropolitana (figuras 6, 7 y 8).<sup>14</sup>

Estos atrios —como otros de iglesias de conventos de monjas— estaban delimitados por las rejas para formar una lonja poco ancha pero larga, a todo el frente de su fachada. Del mismo modo se eliminó la reja que formaba parte de la arquitectura de contexto, que dejaba paso a la luz y a la vista, a la vez que protegía y limitaba al templo de Jesús María.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Aunque la iglesia fue declarada monumento el 9 de febrero de 1931, el proyecto que aprobó la demolición data de 1935 (Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, *Conventos de monjas. Fundaciones del México virreinal*, México, Grupo Condumex, 1995, p. 115).

<sup>15</sup> Las rejas, tanto en una fachada como en balcones y ventanas, son elementos que forman parte de la arquitectura, creados para proteger los vanos que permiten la vista, el ingreso de la luz y la ventilación



Figura 7. Reja del atrio frente a portada dedicada a Santa María de Guadalupe, en el templo de San Bernardo. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio CXLVII-85. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".



Figura 8. Templo de San Bernardo ya sin atrio, ni coros. La portada de Nuestra Señora de Guadalupe y un acceso nuevo a los pies de la nave, se colocaron sobre la avenida 20 de Noviembre. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CXXXIX-11. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".



Figura 9. Fachada del templo de Jesús María, con su atrio y reja. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, CXCLII-22. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".

Es decir, lo que antes era un atrio ahora sólo es acera o banqueta —como también se llama en México—, ha perdido por completo sus espacios verdes, su papel ambiental y su función (figuras 9 y 10).

Entre los templos de monjas que conservan su delimitación atrial con reja podemos mencionar a Balvanera, Santa Teresa la Antigua y la Enseñanza. Las de Santa Clara y San Bernardo ya no existen.<sup>16</sup>

La reja del atrio de Jesús María, que sólo se conserva en el dibujo y en fotografías históricas, fue fabricada en menos de tres meses y montada a mediados del siglo XIX; tuvo un costo de 610 pesos un tomín y seis granos.<sup>17</sup> Medía 65.29 m en su parte más

<sup>16</sup> Las rejas que contribuyen a delimitar el atrio en los dos primeros ejemplos pueden verse en José María Marroqui, *op. cit.*, t. I, p. 482 y t. III, p. 680. Los dos últimos ejemplos pueden verse en Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, pp. 108-109, 114-115.

<sup>17</sup> No tenemos el nombre de quien fabricó la reja, ya que los pagos se hicieron simplemente "al herrero". De los que trabajaron en el siglo XIX, quien más se acerca a las fechas de los recibos de pago por dicha manufactura es un tal Morales, que estaba trabajando para el convento en 1855; en ese año su labor se concentraba en los cilindros de las esquilas; y para 1860 seguía sirviendo al convento. Al herrero que la hizo se le pagaron tres partidas de cien pesos los días 2, 9 y 30 de octubre de 1858 y una de 310 pesos, un tomín y seis granos el 24 de diciembre de ese mismo año (AGN, UE, Templos y Conventos, vol. 874, año de 1855).



Figura 10. Fachada del templo de Jesús María. Sobre la banqueta, esculturas sobre pedestales en mal estado y vendedores ambulantes. Foto de la autora, diciembre de 2018.

larga, que daba hacia la calle de Jesús María y 3 m de ancho hacia la calle de Soledad. Estaba formada por quince tramos de barrotes finos divididos con catorce columnas huecas de hierro. Las secciones de reja que coincidían con las portadas formaban dos accesos con dos ingresos. Cada barrote de la reja era de planta cuadrangular y estaba colocado oblicuamente, es decir a 45° con respecto a la ruta/eje de la misma. Los tramos entre barrote y barrote aparecían decorados en los extremos con arcos trilobulados, y hasta 1980 se conservaba *in situ* con sus remates conformes coronados con puntas de flecha que recuerdan pétalos (figuras 11 y 12).<sup>18</sup>

La basa de las catorce columnas huecas medía 0.11 m, el fuste octogonal 2.52 m, con una diferencia de 15.5 m de ancho en la base y 13.5 m en la parte superior; cada uno de los lados del fuste estaba decorado con finas estrías, que terminaban en un diseño trilobulado en consonancia con el remate. El capitel era también octogonal; estaba formado por ocho hojas de acanto a modo de palmetas sobresa-

<sup>18</sup> Se reproduce aquí el remate de la reja cuyo frente daba a la calle de la Estampa de Jesús María, hoy Soledad. La fotografía completa de la fachada aparece en la figura 17.

lientes y sobre ellas hojas simétricas en bajo relieve en las mismas ocho secciones. Las columnas medían en total 3.36 m de alto. Al realizar estas mediciones sólo quedaban once de las catorce columnas y una de ellas ya estaba rota (figura 13).

En resumidas cuentas, la reja atrial —y su función arquitectónica— estuvo en el sitio para el que fue fabricada durante más de un siglo y fue retirada durante las obras que se llevaron a cabo en el templo de Jesús María entre 1978 y 1982, como parte del programa de restauración del Centro Histórico de la Ciudad de México a iniciativa de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.<sup>19</sup> En esos años, las columnas demolidas y los barrotes que formaban la reja fueron amontonados frente al muro de la fachada y estuvieron ahí por más de un lustro, en franco proceso de destrucción. El proyecto de restauración pretendía reintegrar la reja a su sitio original, pero en 1986 seguía abandonada frente a la fachada (figuras 14 y 15).

Preocupada por su conservación, pedí su opinión al ingeniero Julio Chan Verduzco, restaurador experto en metales, quien recomendó estabilizar el óxido del hierro con ácido tánico o galotánico, lo mismo en los barrotes como en las columnas por dentro y por fuera. Los excedentes del ácido que no se adhirieran podrían eliminarse y luego se debía aplicar barniz duro en el exterior y cera de abeja y polietilénica en el interior de las columnas huecas.

Sin embargo, el procedimiento no se llevó a cabo por quienes hubieran podido implementarlo, y en una nueva visita al inmueble me encontré con que los tramos de reja amontonados sobre la banqueta habían desaparecido. Al indagar con los vecinos, unas señoras que vivían frente a la iglesia me informaron que en la madrugada escucharon un camión que cargó con ella para su traslado y “restauración”. No se supo más.

<sup>19</sup> Secretaría de Cultura-INAH, Archivo Histórico y Planoteca Jorge Enciso, Expediente del Templo de Jesús María, año de 1978, s/f.



Figura 11. Detalle de los remates de la reja en el tramo correspondiente a la calle de Soledad. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, Fondo reservado, Manuel Ramos, DCXXI-94. “Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”.

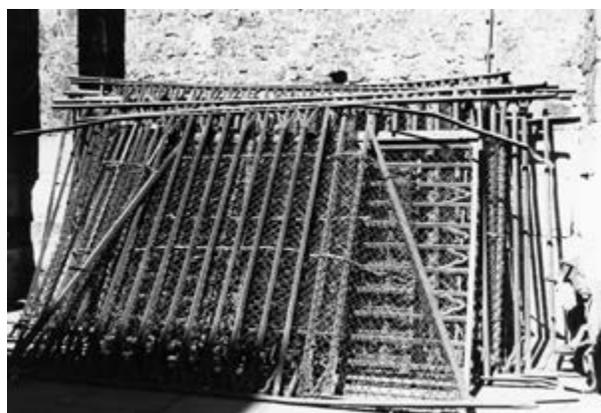


Figura 12. Los barrotes que formaban la reja, rematados por arcos trilobulados. Esta sección estuvo durante muchos meses apoyada sobre uno de los muros de la fachada. Foto de la autora, ca. 1980.

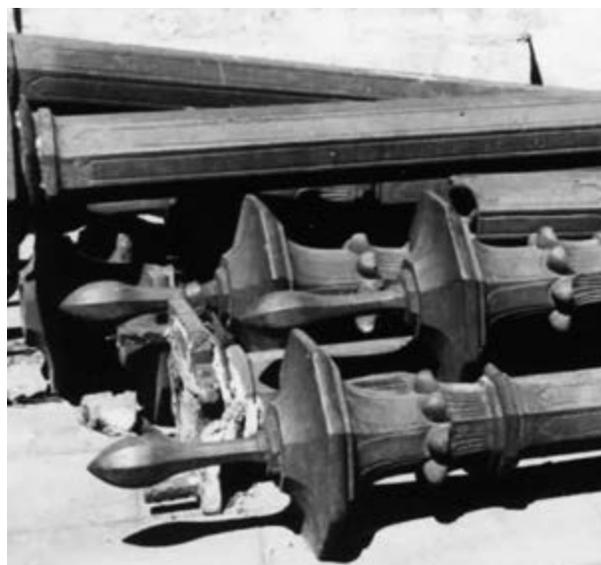


Figura 13. Detalle del capitel. Foto de la autora ca. 1980.



Figura 14. Columnas de soporte que estaban intercaladas entre los tramos de barrotes finos de la reja. Foto de la autora ca. 1980.



Figura 15. Fachada del templo con muros de tezontle sin enlucido, sobre los que se apoyó una parte de la reja entre las dos portadas de acceso. Foto de la autora ca. 1980.



Figura 16. Esculturas sobre pedestales frente a la fachada del templo de Jesús María. Santa Teresita del Niño Jesús ha perdido el rostro y los dos ángeles sus brazos y sus alas. Foto de la autora, 26 de noviembre de 2018.

La acera, ya ampliada y sin ningún obstáculo —de acuerdo con los criterios que se estaban aplicando en otras calles del Centro Histórico—, facilitó en teoría el paso de peatones por esta zona comercial; pero no por mucho tiempo, ya que en breve lo que había sido atrio y que resultó una ampliación del espacio abierto respecto al alineamiento del muro conventual anexo, pasó a ser estacionamiento de quienes se adjudicaron ese privilegio.<sup>20</sup>

Más adelante, y para evitar esa intromisión, uno de sus párrocos, de acuerdo con los escasos feligreses que pagaron el costo, montó varias esculturas de concreto, cubiertas con resinas y materiales contemporáneos, sobre enormes pedestales que hicieron su labor: evitar el estacionamiento, además de obstaculizar el paso de peatones y parte de la vista de la fachada. Esto significó un retroceso en el proyecto de ampliar las aceras, por no tomar en cuenta los intereses de los vecinos y comerciantes de la zona; y tampoco fue una solución afortunada, ya que la mala calidad de los materiales y el vandalismo han denigrado la fachada y la imagen urbana (figura 16).

¿Qué importancia tiene una reja en relación con el patrimonio? ¿Qué nexos puede tener con la imagen urbana? ¿Ha sido importante esta reja en otros momentos de la historia del inmueble?

### **Pronunciamientos sobre la reja en un pasado reciente**

Para dar respuestas a estas preguntas, considero útil dar a conocer la opinión calificada de especialistas

<sup>20</sup> Para evitar esta invasión, el 2 de julio de 1980 el director de Monumentos Históricos, Dr. Efraín Castro Morales, escribió al licenciado Luis Barrera Flores, director general de Control de Bienes de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitando su intervención para impedir que el atrio de la iglesia, zona federal, fuera invadida y utilizada por particulares (Secretaría de Cultura-INAH, Archivo Histórico y Planoteca Jorge Enciso, Expediente del Templo de Jesús María, año de 1980, f. 149).

y observadores del pasado; por ello rescatamos la del capellán Félix Alejandro Cepeda, encargado del templo en 1906. A raíz de una solicitud de la Secretaría de Estado y Despacho de Hacienda y Crédito Público, Cepeda informó que, anexo al templo, “Un pequeño atrio de 64 metros de largo por 10 metros de ancho (*sic*) [lo correcto son 3 metros de ancho], está convertido en jardín y se halla resguardado por artística verja de hierro”.<sup>21</sup>

A esta apreciación descriptiva y valoración estética hay que añadir otra de 1927, ya que ese año hubo un incidente automovilístico que afectó al atrio. Nicolás Mariscal,<sup>22</sup> encargado del templo, informó que debido a un choque entre un auto del gobierno y un particular se destruyó, “en la esquina de las calles de Jesús María y Soledad, un tramo de la reja de hierro que protege y decora el [...] templo. El tramo mide tres metros y costará reparar el daño unos cien pesos aproximadamente”. Dio los nombres de los conductores y las placas de los autos (figura 17).<sup>23</sup>

El Ayuntamiento recibió la carta de Mariscal y la transcribió para su envío al secretario de Estado del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Se informó lo mismo al C. subdirector del mismo Despacho, añadiendo que los desperfectos causados



Figura 17. Es probable que esta fotografía se haya tomado a raíz del choque, ya que la reja abarcaba tres metros en el tramo de la calle de Soledad y Jorge Enciso afirmó que la sección afectada fue desmontada, por lo que seguramente, el atrio fue cerrado utilizando una mampara provisional de madera. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, Fondo reservado Manuel Ramos, DCLXXI-94. “Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”.

<sup>21</sup> Esta información es parte de la respuesta a una solicitud (del 15 de octubre de 1906) del oficial mayor Luis G. Labastida, por la Secretaría de Estado y Despacho de Hacienda y Crédito Público encargada del registro de bienes inmuebles federales: “en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 49 de la ley de 18 de diciembre de 1902” y en la “VII de las reglas para la observancia de la citada ley publicadas el 14 de marzo de 1903”. La respuesta de Cepeda data del 7 de noviembre de 1906 (Archivo de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal [ADPIF], exp. 65 / 22116, leg. 1, cont.2, fs. 6-7).

<sup>22</sup> Por su preocupación por la arquitectura pensamos que se trata del arquitecto Nicolás Mariscal Piña (1875-1964), quien durante su juventud vivió con su familia en la calle de Soledad núm. 24 y se educó en la misma zona, en el Antiguo Colegio de San Ildefonso, y cursó la carrera de arquitectura en la Antigua Academia de San Carlos. Graciela Cruz Hernández, recuperado de: <<https://institutohistorico.org/nicolas-mariscal-pina/>>, consultada el 6 de diciembre de 2018.

<sup>23</sup> ADPIF, exp. 65 / 22116, leg. 1, cont.2, f. 24.

eran el “desprendimiento y flexión de 17 barrotes, así como la rotura del adorno del remate”, cuya reparación costaría entre 80 y 100 pesos. En tanto se seguían los trámites para que los responsables depositaran esa cantidad, los barrotes y el resto de los adornos quedaron bajo el resguardo del encargado del templo.<sup>24</sup>

Para garantizar el pago, y en defensa de los intereses de la Nación, se envió una copia de la resolu-

<sup>24</sup> Esto fue el 7 de julio de 1927 (Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal, exp. 65 / 22116, leg. 1, cont.2, Templo de Jesús María. Calle de Jesús María y Soledad, 1927, fs. 24-28).

ción al C. procurador general de la República y otra al agente del Ministerio Público Federal.

En la documentación de este expediente destaca una carta de Jorge Enciso dirigida al director de Bienes Nacionales de la Secretaría de Educación Pública, que muestra su preocupación y envía fotografías de la fachada, sin los tramos de la reja que habían sido retirados y que propone reintegrar, “para que se evite [su destrucción, ya que] sería muy difícil [de] reponer, dado el grueso del fierro de que está hecha y la forma en que está ornamentada”.<sup>25</sup>

Después de evaluar los daños, el ingeniero auxiliar José Galán Ainslie informó al jefe de la Sección Técnica y de Inspección de la Dirección de Bienes Nacionales que: “en la 2a. calle de la Soledad falta un tramo de reja con longitud de tres metros” y que del “resto de la reja, y por la calle de Jesús María, faltan 34 adornos de fierro y 115 están semidestruídos. Estos adornos son de fierro y las fracturas que presenta son antiguas”.<sup>26</sup>

Otros oficios con el mismo tema fueron firmados por Alfredo Chavero (1841-1906)<sup>27</sup> y Manuel Guerrero, este último dirigido al gobernador del Distrito debido a que uno de los vehículos involucrados en el accidente era de su dependencia. El jefe de la Sección Técnica apuntó que era necesario hacer la reparación y evitar el robo de los remates que habían quedado flojos con el choque. Manuel Guerrero pidió informes y E. Cancino informó, por parte del

Gobierno del Distrito, que el coronel Juan B. Vega, uno de los presuntos responsables del choque, no trabajaba en ese gobierno.<sup>28</sup>

Al llegar a este punto parecía que habían sido inútiles todos los esfuerzos realizados por las instancias involucradas durante los dos meses que transcurrieron sin resultados, y no se supo más del caso hasta enero de 1928. En ese trance, la Procuraduría General de la República informó al secretario de Hacienda y Crédito Público que estaban archivadas las diligencias relacionadas con la reja del templo, por no haber delito que perseguir, debido a que “el coronel Juan B. Vega procedió [...] a reparar los desperfectos ocasionados [...] el actuario del Juzgado de Distrito, con fecha 15 de octubre de 1927, dio fe de que el barandal de fierro [...] se encuentra ya completamente reparado”.<sup>29</sup>

Si bien la información de Nicolás Mariscal sobre el accidente ocurrido en la esquina de Jesús María y Soledad destaca sin más que la reja “protege y decora el templo”, las acciones llevadas a cabo reintegraron los faltantes agregando una apreciación valorativa, lo que no ocurrió 50 años después, cuando se retiró con la supuesta intención de restauración y/o ampliación de banquetas. Hoy más bien podemos concluir que la reja fue robada, no sólo por la hora y circunstancias de su desaparición, sino porque han pasado casi 40 años sin que regrese a su lugar de origen.

Quitar la reja significó la pérdida de un elemento limítrofe de lo que era el atrio, patio o vestíbulo de entrada, y con él se olvidó también un sentido práctico dentro de la arquitectura religiosa, ya que este

<sup>25</sup> Esta carta tiene fecha del 31 de agosto de 1927 (Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal, exp. 65 / 22116, leg. 1, cont.2, Templo de Jesús María. Calle de Jesús María y Soledad, f. 29). El contenido de la epístola de Jorge Enciso es un retrato hablado de la figura 17 fechada en 1929; cabe suponer que existe una errata en registro de la toma, ya que la reja sufrió el impacto automovilístico en 1927 y estaba ya reintegrada en octubre de ese mismo año.

<sup>26</sup> Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal, exp. 65 / 22116, leg. 1, cont.2, Templo de Jesús María. Calle de Jesús María y Soledad, f. 30.

<sup>27</sup> Para ubicar a Alfredo Chavero y su papel en este caso, véase texto recuperado de: <[http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/html/biografias/bio\\_c/chavero.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/html/biografias/bio_c/chavero.htm)>. consulta del 6 de diciembre de 2018.

<sup>28</sup> Los oficios de Guerrero y del jefe de la Sección Técnica corresponden al 6 y 9 de septiembre de 1927 (Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal, exp. 65 / 22116, leg. 1, cont.2, Templo de Jesús María. Calle de Jesús María y Soledad, fs. 31-36).

<sup>29</sup> El choque ocurrió en el mes de julio y hasta principios de septiembre no hubo avances, pero el 12 de enero de 1928 se cerró el caso (Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal, exp. 65 / 22116, leg. 1, cont.2, Templo de Jesús María. Calle de Jesús María y Soledad, fs. 37-38).

espacio propiciaba dejar de comer, guardar silencio y mostrar respeto por lo que pudiera celebrarse en el templo; deferencias que hoy tenemos al ingresar a un museo o a una embajada. Y en el caso de que el retiro y pérdida de la reja haya sido intencional, podríamos pensar en un funcionalismo antirreligioso y mal entendido, y en cualquier caso en un atentado al patrimonio histórico, ya que la reja era de mediados del siglo XIX.

En cuanto al sentido de unidad que se valora en las ciudades históricas, no nos cabe duda de que el hierro era y sigue siendo apreciado como uno de los elementos fundamentales en la arquitectura del periodo virreinal, sobre todo en los balcones y ventanas de los centros históricos de Toluca,<sup>30</sup> Puebla,<sup>31</sup> Oaxaca<sup>32</sup> Zacatecas<sup>33</sup> y Querétaro, por citar algunos casos, y en contraste, ha ido perdiendo presencia en la Ciudad de México.<sup>34</sup>

<sup>30</sup> Víctor Manuel Villegas, *Hierros coloniales en Toluca* (ed. facsimilar), México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1980. Su obra pretendía en su momento frenar la destrucción del patrimonio férreo de Toluca y mostrar en los dibujos, hechos con precisión y a escala, que valía la pena su conservación. En un erudito ensayo que introduce a las imágenes, el arquitecto Federico E. Mariscal hace un recuento histórico del uso del metal y del lenguaje técnico vinculado a la variedad de productos, destinados en buena medida a lograr fortaleza y seguridad tanto en la arquitectura como en el mobiliario de uso cotidiano. Con ejemplos básicamente de España, Italia, Francia y Alemania, entre descripciones, señala la función mecánica del hierro en los objetos pequeños de uso cotidiano y destaca a maestros herreros que dejaron su impronta desde la Edad Media hasta el siglo XIX.

<sup>31</sup> Enrique A. Cervantes, *Herreros y forjadores poblanos*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1933. De los primeros textos que abordaron el trabajo en hierro, éste merece especial mención como producto de investigación, ya que incluye la transcripción de cartas de examen de herreros poblanos y de otros documentos del balcón de la casa del Cabildo y rejas de la Catedral, así como de los veedores del gremio y de “algunos herreros que vivieron en Puebla durante el siglo XVI.

<sup>32</sup> Enrique A. Cervantes, *Hierros de Oaxaca*, Oaxaca, Monografías del Gobierno del Estado, 1932.

<sup>33</sup> Víctor Manuel Villegas, *Hierros coloniales en Zacatecas*, México, IIE-UNAM / Imprenta Universitaria, 1955.

<sup>34</sup> Además de las antiguas monografías dedicadas a los estados, Antonio Cortés da a conocer gráficamente algunas piezas de la

## Participación de los herreros en un inmueble histórico (1619-1860)

Durante el siglo XVI, la mayoría de los herreros habían puesto sus talleres y tiendas en la calle de Tacuba,<sup>35</sup> y las primeras Ordenanzas de ese gremio fueron dadas en la Ciudad de México el 6 de abril de 1568, con veedores para inspeccionar “las herrerías y visitar las obras” y las tiendas. Los examinados debían saber hacer “vn mazo, vn guijo, vn azadón, vna Reja de arar, vn calabozo, un hacha, vn martillo de Orejas, ó de lo que Supiere”.<sup>36</sup>

Colección de Hierros Forjados del que fue Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía (hoy Museo de las Culturas), y que a decir de su autor fue una de las más numerosas que hasta ese momento se conservaban de manufactura mayoritariamente mexicana. Su objetivo fue servir de modelo a forjadores, cerrajeros, artistas e industriales. El texto que acompaña la obra recoge información de las actas del Cabildo de la Ciudad de México durante el siglo XVI, de los sellos, marcas de fuego, de las herraduras, clavos y herrajes de las puertas. También recoge lo ya publicado y añade nuevos datos de herrería y herreros de Puebla, Querétaro, Oaxaca, Guanajuato, Tepetzotlán, Tlaxcala y Zacatecas (Antonio Cortés Vázquez, *Hierros forjados*, México, Cortés, 1969).

<sup>35</sup> En esta calle estaban, entre otros, los herreros Hernando Martín, que también era miembro de la cofradía de la Santa Veracruz; Hernando Alonso, quemado por judaizante en 1528; Juan Ibáñez, quien vivía en la calle que iba de Santo Domingo a Tlatelolco; Diego de Balmaceda que vivía en la Plaza Menor; Pascual de Buena Bentura; Toribio de la Peña; Pero Sánchez; Alonso Gaitán; Alonso Hernández; Francisco Sánchez; Pedro Zamora y Alonso Gómez (Antonio Cortés Vázquez, *op. cit.*, pp. 22-24). Tomado de Actas de Cabildo del 8 de marzo de 1524 al 5 de enero de 1550. Francisco Cervantes de Salazar se refiere a los herreros entre los artesanos que vivían en una calle perpendicular a la de Tacuba (*México en 1554*, México, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma, 1939, p. 58).

<sup>36</sup> Para el siglo XVIII se añadió una adenda a las Ordenanzas, que sumaba un veedor adicional a los ya nombrados y que desde ese momento presidiría no sólo a los herreros sino también a los cerrajeros. Se dio a conocer por auto del virrey Marqués de Cassa Fuerte el 10 de febrero de 1733 (Francisco del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, México, Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo / Secretaría de Gobernación / Dirección de Talleres Gráficos, 1920, pp. 149-150). Antonio Cortés menciona como primeras Ordenanzas destinadas a los herreros una regulación de precios de sus productos para evitar abusos y que corresponde a la sesión del cabildo celebrada el 5 de marzo de 1524 (Antonio Cortés Vázquez, *op. cit.*, pp. 32-33).

Aunque el uso del hierro en América se vio limitado por la falta del fuelle, el mercado con España propició desde muy temprano la importación de planchas de hierro. Andrés Pérez de México introdujo una tonelada en 1563, y en 1582

30 docenas de herrajes para caballo, 20 más de herrajes para mulas, 100 arrobas y 14 libras de hierro, 32,000 clavos "hechizos", 2,000 clavos de barrote, 74 hachas grandes aceradas, 4,000 clavos de "alfajía", 53 hachas medianas "baladies", tres almadenetas, 3 rejas, un yunque, 2 quintales de clavo de escora, 3 quintales de clavo de costado y de medio costado y 6,500 clavos "de tillado".<sup>37</sup>

Estas importaciones revelan que, además de múltiples objetos, se introdujo material en bruto para ser manufacturado en la Nueva España. Las noticias sobre los trabajos en hierro en Jesús María se inician a principios del siglo xvii. Por su convivencia con otros materiales arquitectónicos en el exconvento (hoy abandonado y sin uso), incorporamos a continuación algunas obras de herrería de pequeñas y grandes dimensiones, con el cometido de rescatar la presencia del hierro no sólo en la reja del templo sino en la arquitectura habitacional, y por consiguiente en la imagen de la ciudad. En relación con las obras que fueron necesarias durante la edificación y conservación del Real Convento de Jesús

<sup>37</sup> Todo esto importó la cantidad de 103,105 maravedíes. Véase Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Diputación provincial de Valladolid, 1986. AHPS, Protocolos notariales, leg. 16033, fs. 40v-41v, año de 1563; leg. 7761, s/f, año de 1566; leg. 16693, fs. 469v-471, año 1567, fs. 779-779v, año 1573, fs. 970-970v, año 1579; leg. 12,471, fs. 677-677v, año de 1582, citados por Francisco Pérez de Salazar Vereá y Arturo Córdova Durana, *Sino novohispánico de un peninsular*, Puebla de los Ángeles, 2004, pp. 15-16. Además de estas noticias se sabe que Andrés Pérez, el mozo, quien era cerrajero y herrero, recibió un préstamo del calcetero Diego Rodríguez, siendo vecino de la ciudad de los Ángeles. La noticia es del 7 de marzo de 1569 y se puede consultar en Archivo de Notarías, not. 3, tomado de Enrique A. Cervantes, *op. cit.*, f. LXVIII v.

María, incluimos la participación de los herreros<sup>38</sup> en la tabla 1 (pp. 159-160).

Entre los herreros que trabajaron para el convento destaca Diego Muñoz, por la manufactura de la reja que separaba los coros alto y bajo del resto de la nave del templo que se levantó a principios del siglo xvii. Muñoz hizo ambas rejas entre 1619 y 1620, además de la herrería de la escalera de acceso, los cerrojos y "otras cosas".<sup>39</sup> Es probable que sea el mismo Diego Muñoz que trabajó en las reparaciones de la reja y banderolas de la Catedral de México en 1585.<sup>40</sup>

Para el primer tercio del siglo xviii, las obras de hierro se concentraron en la manufactura de badajos para la campana de la torre, la cual fue hecha por el maestro de fierro vizcaíno Manuel Bustamante.<sup>41</sup> A mediados de la misma centuria Miguel Manzano se encargó de la reja para la ventana del presbiterio del templo y de entregar el hierro necesario para la obra en cuatro casas de la calle de la Alcaicería, propiedad del convento. En el último cuarto de ese si-

<sup>38</sup> El uso del hierro inicia formalmente con la conquista y la introducción del fuelle para trabajarlo, por ello su obtención inicial fue como producto de importación y quienes lo trabajaron conformaron un gremio de especialistas (Francisco del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de Gremios de la Nueva España*, México, Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo / Secretaría de Gobernación / Dirección de Talleres Gráficos, 1920, pp. 149-150). Para gremios, véase Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1861*, México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación / Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones, 1954.

<sup>39</sup> Durante este mismo periodo, Juan García trabajó también en la manufactura de una "reja de palo del coro bajo" y recibió 30 pesos por ella (AGN, Unidad Eclesiástica [UE], Serie Religiosos [SR], CC, siglos xvi-xviii, caja 169). Debido a que tanto en el trabajo de Muñoz como en el de García se habla de reja de coro, pero con distintos materiales, es probable suponer que como la reja de García se hizo únicamente para el coro bajo en esa zona hubo dos elementos de separación, uno de hierro y otro de madera.

<sup>40</sup> Manuel Toussaint, *Arte colonial en México*, IIE-UNAM, 1974, p. 93.

<sup>41</sup> De las ferrerías en Vizcaya se sabe desde el siglo xiv, pero se explotaron en toda la zona a partir del xv (Arsenio Dacosta, "El hierro y los linajes de Vizcaya en el siglo xv: fuentes de renta y competencia económica", recuperado de: < <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:500424&dsID=Documento.pdf> >, consultada el 15 de junio de 2018).

glo el herrero José de Arroyo puso más rejas en las ventanas de la iglesia, esta vez en las del coro alto y con la intención de resguardar la clausura.

Los materiales en la arquitectura novohispana eran de larga duración y por ello las obras más significativas en fierro fueron las rejas de los coros, que se conservaron durante casi dos siglos, es decir hasta principios del siglo XIX. Esto nos lleva a suponer que también en la nave del templo fueron sustantivos los cambios realizados por Antonio González Velázquez no sólo como autor del proyecto y del nuevo retablo principal, sino en coincidencia con los trabajos de contratación y entrega de nuevas rejas para ambos coros (1807-1810). Éstas estuvieron a cargo de Francisco Arizaga, quien cobró, incluyendo una greca que se añadió al coro bajo, 2552 pesos seis reales.<sup>42</sup>

<sup>42</sup> Llama la atención que los trabajos del herrero Francisco de Arizaga en las rejas de los coros hayan coincidido con un periodo de desabasto de fierro por los conflictos armados con Inglaterra. No sabemos de dónde obtuvo la materia prima, pero quizá habría que tomar en cuenta la existencia de fierro virgen en Xiquipilco, Ixtlahuaca, al norte de Toluca (1784) (Don Manuel Antonio Valdés, *Gazeta de México, compendio de noticias de Nueva España*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 15 de diciembre de 1784, pp. 201-202). Además de Toluca, podríamos considerar otra fuente de obtención de insumos en 1805, año en que el Real Tribunal de Minería comisionó a Andrés del Río para el establecimiento de la ferrería de Nuestra Señora de Guadalupe en Coalcomán, Michoacán, que estuvo a su cargo hasta finales de 1809. Del Río construyó y puso “en marcha la ferrería con sus hornos”, en base al *Tratado sobre las minas de fierro y las forjas del condado de Foix* de Philippe Picot de la Peirouse (1787), pero sin conseguir el éxito que él esperaba (Francisco Omar Escamilla González y Lucero Morelos Rodríguez, *Escuelas de Minas mexicanas. 225 años del Real Seminario de Minería*, México, Facultad de Ingeniería-UNAM, 2017, pp. 114-116). Por otro lado, Francisco de la Maza incluyó muchas rejas en su estudio sobre los coros y entre ellas la del coro alto de Jesús María, formada de dos secciones y diseños de fierro sobre la que se asienta el abanico de madera que incluyó al centro un óleo de Nuestra Señora de Guadalupe. Para De la Maza, la reja del coro de Arizaga es “la clásica reja de González Velázquez, ya no con travesaños regulares o figuras geométricas, sino con el espíritu laico del academismo, como si fuese una verja de jardín” (Francisco de la Maza, *Arquitectura de los coros de monjas en México*, México, UNAM, 1973, p. 31, ilustraciones 8 y 9). Entre las rejas de travesaños regulares a que se refiere, podemos mencionar la de

Además del fierro entregado para las casas de la calle de la Alcaicería en el siglo XVIII, una parte significativa de las obras realizadas, ya en el siglo XIX, es la de las casas que pertenecían al convento, por su incidencia en la imagen urbana. Por ejemplo, el herrero Manuel Arias hizo un balcón grande y costoso en una casa reedificada en la calle de la Cadena, tres barandales y diez jarrones para todos los balcones. Durante el mismo año realizó otras obras al interior de la clausura, como cadenas y pernos para los candiles del convento; una esquila —recibiendo la vieja a cuenta de su trabajo—, seis péndulos, dos escuadras y seis tornillos de fierro platina de Vizcaya para el panteón.<sup>43</sup>

Otras labores en fierro se llevaron siempre a cabo en coincidencia con las elecciones trienales de las abadesas, o para reponer o actualizar algunas piezas necesarias como chapas, llaves o la reja de la contaduría que daba a la calle de Jesús María, a unos metros de la esquina de la calle de la Acequia

púas del coro bajo que “forma cuadros al atravesar sus vástagos”, a semejanza de la de la Enseñanza y la de Santa Catarina antes de su destrucción (Francisco de la Maza, *op. cit.*, p. 42, ilustraciones 17, 17, 27, 28, 29, 31 y 32). De las rejas de coro que sólo se pueden apreciar en fotografía, cuando estaban colocadas en su sitio original, contamos con la de la desaparecida iglesia de San Juan de la Penitencia, ya que fue trasladada a un hospital en Coyoacán y más tarde al Castillo de Chapultepec, además de que se colocó una copia en uno de los accesos al mismo Chapultepec (Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, pp. 85, 117-118). Véase foto del interior de la iglesia en Francisco de la Maza, *op. cit.*, ilustraciones 19 y 20.  
<sup>43</sup> El fierro de Vizcaya era famoso por su mayor flexibilidad, derivada del método de fundir y estirar el metal. Es muy probable que en el fierro utilizado para los badajos en 1722 fuera producto de importación, pero en 1837, cuando se habla de “fierro platina de Vizcaya”, quizá se haya refiera al que se produjo en Durango tras el aprendizaje del método de beneficio del mismo, que además de la flexibilidad del de Vizcaya tenía mayor fortaleza y resistencia intrínseca, y por consiguiente mayor duración. Por esa razón se utilizó en Jesús María en péndulos, escuadras y tornillos, pues por sus cualidades este material era el indicado para objetos de agricultura y minería, en barras mineras, ruedas para coches y carretas, almadanas, chapas, planchuela para azadones, picos mineros, rejas de arado, ejes y otras piezas para maquinaria, todo de fierro batido y forjado (José Fernando Ramírez, “Ferrería de Durango”, en *El Museo Mexicano*, México, Ignacio Cumplido, 1843, tomo I, pp. 34-35.

**Tabla 1**

<i>Herrero</i>	<i>Fecha/año</i>	<i>Obras</i>	<i>Recibió</i>	<i>Fuente</i>
Diego Muñoz	1619-1620	Por la añadidura de una reja de 1 arroba y 19 libras de peso y de la reja para el coro alto (25 p. adeudo a su favor)	12 p. 3 t. y 800 p. Adeudo 25 p.	AGN, UE, SR, CC, S. XVI-XVIII caja 169 y f.187
Diego Muñoz	1620	A cuenta de las rejas de los 2 coros nuevos y de todo lo demás que estaba haciendo de hierro	1,200 p.	AGN, UE, SR, CC, S. XVI-XVIII vol. 169.
Diego Muñoz	Dic/1620	A cuenta de las rejas y demás cosas de hierro para la iglesia nueva	200 p.	AGN, UE, SR, CC, S. XVI-XVIII, vol. 169, f. 187.
Diego Muñoz	1621	A cuenta del herraje que había hecho y de herraje y cerrojos	100 p. y 100 p.	AGN, UE, SR, CC, S. XVI-XVIII, vol. 169, fs. 183v. -184
Mtro. Manuel de Bustamente	18/oct/1722	Manufactura de dos badajos, uno de fierro de Vizcaya para la campana de la torre	7 p. 2 t. y 8 p. 5 t.	AHSS, vol. 65, f.107v. - 108.
Miguel Manzano	18/oct/1752	Entregó fierro para la obra nueva de 4 casas en la Alcaicería	163 p.	AHSS, vol. 146
Miguel Manzano	1753	Reja de un quintal 3 arrobas para la ventana del presbiterio del templo	35 p.	AHSS, vol. 149
José de Arroyo	1783	Puso en las ventanas del coro alto unas rejas de fierro que procedían de la casa de la esquina del Ángel.		AHSS, vol. 295, f. 109
José de Arroyo	1787	Tras el bando de 1787, fabricó los faroles correspondientes a la zona del convento		AHSS, vol. 318, f. 36
Francisco Arizaga	30/may/1807	Reja de fierro del coro bajo de 199 quintales 3 arrobas	987 p. 4 r.	AHSS, vol. 450, f. 52
Francisco Arizaga	2/jun/1809	Manufactura de 28 y medio quintales de fierro para la reja del coro alto	1,248 p.	AHSS, vol. 464, f. s/n (sigue a f. 61)
Francisco Arizaga	10/mar/1810	Fierro y manufactura de la greca que se añadió a la reja del coro bajo	317 p. 2 r.	AHSS, vol. 467, f. 89
Díaz	16/feb/1810	2 varillas para jarrones grandes, 3 para los chicos y 2 tornillos para los ángeles grandes y 3 para los chicos	14 p. 4 r.	AHSS, vol. 474, f. 172
José María de Orruño	11/ene/1830	Cadena para el candil grande y dos cadenas para los candiles laterales	12 p. y 25 p.	AHSS, vol 613
Toribio García	1830	Chapa y aditamentos para puerta nueva más dos juegos de trancas, clavos y llaves	2 p, 7 r. más 2 p. 3 r.	AHSS, vol. 600

<i>Herrero</i>	<i>Fecha/año</i>	<i>Obras</i>	<i>Recibió</i>	<i>Fuente</i>
Toribio García	14/ags y 18/sep/1830	Por componer una chapa y una barreta calzada; por un barretón nuevo de fierro y perno de la bóveda para colgar el candil, pico aguzado y escoplo aguzado y calzado	5 ½ r y 3 p. 5 ½ r	AHSS, vol. 613
Manuel Arias	26/mar/1830	Cadenas y pernos para los candiles del convento	45 p.	AHSS, vol. 600
Manuel Arias	2/abr/1830	Esquila de 391 quintales, recibió la vieja a cuenta	116 p. 4 r.	AHSS, vol. 600, f. 41
Manuel Arias	13/nov/1830	Diez jarrones para balcones en obra calle de la Cadena.	24 p. 4 r.	AHSS, vol. 613
Manuel Arias	1830	Por un balcón grande para reedificio de casa calle de la Cadena	326 p. 61/2 r.	AHSS, vol. 600
Manuel Arias	1830	Tres barandales de 35 arrobas 2 quintales para casa en la calle de la Cadena	96 p. 4 r.	AHSS, vol. 600
Manuel Arias	1837	6 péndulos 2 escuadras y 6 tornillos de hierro platina de Vizcaya por 18 arrobas 18 quilates, para el panteón.	146 p. 7 r.	AHSS, vol. 647 memoria 16
José Acosta	feb a jun 1831	Firmó memorias de obra de herrería para las elecciones y por dos chapitas nuevas.	1 p. 2 r.	AHSS, vol. 613
Luis Flores	1837	Llave nueva para la iglesia	6 p.	AHSS, vol. 647
Teodoro Flores	1837	Reparación del convento para las elecciones		AHSS, vol. 647
Teodoro Flores	1839-1840	Compuso chapa y 2 rejas de la contaduría por las elecciones		AGN, BN, leg. 1071, exp. 7
Joaquín Acosta	1837	Tejuelos para el panteón de las religiosas	3 p. 7 r.	AHSS, vol. 647 memoria 12
Joaquín Acosta	1837, 1839-1840	Obras de herrería en las fincas del convento y en el mismo para las elecciones		AHSS, vol. 647 y AGN, leg. 1071 exp. 7
Miguel Caballero	1840	Emplomado y colocación de vidrios de bóvedas, cimborrio y habitaciones del convento		AGN, BN, leg. 1071, exp. 7
Morales	24/mar y 3/ags/1860	Diversas obras y por unos cilindros para las esquilas	15 p. 7 r. y 7 p. 2 r.	AGN, UE, TyC vol. 874 (año 1855)
Nagel y compañía	26/jun/1860	Por una campana para los claustros	25 p.	AGN, UE, TyC vol. 874 (año 1855)
Jorge Ainslic	13/oct/1860	Recibió 31 pesos por las obras de plomo que hizo.	31 p.	AGN, UE, TyC, caja 130, vol. 896
Lobse y compañía	26/jun/1860	Una campana para la azotea	75p.	AGN, UE, TyC, vol. 874 año 1855



Figura 18. Claraboya ochavada en el muro sur, que ventila y permite el paso de la luz hacia el cubo de la escalera principal del convento. Foto de la autora, 9 de enero de 2019.



Figura 19. Ojo de buey o ventana circular que deja pasar la luz hacia la nave del templo. El vitral que alberga, con pérdidas parciales, forma parte de la serie de alabanzas a María, representadas en los vitrales que llevan los nombres de sus patrocinadores.

Real. Todo esto resultante de los trabajos de mantenimiento que cotidianamente requerían los “bienes muebles e inmuebles” y que ocurrieron mientras el convento concepcionista estuvo en funciones. Entre los elementos más antiguos que se conservan de la herrería están las ventanas (figuras 18 y 19).<sup>44</sup>

De lo que ya no se conserva, pero tenemos noticias, destacan las “rejas de hierro” de los cinco locutorios; en las crujías del claustro alto los “antepechos” también eran de “fierro”, igual que el pasamanos de “una escalera de cuatro idas”; sabemos esto gracias a un reconocimiento realizado en 1699 por los arquitectos Juan de Zepeda, Antonio Mexía y Pedro de Arrieta.<sup>45</sup> De mediados del siglo XIX son las fotografías que muestran los barandales de hierro en los corredores del claustro alto<sup>46</sup> (figuras 20 y 21).

Tras la exclaustación de las religiosas de Jesús María, todas estas tareas se detuvieron, ya que el inmueble se subdividió y puso a la venta. Desde el siglo XIX y a principios del XX hubo muchos cambios en la fachada, ya que la subdivisión dio lugar a múltiples usos; entre ellos estuvieron la apertura de vanos en la planta alta que transformaron las ventanas en balcones. Esta solución planteaba el uso del hierro en una fachada

<sup>44</sup> Sobre la herrería de la claraboya no contamos con datos precisos, pero si tomamos en cuenta que, entre las obras realizadas en 1742 para los dormitorios se hicieron bastidores y ventanas de cedro, podemos concluir que se optó por un cambio de materiales para garantizar su duración. Los trabajos de 1742 fueron realizados en el mes de enero por el maestro carpintero Francisco Javier Moreno (AHSS, vol. 109, f. 142, 212 y vol. 106, f. 584). Tomado de Nuria María Rosa Salazar Simarro, *op. cit.*, 1986, p. 88.

<sup>45</sup> AGN, U.E., Secretaría arzobispal, 1699, sin catalogar.

<sup>46</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, pp. 92-93. Sería deseable conocer el destino de la balaustrada del claustro alto, que fue sustituida por un antepecho continuo cuando se destinó a un uso distinto, ya que como sala de espectáculos y cine Mundial, el muro representaba mayor seguridad. Es poco probable que se haya adaptado a otro inmueble como ocurrió con los barandales de la Universidad Pontificia, colocados en los corredores del exconvento de la Merced (Antonio Cortés Vázquez, *op. cit.*, p. 72). Este autor de refiere a la obtención de fierro virgen y su relación con la minería en Durango, Estado de México, Oaxaca, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Zacatecas.



Figura 20. Claustro alto del convento de Jesús María. Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, p. 93.

que ya contaba con un ritmo y que permitía a los dueños mayor interacción con el espacio público.

Los nuevos dueños adaptaron los predios a sus necesidades sin dejar una memoria de los trabajos efectuados, por ello desde entonces sólo se cuentan noticias aisladas, como una de finales del siglo XIX. Nos referimos a un avalúo que estuvo a cargo de Mariano Téllez Pizarro, perito valuador nombrado para reconocer, medir y tasar la parte del inmueble que pertenecía en 1895 a don José María del Río, en la actual esquina de la calle de Corregidora y Jesús María (figuras 22 y 23).

Antes de seguir adelante quisiera hacer un paréntesis retomando los términos de este avalúo, al nombrar las calles en donde se ubicaba la propiedad de José María del Río. La primera calle que miraba al sur se reconocía como Avenida Oriente 6, calle de Zaragoza o calle de la Acequia, y la segunda daba cara al oriente como calle de Jesús María o calle Sur 13.

Esta nomenclatura nos lleva a pensar que, al menos brevemente, el sistema de calles relacionado con los puntos cardinales implementado en la



Figura 21. Claustro alto del convento de Jesús María, remodelado para palcos del cine Progreso Mundial y adaptado para comercio de muebles y enseres del hogar. Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, p. 93.



Figura 22. Convento de Jesús María, esquina de las calles de Acequia (hoy Corregidora) y Jesús María. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, 2114-21. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".



Figura 23. Convento de Jesús María, esquina de la calle de Corregidora y Jesús María. Foto de la autora, 9/01/2019.



Figura 24. Dos de los tres únicos balcones que se conservan sobre la calle de Corregidora, casi esquina con Jesús María; utilizan cornisas y repisas como elementos de apoyo, lo que marca una relación entre el hierro y el muro que lo acoge para garantizar su buen funcionamiento. Foto de la autora, 9 de enero de 2019.

ciudad de Puebla se utilizó en otras ciudades, entre ellas la capital. La relación con la ciudad angelopolitana se hace más significativa cuando notamos que Zaragoza fue también sobrenombre de la calle de la Acequia Real, que había dejado de ser “Real” a raíz del movimiento de Independencia.

Como en otros periodos, los nombres de las calles son una parte de la ciudad que se correlacionan con los distintos momentos históricos. Documentalmente nos percatamos de que una parte del convento fue cedida al general Ignacio Zaragoza por su participación en la Batalla de Puebla y “servicios a la Nación”, y como ahora intentamos hacer una reflexión sobre el destino de las obras manufacturadas en hierro en el perímetro del convento, es también pertinente traer a la memoria la adjudicación a Zaragoza, en 1861 y 1862, de tres predios del convento subdividido en 31 partes en tiempos de exclaustración. De los cedidos al general, el número 3 y el 22 colindaba al sur con la calle de la Acequia.<sup>47</sup> Esto decantó en dar a ese tramo de la calle el sobrenombre de Zaragoza.

<sup>47</sup> De los 31 lotes de la subdivisión del Real Convento de Jesús María, el lote número 3 fue adjudicado en 1862 a Tomás Guevara y al general Ignacio Zaragoza, el lote número 6 se dio el 4 de octubre de 1861 a Rafaela Padilla de Zaragoza y el 12 de febrero de 1862 a Ignacio Zaragoza y el número 22 a la misma Rafaela Padilla de Zaragoza el 17 de octubre de 1861, y a Ignacio Zaragoza el 12 de febrero de 1862. La cesión de tres lotes a Ignacio Zaragoza consta en el Archivo Histórico de Notarías, Francisco Pérez de León, Not. 533, 12 de febrero de 1862, f. 32-33 y 286.

Actualmente, y a pesar de que ha prevalecido la calle de Jesús María, muy pocos se interesan en un majestuoso claustro sin uso, que fue parte de un convento de religiosas de clausura. Tampoco se conservó la nomenclatura relacionada con los puntos cardinales, ni la de Zaragoza, porque en esta ciudad se ha borrado repetidamente la memoria; al modificar la nomenclatura urbana de la mano con criterios personales, ha dejado de ser revelador el rescate histórico de los intereses de la nación y de los que expusieron su vida por ella.

Al describir el inmueble en 1895, el perito Mariano Téllez Pizarro se refiere entre otros materiales al hierro sobre la fachada sur, la cual era de tres pisos; la planta baja con diez puertas, el entresuelo con diez balcones en correspondencia y el alto con “cuatro grandes ventanas con rejas de hierro, irregularmente espaciadas, que alumbraban un salón”.<sup>48</sup> Más adelante, Téllez Pizarro se refiere nuevamente a los elementos constructivos y dice: “Todo el hierro de barandales y hierro es antiguo” (figura 24).<sup>49</sup>

En relación con las antiguas ventanas de los que habían sido dormitorios de las monjas, los nuevos dueños de la casa ampliaron y colocaron balcones hacia el muro sur, para servir como salón de fiesta cuando se destinó el claustro a sala de espectáculos (cine Mundial). Éste es sólo un ejemplo de los materiales históricamente utilizados en la Ciudad de México como elementos recurrentes de contexto y parte de la composición arquitectónica que ha ido perdiendo su lugar en la imagen urbana.

Otra persona que por su especialidad tuvo que ver con el templo fue el ingeniero auxiliar Eduardo Escoto Frías, quien lo visitó en 1932 y observó que el piso del atrio se encontraba sumido en varias partes, que había mosaicos fragmentados y desintegra-

<sup>48</sup> Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal, exp. 65 / 22116, leg. 1, Cont.2, Templo de Jesús María. Calle de Jesús María y Soledad, 22 de junio de 1895, f. 1.

<sup>49</sup> *Ibidem*, f. 3.



Figura 25. Fachada del templo de Jesús María con atrio arbolado, reja y enlucido sobre el muro de tezontle. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, Fondo reservado Manuel Ramos, 1929, DCLXXI-94. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".



Figura 26. Fachada del templo de Jesús María con atrio y reja que muestra los muros con el tezontle aparente. AGN 1980. Secretaría de Cultura-INAH, Fototeca Constantino Reyes Valerio, DCLXII-60. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".

dos, y que la coladera estaba rota y azolvada. Hemos de suponer que la reja estaba en perfecto estado, pero no la fachada, donde el "aplanado de los muros faltaba en grandes tramos y en otros aun el ripio de la mampostería ha desaparecido"

Escoto Frías se refiere aquí al sistema constructivo de la fachada, distinto del que tuvo la iglesia durante muchos años en pleno siglo xx, cuyos muros se vieron sin enlucido, con la consiguiente desprotección y afectación de la imagen visual al dejar el tezontle aparente. Esta medida que perjudicó a muchos otros inmuebles durante más o menos tiempo, en interiores y exteriores, sabemos que fue producto de una moda

que se inició con la restauración del templo de San Lorenzo de México. La obra puesta en manos del arquitecto Ricardo de Robina (y Matías Goeritz), se suspendió antes de repellar los muros, dejando a la vista técnicas y materiales constructivos; esto se consideró un valor a imitar en otros proyectos. Para Jesús María esta práctica afectó sólo algunos años, pues ya se ha colocado el enlucido como corresponde al sistema constructivo tradicional (figuras 25 y 26).<sup>50</sup>

Otros que conocieron y apreciaron el inmueble fueron los ortodoxos, pues solicitaron seis templos y

<sup>50</sup> *Ibidem*, pp. 58-59.

entre ellos mostraron interés en que se les adjudicara el de Jesús María.<sup>51</sup> Al hacer un reconocimiento, entre otras cosas registraron: “una reja de fierro” en el patio.<sup>52</sup> El solicitante fue el doctor Heracrio Ortoz R., obispo de la Iglesia Ortodoxa Católica Apostólica Mexicana, quien pidió el templo para su culto: “por lo que confiando en su alta cultura cívica y reconocido credo liberal espero no me sea negada esta petición”.<sup>53</sup>

Pero una semana después se negó la solicitud,<sup>54</sup> ya que suprimir el culto católico en la iglesia de Jesús María contemplaba otro destino para servicio del gobierno federal. Para tal efecto se reunieron en el templo el inspector del Departamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el representante de la Secretaría de Gobernación y un representante del Departamento del Distrito Federal, y dieron la orden de su entrega al Departamento de Bienes Nacionales.<sup>55</sup>

Se trató primero de trasladar ahí el Archivo General de la Nación y más tarde de retirar los retablos para colocar los anaqueles que se requerían para el Archivo de la Defensa. Por ello, antes de hacer el traslado en 1934 se menciona en un inventario la entrega de “los objetos de carácter religioso a distintos templos de la ciudad”: una reja de hierro<sup>56</sup> y dos comulgatorios también de hierro, uno “pintado de aceite blanco y dorado” y otro “pintado de blanco y oro de 10 metros 55 centímetros de largo por 82 centímetros de alto”.<sup>57</sup> De los comulgatorios sólo se

conservó el que separaba el presbiterio del resto de la nave. Mucho se perdió en este periodo, ya que todos los bienes destinados al culto eran un obstáculo que impedía el buen funcionamiento del archivo.

Las actuales esculturas de concreto recubierto de resinas y materiales contemporáneos también han sufrido destrucción paulatina. Ninguna tiene relación con la advocación original del templo y no sabemos si alguna coincide con los intereses de los vecinos. Los representados son el Sagrado Corazón de Jesús, el Ángel de la Guarda, santa Teresita del Niño Jesús, san Charbel y san Judas Tadeo. Sólo los dos últimos son populares en la zona y, por lo mismo, los mejor conservados, mientras que santa Teresita es la más dañada.

El compás de la fachada del templo ya no es lugar de transición para el acceso al mismo, no cuenta con espacio libre, ni con la delimitación de la reja del siglo XIX. Transitar por la acera equivale a encontrarse con obstáculos que no inspiran devoción, sino lástima.

## Reflexión final

En relación con el uso de las estructuras rígidas y en lo concerniente a la quinta fachada, que es la cubierta del claustro principal, aún estamos a tiempo de salvaguardar el único ejemplar que se conserva en su tipo en esta ciudad. El techo del claustro o “cubierta con armadura de acero, largueros de madera y lámina acanalada de zinc; las armaduras están colocadas en el sentido oriente-poniente y se apoyan en pilares de mampostería de tabique. Sobre la cuerda inferior de la armadura se apoya un “poso de gatos” para comunicar la caseta de proyección a la zona de tramoya, estas armaduras soportaban además un falso plafón con yeserías del cine, mismas que se demolieron en 1999,<sup>58</sup> para “sanear” el in-

<sup>51</sup> Esto pudo ser posible a raíz de la supresión del culto católico en el templo por decreto del C. Presidente de la República del 2 de octubre de 1933.

<sup>52</sup> Dirección de Patrimonio Inmobiliario Federal, *op. cit.*, pp. 84-85, 90.

<sup>53</sup> La petición se hizo el 6 de noviembre de 1933 (*ibidem*, p. 71).

<sup>54</sup> La respuesta negativa data del 14 de noviembre de 1933 (*ibidem*, p. 72).

<sup>55</sup> Esto fue el 30 de noviembre de 1933 (*ibidem*, pp. 66-67).

<sup>56</sup> *Ibidem*, pp. 124 y 137.

<sup>57</sup> *Ibidem*, 30 de noviembre de 1933, p. 86; 20 de febrero de 1934, p. 124; 2 de marzo de 1934, p. 132 y 137.

<sup>58</sup> Agradezco la información sobre los materiales al arquitecto Saúl Mendo (subdirección de Supervisión de Proyectos y Obras

---

terior. Sería deseable rescatar vestigios de todas las etapas por las que ha pasado el inmueble sin despreciar aquellas que no por más cercanas dejan de ser históricas.

La declaración de la UNESCO, que incluyó al convento como patrimonio de la humanidad en 1987 y tiene la intención de conservar los edificios del Centro Histórico de la Ciudad de México, no ha surtido este efecto en el caso de Jesús María. Mucho de lo que prevalecía cuando era claustro o propiedad de particulares, y también cuando era comercio, se ha ido perdiendo a una velocidad nunca vista en la historia de este inmueble por su falta de uso. Los beneficios de lo hecho en hierro casi han desaparecido; la reja del atrio sólo perdura en la mente de las viejas generaciones y está ausente en las nuevas.

Un proyecto de restauración no ejecutado que intentaba rescatar la imagen del edificio en el siglo XVII, sigue en espera. Por la información que recibí de quienes estaban involucrados, esta propuesta tampoco contemplaba tomar en cuenta las modificaciones del siglo XVIII ni los usos que siguieron a la exclaustración y que habían dejado huella, de cuando fue sala de espectáculos y sede del cine Mundial. Únicamente se han conservado algunos vestigios arquitectónicos y escultóricos, también en peligro por descuido, para ser piezas de una sala a modo de “museo de sitio”, de acuerdo con una de las propuestas. De cualquier manera, el abandono, tanto en el caso

del atrio como del convento, sigue siendo lo más significativo en el proceso de destrucción y pérdida de este inmueble patrimonial.

Por lo mismo, nuestra reflexión a 80 años de la fundación del INAH, está relacionada con el rescate de la memoria y de la imagen urbana de tiempos pasados; pero también debe ser autocrítica en relación con los atropellos que han afectado nuestros inmuebles, ya sea por la falta de coordinación entre las entidades involucradas para el rescate de monumentos históricos en riesgo, o por cualquier otro motivo.

Aunque la integridad de los inmuebles no depende únicamente del INAH, los actores y responsables de ese patrimonio aún no dan una respuesta favorable a la conservación del conjunto. Se comprende que la rehabilitación supone una suma millonaria, pero eso no dispensa al INAH de su obligación ante un inmueble histórico, que además requiere del conocimiento y valoración de quienes transitan diariamente por la zona.

Ninguna restauración es duradera si no la protegen quienes conviven con ella. De acuerdo con el arquitecto Agustín Salgado (QEPD) y con sociólogos que han trabajado con nosotros en otros proyectos, sin la participación de los habitantes no se puede garantizar la conservación, y las consecuencias del olvido y de la pérdida de identidad comprometen también la protección de nuestro patrimonio histórico.



---

Externas, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos), quien además afirma que esa cubierta es ligera y que la estructura ha sido un elemento de cohesión que ha favorecido la conservación del claustro. Entrevista del 18 de junio de 2019.

# El Palacio Legislativo Federal y la participación de Emilio Dondé, 1897-1902

Fecha de recepción: 30 de abril de 2019.

Fecha de aceptación: 10 de junio de 2019.

Este artículo destaca la importancia del Archivo Histórico Jorge Enciso de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, una colección clave para la conservación del patrimonio edificado. El artículo demuestra la relevancia del acervo centrándose en 158 planos trazados entre 1899 y 1902 por el ingeniero y arquitecto Emilio Dondé, quien los dibujó para construir el Palacio Legislativo Federal, encargado por el gobierno de Porfirio Díaz en 1897. El gobierno intentó mostrar el progreso del país y su legitimidad democrática en el contexto del Centenario de la Independencia (1910) con la realización de diversas obras. Si bien Dondé interrumpió la construcción por razones de salud, sus planos demuestran que un arquitecto mexicano ideó una estructura monumental en ese periodo, yendo más allá del diseño de casas residenciales que había sido su especialidad hasta ese momento.

*Palabras clave:* Archivo Histórico Jorge Enciso-CNMH, Palacio Legislativo Federal, ingeniero y arquitecto Emilio Dondé, 1899-1902.

This article highlights the significance of the Jorge Enciso Historical Archive of the National Coordination of Historical Monuments, a key collection to conserve the architectural heritage. The article demonstrates the collection's importance by focusing on 158 construction plans produced between 1899 and 1902 by the engineer and architect Emilio Dondé. Dondé drew the plans to build the Federal Legislative Palace, commissioned by the government of Porfirio Díaz in 1897. The government attempted to advertise the country's progress and its democratic legitimacy in the context of the Centennial of Independence (1910). While Dondé cut short the construction for health reasons, his planes demonstrate that a Mexican architect devised a monumental structure in that period, moving beyond designing residential homes that had been his specialty to this point.

*Keywords:* Jorge Enciso- CNMH Historical Archive, Federal Legislative Palace, engineer and architect Emilio Dondé, 1899-1902.

## El Archivo Histórico Jorge Enciso. Creación y desarrollo

Desde su creación en 1939, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha hecho de la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación su principal objetivo. Es claro que para lograrlo ha tenido que crear diversas herramientas que le permitan desarrollar esa labor. Así, el Archivo Histórico Jorge Enciso ha sido parte de la historia del INAH y ha evolucionado a través del tiempo.

El 8 de octubre de 1885, durante el régimen del general Porfirio Díaz, se creó la Inspección General de Monumentos Arqueológicos como dependencia de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, la cual tendría la responsabilidad de conservar, custodiar y explorar los bienes inmuebles del país.

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

En 1914 el presidente interino Victoriano Huerta promulgó la Ley sobre Conservación de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales, para la protección de monumentos históricos, en la cual se “declara de utilidad pública nacional la conservación de monumentos, edificios, templos y objetos artísticos e históricos que existen actualmente, y la de los que lleguen a existir en lo sucesivo”.<sup>1</sup>

Para llevar a cabo esa tarea se instituyó una “Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos,” que sería la responsable del cuidado de los monumentos, así como de su clasificación, de implementar las medidas concernientes para su conservación, así como de observar todas las medidas legales para su enajenación, así como la aprobación de proyectos sobre obras de reparación, restauración, decoración, ampliación, conservación de los edificios, templos y monumentos clasificados.<sup>2</sup>

Los responsables de ejecutar esa ley, y por lo tanto de proteger los monumentos históricos, fueron los inspectores de monumentos. Uno de ellos fue Jorge Enciso, quien dirigió la Inspección de Monumentos Artísticos y como inspector general tuvo claro que su labor para conservar el patrimonio cultural debía de contar con instrumentos que respaldaran las acciones de conservación para los monumentos.

Con la promulgación de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales de 1930 se determinó el establecimiento del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, cuya función fue catalogar y proteger los monumentos y los lugares de belleza natural de propiedad nacional. El Departamento de Monumentos Coloniales, para cumplir sus ob-

jetivos, se organizó en tres secciones: la de Restauración, cuyo propósito fue la conservación de los monumentos; la de Investigación y Difusión, encargada de realizar estudios y publicar dichos avances, y la de Administración, encargada de otorgar licencias y permisos.<sup>3</sup>

En 1989 la Dirección de Monumentos Coloniales, que en 1973 absorbió al Departamento de Monumentos Coloniales, cambió su estructura y se convirtió en Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, responsable de resguardar los acervos históricos que han coadyuvado a la conservación del patrimonio edificado desde la creación de la Inspección General de Monumentos Históricos, cuando se formaron con los materiales de trabajo generados por dichos inspectores y que hasta la fecha ayudan cotidianamente a la conservación del patrimonio edificado. Aquella recopilación de información sobre monumentos históricos constituyó un proceso histórico que dio como resultado la consolidación del Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE), que es el acervo más importante para la preservación del espacio construido.

Así, el AHJE ha recorrido este largo camino que como un archivo vivo —es decir que sus fondos van aumentando continuamente—, hasta la fecha conserva el objetivo por el que fue creado. Está dividido en dos secciones: Planoteca y Expedientes sobre intervenciones a inmuebles.

El primer acervo resguarda un conjunto de 28000 planos de construcciones civiles, eclesiásticas y militares, planos técnicos y urbanos, mapas, ilustraciones, levantamientos y cortes, entre otros; el segundo tiene alrededor de sesenta mil expedientes sobre intervenciones a inmuebles, de los cuales sólo una parte está catalogada, pues debido

<sup>1</sup> Leopoldo Rodríguez Morales, “Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, promulgada el 6 de abril de 1914”, *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 21, enero-abril, 2011.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 208

<sup>3</sup> Julio César Olivé Negrete y Bolfy Cottom (coords.), *INAH. Una historia. Antecedentes, organización funcionamiento y servicios*, México, INAH, 2003, vol. I, pp. 30-43.

a la enorme dimensión del acervo no se ha concluido la clasificación.<sup>4</sup>

Como parte de las de la colección del AHJE, existe el Fondo Donaciones Emilio Dondé, el cual es una sección especial que pertenece a la producción solamente del ingeniero y arquitecto Dondé, cuyos documentos comprenden entre 1875 —de ese año data su primer proyecto documentado— y 1905, año de su muerte. Este fondo contiene 1 100 documentos de 79 trabajos, entre construcción de obras nuevas como remodelaciones de antiguas construcciones, organizados por obra constructiva. En los proyectos pueden encontrarse planos, cortes, planos de instalaciones hidráulicas, algunas propuestas de decoraciones interiores, notas de remisión y descripciones de proyectos. Como puede verse, este fondo documental es único para el estudio de la historia de la construcción de finales del siglo XIX y principios del XX.

Por otro lado, es posible ampliar el estudio sobre las obras del ingeniero Dondé en la Planoteca del propio acervo Jorge Enciso, ya que ahí se pueden encontrar planos de sus proyectos, entre ellos los de la Casa de Puente de Alvarado núm. 11, de la casa de Donato Guerra núm. 1252 y la serie de planos para la construcción del Palacio Legislativo Federal, proyecto desarrollado entre 1899 y 1902, producidos justamente para construir dicho recinto, a raíz del concurso arquitectónico internacional que puso a México en la mira de diversos despachos y de arquitectos independientes, tanto extranjeros como nacionales.

Si bien la historiografía ha estudiado el concurso para la construcción del Palacio Legislativo y la participación que tuvo en este proceso el ingeniero y arquitecto Emilio Dondé,<sup>5</sup> primero como jurado

y posteriormente como proyectista y director de la obra, los 158 planos que elaboró han sido poco consultados y por lo tanto no estudiados. Emilio Dondé (1849-1905) fue un ingeniero y arquitecto titulado por la Academia de San Carlos en 1872, fue profesor de Geometría descriptiva, Dibujo de máquinas y Composición de arquitectura.<sup>6</sup> Emilio Dondé fue un arquitecto prolífico, representante de la modernidad traducida en la incorporación de materiales constructivos novedosos, como el hierro industrial en sus estructuras y en elementos significativos tanto de cubiertas como de escaleras.

A continuación, a trasluz del proyecto del Palacio Legislativo Federal, se destaca la trascendencia del conjunto documental, así como del AHJE, repositorio que resguarda joyas de invaluable valor.

### El Proyecto del Palacio Legislativo

Cada 15 de septiembre, como parte de la celebración del inicio de la Independencia, la Ciudad de México se convertía en una gran fiesta decorada con banderas, listones y luces tricolores; la sociedad en general se reunía en torno a diversas formas de socialización, banquetes, bailes y desfiles fueron el escenario para festejar a la nación independiente.<sup>7</sup>

En 1897, como parte de la conmemoración del Centenario de la Independencia de México a celebrarse en 1910, durante el gobierno de Porfirio Díaz

Conaculta, 2012, pp. 351-364; Javier Pérez Siller y Martha Bénard Calva, *El sueño inconcluso de Emile Bénard y su Palacio Legislativo, hoy Monumento a la Revolución*, México, Artes de México / Seguros Argos, 2009; Mauricio Tenorio Trillo, Gerardo Noriega Rivero y Juan Tovar Elías, *"Hablo de la ciudad": los principios del siglo XX desde la Ciudad de México*, México, FCE, 2017.

<sup>6</sup> Israel Katzman, *Introducción a la arquitectura del siglo XIX en México*, México, Universidad Iberoamericana, 2016, p. 557.

<sup>7</sup> Arnaldo Moya Gutiérrez, "Los festejos cívicos septembrinos durante el porfiriato, 1877-1910," en Claudia Agostoni y Elisa Speckman Guerra (eds.), *Modernidad, tradición y alteridad. La Ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 37), 2001, p. 58.

<sup>4</sup> Desde 2011, bajo la dirección de la maestra Martha Julieta García García, se inició la catalogación y clasificación sistemática de este acervo.

<sup>5</sup> Arnaldo Moya Gutiérrez, *Arquitectura, historia y poder bajo el régimen de Porfirio Díaz: Ciudad de México, 1876-1911*, México,

---

se propuso efectuar una serie de obras que dieran muestra del progreso del país, pues gracias a las gestiones de José Yves Limantour, secretario de Hacienda y Crédito Público entre 1893 y 1911, el país logró un superávit, por lo que se planearon diversas obras públicas, caminos y puentes, drenajes, redes ferroviarias, teatros, penitenciarías y edificios públicos.<sup>8</sup>

Entre aquellos edificios se propuso dotar al país de un Palacio Legislativo Federal, una cámara para reunir a senadores y diputados. Desde 1896 se publicaron noticias sobre los avances de este proyecto, se anunció que “se construirá ese edificio [...] cerca del Paseo de la Reforma. Ya se han comenzado a comprar terrenos para ese Palacio, que será de los mejores con que se dote a la capital de la República”.<sup>9</sup>

La idea tomó forma cuando se convocó a un concurso para reunir a los mejores proyectos, y entre ellos el más adecuado para la nueva obra. Los concursos arquitectónicos fueron una práctica cotidiana a nivel mundial, cuyo objetivo fue animar la creación artística. En los certámenes podía participar todo aquel interesado, lo cual permitió que en las contiendas se presentaran propuestas variadas y atractivas, pero sobre todo, habla de los intercambios culturales y de comunicación que establecieron los países. La convocatoria se publicó en abril de 1897, y en su texto mencionaba que:

El presidente de la República ha tenido a bien acordar se proceda por esta Secretaría a formular y publicar las bases siguientes bajo las cuales se abre un concurso internacional para el proyecto de edificio destinado a Palacio Legislativo Federal de la República Mexicana. [...] El edificio en su estructura general deberá corresponder a la elevada categoría del Cuerpo Legislativo a

que está destinado. Las condiciones principales para la construcción del Palacio serán la solidez y una aplicación razonada de los materiales, que deberán ser el motivo esencial de su decoración. El edificio deberá quedar aislado en el centro de una plaza elíptica que se proyecta dejar según se ve en el plano adjunto, la que quedará circunscrita por construcciones que se pretende todas tengan igual composición arquitectónica.<sup>10</sup>

Así, la convocatoria se publicó en los principales periódicos nacionales, y en el extranjero a través de las embajadas; por ejemplo, el canciller en Washington informó que Joseph P. Smith, director del Bureau of the American Republics, Internacional Union of American Republics, ordenó la traducción de la convocatoria, de la cual se imprimieron 500 ejemplares. Lo mismo pasó en Francia e Italia: a través de los embajadores se difundió la convocatoria, lográndose una amplia divulgación.<sup>11</sup>

El premio para el primer lugar sería de 15000 pesos en plata mexicana, para establecer un parámetro del premio, eso costaba una casa nueva en las colonias de recién apertura de la ciudad. El segundo y tercer lugar recibirían 6000 pesos en la proporción que designara el jurado. El cuarto y quinto lugar ganarían respectivamente una medalla de oro y una de plata, más 500 pesos de plata mexicana.<sup>12</sup>

A partir de septiembre de 1897 se comenzaron a recibir los proyectos, que en total fueron 57, pero finalmente se aceptaron sólo 51, algunos con elocuentes títulos como “Las grandezas de la civilización moderna origen en su expresión artística, símbolos también grandiosos. Víctor Hugo” o “Justicia” o *Au-*

<sup>8</sup> Rafael Tovar y de Teresa, *El último brindis de don Porfirio*, México, Punto de Lectura, 2012, s/p.

<sup>9</sup> *La voz de México*, tomo XXVII, núm. 233, 17 de octubre de 1896.

<sup>10</sup> Archivo General de la Nación, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas [en adelante AGN, SCOP], Palacio Legislativo, “Convocatoria para el proyecto de construcción del Palacio Legislativo,” 1896-1897, caja 66, exp. 530/1.

<sup>11</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, “Convocatoria sobre el concurso para presentar proyecto para la construcción del Palacio Legislativo,” caja 66, exp. 530/1-3.

<sup>12</sup> *La voz de México*, tomo XXIX, núm. 48, 27 de febrero de 1898.

*Recepción de los proyectos para el Palacio del Poder Legislativo*

Proyecto	Origen	Origen	Origen
1. <i>Los ojos con unidos</i>	24. <i>Italia - G. B.</i>	24. <i>Italia - G. B.</i>	24. <i>Italia - G. B.</i>
2.	25. <i>Architecto Nacional</i>	25. <i>Architecto Nacional</i>	25. <i>Architecto Nacional</i>
3. <i>Georgius Patronus S.P.</i>	26. <i>De - Roma - Italia del Jurado</i>	26. <i>De - Roma - Italia del Jurado</i>	26. <i>De - Roma - Italia del Jurado</i>
4.	27. <i>Italia</i>	27. <i>Italia</i>	27. <i>Italia</i>
5.	28. <i>Italia</i>	28. <i>Italia</i>	28. <i>Italia</i>
6. <i>Italia</i>	29. <i>Italia</i>	29. <i>Italia</i>	29. <i>Italia</i>
7. <i>Italia</i>	30. <i>Italia</i>	30. <i>Italia</i>	30. <i>Italia</i>
8. <i>Italia</i>	31. <i>Italia</i>	31. <i>Italia</i>	31. <i>Italia</i>
9. <i>Italia</i>	32. <i>Italia</i>	32. <i>Italia</i>	32. <i>Italia</i>
10. <i>Italia</i>	33. <i>Italia</i>	33. <i>Italia</i>	33. <i>Italia</i>
11. <i>Italia</i>	34. <i>Italia</i>	34. <i>Italia</i>	34. <i>Italia</i>
12. <i>Italia</i>	35. <i>Italia</i>	35. <i>Italia</i>	35. <i>Italia</i>
13. <i>Italia</i>	36. <i>Italia</i>	36. <i>Italia</i>	36. <i>Italia</i>
14. <i>Italia</i>	37. <i>Italia</i>	37. <i>Italia</i>	37. <i>Italia</i>
15. <i>Italia</i>	38. <i>Italia</i>	38. <i>Italia</i>	38. <i>Italia</i>
16. <i>Italia</i>	39. <i>Italia</i>	39. <i>Italia</i>	39. <i>Italia</i>
17. <i>Italia</i>	40. <i>Italia</i>	40. <i>Italia</i>	40. <i>Italia</i>
18. <i>Italia</i>	41. <i>Italia</i>	41. <i>Italia</i>	41. <i>Italia</i>
19. <i>Italia</i>	42. <i>Italia</i>	42. <i>Italia</i>	42. <i>Italia</i>
20. <i>Italia</i>	43. <i>Italia</i>	43. <i>Italia</i>	43. <i>Italia</i>
21. <i>Italia</i>	44. <i>Italia</i>	44. <i>Italia</i>	44. <i>Italia</i>
22. <i>Italia</i>	45. <i>Italia</i>	45. <i>Italia</i>	45. <i>Italia</i>

Figura 1. "Recepción de proyectos para la construcción del Palacio Legislativo Federal," 1897. AGN, SCOP, Palacio Legislativo, caja 66, exp. 530/1-6.

*daces fortuna juvat* (Fortuna ayuda a los audaces). Algunos proyectos se les tituló sólo con dibujo o contrasena (figura 1). El origen de los proyectos reveló algo interesante, pues se recibieron propuestas de Mesina, Génova, Milán, Viena, Barcelona, Madrid, Chicago, Nueva York, Montreal, Huston, Puebla, San Luis Potosí y la Ciudad de México, lo que nos habla de la gran difusión que hubo de la convocatoria y del interés que despertó entre los arquitectos el participar en un concurso de este tipo, así como de las permutas culturales que involucraron a México en el mundo moderno.<sup>13</sup>

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), responsable de darle continuidad al

concurso, presentó una lista con renombrados arquitectos para que conformar el jurado, de esa lista los concursantes debían elegir a cuatro arquitectos; los seleccionados fueron: Juan Agea, Guillermo Heredia, Ramón Agea y Antonio M. Anza. Por otro lado, Ignacio de la Hidalga fue nombrado por la Cámara de Senadores, Emilio Dondé por la Cámara de Diputados y Santiago Méndez por la SCOP, así el jurado quedó formado por estos siete arquitectos. El ingeniero José Ramón Ibarrola fue nombrado por el presidente Porfirio Díaz como relator del concurso, aunque no asistió a gran parte de las reuniones por el fallecimiento de su esposa, lo cual produjo que las actas las redactara a través de las notas del jurado.<sup>14</sup>

Después de largos días de trabajo por parte del jurado, donde revisaron, examinaron y discutieron los proyectos, ninguna de las propuestas satisfizo por completo al jurado, concluyendo que:

Ninguno de los proyectos sujetos a examen final satisfacía a juicio de los jurados, los requisitos, necesarios para ser adoptado sin observación alguna y sin requerir modificaciones para ser llevado a la ejecución, pues si entre ellos había alguno cuyas plantas eran buenas, sus fachadas dejaban algo que desear, sucediéndose con otros lo inverso, por cuya razón no calificaban cuales eran los que en su opinión merecían el segundo, el tercero u el cuarto y el quinto, con cuyo proceder no se apartaban del espíritu de la convocatoria.<sup>15</sup>

El jurado no designó ningún proyecto merecedor del primer lugar. El segundo premio lo recibió el italiano Adamo Boari, quien elaboró el proyecto *Georgius Patronus in Tempestate Securitas*, y recibió 5833 pesos. Los arquitectos Pio Piacentini y F. Na-

<sup>13</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, "Recepción de proyectos para la ejecución del Palacio Legislativo," caja 66, exp. 530/1063, fs. 2-4.

<sup>14</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, "Instalación del Jurado y resultado de la calificación de los proyectos para la ejecución del Palacio Legislativo," 1898, caja 68, exp. 530/28, f. 11.

<sup>15</sup> *Ibidem*, f. 101, 13 de abril de 1898.

---

taletti, autores del Proyecto Roma-México, recibieron del cónsul de México en Roma la cantidad de 5 000 pesos. El proyecto “Cabeza de Minerva” de P. J. Weber, de la casa Burnham & Company Arquitectos de Chicago, Illinois, recibieron 4 167 pesos, aunque se menciona que desconocían si recibieron el premio o no. El siguiente premio fue designado a Paolo Quaglia, autor del proyecto *Majestas*, quien no pudo recibir su premio de 3 500 pesos porque falleció antes, por lo que el ministro de México lo entregó al representante de negocios extranjeros de Italia para que lo recibieran los herederos del arquitecto. El siguiente premio, de 500 pesos cada uno, fueron para los arquitectos Antonio Rivas Mercado, autor del proyecto “Estrella Dorada”; el arquitecto Giacomo Misuraca, que presentó el proyecto “Roma Roma”, y el arquitecto parisino Morin Goustiaux, autor de “Escuadra y compás”.<sup>16</sup>

El proyecto *Majestas* elaborado por el ingeniero Piero Paolo Quaglia, contó con los votos especiales de los arquitectos Dondé y Méndez, quienes argumentaron que veían en este proyecto una buena disposición para el edificio, sobre todo por cómo resolvió la orientación de la Cámara de Senadores y Diputados, y la incorporación de patios interiores que dotaban de iluminación y ventilación natural a todo el edificio.<sup>17</sup>

Entonces, el proyecto *Majestas* fue considerado para retomar parte de sus propuestas arquitectónicas para la edificación del Palacio Legislativo, con las modificaciones que se consideraran necesarias, mismas que tendrían que ser aprobadas por la SCOP. Para construir la obra la secretaría contrató a los ingenieros y arquitectos Emilio Dondé y Antonio

M. Anza, lo cual no contravenía el concurso, ya que la secretaría elegiría al arquitecto de la obra. Se dibujaron 158 planos para la fábrica del inmueble, de los cuales la prensa opinó que las fachadas tenían “las condiciones de belleza artística y economía,” dignas de un edificio de esa magnitud.<sup>18</sup>

El ingeniero Dondé se encargaría de la administración general de la obra: realizar la proyección del edificio, compra de materiales, contratación y asignación de sueldos de dibujantes, elaboración de inventarios de materiales y herramientas, elaboración de presupuestos y compra de maquinaria en el extranjero; además se autorizó que el ingeniero viajara a Estados Unidos y a Europa para estudiar e inspeccionar los parlamentos de los principales países e hiciera las adaptaciones necesarias al recinto.<sup>19</sup> Al parecer, la participación de Anza sería en igual forma que Dondé, pero esa información no queda muy clara en la documentación.

En efecto, Emilio Dondé hizo varios viajes a Europa, pues tenía contactos previos con los constructores europeos, y propuso una cámara a tono con otros edificios legislativos; por ejemplo, su fachada tiene una similitud con el Reichstag de Berlín, en la cual sobresale la cúpula principal, elemento indispensable —según argumentó el mismo Dondé— para dar al edificio luz natural y ventilación, lo cual se conjuntó con los patios interiores del edificio.

Aquel viaje también cumplió con la función de establecer las negociaciones necesarias para la compra de material y la contratación de maquinaria e iniciar la construcción del edificio gubernamental, ya que compró una guía locomotiva, en cuyos planos se puede leer la siguiente leyenda: *Fahrbarer Handdrehkran von 8000 kg. Tragkraft. Benrather Maschinenfabrik Actiengesellschaft Benrath bei Düsseldorf* [Grúa manual

<sup>16</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, “Premios otorgados a los autores del proyecto para la construcción del Palacio Legislativo,” 7 de julio de 1899, caja 60, exp. 530/45.

<sup>17</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, “Instalación del Jurado y resultado de la calificación de los proyectos para la ejecución del Palacio Legislativo,” 1898. caja 68, exp. 530/28, f. 11.

<sup>18</sup> *La voz de México*, tomo XXXII, núm. 148, 7 de abril de 1901.

<sup>19</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, “Contrato con Emilio Dondé para la construcción del Palacio Legislativo,” 1 de diciembre de 1898, caja 68, exp. 530/35, fs. 1-2.

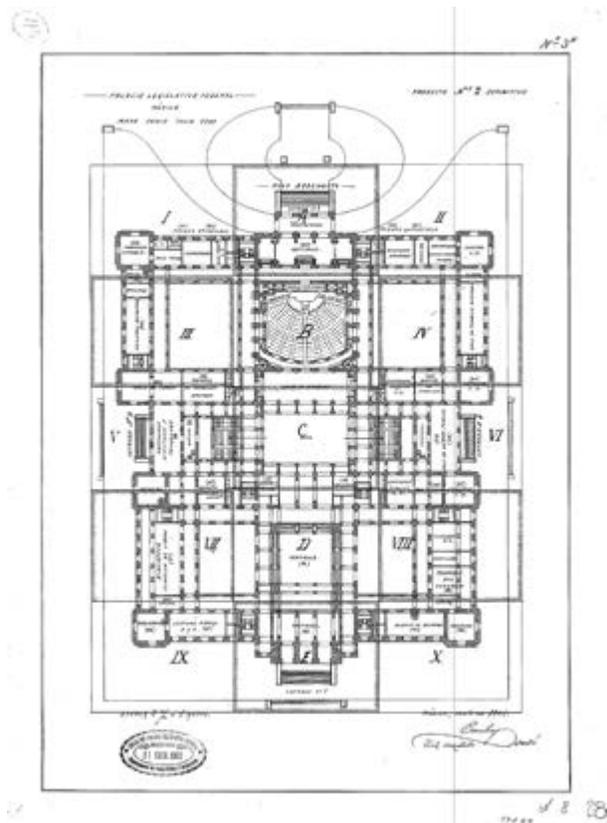


Figura 2. Planta piso basamento del Palacio Legislativo Federal. Proyecto definitivo, julio de 1901. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 28.

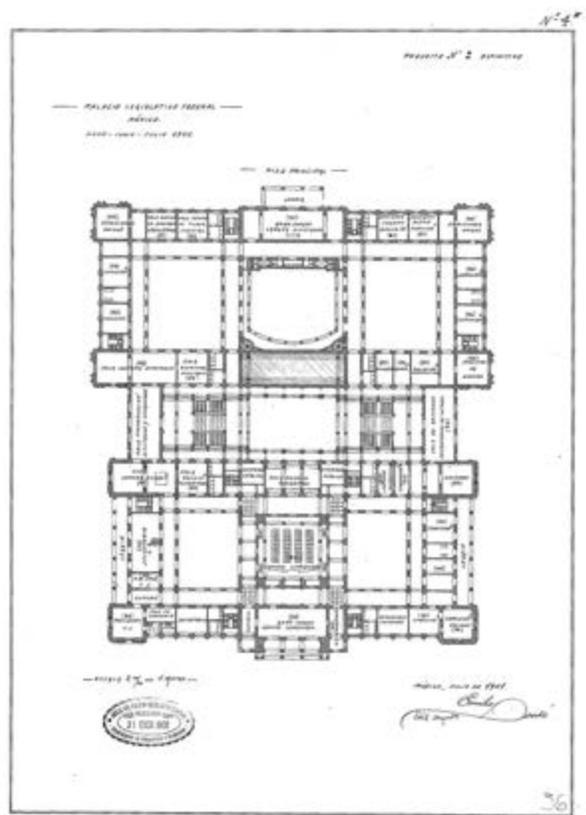


Figura 3. Planta piso principal del Palacio Legislativo Federal. Proyecto definitivo, julio de 1901. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 36.

móvil de 8000 kg. de fuerza de carga. Fábrica de maquinaria de Benrath Sociedad Anónima, Benrath cerca de Düsseldorf].<sup>20</sup> De tal forma, queda comprobado el viaje que hizo Emilio Dondé a Alemania.

El salario del ingeniero Dondé fue de mil pesos mensuales para gastos de viaje y estudios en el extranjero, 5000 pesos por la proyección de los planos del proyecto, el cual constó de:

- i. Plantas de los diferentes pisos del edificio con su parte explicativa (figuras 2 y 3).
- ii. Elevación de la fachada principal y de una de las laterales con sus perfiles, para apreciar los salientes (figuras 4 y 5).

<sup>20</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, "Guía locomóvil para las obras del Palacio Legislativo," 1902, caja 83, exp. 530/147.

- iii. Corte que represente la parte más notable del interior del edificio (figuras 6, 7 y 8).

Como cabría esperar, los espacios más importantes del edificio serían las cámaras de Senadores y Diputados, por lo que se dispuso ciertas condiciones en su proyección; así, el gran salón de sesiones de la Cámara de Diputados albergaría 300 representantes, sería el salón más ricamente decorado de todo el palacio y entre los espacios que debían contemplarse destacó el gabinete de trabajo del presidente de la Cámara, con su sala de recibir y su retrete, sala de descanso para los secretarios de Estado, gabinete de trabajo de oficial mayor, además de todas las oficinas administrativas, como guardarropa, sala para escribir, gabinetes de aseo y retretes,

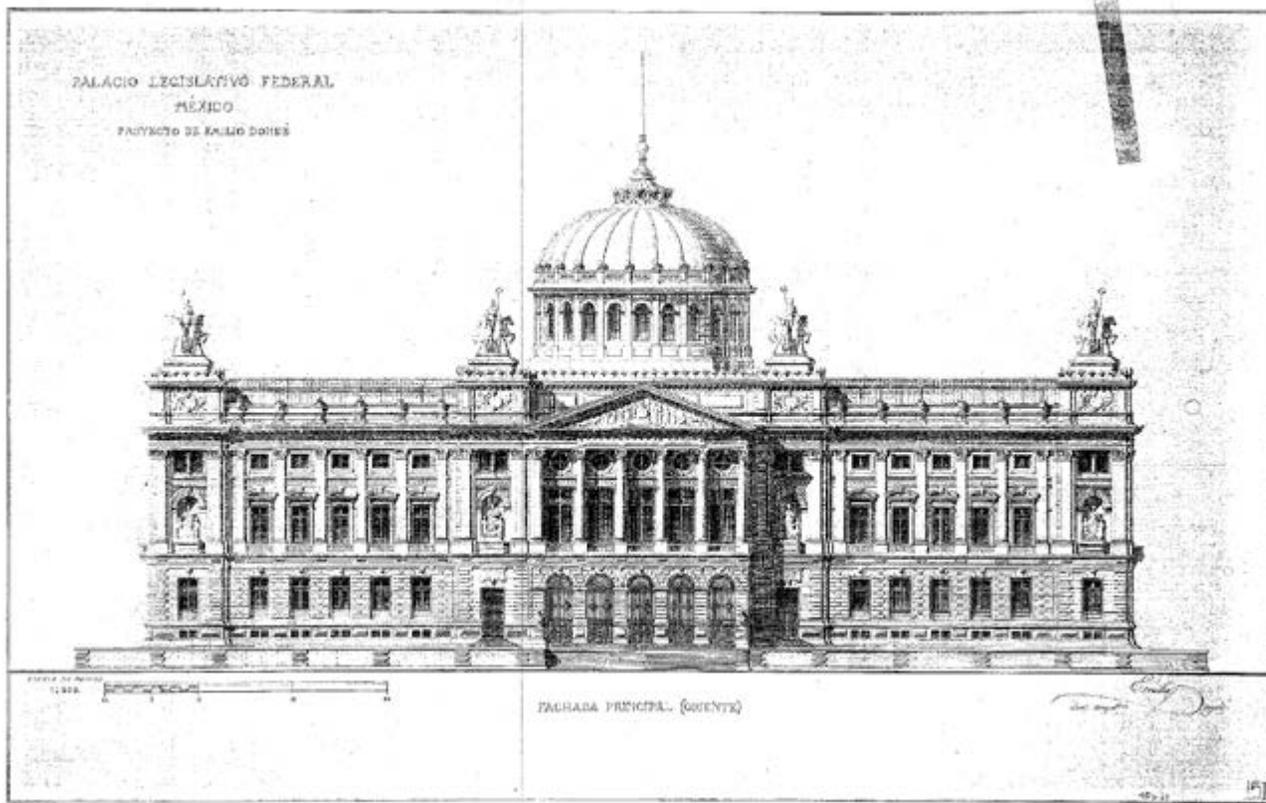


Figura 4. Fachada principal del Palacio Legislativo Federal. Proyecto definitivo, enero, febrero y marzo de 1899. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 151.

cuarto para útiles de oficina, y cuarto para separación y reparto de impresos<sup>21</sup> (figuras 9 y 10).

También era necesario enviar bocetos de la ornamentación, y aunque fueran esbozos debían representar con precisión y claridad la idea del arquitecto; por fortuna también podemos conocer los dibujos que se realizaron para este efecto (figuras 11-14).

Aunque la obra continuaba su ejecución, pues se había contratado el emparrillado con la casa Milliken Brothers de Nueva York, el taller de construcción trabajaba en los diseños interiores y exteriores, y se había adquirido material constructivo, la SCOP recibió el 1 de agosto de 1902 la renuncia a la construcción del Palacio



Figura 5. Fachada principal del Palacio Legislativo Federal. Proyecto definitivo, enero, febrero y marzo de 1899. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 69.

<sup>21</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, "Convocatoria para el proyecto de construcción del Palacio Legislativo," abril de 1897, caja 66, exp. 530/1.

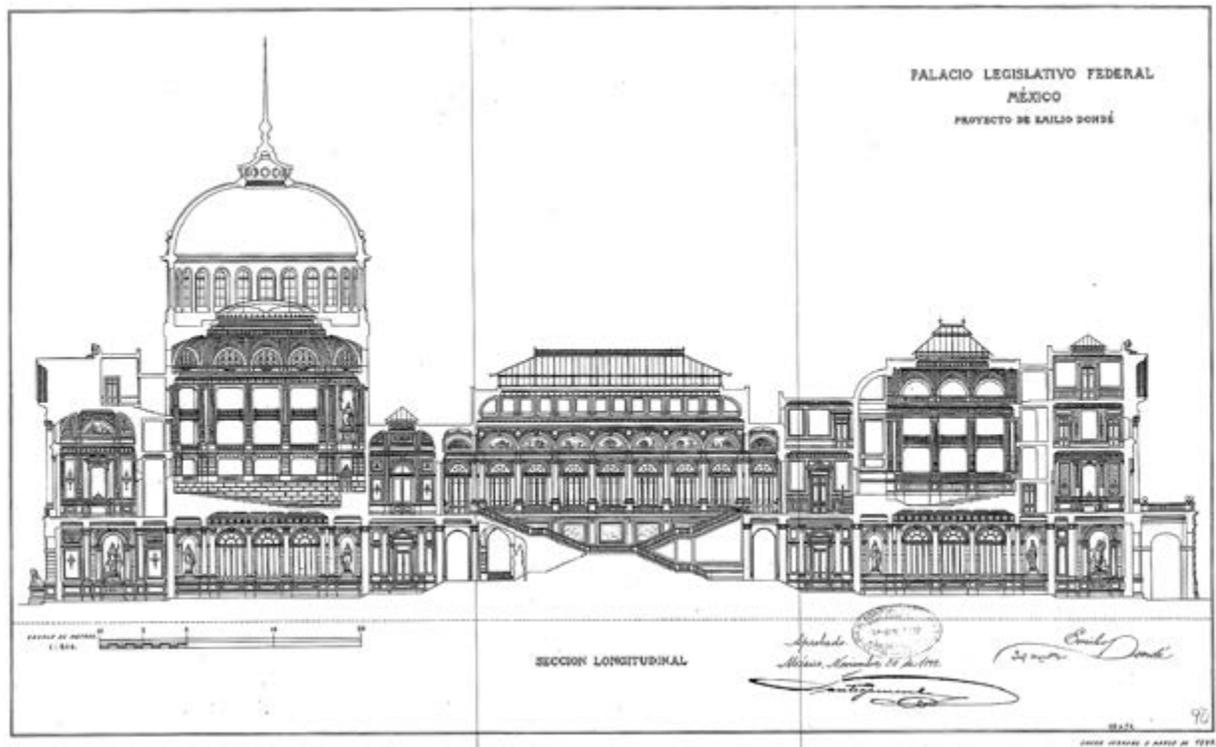


Figura 6. Sección longitudinal del Palacio Legislativo Federal, 30 de noviembre de 1899. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 90.

176 |

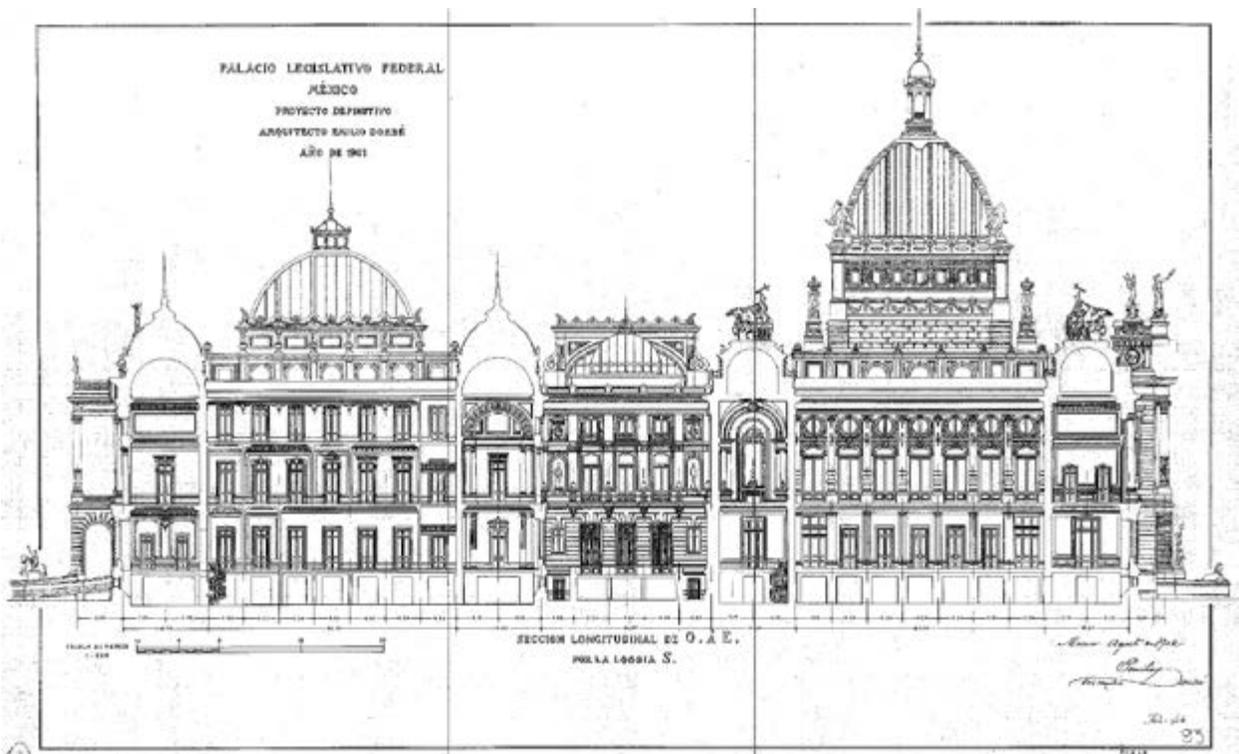


Figura 7. Sección longitudinal de O. a E. del Palacio Legislativo Federal, agosto de 1903. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 93.

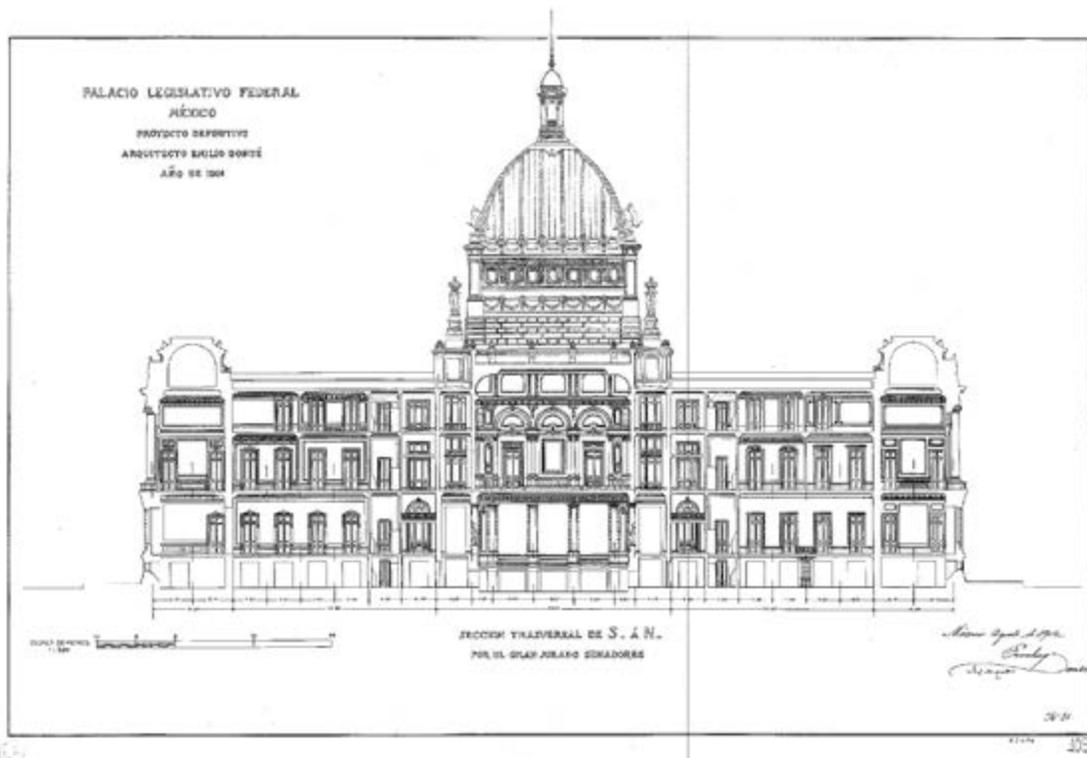


Figura 8. Cámara de Senadores, sección transversal de S. a N. del Palacio Legislativo Federal, 1902. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 109.

Legislativo de parte del ingeniero Dondé. El argumento que ofreció Dondé advierte que tenía problemas de salud, y que a pesar de la licencia de tres meses que había solicitado no se recobró por completo.

En su carta Emilio Dondé señala que “envaneceía yo en ligar mi nombre a esa obra”,<sup>22</sup> por lo que es muy probable que el estado de salud del ingeniero Dondé en verdad fuera el motivo por el cual se separó de la obra y no como ha señalado la historiografía,<sup>23</sup> por el ataque de parte del arquitec-

<sup>22</sup> AGN, SCOP, Palacio Legislativo, “Rescisión del contrato de Emilio Dondé, arquitecto de las obras del Palacio Legislativo,” 1902, caja 83, 530/143, fs. 1-2.

<sup>23</sup> Las siguientes obras hablan de esta polémica: Arnaldo Moya Gutiérrez, *Arquitectura, historia y poder bajo el régimen de Porfirio Díaz, ciudad de México, 1876-1911*, México, Conaculta, 2012; Javier Pérez Siller, “México: la nueva traza urbana del poder. Fronteras entre las prácticas porfiristas y su modelo republicano,” en Salvador Bernabéu y Frédérique Langue (coords.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*, Madrid, Doce Calles / MASCIFO-UMR 8168, 2011.

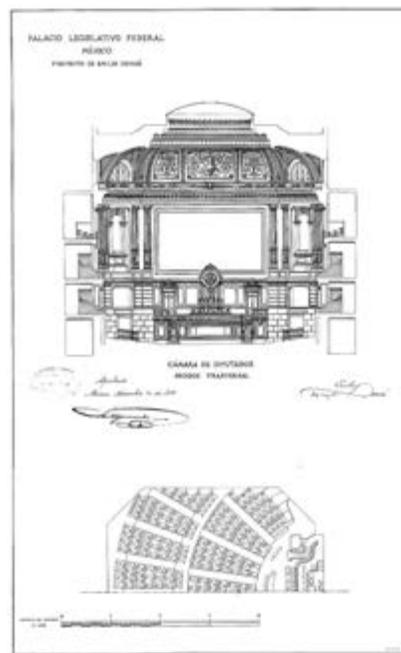


Figura 9. Cámara de Diputados, sección transversal del Palacio Legislativo Federal, 30 de noviembre de 1899. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 98.

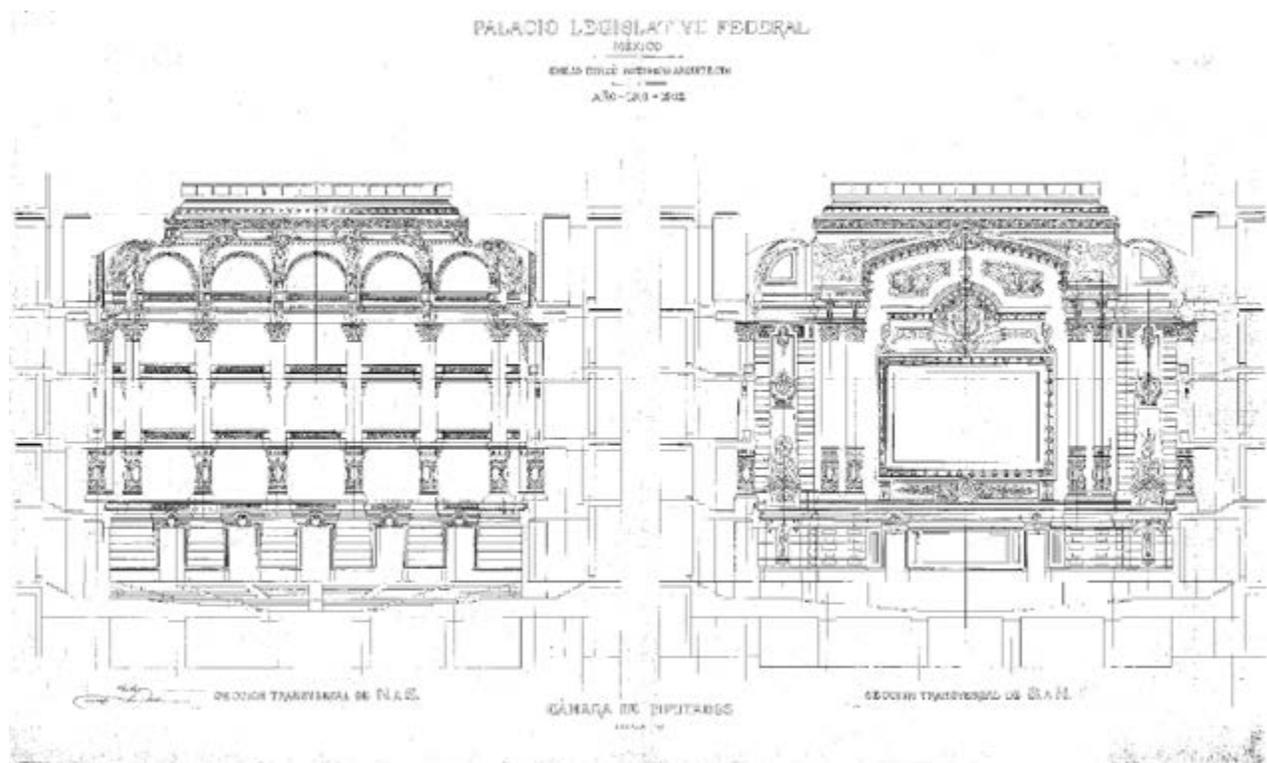
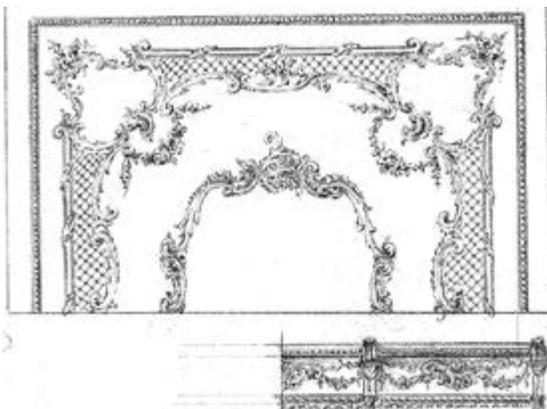


Figura 10. Cámara de Diputados, sección transversal N. a S.; y sección transversal de S. a N. del Palacio Legislativo Federal, 1901-1902. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 100.

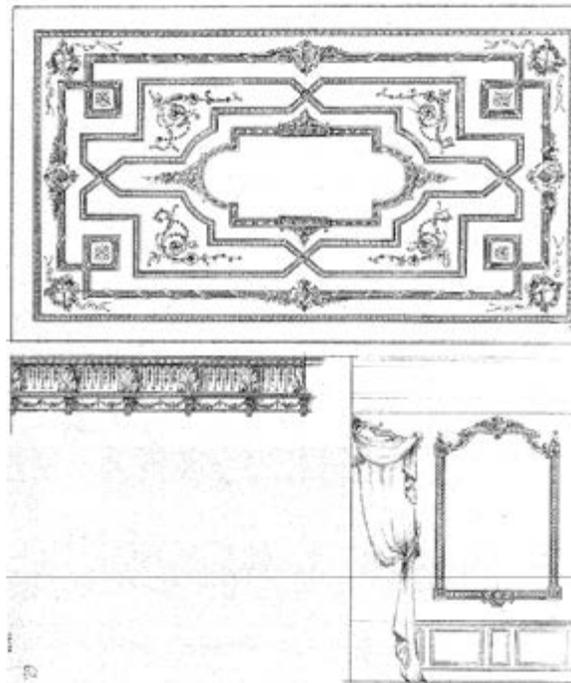
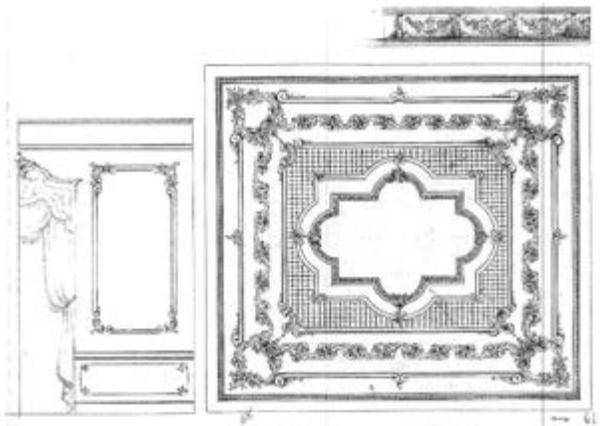


Figuras 11 y 12. Ornamentación interior del Palacio Legislativo Federal, s/f. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 60 y plano 74.

to Antonio Rivas Mercado, quien manifestó abiertamente severas críticas hacia Emilio Dondé y su trabajo como jurado, y después como ejecutor del proyecto del Palacio Legislativo, y declaró que:

¡De sorpresa en sorpresa llegué a ansiar el conocer la obra como se anhelaba mirar en la antigüedad el tem-

plo de Salomón! [...] eran como unas sacrosantas reliquias que profanarían las miradas de los importantes; se les consideraba como un profundo secreto. ¿Temía el autor a la crítica? ¿No es cierto que, si fuese infundada, en vez de perjudicarlo, lo honraría, como enaltece siempre la iniquidad a su víctima? [...] Acudí al Ministerio de Obras Públicas, solicitando conocer la



Figuras 13 y 14. Ornamentación interior del Palacio Legislativo Federal, s/f. Archivo Histórico Jorge Enciso, Palacio Legislativo, plano 62 y plano 61.

misteriosa obra, y el señor Ministro del Ramo, con su acostumbrada deferencia y reconocida justificación, tuvo a bien ordenar se me mostrara y ... ¡satisface mi curiosidad a todo mi sabor; [...] Estudié detenidamente el proyecto y traté de imprimirlo en mi memoria, y, merced a que las plantas tienen un partido infantil, no me fue difícil en mi taller reconstruirlas en todas sus partes principales [...].<sup>24</sup>

Es claro que el arquitecto Rivas Mercado tuvo un gran interés por conocer el trabajo de Dondé y Anza, a tal grado que reprodujo el proyecto para sustentar una opinión que no aprobaba la propuesta de estos arquitectos.

Con la renuncia de Emilio Dondé se cancelaron por completo las obras del Palacio Legislativo, y no

fue hasta 1910 cuando se reanimó la construcción de ese inmueble. El autor del nuevo proyecto fue el arquitecto francés Émile Bénard y la primera piedra se colocó una vez más en el marco de las celebraciones de la Independencia, aunque el estallido de la Revolución mexicana canceló una vez más dicho proyecto y la construcción quedó pendiente.

Para concluir este artículo, me gustaría resaltar que los planos conservados en el Archivo Histórico Jorge Enciso, y que son producto del trabajo del ingeniero y arquitecto Emilio Dondé, constituyen sólo una muestra del gran acervo que es posible localizar en ese repositorio, el cual puede ser consultado por todo aquel interesado tanto en la historia de la construcción como en la conservación del patrimonio.

<sup>24</sup> Antonio Rivas Mercado, "El Palacio Legislativo Federal. II," *El Arte y la Ciencia*, vol. II, núm. 2, mayo 1900, pp. 17-18.

# Sobre la ruina y desaparición del pueblo y el Santuario de la Piedad de la Ciudad de México en 1942

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2019.

Fecha de aceptación: 20 de junio de 2019.

El templo del convento dominico de la Piedad sería más conocido como sede del santuario mariano de origen milagroso, por lo que formaría parte de los cuatro baluartes que protegían a la Ciudad de México. Sin embargo, la documentación muestra que el pueblo se caracterizaba por una acentuada pobreza, incluso los frailes se veían en la necesidad de pedir limosna. A estas adversidades habría que sumar los efectos de las inundaciones del río, por lo que todos estos elementos contribuirían a su ruina. Al iniciar el siglo xx, el surgimiento de los nuevos asentamientos denominados “colonias”, transformaría el paisaje de las antiguas haciendas en urbanizaciones, y de manera especial la aplicación del Plano Regulador para fomentar el uso del automóvil. A este proceso se sumó tardíamente el pueblo de la Piedad, y en 1942 se expropiaría para fundar la colonia Piedad Narvarte, siendo demolido y sus bienes inmuebles por destino, trasladados a diferentes sitios.

*Palabras clave:* Santuario de la Piedad, Carlos Contreras, Plano Regulador, baluartes de México, Virgen de la Piedad.

The temple of the Dominican convent of La Piedad was famous because of the Marian sanctuary of miraculous origin. Therefore, was part of the so-called “cuatro baluartes” that supposedly protected Mexico’s City. However, the historical documents show that the town suffered poverty; actually, the friars had to beg. We should add the effects of the flooding of the river, so all these elements contribute to his ruin. At the beginning of the 20th century, the emergence of urbanization projects called “colonias”, transformed the landscape of old haciendas. Also did the application of the “Regulatory Plan” to encourage the use of the automobile. To this urbanization process, the town of the Piedad was incorporated in 1942. When it was expropriated to create the Colonia Piedad Narvarte, the reason why it was demolished and its historic furniture were transferred to different places.

*Keywords:* Sanctuary of Mercy, town of Piety, Carlos Contreras, Regulatory Plan, bastions of Mexico, Our Lady of Piety.

**E**l pueblo de la Piedad recibió su nombre debido a que ahí se fundó la iglesia y el convento de Nuestra Señora de la Piedad, extramuros de la Ciudad de México, una legua hacia el sur, y hoy en día corresponde al área de la colonia Piedad-Narvarte, en la delegación Benito Juárez.<sup>1</sup> Antes de la Conquista, dicha zona correspondía a la región de Atlacuihuayan, de donde deriva el topónimo de Tacubaya, y entre 1276 y 1300 se asentaron ahí los mexicas. Para el periodo colonial el asentamiento cobró relevancia a partir de la ermita erigida por instrucción de Juan González (?-1590) como lugar de residencia entre los años de 1564 y 1590,<sup>2</sup> mucho antes de la

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

<sup>1</sup> Forma parte de la colonia Narvarte junto con las colonias Atenor Salas, Narvarte Poniente, Narvarte Oriente y Vértiz Narvarte.

<sup>2</sup> Juan González llegó a México en 1527-1528 y predicó entre los indígenas, después pasó a la Catedral sirviendo a los indígenas que asistían. Fue rector de la Real y Pontificia Universidad de México (1555-1557). Su fama



Figura 1. Representación del Santuario de la Piedad en 1760. *Planta y descripción de la Ymperial Ciudad de México en la América*. Carlos López del Troncoso.

fundación del convento, según asentó el cronista dominico fray Alonso Franco y Ortega (figura 1).

A partir de la obra de Mariano Fernández de Echeverría y Veytia (1718-1780), *Los baluartes de México o historia de las cuatro sagradas apariciones de nuestra Señora*, publicada de manera póstuma en 1820, su fama se acrecentaría por haber sido incluido y reconocido como uno de los cuatro baluartes o santuarios marianos que protegían a la Ciudad de México, en cada punto cardinal. De acuerdo con Fernández, la ciudad estaba protegida hacia el norte por la Virgen de Guadalupe, al poniente por la Virgen de los Remedios, al oriente por la Virgen de la Soledad y al sur por la Virgen de la Piedad. En apenas dos páginas narra de manera muy sintética los pocos datos que se tenían de la imagen mariana.<sup>3</sup> Básicamente menciona el origen milagroso de

de santidad le valió ser sepultado a un lado de Gregorio López. El canónigo además estuvo vinculado con el culto guadalupano por ser el intérprete entre el arzobispo fray Juan de Zumárraga (1468-1548) y el indígena Juan Diego (1474-1538).

<sup>3</sup> *Baluartes de México: descripción histórica de las cuatro milagrosas imágenes de Nuestra Señora, que se veneran en la muy noble, leal, é imperial ciudad de México, capital de la Nueva España, á los cuatro vientos principales, en sus extramuros, y de sus magníficos santuarios, con otras particularidades*, por el Lic. D. Mariano Fernandez de Echeverría y Veitia, caballero profeso de la orden de Santiago, abogado de los Reales Consejos, y regidor honorario de la ciudad de los Ángeles. Obra póstuma. Dala á luz el R. P. Fr. Antonio María de San José, carmelita descalzo, Méjico, imprenta de D. Ale-

ésta y hace una descripción del templo, y eso bastó para que fuera incluido y recordado como un templo notable, aunque a partir de los testimonios de la segunda mitad del siglo XIX, vivió más carestías y penurias que la fama y elogios que construyó Echeverría y Veytia.<sup>4</sup>

La decadencia del recinto dominico se acentuaría en la segunda mitad del siglo XIX, cuando las instalaciones conventuales se convirtieron en sede de cuarteles militares y se efectuaron cambios en su arquitectura para construir nuevos edificios. La ubicación geográfica del recinto en las proximidades del río de la Piedad y sus constantes desbordamientos terminaron por afectarle, a ello hay que sumar que

jandro Valdés, 1820. Esta construcción mariana de la Ciudad de México me parece más un reflejo del criollismo del autor que una realidad, ya que ninguna imagen pudo competir con el peregrinaje y las limosnas resultado de la veneración de la Virgen de Guadalupe. Los datos consultados tampoco reflejan la pretendida riqueza del Santuario de la Piedad.

<sup>4</sup> En fechas recientes se han realizado estudios sobre la imagen y el asentamiento en el siglo XVII y la hacienda Narvarte en el siglo XIX, que dan cuenta del desarrollo urbano, pero no así sobre el pueblo, del que aún queda mucho por investigar. Cfr. Juan Israel Romero Ahedo, "Urbanización y reforma agraria en el Distrito Federal: la hacienda de Narvarte y su entorno durante la primera mitad del siglo XX" (tesis de maestría), México, UAM, 2010, y María Fernanda Mora Reyes, "Orígenes del Santuario de Nuestra Señora de la Piedad, de la Ciudad de México, 1595-1652" (tesis de licenciatura), México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2015.

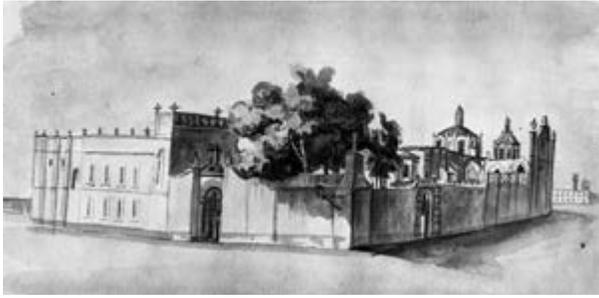


Figura 2. Vista del Santuario de la Piedad. Acuarela. Biblioteca de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos-INAH.

el pueblo fue expropiado como consecuencia del proceso de urbanización de los alrededores y la creación de nuevas avenidas, provocando que finalmente el templo fuera demolido. Estos cambios representaron el ocaso del laureado santuario, el cual es poco conocido y menos aún estudiado. A continuación se expone a partir de una narración no cronológica, sino a partir de diversos aspectos, el declive del santuario mariano hasta su desaparición en 1942 (figura 2).

### La imagen de Nuestra Señora de la Piedad

Que el recinto tuviera categoría de santuario obliga a hacer referencia sobre la imagen titular, que de acuerdo con la tradición tuvo un origen divino. Esta devoción mariana es conocida en gran medida debido a que Francisco de Florencia, en su obra publicada en 1755 con el título de *Zodiaco mariano*, hizo una relación sobre la historia y milagros de la imagen.<sup>5</sup> La representación mariana de la Virgen de La Piedad tuvo un origen milagroso; sin embargo, ni el cronista de la orden dominica, fray Alonso Franco, ni las *Gacetas de México* dicen algo en ese sentido.

<sup>5</sup> Francisco de Florencia, *Zodiaco mariano*, Imprenta del Real, y mas Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1755, pp. 129-130. Esta construcción mariana de la Ciudad de México me parece más un reflejo del criollismo del autor que una realidad, ya que ninguna imagen pudo competir con el peregrinaje y las limosnas resultado de la veneración de la Virgen de Guadalupe. Los datos consultados tampoco reflejan la pretendida riqueza del Santuario de la Piedad.

Quienes narran esta tradición son Manuel Ramírez Aparicio y Manuel Rivera Cambas, ambos relatan que la fundación se debía a la iniciativa de algunos particulares y al pago de un voto que varios navegantes realizaron en alta mar, que consistió en construir una iglesia si se salvaban de una tormenta.<sup>6</sup>

De acuerdo con el relato, en 1595, a un religioso que viajó a Roma se le encargó una pintura de la virgen María bajo la advocación de La Piedad. Una vez que el tiempo apremió su regreso, y el cuadro no estaba concluido, se vio obligado a tomar el boceto y se embarcó con él hacia la Nueva España. Durante la navegación, una tormenta amenazó la embarcación, lo que propició que la tripulación buscara refugio en la imagen apenas trazada, prometiendo, como era costumbre en estas circunstancias, que a manera de exvoto, le construirían un templo si se salvaban. Una vez que arribaron los religiosos, mostraron a sus superiores el lienzo y fue entonces que se percataron al abrir el cajón, que el lienzo estaba perfectamente acabado. A pesar de tan excepcional circunstancia nunca se practicó diligencia alguna que autentificara este hecho. El santuario era muy visitado durante los días de Semana Santa, especialmente el sábado de Cuaresma.<sup>7</sup>

Cualquier icono sagrado debe su fama a su efectividad para obrar milagros y de la virgen de La Piedad, quedaron registrados en las crónicas de la Orden asociados a la cura de achaques, de envestidas de toros, prevención de naufragios, ayuda contra la gota y curaciones de niños enfermos, entre otros. De acuerdo con este registro, para lograr su intercesión sólo bastaba llamarla con gran devoción y solicitarle su ayuda.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental*, México, Editora Nacional (Colección Obras Famosas Ilustradas), 1967, vol. II, p. 392.

<sup>7</sup> José Antonio Villaseñor y Sánchez, *Suplemento al Teatro Americano (La Ciudad de México en 1755)*, México, UNAM / Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC, 1980, p. 110.

<sup>8</sup> Para más detalles sobre la imagen y sus milagros, *cf.* María Fernanda Mora Reyes, *op. cit.*

Hacia 1753, el religioso Francisco de Ajofrín, al hacer una descripción de los templos más importantes de la Nueva España, mencionó que la imagen de este santuario “Aún está en bosquejo y sin acabar, pero con tal perfección y arte, que es la admiración de los pintores y facultativos, pues conocen no tiene más que la primera mano en bosquejo, y al mismo tiempo no hallan cosa que enmendar, no se han atrevido los más famosos pintores de México a poner el pincel en el sagrado lienzo”.<sup>9</sup> Esta observación es muy importante, pues declara que la pintura no se había completado, lo cual sugiere que posiblemente el lienzo haya sido retocado ya que está perfectamente acabado.

A pesar de que los testimonios pretenden exaltar la popularidad de la imagen, no se conservan evidencias que así lo constante, o al menos no se conservan asociados con la producción de estampas o de devocionarios; de ahí la importancia de dar a conocer el facsimilar de un grabado coloreado que mide 33 x 22 cm, y del que hasta el momento se desconoce su paradero<sup>10</sup> (figura 4). Él es la representación de la *vera efigie* de la advocación mariana, puesto que retrata el lienzo original tal cual estaba expuesto en el santuario en su respectivo nicho y un cortinaje que se abre para develar la imagen sagrada. Al centro se ve una pintura inscrita en un marco decorado con seis espejos cuadrados a los lados, otros cinco redondos en la parte superior y al centro, rematando, una corona y cuatro angelitos. En la parte interior hay una cartelita que dice: “El Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Juan Antonio Vizarrón y Eguirreta

<sup>9</sup> Francisco de Ajofrín, *Diario del viaje que hizo a la América en el siglo xviii el p. Fray Francisco de Ajofrín*, México, Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964, vol. I, p.101. Las cursivas corresponden a la autora del presente artículo.

<sup>10</sup> El grabado aparece en la portada que conmemora los 400 años del santuario y se hizo una impresión a color (Pablo Pérez y Fuentes, *400 años del Santuario de La Piedad*, México, Ediciones de La Piedad, 1994).

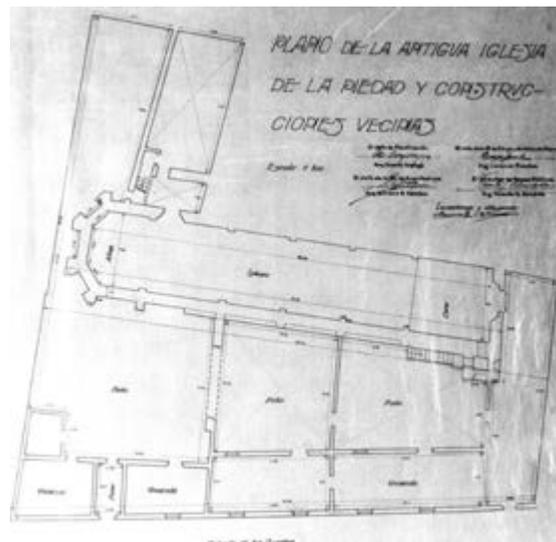


Figura 3. Plano de la antigua iglesia de la Piedad y construcciones vecinas. Levantamiento y dibujo Carlos Lezna y Carlos Franco (Archivo Histórico de la Ciudad de México “Carlos de Sigüenza y Góngora”. Planoteca. Módulo 2, planero 2, fajilla 86, s/f. Foto de Alfonso Medina Guerra).



Figura 4. Imagen Verdadera Retrato de la Santísima Virgen de la Piedad con las indulgencias concedidas en 1739.

Arzobispo de México,<sup>11</sup> concede 40 días de Indulgencia a todos los que hincados de rodillas rezaren una Salve ante esta Imagen Verdadera Retrato de la Santísima Virgen de la Piedad que se venera en su Santuario Recolección de [¿] Santo Domingo extramuros de México. Año de 1739. Sotomayor Sculp.”

Un dato relevante es que el grabado está firmado con el apellido Sotomayor con fecha de 1739,<sup>12</sup> y en los registros de su obra que se tienen hasta el momento, no está asociado a él. La obra fue localizada por José Álvarez Barrón (1922-2018), quien fuera canónigo de la catedral y párroco del santuario.<sup>13</sup> En 1805 se volvió a grabar una estampa, que concedía 120 días de indulgencias rezando un Salve, un Ave María y un Credo, que fue dibujada por Rafael Ximeno y grabada por José Joaquín Fabregat.<sup>14</sup>

Prácticamente se desconocen mayores referencias en torno a la imagen durante los siglos XVIII y XIX. No es sino hasta diciembre de 1901 que el vicario fijo del santuario, el Pbro. Francisco Barrales, se dirigió al arzobispo solicitándole le devolviera la imagen de La Piedad que el año anterior se había prestado al párroco Francisco León, residente en la diócesis de Veracruz, para “[...] sacar una copia en el Hospital de Jesús de esa capital, pero pasados ya siete meses y sabiéndose en esta Población, que la referida imagen la han transportado para Jalapa, los

principales vecinos del lugar se me han presentado manifestándome un disgusto y exigiéndome, que en la brevedad posible se traiga la imagen”.<sup>15</sup>

Si bien el arzobispo ordenó que fuera devuelta, para 1910 los vecinos continuaban exigiendo la pintura, argumentando que era “de dimensiones iguales al auténtico, y creen que es más hermosa que este”.<sup>16</sup> El presbítero del templo, Francisco León, narró lo sucedido de la siguiente manera:

Necesitando el Ilmo. Sr. Obispo de Veracruz alguna pintura de Ntra. Sra. de la Piedad, que debía ser colocada en una Capilla anexa al Templo de San José, de la ciudad de Jalapa, me comisionó por el año de 1900 para que en su nombre solicitaran del Ilmo. Sr. Alarcón una pintura de Nuestra Señora de la Piedad que se encontraba en la sacristía de la Parroquia del propio nombre, en la capital de México; sin dificultad el Ilmo. Sr. Alarcón accedió a la solicitud y me autorizó para transportar a Jalapa la dicha pintura, mediante la orden por escrito que entregué al Pbro. D. Francisco Barrales, a la sazón del Templo de la Piedad; el mismo P. Barrales me envió la pintura al Hospital de Jesús, mi entonces transitoria residencia; llevé esa pintura a Jalapa y la entregué al Ilmo. Sr. Pagaza, quien desde luego la mandó colocar en la expresada Capilla anexa a la iglesia de S. José, en donde, supongo, aún se conservará.<sup>17</sup>

Tras estas declaraciones, nuevamente se presenta una ausencia de noticias sobre la imagen; sin embargo, queda al descubierto un tema fundamental: la interrogante sobre el origen del óleo que se conserva en el templo hoy en día. Es claro que el lienzo fue trasladado de sitio, o bien pudo haber retornado al templo, también es una posibilidad y sin duda plantea una veta de investigación. Podría

<sup>11</sup> El gobierno del arzobispo Juan Antonio Vizarrón y Eguirreta tuvo lugar entre 1731 y 1740.

<sup>12</sup> Con el apellido de Sotomayor están registrados tres grabadores activos entre 1720-1750: Francisco Sylverio de Sotomayor, Joaquín Sotomayor y Baltasar Troncoso y Sotomayor, activos en la fecha del grabado, por lo que es imposible determinar el autor Kelly Donahue-Wallace, “Prints and printmakers in Viceregal Mexico City, 1600-1800”, tesis de doctorado, The University of New Mexico, Albuquerque, 2000, pp. 52-62.

<sup>13</sup> El Muy Ilustre Sr. Canónigo Mons. José Álvarez Barrón es llamado a la casa del Padre, recuperado de: <<http://www.caballerosdecolon.org.mx/?q=node/250>>.

<sup>14</sup> Manuel Romero de Terreros, *Grabados y grabadores en la Nueva España*, México, Ediciones Arte Mexicano, 1948, p. 480.

<sup>15</sup> Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Secretaría arzobispal, Parroquia, vol. 98, exp. 88, 2 fs. año 1901.

<sup>16</sup> AHAM, *op. cit.*, serie vicarías, caja 2, exp. 4, 10 fs, 1910.

<sup>17</sup> *Idem.*

---

obtenerse más información a partir del análisis de la materialidad de la imagen, además de que sería un aspecto interesante para rastrear detalles de su historia y ver si se trata de la obra original o bien de una copia.<sup>18</sup>

### El santuario mariano

De acuerdo con las noticias registradas por Juan Ignacio Castorena y Ursúa en sus *Gacetas de México*, la primera fundación en 1584 era en realidad una pequeña edificación que estuvo bajo la advocación de la Visitación, como indica la cartela del retrato, y fue “Visita de la Parroquial del Señor San José de los Indios”.<sup>19</sup> En la orden dominica, fundadora de este convento, existía una iniciativa encabezada por fray Cristóbal de Ortega y consistía en fundar una casa que siguiera la observancia regular además de vivir de limosna, proyecto que se logró el 12 de marzo de 1595. Para tal ocasión asistió el virrey Luis de Velasco el segundo, la Real Audiencia, caballeros y otras personas. La advocación elegida por dicho religioso sería la Virgen de La Piedad. Ese mismo día quedaron como conventuales tres religiosos: Bartolomé de Nieva, Diego de Aragón y Juan de la Cruz como primer vicario, quien además colaboró en la obra constructiva del convento.<sup>20</sup> Ésta fue vicaría hasta 1605, fecha en la que el general de la orden fray Jerónimo Xavierre lo hizo priorato en el capítulo de la Orden, siendo su primer prior fray Gaspar de los Reyes.

<sup>18</sup> La revisión de la imagen podría ser un estudio específico, pues se dice que la imagen original se encuentra en la iglesia de la colonia Ramos Millán (comunicación personal de Gabriel Islas, vecino de la colonia Narvarte).

<sup>19</sup> Juan Ignacio Castorena y Ursúa, *Gacetas de México*, México, SEP, 1949-1950, vol. I, pp. 369-370.

<sup>20</sup> Fray Juan de la Cruz (?-1597), natural de Trujilla, Extremadura, también construyó los conventos de Coyoacán, Izúcar y Tetela, además de colaborar en los de Ahuehuetlán, la Piedad y de Atlxica (George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, FCE, 1992, p. 132).

La iglesia fue estrenada el 2 de febrero de 1652, día de la Purísima, y de acuerdo con el diario de Gregorio M. de Guijo, ésta “se edificó a expensas y limosnas de los vecinos de esta ciudad [por ello se celebró] un octavario con todo lucimiento y acudió a ella todo el reino”.<sup>21</sup> Para tal ocasión se adornó la torre con gallardetes y cortinas, mientras que los vecinos colocaron colgaduras en sus casas. Para 1731 las *Gacetas de México* registran que el 8 de diciembre se

[...] estrenó [...] la suntuosa Capilla mayor de su hermoso Templo, y lo que antes de tijera, es ya de una proporcionada bóveda, y bien trazada cúpula, que por las ventanas de los paños de su ochavo, él comunica grande alegría, y claridad, y se espera se continúe con el mismo esmero, lo restante del Templo, mediante la aplicación y desvelo del R.P. Mro. Fr. Bernardo de Espinosa, actual Prior de aquel Observantísimo Convento [...].<sup>22</sup>

De igual forma describió el retablo mayor de este santuario. Las mismas *Gacetas* consignan que para el 18 de enero de 1741 “[...] se estrenó en el nuevo Templo del Santuario de Nra. Sra. de la Piedad, de Religiosos Dominicos de esta Provincia de Santiago [...] el principal Retablo, dedicado a aquella Milagrosa Imagen, tan bello, costoso, y bien trabajado, como dádiva de la devoción, liberalidad, y magnificencia de N. Exmo. Señor Arzobispo”.<sup>23</sup>

De acuerdo con lo observado por Manuel Rivera Cambas hacia 1882, pasando la portería del convento existía en la parte superior de la puerta la siguiente inscripción: “Se reformó esta puerta y se acabó de enlosar y ejecutar este claustro, día 29 de noviembre de 1785”.<sup>24</sup> Siguiendo el recorrido hacia la

<sup>21</sup> Gregorio M. de Guijo, *Diario 1648-1664*, México, Porrúa, 1986, vol. I, p. 192.

<sup>22</sup> Juan Ignacio Castorena y Ursúa, *op. cit.*, vol. I, pp. 369-370.

<sup>23</sup> *Ibidem*, vol. III, p. 224.

<sup>24</sup> Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental*, México, Editora Nacional (Colección “Obras Famosas Ilustradas”), 1967 vol. II, p. 350.



Figura 5. El retablo mayor con la imagen de la Piedad, tal como se veía hacia 1943. Fototeca Constantino Reyes Valerio de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos-INAH. CXLIV-87.



Figura 6. Vista del Santuario de la Piedad. Manuel Ramírez Aparicio, *Los conventos suprimidos en México*, 1862.



Figura 7. Fotografía con la vista del Santuario de la Piedad. Sin fecha. Fototeca Constantino Reyes Valerio de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos-INAH. 0086-095.

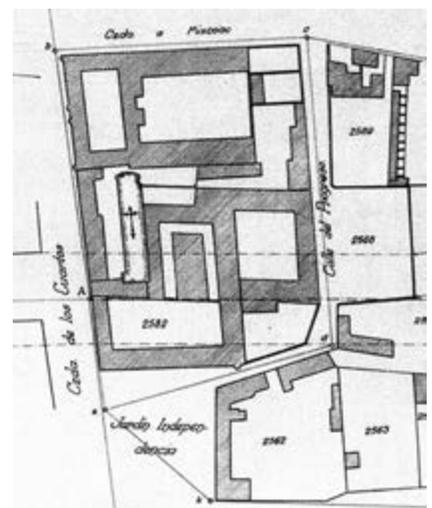
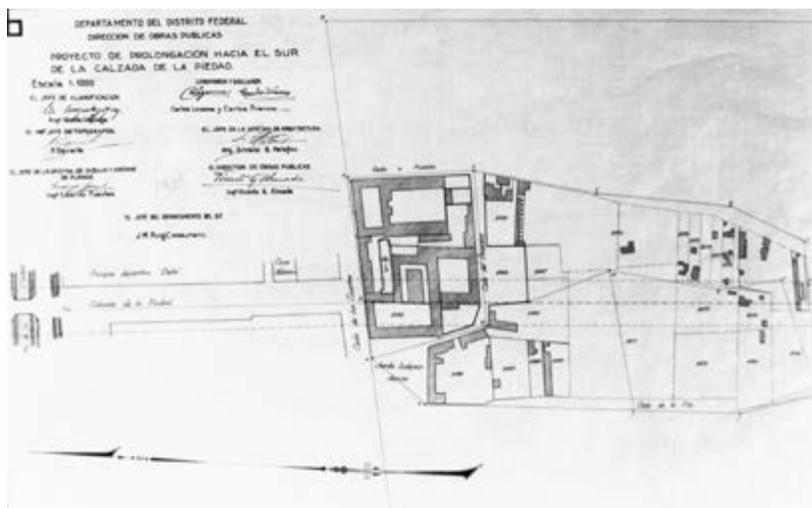


Figura 8. Proyecto de prolongación hacia el sur de la calzada de la Piedad, ejecutado por Carlos Lezama y Carlos Franco. Dirección General de Obras Públicas, 1930. AHCM, Planoteca, Módulo 2, planero 7, fajilla 60. Vista general del pueblo y detalle del templo.

escalera, otra inscripción decía “*Sit nomen Maria benedictus, ex hoc nunc, et usque un seculum. Mayo 17 de 1786*”. Lo que hace suponer que se contó con pocos recursos para concluir las obras del convento y sólo se realizó una renovación poco más de cien años después. La sacristía de la iglesia era espaciosa y albergaba algunas efigies.

La ubicación del pueblo y el Santuario de la Piedad se conoce a partir de la cartografía de la Ciudad de México, ya sea que aparezca apenas dibujado el templo al final de la calzada, o no está registrado y sólo se indica la Ciénega de la Piedad.<sup>25</sup> Por ello se desconocía el sitio exacto, e incluso las medidas del templo. La única referencia gráfica en este periodo es la litografía publicada en 1862 por Manuel Ramírez Aparicio en *Los conventos suprimidos en México*, obra de Hesiquio Iriarte y Zúñiga (1824-1903), misma que fue copiada en 1882 para publicarse por Manuel Rivera Cambas en *México pintoresco, artístico y monumental*, obra de Murguía.<sup>26</sup> La misma perspectiva fue capturada por un fotógrafo cuya identidad se desconoce, y muestra una vista general del convento con su barda atrial y su portada lateral, al fondo la fachada del templo con la arcada de la portería del convento, algunos detalles de la torre y la portada principal. A pesar del gran valor que tienen estas imágenes se desconocía su ubicación en relación con la calzada o el pueblo (figura 6-7).

Detalles de la ubicación y orientación del templo no se tenía, por ello haber localizado el levantamiento y dibujo de los arquitectos Carlos Lezama y Carlos Franco en 1930 para la Dirección General de Obras Públicas —a cargo del ingeniero Vicente G. Almada— es revelador para conocer detalles de la edificación. Se trata de un plano técnico en escala 1:100 de la nave de la iglesia orientada de oriente a ponien-

<sup>25</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, México, INAH-Conaculta / Smurfit Cartón y Papel de México, 1996.

<sup>26</sup> Manuel Rivera Cambas, *op. cit.*, vol. II, p. 392.

te; de acuerdo con las cotas, ésta medía 38.60 x 7 m, con una fachada lateral, la sacristía, el pequeño atrio hacia el este, tres patios y tres áreas dedicadas a la vivienda<sup>27</sup> (figura 3). En dirección al norte miraba hacia la calzada de Los Cuartos. También están señalados en otro plano los tres cuarteles que se construyeron sobre “la calzada a Mixcoac”, hacia el sur de la iglesia y sobre la calle del Progreso<sup>28</sup> (figura 8).

A partir de una serie de fotografías anónimas, tomadas hacia 1940, es posible conocer algunas vistas del conjunto conventual, como la nave del templo con seis retablos; en particular, se observa un acercamiento del altar mayor que permite apreciar la ubicación del lienzo mariano y llama la atención que está sobrepuesto en la calle central del primer cuerpo (figuras 9 y 10).

### **Las inundaciones y el declive material del santuario**

En relación con el pueblo de la Piedad, se puede decir que se construyó una idea de la localidad a partir de la presencia y exaltación del santuario; sin embargo, las referencias documentales reflejan otra realidad. La pobreza caracterizaba a la población y eran evidentes las carencias que enfrentaba el propio convento, a lo que habría que agregar las inundaciones del río, por lo que todos estos elementos contribuirían a su ruina. A partir de ello se pueden conocer algunos aspectos de la actividad que desempeñaban los pobladores. Entre los asentistas de carne, era común que el ganado, antes de ingresar-lo al matadero en san Antonio, además de caballos,

<sup>27</sup> Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM) “Carlos de Si-güenza y Góngora”, Planoteca, Plano de la Antigua Iglesia de la Piedad y construcciones vecinas, módulo 2, planero 2, fajilla 86, s/f. Agradezco al personal del archivo las facilidades y atenciones durante el tiempo de consulta como para el registro fotográfico de los planos consultados. Las fotografías son de Alfonso Medina Guerra.

<sup>28</sup> AHCM, Planoteca, módulo 2, planero 7, fajilla 60, s/f. La fotografía que incluyo es sólo un detalle del plano en el que se trazó toda la calzada de la Piedad desde Bucareli.



Figura 9. La nave del templo de la Piedad con sus retablos antes de ser desmontados. Fototeca Constantino Reyes Valerio de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos- INAH. CXLIV-98.



Figura 10. Nave del templo inundada y sin retablos. SINAFO, Ex templo de la Piedad, interior. Núm. Inv: 22913.

mulas, burros y vacas que pastaban por los ejidos del pueblo de la Piedad, de lo contrario, sería multado.<sup>29</sup> En 1771, al entonces obligado del abasto de carnes de la capital, Gabriel Yermo, se le habían entregado

[...] las ciénegas y ejido que sirven para comederos en los ganados en el abasto y entre ellas las Ciénegas de la Piedad, que se halla lindan con el barrio de la Romita [...] Ha acaecido posteriormente el que los referidos indios despóticamente y con grande temeridad están perjudicando a dicho abastecedor [...] y con estar continuamente segando el zacate para venderlo, aniquilan los pastos que son tan necesarios para los ganados del abasto de lo cual resulta perjudicado no solamente el obligado sino también el público por quedarse flacos los ganados.<sup>30</sup>

Estas prácticas por parte de la población afectaban a la ciudad, puesto que “en todas estas inmediaciones ni en otros más distantes sitios, [hay] para, mantener los muchos ganados que necesita para su abasto y está reducida a la corta extensión de la Ciénega de la Piedad que escasamente sirve para pie de los toros que se matan cada semana”.<sup>31</sup>

De acuerdo con un padrón realizado en 1800, el pueblo y santuario de Nuestra Señora de la Piedad estaba sujeto a la parcialidad de San Juan<sup>32</sup> y contaba con dos barrios, el de Nochistlán y el de Mapaxochitlán. Sus pobladores eran ladrilleros, empedradores, albañiles, arrieros, cargadores, areneros, tlaquicheros, zangueros o gañanes de la hacienda de Nalvarte.<sup>33</sup>

<sup>29</sup> AHCM, Abasto de carne, vol. 3, exp. 58, f. 74, 1765.

<sup>30</sup> AHCM, *ibidem*, exp. 71, 1771.

<sup>31</sup> AHCM, *ibidem*, vol. 4, exp. 102

<sup>32</sup> Dicha parcialidad estaba integrada por Romita, Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, Santa Cruz y Magdalena de las Salinas, Santa Ana Zacatlamanca, Popotla, San Antonio, Pueblo de Santa María de Mixhuca y el barrio de san Francisco Xoxotliclan.

<sup>33</sup> En algunos documentos antiguos, el nombre de la hacienda es escrito como Nalvarte y después pasó a ser escrito como Nar-

Poco es lo que se puede conocer sobre la vida alrededor del santuario. A partir de las fuentes documentales conservadas se infiere que contaba con poca densidad poblacional, y al parecer siempre sujeta a una principal. Dicha iglesia debió iniciar una etapa de crisis patente a partir de los albores del siglo XIX. Para el 23 de julio de 1808 el entonces prior del convento, fray Jaime Alsubide, solicitó permiso para recolectar limosnas, ya que “desde su erección es este convento de la regular observancia, y de consiguiente sin más fondos que el de la limosna con que la piedad de los fieles socorre a esta comunidad. En esta atención se hace indispensable salga a coleccionar un Religioso o hermano limosnero”.<sup>34</sup> Para el 11 de agosto del mismo año, el maestro vicario general, fray Alejandro Fernández, le contestó que

[...] siendo cierto que [dicho convento] se mantiene de las limosnas [...] por cuanto éstas se proporcionan más o menos en cada año por distintos parajes según la mayor abundancia de tiempos, lugares y personas, en esta atención el limosnero del referido Convento unos años ha ido hasta los parajes de San Juan de los Lagos, y otros por sola las cercanías de México en cuya inteligencia, queda a la resolución superior [...] señalar los términos hasta donde deba y pueda llegar el limosnero [...].<sup>35</sup>

Ante esta situación, el fiscal de lo civil le autorizó coleccionar limosna en todo el distrito del arzobispado. Esta misma situación se repitió en noviembre de 1870, cuando para recibir el jubileo circular de cuarenta horas, y debido a que “no teniendo esta iglesia ningún género de entradas ni obviaciones, más que las muy escasas limosnas. Que no bas-

varte (Archivo General de la Nación [AGN], Padrones, vol. 100, foja, 9-27v.).

<sup>34</sup> AGN, Clero Regular y Secular, vol. 215, exp. 14, ff. 415v-416.

<sup>35</sup> *Idem*.

tan ni aún para pagar los dos únicos dependientes que se ha reducido, ocurro a la piedad y caridad [...] [para] cooperar con lo que sea posible para los gastos indispensables en los cuatro días de jubileo”.<sup>36</sup> Esta declaración sin duda denota las carencias que sufrían el templo y convento, que lejos estaba de ser un santuario de grandes caudales, como se quiso exaltar al hacerlo parte de los baluartes de la Ciudad de México —en consonancia con un ideal criollo— que protegían a la ciudad, cuando en realidad no disponía de riqueza alguna.

Al finalizar el proceso de Independencia de México, la vida del pueblo cambiaría a nivel administrativo, ya que a partir del año de 1824 se creó el régimen de municipios en el Distrito Federal para regir los pueblos y villas asentados en las inmediaciones de la Ciudad de México. La municipalidad de Tacubaya, una de las más importantes, estaba conformada por seis barrios; ranchos como el de Nápoles y Xola; haciendas como la de la Condesa, Becerra, Olivar del Conde, Nápoles y Narvarte; molinos como el de Belem y los pueblos de Nonoalco, San Lorenzo y la Piedad.<sup>37</sup> La ejecución de la Ley Lerdo, del 25 de junio de 1856, puesta en vigor tres días después, obligó a poner a la venta los bienes de las corporaciones religiosas, siendo los beneficiados los inquilinos que ante notario público tenían que adjudicarse las fincas urbanas y rústicas en manos del clero durante los tres meses siguientes; es decir, tenían el mes de septiembre como límite para reclamar sus derechos.<sup>38</sup> En el caso del pueblo de la Piedad, el prior del santuario y convento, fray Felipe Arias, se presentó como dueño de los terrenos y

<sup>36</sup> Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México / Biblioteca Turriana, Inventario, libro 12, 1863.

<sup>37</sup> Sergio Miranda Pacheco, *Tacubaya: de suburbio veraniego a ciudad. Proceso urbano de una municipalidad del Distrito Federal, 1850-1930*, México, UNAM, 2007, p. 56.

<sup>38</sup> Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875): aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1971, pp. 105 y ss.

**Tabla 1**

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Comprador</i>	<i>Precio</i>
1	Sitio	Adela Mejía	250.00
2	Terrenos	No se expresa	205.75
1	Sitio	Juan N. Andrade	666.00
2	Sitios	Teodoro Guerreo	100.00
?	Terrenos	Varios	585.75
1	Terreno	Víctor Calzadilla	100.00
?	Terrenos	Pedro Gourgues	300.00

Fuente: Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*

aclaró que éstos los había obtenido por vía de venta o donación de “una señora marquesa, cuyo nombre se ignora hace más de dos siglos y medio”.<sup>39</sup> Por parte del religioso dominico hubo una natural resistencia a cumplir la ley, a pesar de que los inquilinos presentaron los recibos de pago. Por ello fue forzado por el juez de Tacubaya a venderlos.<sup>40</sup> De acuerdo con las *Memorias de hacienda de 1857* se realizaron las ventas señaladas en la tabla 1.

Dos años después, en un cuaderno manuscrito de 1859 titulado “Libro en que constan los pasos que hacen los que tienen las tierras de este convento y Santuario de Nuestra Señora de La Piedad a censo anual y mensual”,<sup>41</sup> se anotaron 83 referencias relativas al cobro de tierras en el que destacan dos aspectos. Relacionado con la desamortización sólo confirma que no todos los habitantes de la Piedad fueron adjudicatarios, debido quizá a la falta de recursos de los habitantes del pueblo por ser ladrones, empedradores y areneros. En otros casos, quienes sí reclamaron este derecho años después renunciaron a esta condición. Tal fue el caso de la señora Matilde Tenorio, quien el 13 de octubre de

1862 canceló la escritura por siete terrenos habiendo entregado incluso 60% del capital.<sup>42</sup>

Otro aspecto interesante es que recuerda las condiciones geográficas de la tierra, ya que existía un terreno denominado “El Pantano”, lo cual confirma que el sitio donde se asentó el pueblo no se localizaba entre las mejores tierras de labor, pero al menos le proporcionó a sus habitantes el material para explotarlo y poder vivir de ello. Años después, el 2 de abril de 1861, el conjunto, con exclusión del templo, fue cedido a la beneficencia.<sup>43</sup> Con esta determinación, la orden dominica perdió el control sobre el inmueble, y el cambio de uso de suelo y las adaptaciones que seguramente se efectuaron en el conjunto conventual iniciaron la ruina material de éste. La situación se agravaría entre 1896 y 1899, cuando la entonces Secretaría de Guerra y Marina instaló tres cuarteles en el inmueble. El primero de ellos era conocido como “2 de abril” y estaba a cargo del 13º Batallón. Los cuarteles ocuparon “el atrio del Santuario y parte del convento, el segundo la parte sur del convento, y el tercero la parte oriente de lo que fuera la huerta del convento”<sup>44</sup> (figura 11).

<sup>39</sup> Archivo Histórico-Archivo General de Notarías (AH-AGN), Fondo Antiguo, Not. Ramón de la Cueva, vol. 1025, f. 785, 25 de septiembre de 1856. Escritura de venta de dos terrenos.

<sup>40</sup> AH-AGN, Not.433, Daniel Méndez, vol. 2929, exp. 455v-461v, 2 de octubre de 1856. Adjudicación.

<sup>41</sup> AHCM, Fondo Episcopado, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Parroquias, caja, 98, exp. 54, fs. 47, 1859.

<sup>42</sup> AH-AGN, Not. 39, Miguel Aristegui, vol. 296, fs. 81v- 83, véanse notas al margen, s/f. Adjudicación, 25 de septiembre de 1856.

<sup>43</sup> AHCM, Ayuntamiento, 1834-1928, caja 2, inv. 11, exp. 52, 1872, f. 9.

<sup>44</sup> Esteban Puente Camacho, *La estrella del sur o historia de la santísima virgen de La Piedad*, México, Tipografía Hispano-Mexicana, 1946, p. 46. En la Planoteca del AHCM se conserva un plano en el que claramente se aprecian los tres cuarteles, la iglesia y el



Figura 11. Ex templo de La Piedad, escalera hacia el campanario. SINAFO. Núm Inv. 122911.

El de 1904 quedó registrado como un mal año debido a las lluvias. El lunes 27 de junio, la 5ª Sección de Obras Públicas y la Prefectura de Mixcoac informaron que debido a los malos desagües con que contaba la población, el agua permaneció estancada, provocando que las paredes, en su mayor parte de adobe, se remojaran.<sup>45</sup> Pocos días después, en una nota publicada en *El Mundo Ilustrado* el 3 de julio, se reportó que tras una “terrible tormenta” en las montañas del Ajusco y San Bernardo, “el río que allí nace y se conoce por río de la Piedad, se desbordó sobre el pueblo de este nombre e inundándolo en toda su extensión”.<sup>46</sup> Evidentemente el pánico se apoderó de la población al ver cómo subía el nivel del agua arrastrando ropa, muebles, aves de corral y todo lo que encontraba a su paso. Algunos decidieron huir hacia Mixcoac y hasta la Ciudad de México, o bien protegerse en las azoteas. Ante esta situación de emergencia, los jefes del 1º y 23º

convento (AHC, Planoteca, Módulo 2, planero 7, fajilla 60, Proyecto de prolongación al sur de la calzada de La Piedad [1930]).

<sup>45</sup> AHC, Obras Públicas, caja 1, exp. 3, 1904, julio, 3fs. “Información sobre los estragos causados por la inundación en el pueblo de la Piedad como consecuencia del desbordamiento del río del mismo nombre”.

<sup>46</sup> “La inundación en la Piedad”, *El Mundo Ilustrado*, 3 de julio de 1904, p. 9. Agradezco a la Dra. Mónica Silva Contreras el hallazgo de esta nota.



Figura 12. La Piedad. Una choza en ruinas en “Las últimas inundaciones. El río de la Piedad y el río Hondo”, *El Mundo Ilustrado*, 10 de julio de 1904.

Batallón de Infantería enviaron fajinas, además de trasladar a la gente hacia lo alto de los edificios militares, por ser los más sólidos. Hacia las nueve de la noche, el nivel del agua descendió y se registró que “varias casas y jacales contiguos al río se derrumbaron, y todas las siembras que rodean al pueblo quedaron totalmente destruidas”.<sup>47</sup> Esto representó grandes pérdidas en el comercio por la mercancía embodegada. Al día siguiente las casas estaban desiertas, por lo que la Secretaría de Guerra ordenó que los batallones desalojaran las instalaciones, uno hacia la capital y otro para Tacubaya. La revista publicó a la siguiente semana, el 10 de julio, un reportaje que incluía fotos de las modestas viviendas que habían sido afectadas (figura 12).

El desbordamiento del río sería un problema severo que afectaría la estructura del edificio. Para septiembre de 1910 el Consejo Superior de Salubridad reportó a la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina que a partir de la llegada del Batallón se habían producido “filtraciones del pozo que surte de agua a la fuente del jardín público [...] [hasta que] la Dirección de Obras Públicas, [...] envió a algunos de sus empleados, los cuales, con fajinas que se proporcionaron del cuerpo, abrieron un

<sup>47</sup> *Ibid.*

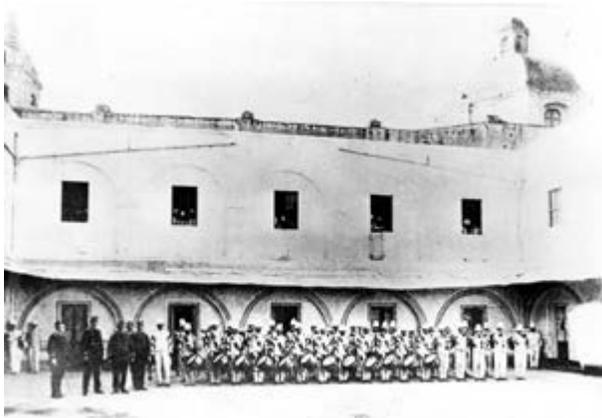


Figura 13. Claustro del convento de la Piedad con posibles miembros del Batallón. Fototeca Constantino Reyes Valerio de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos-INAH. 2110-082.

zanja en la calle que pasa frente al edificio para limpiar el caño que por ahí corre y que se encuentra azolvado.<sup>48</sup> La principal preocupación eran las

[...] aguas en putrefacción [que] podrían constituir un peligroso foco de infección capaz de originar el desarrollo de una epidemia más aún cuando se tienen noticias de que se han dado ya varios casos sospechosos de tifo entre el personal del 2º Batallón que se encuentra alojado en el inmediato Cuartel Sur de este lugar, y que ya en otra ocasión se desarrolló el tifo en esta localidad, tanto entre el personal militar como entre los habitantes del Pueblo [...] [además] [...] del completo abandono que se tiene a este pueblo [...] [el] descuido en que se tiene el río que corre junto al pueblo, y cuyos bordes demasiado débiles, para contener el agua cuando es un causal extraordinario, no rompan y dan paso a las aguas que inundan completamente el pueblo hasta alcanzar la altura de un metro sobre el río; por la circunstancia desfavorable de que por el abandono en que están las únicas zanjas del desagüe que existen, y que permanecen azolvadas todo el año si no las limpian los Cuerpos que se

<sup>48</sup> Archivo Histórico del Agua (AHA), Aprovechamientos superficiales, caja 660, exp. 9574, f. 1.

alejan en otros Cuarteles, cuando ocurren las inundaciones el agua dura varios días sin retirarse por no tener salida”.<sup>49</sup>

Se tiene noticia de que al desazolvar unos pozos para los cuarteles encontraron unos veneros que antes surtían a los dominicos, y al no tener salida provocaron que esta agua se estancara, afectando la estructura tanto del cuartel como de la iglesia. Otro elemento altamente destructivo para el conjunto fue la presencia misma de los cuarteles, ya que provocaron el levantamiento del terreno y el hundimiento de la iglesia, “siendo esta una de las causas por las que esté inundada constantemente y aunque se subió el entarimado existe debajo una bolsa de agua fétida que se comunica con la sacristía, procedente de las filtraciones de las caballerizas de los cuarteles que la rodeaban, siendo un peligro inminente para la salubridad, y no es posible darle desagüe por estar la calle más alta”,<sup>50</sup> provocando que en 1915 el cuartel se clausurara.<sup>51</sup> De estas construcciones militares se han conservado algunas fotografías que muestran el interior de un patio que antes funcionara como claustro dominico. Si bien el objetivo de esta fotografía era mostrar al batallón que ahí residía, se aprecia con toda claridad cómo habían cerrado los arcos de los dos claustros<sup>52</sup> (figura 13).

El 16 de octubre de 1923, la Secretaría de Agricultura y Fomento emitió un informe en el que describió al río de la Piedad y Churubusco, el cual era

<sup>49</sup> *Idem.*

<sup>50</sup> AHAM, Archivo Histórico, Sección Cancillería, exp. Colonia Narvarte Nuestra Señora de La Piedad, s/f.

<sup>51</sup> Esteban Puente Camacho no señala con precisión en qué año ocurrió esto, si bien pareciera que fue después de la inundación de 1915. Para este capítulo de la historia del santuario y los cuarteles es necesario consultar el archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

<sup>52</sup> Fototeca Constantino Reyes Valerio de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos-INAH, 2110-082 y 2110-083.

[...] de régimen intermitente; [...]. Este curso de agua no es propiamente un río, sino un canal construido para dar salida hacia el Lago de Texcoco, a las aguas de la región sur-oeste del Valle de México. A este canal construido por la Federación y convencionalmente llamado Río Unido, concurren otros dos, que reciben así mismo las denominaciones convencionales de Río de la Piedad, el del lado Norte y Río de Churubusco, el del lado Sur y cuya construcción se debe igualmente al Gobierno Federal. El Río de la Piedad, se forma del Río de Tacubaya, también denominado de la Morena o de la Cañada, que concurre por el lado Norte y del Río de San Juan Borja o de Becerra, que afluye por el lado Sur.<sup>53</sup>

Esta descripción permite ver que el río de la Piedad tenía un cauce bastante reducido, en realidad se trataba de un canal, pues al revisar la definición de la Real Academia Española se dice que un río es un “corriente de agua continua y más o menos caudalosa que va a desembocar en otra, en un lago o en el mar”, mientras un canal es un “cauce artificial por donde se conduce el agua para darle salida o para otros usos” (figura 14) Para constatar que era un canal, se pueden revisar algunos registros fotográficos capturados a principio de siglo, donde en efecto se aprecia que no lo era.

### La desaparición del pueblo y la fundación de la colonia Piedad-Narvarte

En 1899 se dividió al Distrito Federal en la municipalidad de México y en prefecturas con municipalidades propias. En este momento La Piedad comenzó a ser parte del municipio de Tacubaya. Para 1903 se fraccionó en trece municipalidades, si bien para 1904 dependía de la de Mixcoac y en la década de 1930 era el VIII Cuartel de la ciudad.<sup>54</sup> Durante el

<sup>53</sup> AHA, Aprovechamiento superficial, caja 1236, exp. 25654.

<sup>54</sup> Este periodo de la historia de la Ciudad de México está en proceso de investigación, debido a los confusos cambios administrativos ocurridos a raíz de que se pierden las municipalidades en 1928.



Figura 14. Vista del caudal a la entrada del crujamiento de la calzada de la Piedad. Biblioteca del Acervo Histórico de Palacio de Minería. Modesto Arellano, “Canal de desfogue, memoria 2” (tesis) Escuela Nacional de Ingenieros-UNAM, México, 1909.

periodo 1858-1910 la ciudad se caracterizaría por la transformación de los asentamientos rurales para dar forma a nuevas fundaciones denominadas “colonias”. La primera fue el fraccionamiento de la colonia Francesa o Barrio de Nuevo México, también lo fue la Santa María la Ribera en 1858,<sup>55</sup> lo cual provocó la especulación con la propiedad urbana. En torno al pueblo de la Piedad se creó la colonia Obrera (1899) sobre el terreno llamado “El Cuartelito”,<sup>56</sup> situado

<sup>55</sup> Ma. Dolores Morales, “La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos”, en *Investigaciones sobre la historia de la Ciudad de México*, México, DIF-INAH (Cuadernos de Trabajo, 1), 1974, pp. 73-74.

<sup>56</sup> Héctor Manuel Romero, *Delegación Cuauhtémoc, de la A a la Z*, México, Departamento del Distrito Federal (Colección Delegaciones Políticas, 6), 1988, p. 102.

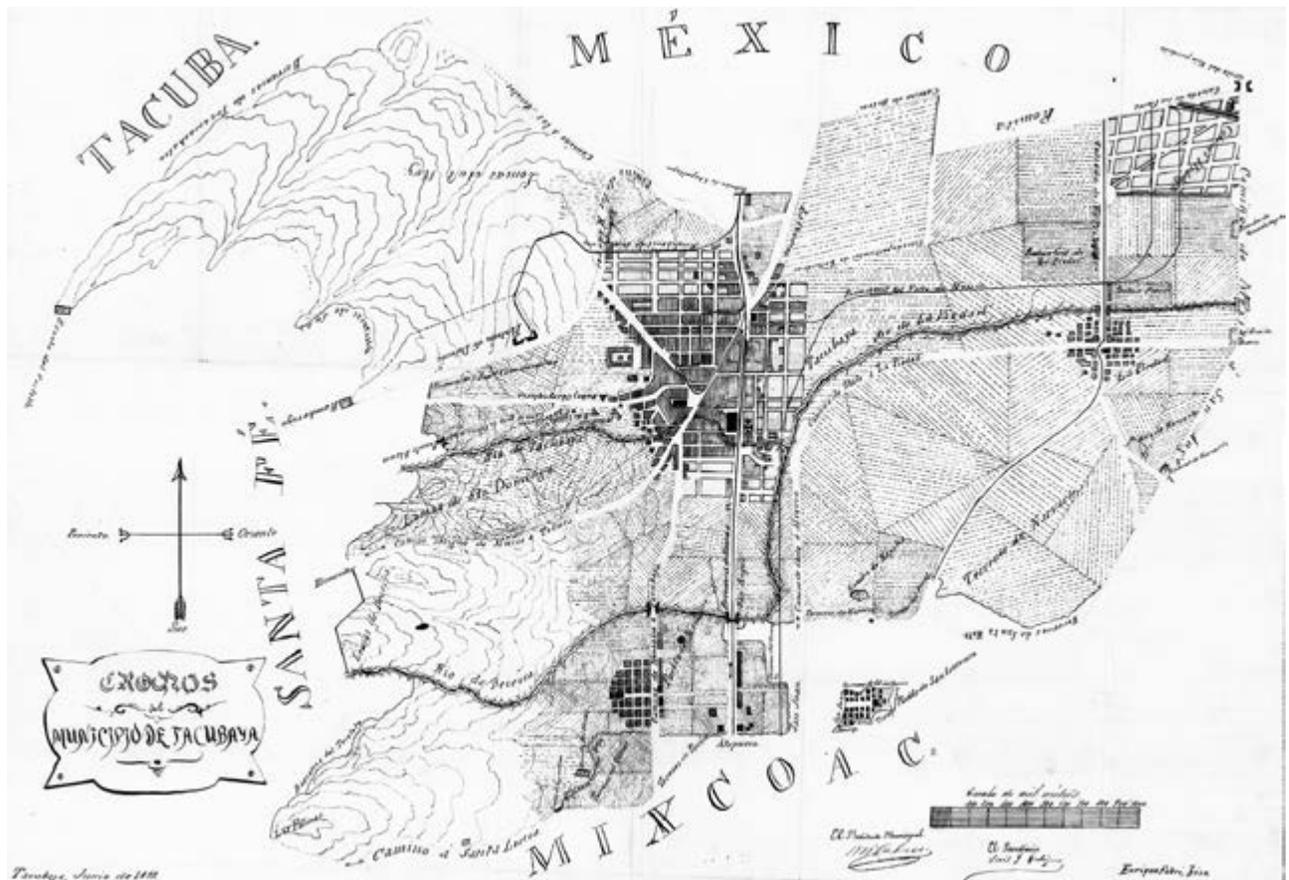


Figura 15. Ubicación del pueblo de la Piedad y la ermita, así como la hacienda de Narvarte y sus terrenos, y el rancho de Nápoles y sus terrenos. Croquis del municipio de Tacubaya. Junio de 1897. Enrique Fabri hizo. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

entre las calzadas del Niño Perdido y San Antonio Abad, dado que lo estaban fraccionando sin autorización, se acordó que se fijaran avisos, ya que de lo contrario no contaría con los servicios municipales.

Hacia 1920 la colonia estaba integrada en su totalidad.<sup>57</sup> Lo mismo ocurrió con La Romita, antiguamente pueblo de indios llamado Aztacalco y formado por terrenos conocido como Potreritos de Romita. Dicha situación se modificó en 1902 cuando se comenzó a fraccionar para fundar la nueva colonia Roma Sur que se pobló a partir de 1910. Más al sur surgió la colonia Buenos Aires, formada por los potreros denominados En medio, Guadalupe o

El Tinado. Es probable que se hubiera urbanizado al mismo tiempo que la colonia Doctores. Ésta comenzó a formarse a partir de 1889 y en principio se llamó colonia Hidalgo. En este tramo se construyó el Hospital General de México, inaugurado el 5 de febrero de 1905.<sup>58</sup>

En el caso de la hacienda de Narvarte,<sup>59</sup> entonces propiedad de José G. Escandón, fue vendida en abril de 1924 a la Compañía de Terrenos Narvarte y Anexas, Sociedad Civil por Acciones, Sociedad Anónima, integrada por Eman L. Beck, Edward

<sup>57</sup> *Idem*.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 120.

<sup>59</sup> Sobre la venta de la hacienda, *cfr.* Juan Israel Romero Aledo, *op. cit.*

L. Smead, Germain E. Towle, Federico S. Lapum y Eva Hill, viuda de Lewis. Esta sociedad se dedicaba a la compra, venta, hipoteca, arrendamiento y enajenación de bienes raíces, así como al fraccionamiento, explotación y colonización de tierras agrícolas y urbanas, construcción de casas, construcción de caminos y medios de transporte, entre otras operaciones inmobiliarias. El capital social fue de un millón de pesos y adquirieron la hacienda de Narvarte y el potrero Escalonco pertenecientes a las municipalidades de Mixcoac y de General Anaya<sup>60</sup> (figura 15).

Para el siglo XIX el pueblo quedó comprendido entre los límites de la ciudad. El Distrito Federal estaba constituido por haciendas y ranchos, pueblos, colonias y rancherías en una misma delegación, por lo que en general todavía tenía una condición rural, situación que pretendía modificarse con una serie de reglamentos y leyes que fomentaban el desarrollo de la ciudad. Tal es el caso de la reglamentación del tráfico de 1918 y 1922, el reglamento de construcciones del Distrito Federal (1921), la condonación de impuestos a quienes construyeran en sus lotes (1921) y la delimitación de las zonas donde se podían establecer establos de ordeña (1928).

Un factor determinante en la desaparición del pueblo de la Piedad fue el mejoramiento del transporte, que consistió, en una primera etapa, en la introducción del tranvía de mulitas. En 1857, Jorge Luis Hammerken obtuvo la primera concesión de este tipo de transporte, que corría del Zócalo a San Ángel y que comunicaría el pueblo de Mixcoac con Tacubaya. Con la introducción del tranvía al pueblo de la Piedad se consolidó su comunicación con la Ciudad de México a través de un medio de transporte más rápido y, por otra parte, confirmaba su posición como un lugar de paso entre el centro y los municipios de

Tacubaya y Mixcoac. Esta situación es primordial, ya que de acuerdo con los planos y el trazo de la ruta del tranvía, es posible observar que éste desviaba un poco la línea recta de la ruta —por encontrarse con el santuario de la Piedad— para después continuar su trayecto hacia el sur.

El crecimiento de la ciudad durante el siglo XX se ha caracterizado en tres periodos: hacia 1930 hubo un crecimiento demográfico alto, aun cuando la población se mantenía en los límites de la ciudad. Ya desde la década de 1920 comenzó a habitarse la zona sudoeste, siguiendo los límites de la calzada de Tacubaya y de la avenida de los Insurgentes. Esto propició la incorporación a la Ciudad de México de algunas poblaciones como la Piedad, Mixcoac, Popotla, Santa Julia, Tlaxpana, Tacuba y Tacubaya. La segunda abarca el periodo 1930-1950, cuando hubo una tendencia entre el crecimiento demográfico y la expansión espacial, sobre todo en el decenio 1940-1950, que era un reflejo de la urbanización del país. Esto se manifestó en la traza de nuevas vialidades. Tal es el caso de las avenidas San Juan de Letrán y 20 de Noviembre. La tercera etapa, de 1950-1970, se define por la expansión hacia el estado de México.<sup>61</sup> Lo anterior sólo pone como antecedente que los alrededores estaban en franca urbanización y que la única franja con tierras de labor era precisamente esta población, por lo que era inminente el cambio de uso de suelo dando lugar a la nueva colonia Piedad Narvarte.

Con esta presencia del transporte surgió un proyecto urbanístico denominado “El plano regulador del Distrito Federal”, ideado por el arquitecto Carlos Contreras (1892-1970),<sup>62</sup> con un carácter nacional, que respondía a la reconstrucción proyectada por el gobierno posrevolucionario para mejorar las formas

<sup>60</sup> AHA, Aprovechamientos superficiales, caja 1283, exp. 17532, 1924. Constitución de la Compañía de Terrenos Narvarte y Anexas.

<sup>61</sup> Luis Unikel, *La dinámica del crecimiento de la ciudad de México*, México, Fundación para Estudios de la Población, 1972, pp. 187-197.

<sup>62</sup> Hijo del escultor Jesús F. Contreras



Figura 16. La nueva urbanización de la Piedad Narvarte después de 1942. Narvarte. Mercado Narvarte. Museo Archivo de la Fotografía. 577 03008.

de vida y los espacios de habitación. En 1925, Contreras propuso la creación de una Comisión Nacional de Planificación y comisiones locales de Planificación en los estados de la República para fomentar su desarrollo, y al año siguiente se formó la Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana. Para 1927 se realizó el Estudio Preliminar Número 1 del Plano Regulador de México, cuya autoría se debe a Contreras y a Justino Fernández. Este documento externa la problemática que tenía la ciudad, en especial la zona centro. Entre las soluciones propuestas estaba la apertura de grandes avenidas de norte a sur y de este a oeste, el trazo de la actual avenida 20 de Noviembre y de otra en diagonal desde Chapultepec hasta el centro de la ciudad, además de un anillo de circunvalación.<sup>63</sup> Entre las principales propuestas del Plano Regulador para el Distrito Federal se encontraba la creación de un bulevar de circunvalación exterior e interior, nueve “vías-parque” y la acentuación de seis ejes norte-

<sup>63</sup> Sobre este tema, véase Gerardo Sánchez Ruiz, *La ciudad de México en el periodo de las regencias, 1929-1997*, México, UAM/GDF, 1999. Gerardo Sánchez Ruiz, “Planificación y urbanismo en la ciudad de México del siglo XX (la etapa de los orígenes, 1917-1928)”, en Gerardo Sánchez Ruiz (ed.), *Construcción y arquitectura moderna*, México, UAM-A, 2000, 2.1-2.22, recuperado de: <<http://www-azc.uam.mx/cyad/procesos/website/grupos/tde/NewFiles/planificacion.html>>, consultada el 30 de marzo de 2005.

sur. Esta empresa transformó de manera definitiva al pueblo de la Piedad, único asentamiento rural en esa zona de la ciudad de México (figura 16).

En 1928 se conformó el Comité del Plano Regulador de la Ciudad de México y sus alrededores, del cual Contreras fue el director. Entre sus colaboradores se encontraban los ingenieros Miguel Ángel de Quevedo, Octavio Dubouis, Roberto Gayol, Alberto Canseco y Francisco Antúñez Echegaray, así como los arquitectos José de la Lama, José Villagrán García, Carlos Ituarte, Vicente Mendiola, Ezequiel Chávez, Primo Villa Michel y el Dr. Atl. Entre las principales propuestas del plano regulador se encontraba la creación de un bulevar de circunvalación exterior e interior, nueve “vías-parque” y la acentuación de seis ejes norte-sur entre otras. Dicho plano propone la creación de un tipo de vivienda

[...] de uno a tres pisos con amplios jardines y espacio abiertos de fácil acceso y cerca del centro de la ciudad para los empleados y trabajadores. Una de las preocupaciones manifiesta claramente por el arquitecto Contreras es la conservación de los “edificios y monumentos históricos y arquitectónicas importantes, librándolos de todas las construcciones adosadas a ellos, y crear en su alrededor jardines y plazas que les den perspectiva”. Si bien al parecer él pensaba así, en muchos casos los inmuebles fueron derribados por el bien del desarrollo y crecimiento de la ciudad; tal fue el caso del santuario de la Piedad. En este caso concreto le afectaba la planeación del Eje Norte-Sur que comenzaba en la Avenida Manuel González y que terminaría en el Gran Boulevard (río de la Piedad). La gran modificación al entorno sería “el arreglo y ampliación de los cauces del Río del Consulado y del Río de la Piedad”, convirtiéndolos en vías, parques y en arterias de circunvalación de mucha importancia.<sup>64</sup>

<sup>64</sup> Carlos Contreras, *La planificación de la ciudad de México 1918-1938. XVI Congreso internacional de planificación y de la habita-*

En suma, la antigua geografía pantanosa de la Piedad pasaría a ser una más de las colonias totalmente urbanizadas con servicios que se fundaron en la primera mitad del siglo xx. El río sería desecado y pavimentado para integrarse a una de las grandes vías de circulación que caracterizan a la Ciudad de México, como es el Viaducto. El crecimiento afectó de igual forma al conjunto conventual dominico, pues aun cuando se encontraba en estado ruinoso pudo haberse restaurado, como ya era una práctica en la época. La frase que siempre justificará esta decisión será el estado de abandono en que se encontraba; sin embargo, la aplicación y modificación del “plano regulador” fue el que acabó con el inmueble. Es importante indicar que según los detalles incluidos en la explicación del plano, el arquitecto Contreras pensaba crear una glorieta que rodeara al santuario, pero esto fue modificado.<sup>65</sup>

Por lo que respecta a la ruina del templo, existen algunas noticias que confirman esta situación. Un documento informa sobre el deterioro estructural que afectaba la cimentación del santuario. El 28 de enero de 1911 algunos vecinos escribieron una carta dirigida al secretario de la Mitra de México, en ella se refieren a “la ruinoso iglesia de esta localidad”.<sup>66</sup> Se quejaron del gran riesgo al que estaban expuestas las familias al estar en contacto con el aire produci-

*ción*, México, Fundación Mexicana de Planificación, 1938, p. 29. Sería importante comprender mejor cómo se llevó a cabo dicho plano para advertir por qué y de quién dependió la autorización de la destrucción de los inmuebles históricos.

<sup>65</sup> Lo referente al plano regulador merece mayor estudio sobre los participantes, las modificaciones y los resultados finales. Por lo que respecta a la apertura de la avenida 20 de Noviembre, hay una disputa en torno a su autoría que ha sido atribuida a los arquitectos Contreras y Vicente Urquiaga. Al menos, el 13 de septiembre de 1935 el arquitecto Francisco Mújica y Diez de Bonilla escribe un oficio a la Comisión de Planificación del Distrito Federal, en la que expone que él fue el autor por ser quien concibió, creó y dibujó y que los otros dos arquitectos fueron simplemente los ejecutores de la obra (AHPM, 1935/IX/533/d. 32).

<sup>66</sup> AHAM, Archivo Histórico, Sección Cancillería, exp. Colonia Narvarte Nuestra Señora de La Piedad, s/f.

do por el fango que existía en la sacristía y se respiraba constantemente. De igual forma señalaron el peligro de las cuarteaduras de las bóvedas. Para diciembre de ese mismo año, el Pbro. Ángel Glenda, cura de la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús y encargado de la vicaría fija de la Piedad, realizó un diagnóstico bastante preciso de las condiciones en que se encontraba el templo. Antes que nada infor-



Figura 17. Inundación de la sacristía del convento de la Piedad. Fototeca Constantino Reyes Valerio de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos- INAH. CXIV-99.

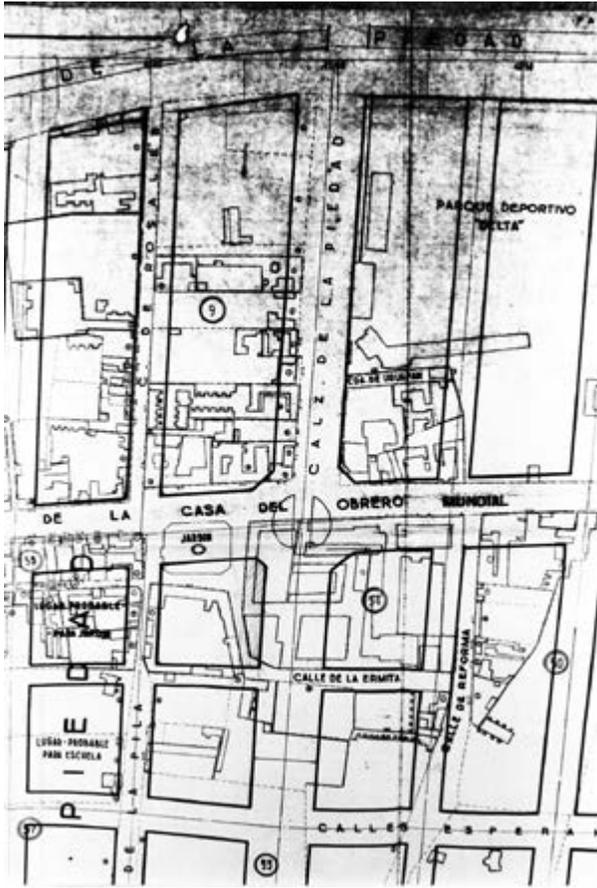


Figura 18. Planificación del pueblo de la Piedad, 1942. AHCM. Planoteca. Núm. Prog. 2432, caja 83, exp.7, estante 74, entrepaño 2.

mó que el templo ya estaba cerrado al culto público por estar en ruinas. Observó de igual forma que fue “edificada en un lugar bajo, quedando así expuesta a frecuentes inundaciones que se producen por desbordamiento del Río, consecuencia de las obras que más tarde hicieron para encauzar las aguas de las poblaciones de Mixcoac y Tacubaya”.<sup>67</sup>

Otro elemento altamente destructivo para el conjunto conventual fue la presencia de los cuarteles, ya que provocaron el levantamiento del terreno dejando sepultada la iglesia, “siendo ésta una de las causas por las que esté inundada constantemente y aunque se subió el entarimado existe debajo una

<sup>67</sup> *Idem.*

bolsa de agua fétida que se comunica con la sacristía, procedente de las filtraciones de las caballerizas de los cuarteles que la rodeaban, siendo un peligro inminente para la salubridad, y no es posible darle desagüe por estar la calle más alta”.<sup>68</sup> Esta descripción corresponde perfectamente con las fotografías que se conservan del interior de la iglesia. En ellas se puede apreciar claramente la tarima que se instaló en la nave de la iglesia, y desde luego la sacristía inundada<sup>69</sup> (figura 17).

Por todo lo anterior, se puede decir que al iniciarse la década de 1940 dos elementos se conjuntaron para la destrucción del santuario: la ruina del edificio y el proyecto urbanístico del “plano regulador”. Para que éste se concretara era indispensable que el pueblo se comenzara a fraccionar. Por ello, el 1 de agosto de 1941 se emitió un decreto que destinaba para vías públicas los terrenos ocupados por los cuarteles de la Piedad y sus anexos, con el objetivo de “proveer a la Ciudad de México de un sistema de calles adecuado a las necesidades de tráfico y tránsito actuales”. Se hacía especial énfasis en que el nuevo trazo se veía interrumpido por “las construcciones que en la actualidad ocupan los cuarteles de la Piedad y sus anexos, dificultándose en esta forma las comunicaciones respectivas de la zona sur de la ciudad”.<sup>70</sup> Un año después, el 11 de noviembre de 1942 se declaraba “de utilidad pública la expropiación necesaria para la planificación del pueblo de La Piedad, D.F.”, decreto que se publicó el 23 de diciembre de ese mismo año.<sup>71</sup> Estas disposiciones iban acompañadas de estudios de la zona, de ahí que se hubieran dibujado una serie de planos con el

<sup>68</sup> *Idem.*

<sup>69</sup> Fototeca Constantino Reyes Valerio de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos-INAH. CXLIV-99, MCDXLIII-74, MCDXLIII-79, MCDXLIII-77.

<sup>70</sup> *Memoria del Departamento del Distrito Federal, del 1 de septiembre de 1941 al 31 de agosto de 1942*, México D.F., s/i., p. 195-B.

<sup>71</sup> *Memoria del Departamento del Distrito Federal, Septiembre 1942-agosto 1943*, México D.F., s/i., 1942, p. 128-B129-B.



Figura 19. Proceso de demolición del cuartel de la Piedad, 27 de julio de 1942. Museo Archivo de la Fotografía. 1317025.

trazo del pueblo y la calzada de la Piedad en la década de 1930. Uno de ellos muestra el pueblo de la Piedad, allí es posible apreciar el trazo irregular que tenía y sobrepuesto el dibujo de la nueva urbanización que estaba planeada<sup>72</sup> (figura 18).

En cuanto al culto religioso, la destrucción del edificio virreinal nada le afectó. Desde 1910, el deterioro que evidenciaba motivó a los vecinos a tomar la decisión de contar con una capilla que supiera, al menos de manera temporal, al antiguo santuario que se destruiría.<sup>73</sup> Para 1914 se trasladó la imagen a una capilla provisional ubicada en la Calzada de la Piedad núm. 464. En 1920, el Pbro. Marcos Tovar, del templo de la Romita, hizo una convocatoria para que se construyera una nueva iglesia. En 1922 se bendijo la nueva capilla provisional, en el sitio de la actual iglesia, iniciando en 1937 las obras de ampliación y reforma de la capilla a cargo del Pbro. Darío Pedral. En 1945 se bendijo la primera piedra del actual templo, localizado en la avenida Obrero Mundial, se consagró en 1955

<sup>72</sup> AHCM, Planoteca, Módulo 4, planero 7, fajilla 44. Plano del Pueblo de la Piedad. Sin fecha y Módulo 2, planero 7, fajilla 60. Proyecto de prolongación al sur de la calzada de La Piedad (1930). Estos planos deben tener su respectivo expediente, pero lamentablemente este material aún no está clasificado.

<sup>73</sup> AHAM, Secretaría arzobispal, serie vicarías, caja 2, exp. 4, 10 fs, 1910.



Figura 20. Construcción de la 8ª. Delegación en el sitio donde se levantó el santuario de la Piedad. Ex cuartel 5 de agosto de 1943. 14690001. Museo Archivo de la Fotografía.

y se concluyó en 1957 bajo la dirección del arquitecto Enrique Langenscheidt<sup>74</sup> (figura 19).

Parte de la urbanización de la colonia Piedad Narvarte lo constituyó la construcción de lo que entonces se denominó la Octava Delegación de Policía, sede de las oficinas de la Agencia del Ministerio Público núm. 8 de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., situada en la esquina de Obrero Mundial y avenida Cuauhtémoc. Esta obra debió construirse entre los años 1941-1945, ya que al publicarse las *Memorias del Departamento del Distrito Federal de 1945* se reportó que contaba con una superficie de 3900 m<sup>2</sup> y que tuvo un costo calculado de \$6000000.00. Este edificio, al igual que la Segunda, Tercera y Cuarta Delegaciones, fueron diseñados por una comisión de ingenieros militares. El plan general debía albergar las oficinas del agente investigador del Ministerio Público, del juez calificador y la Comandancia y dependencias de la unidad de policía encargada de la vigilancia del perímetro correspondiente<sup>75</sup> (figura 20).

<sup>74</sup> Para una breve descripción del templo véase Louis Noelle, *Arquitectura religiosa de la ciudad de México. Siglos XVI al XX. Una guía*, México, Asociación del Patrimonio Artístico Mexicano, A.C., 2004, p. 322.

<sup>75</sup> *Gobierno del Distrito Federal, Sexenio 1940-1946*, México. *Memoria del Departamento del Distrito Federal*, septiembre 1944-agosto 1945, México, s/i, 1946.



Figura 21. Prolongación de la calle de la Piedad, 1941. Museo Archivo de la Fotografía. 967026. Calle de Obrero Mundial y a la izquierda la fachada de la Octava Delegación de Policía. Foto Gabriela Sánchez Reyes. 2004.



Figura 22. Ubicación de uno de los retablos en la nave del templo de la Piedad y su estado actual en el templo de Nuestra Señora de los Ángeles en Churubusco.

Una vez tomada la decisión de eliminar el santuario de la Piedad, quedaba latente otro problema: ¿qué hacer con los bienes inmuebles por destino de la iglesia de la Piedad? Esta disyuntiva fue resuelta por el entonces director del Departamento de Bienes Nacionales, Jorge Enciso,<sup>76</sup> quien procu-

ró su rescate trasladándolas al exconvento de Churubusco, donde fueron reubicados como parte del acervo del museo del mismo nombre, así como de su templo, dedicado a Nuestra Señora de los Ángeles (figura 21).

Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo xx algunos muebles fueron reubicados en diferentes sitios, y hoy en día éstos se encuentran en:

<sup>76</sup> Esteban Puente Camacho, *op. cit.*, p. 47.

1. Templo de Nuestra Señora de los Ángeles en Churubusco
2. Museo Nacional de las Intervenciones
3. Templo de San Sebastián en Chimalistac.
4. Templo actual de La Piedad.
5. Templo de San Agustín Acolman.
6. Universidad del Claustro de Sor Juana (figura 22).

Durante el siglo xx, la zona donde antes se encontraba el pueblo y santuario de la Piedad fue urbanizada, dando origen a la colonia Narvarte, conformada por Piedad-Narvarte, Narvarte Poniente, Narvarte Oriente, y Vértiz Narvarte en la entonces delegación Benito Juárez, una zona caracterizada por diferentes tipos de viviendas, desde las art decó o californiano, y sin duda por un fuerte desarrollo inmobiliario, especialmente de departamentos. En la misma zona, en la esquina de Eje 1 Poniente Cuauhtémoc y el Viaducto, se construiría el Parque Delta que fue inaugurado en 1928, donde se practicaría el béisbol. Pocos años después, en 1955, fue vendido al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por lo que fue necesario edificar un estadio con mejores condiciones y así se originó el Parque Deportivo del Seguro Social, sede de los Diablos Rojos de México y los Tigres capitalinos. En 1999 se anunció que sería vendido y se clausuró en el año 2000. En el mismo sitio se estrenaría en 2005 el centro comercial Parque Delta.

Luego de varios años, en 2014 se inició un proyecto de ampliación del centro comercial<sup>77</sup> y se derribó el edificio de la década de 1940, y al realizar excavaciones para la cimentación en las calles de Obrero Mundial y Cuauhtémoc, a una profundidad de 5.50 metros, se encontró gran cantidad de ce-

<sup>77</sup> Manuel Durán y Arturo Sierra, "Desatollará proyecto Grupo Danhos. Renovarán la IP MP en Narvarte. Ampliarán plaza Parque Delta y modernizarán Agencia 8", *Reforma*, lunes 13 de enero de 2014.



Figura 23. Parte de la ventana arqueológica que está expuesta. Foto La VOZ Narvarte.



Figura 24. Parte del piso que se localizó, 2014. Foto Gabriela Sánchez Reyes.



Figura 25. Vista de unas escaleras con su guardapolvo, 2014. Foto Gabriela Sánchez Reyes.



Figura 26a. Perspectiva en nube de puntos con fotografía, obtenida mediante la tecnología de escaneo láser 3D. Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional-CNMH- INAH, México, 2014.

202 |

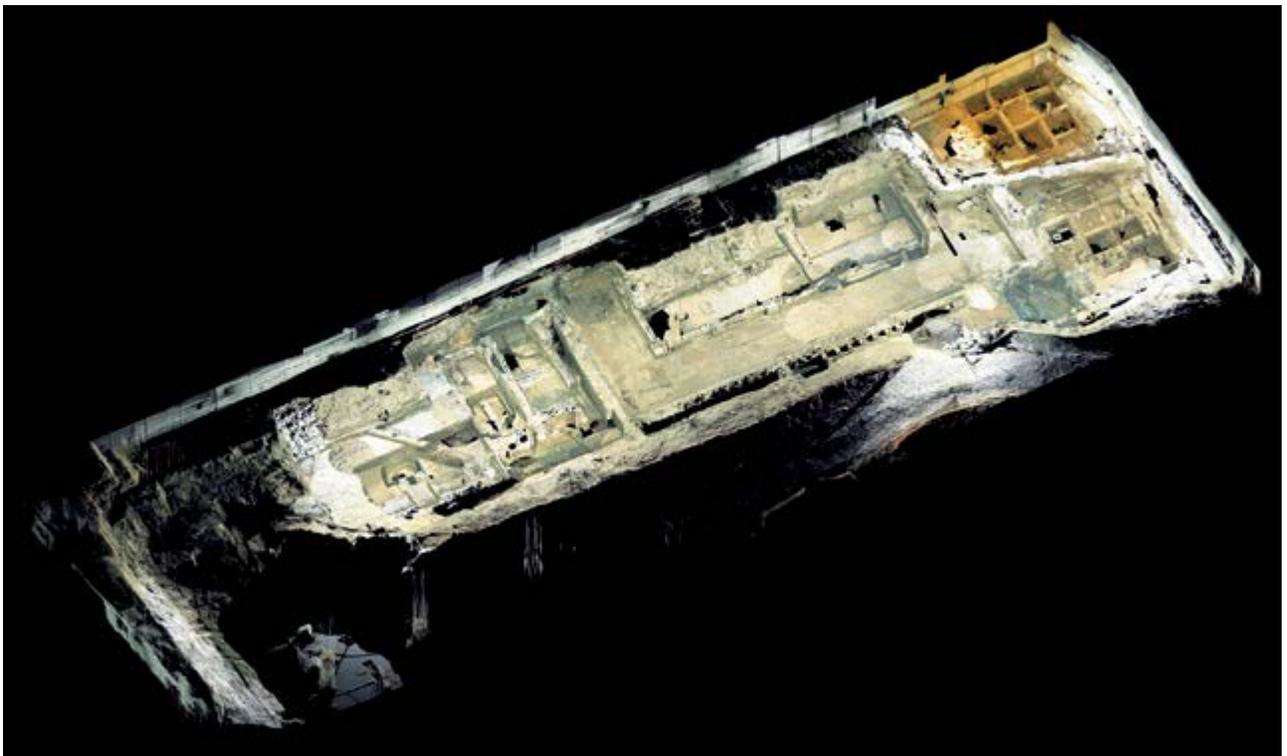


Figura 26b. Perspectiva en nube de puntos con fotografía, obtenida mediante la tecnología de escaneo láser 3D. Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional- CNMH- INAH, México, 2014.

---

rámica y objetos diversos de origen prehispánico, por lo que intervino la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH. En relación con el convento se localizó el nivel de un piso y parte de la nave del templo, una serie de enterramientos, azulejos, cerámica y un baño<sup>78</sup> (figuras 23 y 24). Durante ese año se continuaría con el trabajo arqueológico, y levantaría mucha polémica tanto la demolición como el destino de los hallazgos. Para el mes de septiembre se decidió cubrir los elementos arquitectónicos y ceder un área del centro comercial como museo de sitio. Por iniciativa de algunos vecinos se integró el colectivo *La VOZ de Narvarte*, quienes después de muchas gestiones lograron les cedieran una parte del hallazgo, el cual funciona como recinto cultural (figura 21).

Antes de que estos hallazgos se cubrieran, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH realizó un levantamiento arquitectónico tridimensional por escaneo láser, a cargo de técnicos

especializados adscritos al Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional, con el propósito de documentar de forma superficial y precisa la ubicación y orientación de cada uno de los elementos y espacios antes descritos. Ello permitió elaborar diversos planos arquitectónicos referidos a un solo banco de nivel, así como diversas imágenes en nubes de puntos con fotografía (figuras 25 y 26). Cabe comentar que el modelo tridimensional obtenido permitirá contribuir en posteriores líneas de investigación que se realicen sobre el antiguo conjunto conventual.<sup>79</sup> Esta información registrada con alta tecnología completa los datos sobre un inmueble histórico del que únicamente se conocían un par imágenes del siglo XIX. De esta forma, se han recuperado fragmentos de varias historias paralelas: la del pueblo, el río y el santuario de la Piedad, cuya presencia y memoria se han ido perdiendo debido al crecimiento de la Ciudad de México.



<sup>78</sup> Rocío González Alvarado y Ángel Bolaños Sánchez, “Construye Dahnos megaestacionamiento frente a la Plaza Delta. Encuentran y destruyen vestigios prehispánicos en lo que fue *la octava*”, *La Jornada*, jueves 25 de septiembre de 2014, p. 39.

<sup>79</sup> Agradezco al DG Ángel Mora, responsable de la Unidad de Informática y del LIAD-CNMH-INAH, la información y los gráficos de la nube de puntos.

## Documentos para la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a 80 años de su fundación

VIRGINIA GUZMÁN MONROY\*

Los documentos que presentamos se localizan en la Colección Manuel Toussaint, que resguarda en su Archivo Histórico (AH) la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). La colección está integrada por 172 expedientes, en su mayoría copias, cuya temática gira en torno a las actividades que el historiador de arte desarrolló a lo largo de su vida profesional.<sup>1</sup>

Los documentos que nos ocupan se localizan en los expedientes 106, 140, 141 y 142. Están relacionados con la fundación del INAH, creemos que por su contenido pueden formar parte de la celebración de los 80 años de existencia de nuestro Instituto y ello ha motivado mi interés por publicarlos. Si bien no adjudico la autoría de ellos a Toussaint, tampoco dudo de su participación en la fundación del INAH y por ello dichos documentos se encuentren en lo que fue su archivo personal. Los documentos que daremos a conocer permanecen inéditos y no han sido mencionados en obras que tratan sobre el proceso fundacional del INAH, como las publicadas por compañeros del propio Instituto.<sup>2</sup>

Manuel Toussaint y Ritter nació en la ciudad de México el 29 de mayo de 1890, falleció en la ciudad de Nueva York el 22 de mayo de 1955. Como es bien sabido, su vida profesional giró en torno al estudio y la difusión del arte virreinal de México, campo en el que destacó con sus numerosas publicaciones que hoy son lectura clásica y obligada. Realizó sus estudios en la Escuela de Altos Estudios y en la de Bellas Artes de 1910 a 1913. Su relación académica y laboral con las instituciones de cultura de su época inició el año de 1915, cuando fue nombrado bibliotecario mayor en el Museo Nacional de Arqueología, Etnografía e Historia, y en adelante seguirá ocupando cargos de importancia: en 1922 fue secretario particular del secretario de Educación Pública y Bellas Artes; en 1925 inspector de Monu-

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

<sup>1</sup> El Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM conserva otra colección documental del mismo personaje.

<sup>2</sup> Julio Cesar Olive *et al.*, INAH. *Una historia*, México, INAH, 1988.

mentos de la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda,<sup>3</sup> y director de la Escuela Nacional de Bellas Artes en 1929.<sup>4</sup> A pesar de tener estos cargos, Toussaint continuó trabajando en la Secretaría de Bienes Nacionales, institución a la que represento como miembro de la Comisión de Monumentos, organismo mandado por la Ley sobre protección y conservación de monumentos y bellezas naturales, expedida por el presidente Emilio Portes Gil el 31 de enero de 1930 y ratificado por la Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, expedida el año de 1934.<sup>5</sup>

Es importante señalar que, en 1934, a raíz de la visita del historiador de arte Diego Angulo, en la que sugirió la formación de un laboratorio de arte a semejanza del que existía en Sevilla, España, Toussaint participó en las gestiones que llevaron a la creación de esa institución. Dicho laboratorio inició labores el 19 de febrero de 1935 bajo la dirección del propio Toussaint; un año después el laboratorio se convirtió en el Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) de la Universidad Nacional. Junto con Toussaint, otros integrantes del recién creado instituto fueron, Federico Gómez de Orozco, Rafael García Granados y Salvador Toscano, que un año antes habían renunciado al Museo Nacional de Arqueología, Etnografía e Historia.<sup>6</sup> Es pues muy probable que también por esos años se gestara la creación de la institución que tendría a su cargo el estudio, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural de México y que Manuel Toussaint y el arquitecto Luis MacGregor (que también colaboraba en el IIE) participaran de forma activa en su creación. Estos personajes formaron parte de una generación integrada por historiadores, historiadores del arte y arquitectos, a los que llamaron “colonialistas”, que desde las instituciones a las que pertenecían estuvieron profundamente involucrados con las actividades que hoy por hoy son la materia sustantiva del trabajo del INAH. De tal manera, el origen de los documentos que ahora presentamos, excepto el contenido en el expediente 106, bien pudo ser resultado de reuniones, discusiones y análisis de personajes relacionados con el ámbito que nos ocupa, entre ellos Manuel Toussaint.

Finalmente, la idea de publicar estos textos es propiciar la reflexión en torno a la fundación del INAH que este año celebra 80 años de existencia.

Iniciamos con el texto autoría del arquitecto Luis MacGregor, fechado el 25 de febrero de 1935, localizado en la colección citada, exp. 106, con siete cuartillas mecanuscritas. La transcripción se ha hecho de manera textual, sólo se han corregido algunas faltas de ortografía.

<sup>3</sup> Informe de labores de M. Toussaint en el que menciona su nombramiento (AH-BNAH, colección *Manuel Toussaint*, caja 1, exp.22, f. 1).

<sup>4</sup> *Ibidem*, caja 1, exp. 44, f. 2.

<sup>5</sup> Sobre su vida y obra se pueden consultar, entre otros textos: Clementina Díaz de Ovando, “Manuel Toussaint, historiador”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, UNAM, vol. VI, núm. 25, 1957, pp. 103-111; Edna C. Greenway, *Manuel Toussaint, una vida dedicada al Arte*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1979.

<sup>6</sup> Virginia Guzmán Monroy, *Catálogo de la colección Gómez de Orozco del Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia*, México, INAH (Colección Fuentes, I), 2000, pp. 10-11.

Para la fecha en que fue escrito el documento firmado por MacGregor se encontraba en vigor la Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, expedida el año de 1934, por ello señala que dicha disposición es insuficiente para proteger el patrimonio edificado en la totalidad del territorio del país; presenta además una postura crítica ante los proyectos urbanos que estaban afectando a las ciudades otrora coloniales, y al respecto es conveniente recordar que por esos años, y también años después, el Departamento del Distrito Federal presentó a la Secretaría de Educación Pública, a través del entonces Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos y su Comisión de Monumentos, los proyectos de ampliación de calles como la de Pino Suárez, 20 de Noviembre y San Juan de Letrán, que afectaron la traza urbana colonial y provocaron la demolición de un buen número de edificios catalogados como históricos. La reflexión que MacGregor hace en torno a la conservación de la arquitectura virreinal quedó reflejada en el texto en el que sostiene: 1) Que el turismo es un detonador fundamental para la economía nacional; 2) La falta de una legislación que logre la protección del patrimonio edificado en todo el país; 3) La necesidad de una institución que tenga a su cargo la aplicación de la ley, que elabore las normas de intervención y vigile las mismas; 4) Que se encargue del estudio y la difusión del conocimiento, no solo del patrimonio edificado (prehispánico y colonial) sino también que incluya las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas, y 5) Acorde con la ley entonces vigente, el ámbito de la competencia de tal institución incluía las llamadas zonas típicas y las bellezas naturales.

Finalmente, tras su amplia reflexión y la expresión de sus preocupaciones y críticas en torno a la conservación del patrimonio, hace dos propuestas concretas: la expedición de una ley, a la que llama general, que proteja todo el patrimonio del país, y la creación de una institución que la aplique.

## Asunto: *La Riqueza Monumental de México y el Turismo*

México, febrero 25 de 1935.  
Sr. General Lázaro Cárdenas  
Presidente Constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos.  
Palacio Nacional  
C i u d a d

Muy respetable señor Presidente:  
Me es honroso presentar a usted, para su consideración, una iniciativa que conecta la riqueza monumental de México, sus zonas típicas y sus sitios de belleza natural con el turismo como fuente de ingresos.

La presiden algunas explicaciones indispensables.

Generalmente se acepta que, entre los países americanos, México posee el mayor acervo arqueológico.

Entendiendo por arqueológico todo lo que se relaciona con "el estudio y conocimiento de los monumentos antiguos".

En México los monumentos arqueológicos pertenecen a dos épocas bien demarcadas: los que tuvieron origen en los tiempos prehispánicos y los que perduran como rastro que dejó la dominación española.

Comúnmente se conviene que el término "arqueológico" sólo incluya a los primeros; pero la connotación de la palabra es más vasta y debe de abarcar los dos periodos.

Los ejemplos de ambas modalidades son abundantísimos y se encuentran esparcidos en casi toda la extensión del territorio nacional.

En pasados tiempos no se daba importancia al cuidado y a la conservación de las obras de otras edades. Las generaciones sucesivas destruían lo dejado por las anteriores para edificar según las modas.

Al principio del siglo XIX, especialmente por la influencia de los "románticos", en Europa brotó el interés por los vestigios monumentales del pasado. Pero ello trajo consigo otra calamidad: el "elginismo" es decir, el despojo, la mutilación, la desintegración de los monumentos para enriquecer museos y colecciones.

En México, antes de la Revolución de 1910, sólo preocupaba la arqueología prehispánica; la colonial yacía en completo abandono.

Toca al movimiento social mencionado el mérito de haber despertado el afán investigador sobre la última y la metodización de los estudios y trabajos relacionados con la primera.

Esto ha acarreado, que la importancia arqueológica de México vaya adquiriendo renombre mundial y que atraiga visitantes, cada vez más numerosos, que hacen el viaje a nuestro país ya como simples curiosos, bien, movidos por empeños científicos.

Nuestro país como nación civilizada, tiene, pues, una obligación pesada que cumplir: la conservación decorosa de su importantísimo patrimonio monumental. Pesada si se atiende a la utilidad inmediata que produce; fuente inapreciable de verdadera riqueza si se considera el prestigio que su desempeño significará y los frutos materiales que habrá de rendir.

Los monumentos arqueológicos pueden quedar incluidos en dos categorías: los que definitivamente terminaron su función al fenecer los momentos sociales que les dieron vida y los que, a pesar de haberse concebido para objetos diversos, pueden, sin embargo, emplearse en nuestros días, para usos consonantes con modernas necesidades.

La preservación de los primeros implica sacrificio inmediato; el mantenimiento de los segundos puede

compensarse, en cierto modo, con su utilización actual en destinos adecuados (escuelas, museos regionales, bibliotecas) cuidando de que no se deterioren y de que no se desvirtúe su aspecto.

La categoría primera comprende todos los restos prehispánicos. En la otra caben gran número de los dejados por la colonia.

En la actualidad, las modestas sumas que se destinan a la conservación de nuestra herencia monumental y artística, aparecen como una quijotería y apenas alcanzan para atender precariamente a la vigilancia de unos cuantos monumentos. Se aplican, casi exclusivamente a objetos administrativos.

Esta tierra, por feliz concurso de circunstancias reúne riquezas abundantes, variados climas, infinidad de productos naturales, hermosísimos paisajes, situación geográfica ideal, pueblos con características y costumbres inconfundibles, tradiciones añejas, industrias autóctonas, gran acopio de monumentos antiguos y facilidades para vivir.

Será, pues, un foco de atracción para el turismo mundial.

Y si, como se reconoce universalmente, el turismo no es una simple utopía sino una industria lucrativa, lo que se emplee en su fomento no es un derroche, es una inversión remuneradora.

Por donde se ve que cualquier sacrificio que por ahora se haga en la conservación y restauración de los monumentos como factor turístico, será una buena inversión y pronto rendirá frutos que cubrirán con amplitud las erogaciones iniciales.

Ello se ha podido comprobar con una pequeña experiencia: edificios que antes eran ignorados, al quedar al cuidado de los organismos culturales que los atienden, van viendo los registros que en ellos se llevan incrementados sus inscripciones con varios cientos de visitantes por mes.

En vista de estos hechos elocuentes se van formando leyes que propenden a la protección y a la conservación de los monumentos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, por desgracia aplicables en un radio

de acción restringido, sólo en el Distrito y Territorios Federales, así como en determinados lugares de propiedad nacional o sujetos a la jurisdicción del Gobierno General.

Basándose en un acertado fallo judicial, la ley se pudo hacer extensiva a toda la Federación, por lo que se relaciona con los objetos muebles e inmuebles que el propio ordenamiento llama arqueológicos y que corresponden a los tiempos prehispánicos; pero los objetos muebles e inmuebles cuya procedencia se sitúa en la época colonial y los lugares típicos o de belleza natural, sólo pueden ser debidamente vigilados en el Distrito y Territorios y en los sitios que dependen directamente del Gobierno Federal.

La ley es así insuficiente ya que el Gobierno Federal, en este caso, no tiene intervención en los objetos muebles e inmuebles, zonas típicas, etc., que se hallan bajo el dominio directo de las autoridades locales de los Estados, donde la mayor abundancia de tales cosas existe si bien, es cierto, que unos cuantos, de dichos Estados, obrando con buen acuerdo, han hecho suya la legislación federal.

Ahora bien, como los asuntos abarcados en la ley son de importancia para el frente cultural que debe presentar al exterior el país como unidad política, conviene que todos los objetos muebles e inmuebles, lugares típicos, etc., queden protegidos por una disposición general, aplicable, sin excepción, a todas las regiones de la República.

Así se evitarán lamentables y continuos atentados que poco a poco van borrando la fisonomía característica de nuestra tierra, tendencia que cada día se pronuncia más, merced al prurito estandarizador que está igualando paulatinamente el aspecto de todas las zonas habitadas del globo.

En los tiempos modernos y por doquier dos concepciones se hallan en conflicto: una cuantitativa nacida del industrialismo; otra cualitativa, haz de valores espirituales.

La fórmula sustituye a la inspiración.

Se ha acabado con la idolatría y con la dictadura de los estilos.

Surge la tiranía matemática. Aun se llega al extremo de querer sujetar a ella el diseño de los antiguos índices de la manifestación artística. En México se abaten venerables edificios para ampliar calles o para construir otros que podrían hallar en Dallas, en Hamburgo o en Hong Kong, el afán modernizador y el poco respeto que se tiene por las reliquias del pasado están transformando ciertos rumbos de nuestras principales urbes coloniales en remedos de ciudades exóticas. Lo nuestro, lo típico, se refugia en las poblaciones pobres que no pueden, en su penuria, pagarse el lujo de metamorfosearse. Ellas salvarán al turismo pues es natural que, quien nos visite, no venga a buscar repeticiones más o menos acertadas de lo que se puede ver en cualquier barrio de cualquier ciudad norteamericana, sino que acudirá a contemplar lo que es distinto y que tenga sello propio.

Y es que, sobre las leyes de protección, sobre los inventarios y catálogos derivados de ellas, hay disposiciones municipales e intereses preponderantes que hacen tabla rasa de todo romanticismo y tratan de involucrarnos en el desatentado movimiento moderno regido únicamente por el maquinismo más estricto.

Déjense estos conceptos para las zonas nuevas o para los pueblos de creación reciente; respétese lo antiguo con prudentes modificaciones adecuadas a las actuales normas de vida.

Es, pues, urgente que se ponga límite a esa loca destrucción que mina a grandes pasos una de las fuentes de riqueza del país: el turismo.

Para ellos se hace necesario que las leyes relativas sean, revisadas, que se hagan generales a todo el país y que se les dé más efectividad. Es indispensable que en esta labor coadyuven los gobiernos locales de los Estados. Es menester que, para sobrellevar la carga que significan la defensa, la conservación y la restauración y ponderación de las riquezas monumentales, típicas y las bellezas naturales, se conecten en su mantenimiento con

la propaganda del turismo y que parte de los productos que éste origine, se apliquen a ese fin.

Hasta hoy se ha creído que las únicas fuentes remunerativas de nuestra nación estriban en los frutos de su privilegiado suelo.

Hay otro manantial imponderable y esto lo constituyen la fisonomía inconfundible de nuestra tierra que se integra con la variedad de sus aspectos, con las típicas y tradicionales costumbres de sus pueblos, con su acervo monumental y artístico.

Hagamos valer todo ello y evitemos que nuestra patria sea uno de tantos conglomerados sin personalidad propia. Abandónese la timidez con que hasta hoy se ha obrado en estas actividades y provéase de la categoría que ameritan a las oficinas técnicas encargadas de realizar esta empresa, lo que en breve tiempo redundará en bien general del país, ya que será un factor de importancia que coopere a intensificar el turismo y a pregonar el nombre de México como nación culta.

Los ingresos derivados del turismo no son directamente tangibles; su derrama se hace en muy distintos capítulos: combustibles y lubricantes, pasajes, gastos de alimentación y hospedaría, compras en el comercio, diversiones, adquisición de curiosidades, recuerdos y objetos industriales típicos, fotografías, gratificaciones, etc., etc.

Es pues de justicia que a uno de los más importantes renglones que contribuyen a esta inyección de riqueza se le preste la atención debida.

Las consideraciones que anteceden han tenido por objeto proponer:

- I. Que se expida una Ley General aplicable en todo el territorio nacional para el estudio, la vigilancia, la conservación, la restauración y la propaganda de los monumentos arqueológicos en su acepción más amplia, para la defensa de las zonas típicas y de belleza natural y para vulgarizar su conocimiento en el país y en el extranjero.
- II. La creación de un organismo que, a más de ser el encargado de llevar a cabo el cumplimiento

de la ley, se encargue de los trabajos técnicos relacionados con la misma y forme la reglamentación adecuada.

En caso de que se encuentren pertinentes estas sugerencias, el suscrito se honraría en presentar para su examen:

- a) El anteproyecto de ley.
- b) Plan de organización del cuerpo técnico correspondiente.
- c) Presupuestos para el sostenimiento de la oficina en cuestión y para las erogaciones que signifiquen los trabajos que desarrollará.
- d) Recursos que pueden emplearse para cubrir sus presupuestos.

Sírvase usted, señor Presidente, aceptar las seguridades de mi respetuosa atención.

(rúbrica)  
Arq. Luis MacGregor

210 |

Los documentos de los expedientes 140, 141 y 142, deben ser leídos como un solo cuerpo documental toda vez que abordan de manera integral lo referente a la creación de una institución. Dando un orden lógico a dichos textos de acuerdo con su contenido, y considerando que ninguno de ellos está fechado, propongo abordarlos en el orden siguiente:

Colección "Manuel Toussaint", caja 1, Expediente 141, 6 cuartillas mecanuscritas.

*PROYECTO PARA LA ORGANIZACIÓN  
DE UN INSTITUTO NACIONAL  
DE CIENCIAS HISTÓRICAS  
EXPOSICION DE MOTIVOS*

1. El actual Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, de la Secretaría de Educación Pública, reunió en un todo homogéneo instituciones que

antes se dedicaban independientemente a fines semejantes. Tales son: el Museo Nacional, la Dirección de Monumentos Prehispánicos y la dirección de Monumentos Coloniales y de la República.

2. Los del Departamento, así organizado, son de dos clases:

- 1ª En cuanto que vigila la conservación de los Monumentos, tiene funciones administrativas.
- 2ª En cuanto que considera esos monumentos y los documentos, objetos, libros, códices, manuscritos, y todo género de ingresos, como datos para estudios arqueológicos e históricos, *tiene funciones esencialmente científicas.*

3. Sin embargo, para la conservación de los monumentos y aún para su misma vigilancia, requiere un personal técnico con conocimientos científicos y artísticos e investigadores que hagan estudios de esa índole, por los que, aún dentro de sus funciones administrativas, el Departamento de Monumentos debe tener un carácter fundamentalmente científico; por esa razón, considerar al Departamento simplemente como un órgano administrativo, no se ajusta en realidad a su índole.

4. Los trabajos de investigación histórica, requiere asimismo un personal sólidamente preparado que esté apto para sacar provecho de los instrumentos (objetos, documentos, etc.), con que cuenta principalmente el Museo. Este personal de historiadores, acostumbrados al manejo de las fuentes de información, tendrá por misión hacer de los museos organismos vivos, centros activos de estudio para acopiar los materiales necesarios al investigador y escribir ellos mismos obras en que den el fruto de sus labores. Las ciencias históricas tienen en la actualidad, en todas las naciones civilizadas, sus mejores auxiliares en los museos, convertidos ahora en laboratorios intensos de investigación.

5. La enorme riqueza de monumentos precortesianos y coloniales del país, su estado de ruina y su dispersión, hacen indispensable mantener constante vigilancia que *no puede realizarse con los actuales recursos con que*

*cuenta el Departamento de Monumentos.* En efecto, sólo en el estado de Oaxaca, por ejemplo, existen más de mil lugares arqueológicos y monumentos coloniales e históricos que están urgiendo su conservación y vigilancia. Ciudades enteras como el Pueblo Viejo de Tlacolula, Teitipac, Tamazulapa, Achiutla, Nochiztlan y Tlantonongo, monumentos coloniales como los de Yanhuítlan y Tepozcolula; lugares históricos como Chilapan, etc., necesitan una constante vigilancia que el Departamento no puede ejercer por falta de recursos. El saqueo de ocho tumbas en el Pueblo Viejo de Tlacolula o el de los entierros de Taxco Viejo, demuestran hasta qué punto individuos de una región, instigados por extranjeros y mexicanos, comerciantes de antigüedades, pueden dedicarse impunemente a saquear los monumentos nacionales, no sólo robando los objetos de las tumbas, sino lo que es más grave, destruyendo definitivamente datos científicos que no podrán aprovecharse más.

6. El escaso personal con que cuenta el Departamento; los sueldos mínimos que percibe el personal técnico y que hacen imposible exigir una mayor dedicación; la necesidad que tienen los investigadores de completar su presupuesto dedicándose a otras actividades, colocan al Departamento en condiciones que distan mucho de ser ideales para el trabajo serio y científico que deben realizar.

7. En otros renglones de la investigación, la falta de recursos y de una organización adecuada, produce consecuencias todavía más funestas. Es indudable que la vida y las costumbres indígenas, sus lenguas, sus condiciones actuales, deben estudiarse desde un punto de vista científico ya que son los indios los que tienen más derechos a que se investiguen las cuestiones que les conciernen y que existe una responsabilidad de todos los mexicanos hacia la población indígena por el abandono en que se le había tenido y por el perjuicio injusto y anticientífico de que las costumbres indígenas debían estudiarse porque sólo eran manifestaciones de barbarie; perjuicio que el conocimiento real de los indios ha sido combatido poco a poco, hasta engendrar la admiración que actualmente se tiene

en el Mundo por esta raza que supo, con sus propios recursos, llegar hasta un grado de civilización tan elevada. La obra de mejoramiento económico, educativo y de salubridad que está emprendiendo el Gobierno Federal, creará para el indio una situación de bienestar como no había tenido desde antes de la conquista y pondrá en sus manos los medios que la técnica moderna tiene para facilitar la vida. El avance constante de los medios de comunicación, la difusión del radio, el cinematógrafo y el periódico, están haciendo llegar hasta los lugares más apartados de la República, las costumbres europeas de la Capital y borrando los restos de las lenguas y costumbres indígenas. Indudablemente esa difusión cultural producirá en el futuro benéficos resultados para el indígena y para el país, pero nadie estará de acuerdo con que esas lenguas, costumbres y tradiciones indígenas desaparezcan antes de que hayan sido estudiadas científicamente. Y esto hay que hacerlo con urgencia antes de que sea demasiado tarde. Es penoso decirlo, pero la casi totalidad de los estudios etnográficos hechos sobre los indios mexicanos, se deben a extranjeros. ¿Es conveniente para la Patria que esta situación continúe? No hay que olvidar que México fue el asiento de una de las más altas culturas independientes que han existido en el Mundo, y por esa razón los datos que se pierdan de esa antigua cultura indígena serán una pérdida irreparable para el conocimiento de nuestra historia y para el de la evolución de la Humanidad. Tendríamos toda una grave responsabilidad por la pérdida de esos datos.

8. La exploración de las ruinas arqueológicas y la conservación de los monumentos coloniales, han demostrado que además de los resultados científicos, puede producir magníficos resultados económicos en cuanto significa atracción para el turista extranjero, como lo han demostrado, por ejemplo, el caso reciente de las exploraciones en Oaxaca, que han creado una corriente de turismo que influye ya decididamente en la vida económica de ese Estado.

9. Los recursos de la Nación, por muy buena voluntad que tengan los funcionarios federales, no pueden bastar

para atender las necesidades del Departamento. Las necesidades más urgentes de la educación popular están y deben estar por encima de cualquiera otras. En ninguna parte del mundo, ni aún en los países más ricos, como los Estados Unidos y Francia, se deja *exclusivamente* a las provincias o estados, como los municipios, y sobre todo los particulares, contribuyen constantemente para ayudar a esa conservación. El Estado francés, por ejemplo, por medio de una ley de 16 de abril de 1895, dio a los museos nacionales de Francia personalidad jurídica con el objeto de que pudiera adquirir fondos para donaciones de particulares que antes se abstenían de hacerlas. A este respecto, dice León Michoud, la primera autoridad en Francia en materia de personalidad jurídica: "El Estado encuentra a menudo ciertas ventajas creando la personalidad jurídica, y esas ventajas son de tal naturaleza que ha juzgado oportuno emplear este mismo procedimiento por lo que se refiere a servicios que él ha creado y que durante mucho tiempo habían quedado bajo su dirección inmediata".

212 |

"La personalidad reconocida a estos servicios puede tener por efecto aumentar sus recursos atrayendo las donaciones. No se dona con gusto a los Departamentos o a las comunas, menos aún al Estado; no se está seguro de que la donación conserve siempre su afectación primitiva; se donará más voluntariamente a una institución de beneficencia o a un establecimiento científico o artístico destinados a una labor especial y capaces de conservar celosamente, aplicándolos a su destino, los bienes de los que el donador se ha desprendido. Además, el derecho de propiedad será para el establecimiento público una excitativa al orden y a la economía. Seguro como está de conservar sus recursos, se esforzará en tenerlos, mientras que, al contrario, los servicios públicos que tienen un crédito en el presupuesto se esfuerzan en gastarlo íntegramente pues temen que si no lo hacen se les disminuya la asignación y que su espíritu de economía no se vuelva contra ellos."

"Parece que en Francia estas ventajas se perciben cada vez mejor en estos últimos años. De aquí muchas

leyes recientes que reconocen la personalidad jurídica a servicios ya existentes, como por ejemplo a los Museos."

10. Los Estados y los Municipios también contribuirán a la realización de ciertos trabajos especiales que emprendería el Departamento de Monumentos si se transformara en Instituto de Investigaciones Históricas. En efecto, la conservación general de los monumentos interesa a la Nación, pero la conservación de un monumento especial, por ejemplo, el convento de Zacapu o la capilla abierta de Tepozcolula, interesan especialmente a los vecinos de esos lugares, desde el punto de vista cultural y también desde el punto de vista económico, en cuanto significa aumento de turismo hacia esa región. Los particulares también contribuirán a la obra del Instituto, como se ha demostrado ya por la ayuda que han proporcionado a las exploraciones en Monte Albán. En México hay suficiente interés para que los particulares ayudaran a sostener con sus fondos propios las labores del Instituto. Por otra parte, los turistas que cada vez en mayor número vienen a la República, son principalmente atraídos por lo que hay de típico en México: sus monumentos arqueológicos e históricos, los mercados y las fiestas indígenas, los productos que elaboran los indios y que son obras maestras del arte popular. Es justo que, si los turistas vienen principalmente atraídos por estas manifestaciones de nuestra vida nacional, se les cobre una pequeña cuota al visitar los monumentos, cuota que ayudará a la conservación de los mismos y al estudio de las costumbres, las tradiciones y las lenguas indígenas. Pero para lograr eso se requiere hacer en México algo semejante a lo que se hizo en Francia, es decir: organizar el Departamento de Monumentos en forma de Instituto de Investigaciones Históricas, dándole una personalidad jurídica.

11. El Instituto necesita tener una personalidad jurídica para que pueda recibir legados y donaciones, para solicitar la ayuda de los particulares con el fin de obtener fondos para investigaciones y publicaciones especiales que actualmente se encuentra en la imposibilidad de gestionar porque es parte del Estado Mexicano. Ne-

cesita también tener personalidad jurídica para poder disponer de sus propios recursos por cuotas de visita a los monumentos y museos, ventas de reproducciones, publicaciones, etc. por último, al transformar el actual Departamento en un instituto de Investigación, se le da el verdadero carácter científico que debe tener, en vez del carácter administrativo que ahora tiene, que no es adecuado, ni expresa la realidad de sus propósitos.

12. La personalidad de Instituto *no debe entenderse como autonomía*. Seguirá siendo una dependencia oficial de la Secretaría de Educación, y el Gobierno Federal intervendrá directamente en la organización y en el funcionamiento del Instituto marcándole sus propias orientaciones. Esto se consigue haciendo que el Presidente y Vicepresidente del Instituto, sean el Secretario y el Subsecretario de Educación, respectivamente.

13. La creación del Instituto no obedece a un simple deseo de cambiar nombres, ni de crear por vanidad instituciones que no tengan razón de existir; por el contrario, el Instituto de Investigaciones Históricas daría en México y en el extranjero, mayor importancia a la labor que desarrolla el Gobierno Federal en la conservación y el estudio de los monumentos nacionales y de las razas indígenas de México.

14. Para dotar al Instituto de personalidad jurídica, se necesita una ley que se la otorgue constituyéndolo en un establecimiento de utilidad pública y señalándole sus recursos. A este respecto hay que hacer notar que el proyecto que se propone, a pesar de que aumenta al doble las actividades que actualmente tiene el Departamento de Monumentos y que permite mejorarlas, **NO IMPLICA PARA EL ESTADO NINGUN SACRIFICIO ECONÓMICO, PORQUE DARÍA AL INSTITUTO EXACTAMENTE LA MISMA CANTIDAD QUE ACTUALMENTE DEDICA AL DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS.**

15. El gobierno Federal daría al Instituto la misma cantidad que figura en el Presupuesto de Egresos para el Departamento de Monumentos. Por supuesto que, siendo el Secretario de Educación y el Subsecretario, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Instituto, habría

una fiscalización constante del manejo de fondos y de su inversión que garantizaría para el Estado la seguridad de que los recursos que él proporcionara, se invertirían precisamente en las obras para las que estaban dedicados.

16. La Secretaría de Educación proporcionaría además al Instituto el edificio del Museo Nacional y el del Conservatorio o algún otro edificio para establecer el Museo de Historia, por ejemplo, el Castillo de Chapultepec.

17. Con la nueva organización que se propone, los ingresos del Instituto aumentarían rápidamente hasta poder cubrir un presupuesto de \$1,200,000.00 es decir el doble de lo que tiene actualmente el Departamento de Monumentos. Con este presupuesto el Instituto podría hacerse responsable de la vigilancia, conservación y estudio de los monumentos nacionales y salvar, antes de que sea demasiado tarde, los restos que sobreviven de las antiguas culturas indígenas de México.

18. Se acompaña un proyecto de ley y exposición de motivos, para la creación del instituto, que podría llamarse **INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

Colección Manuel Toussaint, caja 1, expediente 142, 5 cuartillas mecanuscritas.

*EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY PARA CREAR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA*

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el estudio científico de las razas indígenas que todavía se conservan en el país, es de urgente utilidad pública pues en él habrá de fundarse en el futuro la acción que el Gobierno Federal emprenderá para obtener el mejoramiento de dichas razas indígenas en los órdenes económico y cultural.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos que existen en el país forman parte del patrimonio del pueblo mexicano y en tal virtud debe procurarse su inmediata conservación

y restauración, con el objeto de evitar la ruina de dichos monumentos e impedir que por ignorancia o espíritu de lucro sean dañados estos bienes que pertenecen a la nación.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que además de los resultados científicos muy importantes que produce la exploración de los monumentos arqueológicos e históricos, puede producir también magníficos resultados materiales, en cuanto crea una corriente de turismo que influirá en la vida económica del país.

CONSIDERANDO CUARTO.- Que para la conservación de los monumentos y para el estudio de las razas indígenas, se requiere un personal técnico con conocimientos científicos y artísticos, e investigadores que hagan estudios de esta índole, y que tales investigaciones han estado encomendadas hasta hoy al Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la Secretaría de Educación Pública, que tiene fundamentalmente un carácter administrativo, aun cuando sus fines son principalmente científicos, por lo que su organización actual no corresponde en realidad al trabajo que desempeña.

CONSIDERANDO QUINTO.- Que los trabajos de investigación arqueológica, etnográfica e histórica requieren un personal propiamente preparado que sea apto para sacar provecho de los instrumentos con que cuentan los museos y las otras dependencias del Departamento de Monumentos, personal que deberá estar acostumbrado al manejo de las fuentes de información y que tendrá por misión hacer de los museos organismos vivos, centros activos de estudio para acopiar los materiales necesarios al investigador y escribir ellos mismos otras en que den el fruto de sus labores, puesto que las ciencias antropológicas e históricas tienen sus mejores auxiliares en los museos, convertidos ahora en laboratorios intensos de investigación.

CONSIDERANDO SEXTO.- Que para poder realizar con más fruto esta labor, es indispensable reorganizar el actual Departamento de Monumentos en tal forma que su carácter científico sea el preponderante.

CONSIDERANDO SÉPTIMO.- Que a pesar del decidido empeño que en esta materia han mostrado los gobiernos revolucionarios, los fondos que se han podido dedicar, bastan para atender las necesidades del Departamento de Monumentos, pues otros problemas imperiosos obligan al Gobierno Federal a invertir los recursos de la Secretaría de Educación principalmente en la educación de las clases populares, pero sin desconocer que por la enorme riqueza de monumentos indígenas y coloniales del país, por su estado de ruina y destrucción, es indispensable mantener constante vigilancia que no puede realizarse con los actuales recursos con que cuenta el Departamento de Monumentos, lo que origina que a veces individuos de una región, instigados por comerciantes de antigüedades extranjeros y mexicanos, hayan saqueado los monumentos nacionales, robando los objetos que con todo derecho pertenecen a la Nación y destruyendo de un modo irreparable datos científicos que han quedado perdidos para siempre.

CONSIDERANDO OCTAVO.- Que en otras naciones, aun las más ricas, la conservación de los monumentos y las investigaciones antropológicas e históricas no se dejan exclusivamente a cargo del Estado, pues se aprovecha el interés de las provincias y municipios, y, sobre todo, la iniciativa de los particulares, que contribuyen constantemente para ayudar a la conservación de los monumentos y a las investigaciones mencionadas, y que en México hay suficiente interés, según se ha demostrado ya, para ayudar a este género de estudios.

CONSIDERANDO NOVENO.- Que con la actual organización del Departamento de Monumentos no puede solicitarse la ayuda de los particulares a fin de obtener fondos para investigaciones y exploraciones, pues el Departamento es una dependencia de la Secretaría de Educación y forma parte en consecuencia del Estado Mexicano.

CONSIDERANDO DÉCIMO.- Que para expresar de un modo más exacto la naturaleza científica del Departamento, y, con el fin de que pueda obtener recursos propios recibiendo herencias, legados y donaciones, es

menester convertirlo en un instituto científico, con personalidad jurídica propia.

CONSIDERANDO UNDÉCIMO.- Que el establecimiento de utilidad pública así constituido no tendrá el carácter de departamento administrativo, sino de un instituto de investigaciones científicas que podrá solicitar la ayuda de los particulares para colaborar en la obra de estudio y conservación de los monumentos nacionales y en la investigación de los datos antropológicos e históricos, que realiza el Gobierno Federal, y obtener recursos de las cuotas que recabe por visitar los monumentos.

*PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA EN HISTORIA.*

Art. 1º.- Se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que será el órgano por medio del cual el Gobierno Federal ejercerá la función que le señalan las leyes para vigilar y conservar los monumentos artísticos, arqueológicos e históricos de la República y los objetos que en dichos monumentos se encuentren, así como realizar las investigaciones antropológicas y etnográficas, principalmente en la población indígena del país.

Art. 2º.- Formaran parte del Instituto las dependencias que actualmente integran el Departamento de Monumentos artísticos, arqueológicos e históricos de la República, a saber: el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, la Dirección de Monumentos prehispánicos y la Dirección de Monumentos Coloniales.

Art. 3º.- El Instituto tendrá personalidad jurídica y estará considerado así, para todos los efectos de la ley; por lo que tendrá capacidad para manejar su patrimonio, para adquirir bienes propios y para administrarlos.

Art. 4º.- El Estado contribuirá a la creación del patrimonio del Instituto, con una cantidad anual igual a la que señala para el Departamento de Monumentos el presupuesto de egresos vigente para el presente año.

Art. 5º.- Sin dejar de ser considerados bienes nacionales, para todos los efectos de la ley, quedaran destinados al Instituto y bajo su administración y vigilancia:

- a) El edificio del Museo Nacional, el Ex-convento de la Merced y la parte del Castillo de Chapultepec que se destine al museo de Historia. El edificio que actualmente ocupa el Conservatorio de Música.
- b) Los monumentos artísticos, arqueológicos e históricos que estaban bajo la dependencia del Departamento de Monumentos y los que en el futuro se declaren con este carácter, de acuerdo con las leyes.
- c) Las colecciones, muebles y accesorios de los edificios que dependían del Departamento de Monumentos y los objetos que se descubran en las exploraciones.

Art. 6º.- El fin del Instituto es conservar y explorar los monumentos artísticos, arqueológicos e históricos de la República y realizar investigaciones científicas y artísticas que interesen a la antropología, la etnografía, la arqueología y la historia de México.

Art. 7º.- El gobierno del Instituto radicará en: el Presidente, que será el Secretario de Educación Pública; el Vicepresidente que será el Subsecretario de Educación Pública, y el Director, que será nombrado por el Secretario de Educación Pública después de oír el parecer del Consejo.

Art. 8º.- El Consejo del Instituto estará integrado por los jefes de las instituciones que de él dependan y el personal técnico de las mismas, y será presidido por el Director.

Art. 9º.- El Consejo funcionará como cuerpo consultivo, para aprobar los presupuestos del Instituto, para planear los trabajos de conjunto y para proponer el nombramiento del Director.

Art. 10º.- El Director del Instituto, en acuerdo con el Secretario de Educación, nombrará al Tesorero.

Art. 11º.- El nombramiento y remoción del personal técnico y administrativo del Instituto, será hecho por el Director, en acuerdo con el Secretario de Educación.

Art. 12º.- El Instituto se propondrá trabajos científicos de conjunto y tendrá obligación de publicar en sus Anales y sus monografías, el resultado de sus investigaciones.

Art. 13º.- Además de las sesiones administrativas del Consejo, sus miembros se reunirán por lo menos dos veces cada mes, para leer y discutir trabajos científicos.

Art. 14º.- El Secretario de Educación Pública tendrá en todo caso, el derecho de orientar las investigaciones que emprenda el Instituto.

Art. 15º.- Todos los fondos que sean entregados al Instituto por el Gobierno Federal, serán invertidos y comprobados sujetándose a las reglas que rigen para las otras dependencias del Ejecutivo.

Art. 16º.- Los objetos que se encuentren en los monumentos y los que pertenezcan a las colecciones de los museos, así como los mismos monumentos, no podrán ser hipotecados, prestados, canjeados o vendidos, sin sujetarse a las leyes que rigen para los otros bienes nacionales.

Art. 17º.- Se consideran como bienes propios del Instituto:

- a) Los que adquiera por herencia, legado o donación.
- b) Los que provengan de derechos de reproducción de los objetos que se conserven en los museos o de los monumentos que estén bajo su jurisdicción.
- c) Los que obtenga por la venta de publicaciones, fotografías, postales, etc.
- d) Los que provengan de las cuotas que fije por visitar los monumentos y museos.

Art. 18º.- El Instituto tendrá las franquicias postales y telegráficas que tiene el Gobierno Federal y gozará de las mismas prerrogativas en cuanto a pasajes y fletes.

Art. 19º.- Los bienes del Instituto estarán exentos de toda clase de impuestos y gravamen.

Art. 20º.- Los empleados del Instituto quedaran comprendidos dentro de la Ley General de Pensiones Civiles y Retiro.

Colección Manuel Toussaint, caja 1, expediente 140, sin fecha, 1 cuartilla mecanuscrita.

*RESUMEN DEL PROYECTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA*

1. Con el objeto de intensificar la labor que el Gobierno Federal realiza en la conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, en la investigación de las costumbres, tradiciones y lenguas indígenas, sin aumentar por eso las cantidades que el Gobierno tiene dedicadas para ese fin, se propone cambiar la organización del actual Departamento de Monumentos de la Secretaría de Educación Pública transformándolo en un Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2. Para conseguir este fin es menester crear un Instituto que tenga personalidad jurídica y que se organice en una forma científica y no principalmente administrativa, como lo está ahora.

3. De este modo se conseguiría que los particulares ayudaran con recursos las labores del Instituto y que se pudiera establecer una cuota que pagarían los turistas por visitar los museos y monumentos, cuota que permitiría en breve duplicar los recursos con los que actualmente cuenta el Departamento de Monumentos, haciendo posible, investigaciones y estudios y una estricta vigilancia que actualmente no pueden conseguirse por falta de recursos.

4. La nueva organización que se propone no implicaría un aumento en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, presupuesto que podría dedicarse íntegramente a la educación de las clases populares, teniendo al mismo tiempo la seguridad de que la vigilancia y el estudio de los monumentos arqueológicos e históricos y las investigaciones etnográficas sobre la población indígena se harían con recursos suficientes y en forma estrictamente científica.

## Testimonio de las licencias y Constituciones del Hospital de Pobres y Convalecientes de México fundado por Bernardino Álvarez, traslado de 1572

MARTHA JULIETA GARCÍA GARCÍA\*

Los documentos que conforman el expediente “Testimonio de las licencias y constituciones del Hospital de Pobres y Convalecientes de México, fundado por Bernardino Álvarez” (1567),<sup>1</sup> constituyen el instrumento legal denominado traslado.<sup>2</sup> Éste se hizo en 1572 y se integra por nueve documentos; ocho son licencias otorgadas por diversas autoridades. El último se refiere a las Constituciones creadas por los hermanos hipólitos en su fundación del año 1567, las que se encontraban escritas y colgadas en el rectorio, como el texto lo describe.<sup>3</sup> Es necesario destacar la narración sobre los espacios construidos, además de su vinculación con los tres aspectos de la organización de los hipólitos, en cuanto a su gobierno, algunos planteamientos de su incipiente economía y la relación entre las comunidades que cohabitaron en el hospital en su periodo fundacional.

Algunas fuentes<sup>4</sup> y crónicas<sup>5</sup> de la época mencionan las primeras Constituciones de la orden, que se otorgaron los hermanos hipólitos ellos mismos, en tanto llegaban las que les

| 217

\* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

<sup>1</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI), “Testimonio de las licencias y constituciones del Hospital de Pobres y Convalecientes de México, fundado por Bernardino Álvarez”, México 99, Traslado 1572, 10 fs.

<sup>2</sup> José Joaquín Real Díaz, cita a Floriano: *Curso*, p. 232 en *Estudio Diplomático del Documento Indiano*, p. 32. El traslado es una copia validada por medio de fe notarial que suple al documento original con la misma validez jurídica. El escribano público certificó con su rúbrica el paralelismo entre la copia y el primer documento.

<sup>3</sup> El traslado forma parte del apéndice documental de la tesis “La fundación del Hospital de la Caridad de San Hipólito en la Ciudad de México, 1566-1572”, México, UNAM, 2017.

<sup>4</sup> AGNM, Hospitales, “Bulas apostólicas y reales cédulas”, Vol. 73, Exp. 2, fs. 36-196.

<sup>5</sup> Agustín de Vetancurt, Fr., *Teatro Mexicano. ... ilustraron la provincia del Santo Evangelio de México* (2ª. ed. facsimilar), México, Porrúa, 1982; o bien, la referencia que ampliamente da su biógrafo Juan Díaz de Arce, *Libro primero del proximo evangelico y vida del V. Bernardino Álvarez*, México, s.n., 1652; otra es la que hace Antonio de Ciudad Real *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. ... siendo comisario general de aquellas partes* (3ª. ed., con estudio, apéndices, glosarios, mapas e índices por Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreras), México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM (Serie Historiadores y Cronistas de Indias, 6), 1993, vol. I, pp. 110 y 116-117.

concedería el papa Paulo V en 1605.<sup>6</sup> Sin embargo, este multicitado documento no se ha localizado y las Constituciones más antiguas que se conocen son las que corresponden al traslado de 1572, de ahí la importancia para su publicación.

De forma sintética se refiere el contenido de cada documento:

1. Fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México, otorga licencia y facultad a Bernardino Álvarez para fundar el hospital, así como para que pueda pedir limosna,<sup>7</sup> emitida en la Ciudad de México el 28 de enero de 1567.
2. Fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México, concede licencia para que los hermanos hipólitos pidan limosna para el edificio y fundación del hospital de convalecientes, emitida en la Ciudad de México el 7 de diciembre de 1567.
3. Don Gastón de Peralta, marqués de Falces, conde de Santiesteban, mayordomo mayor del Virreino de Navarra y virrey y capitán general de la Nueva España, confiere licencia para que se guarde y cumpla la del arzobispo en la ciudad y pueblos de Nueva España, emitida en la Ciudad de México el 14 de diciembre de 1567.
4. Hernando de Viera Gómez, obispo de Tlaxcala entrega licencia y facultad a una o dos personas para pedir limosna en la ciudad de Tlaxcala y en las de ese arzobispado, para fundación y sustento del hospital. Emitida en la ciudad de los Ángeles [Puebla] el 21 de marzo de 1567.
5. Fray Bernardo de Alburquerque,<sup>8</sup> obispo de Oaxaca y Antequera dispensa licencia a la persona y personas señaladas y nombradas por el arzobispo de México para pedir limosna en su obispado y otorga gracias, indulgencias y perdones a aquellos que ayuden para el edificio. Emitida en Antequera el 26 de febrero de 1568.
6. Fray Fernando de Tobar, obispo de Campeche y de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, estipula licencia y facultad a una o dos personas para pedir limosna en esas tierras para la fundación del hospital que ya se encuentra iniciado. Concede gracias, indulgencias y perdones por cada vez que se hagan las limosnas y manda a curas, vicarios de las villas y religiosos que lo publiquen y encomienden a los feligreses para que sepan que se dio. Formulada en Mérida a 14 de enero de 1569.
7. Fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México, autoriza licencia para que en la ciudad y el arzobispado de México se pida limosna para la obra del edificio y fundación del hospital de convalecientes que con otra licencia se mandó hacer y se hace. Se les

<sup>6</sup> AGNM, Tierras, "Copia auténtica en latín y en romance de la Bula expedida por Paulo Quinto en favor de la congregación de san Hipólito", Vol. 3097, Exp. 1, fs. 1-16.

<sup>7</sup> AGI, México 99, 10 fojas, *Testimonio de las licencias...*, Traslado en 1572, F. 1v. "conçedemos al dicho ospital todas las graçias y per/dones e ynmunidades que de derecho podemos el qual dicho/ ospital gobernación y administración de él esté debajo/ de n[uest]ra gobernación, protequeçión y amparo y de n[uest]ros/ suçesores conforme a derecho y espeçialmente conforme a lo pro/veydo y declarado por el santo conçilio tridentino/ y lo por él dispuesto y ordenado [a]çerca de los ospitales".

<sup>8</sup> Fray Bernaldo de Alburquesque.

concede las gracias y perdones a los fieles que ayuden con sus limosnas. Escrita en la Ciudad de México el 8 de febrero de 1570.

8. Don Martín Enríquez, virrey y gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la Audiencia Real, para que se cumpla y guarde la licencia del arzobispo de México en todas las ciudades, pueblos y minas de la Nueva España. Emanada en la Ciudad de México el 18 de febrero de 1570.

El último documento que integra este expediente trata de las Constituciones de la casa y hospital de San Hipólito. En ellas, entre otras disposiciones, se describen algunos de los espacios arquitectónicos del hospital. Por ejemplo, la importancia de la descripción minuciosa del refectorio radica en que a partir de esos datos se puede establecer la distribución del espacio y el tamaño de los muebles que en él había, por lo tanto, “una oficina que medía 130 pies de largo y 23 pies de ancho, así como cinco mesas cuyas medidas para cada una eran 27 palmos de largo y 3 palmos de ancho”.<sup>9</sup>

Sobre cada mesa colgaba un epitafio que daba destino a los convalecientes, los locos, y otros que acuden a comer;

*saçerdotes, pelegrinos y frayles estravagantes de los quales no ay horden asignada en Mexico do[nde] se puedan recojer [...] Y otra mesa [...] en una tabla colgada que dize de locos sin juicio [...] en otra banda dize [...] mesa de estudiantes [...] mesa de combaleçientes del ospital del amor de dios [...] otra tabla en que dize mesa de pobres viandantes [...] en el qual dicho refitorio parescio estar colgada tabla en la qual estaban escriptas las constituciones de la casa.*<sup>10</sup>

así como celdas, cocina, huerta y salas para pobres y dos salas para locos distribuidas en planta baja y alta en torno a un patio.<sup>11</sup>

Las Constituciones describen las obligaciones de los hipólitos y de quienes llegan a servir en el hospital. Otro aspecto que incluyen es el de la organización financiera, importante para establecer cómo se sostuvo el hospital para atender a los enfermos, a través de los capítulos que refieren este aspecto de su economía se especifica, por ejemplo, que podían tener *tierras para pan*,<sup>12</sup> estancias de ganado mayor y menor para carne, cómo se deberían distribuir las limosnas para las cosas ordinarias.

El apoyo de las autoridades para la construcción del hospital de San Hipólito está descrito al final del último documento, sólo por mencionar diré que el Virrey Martín Enríquez

<sup>9</sup> El palmo es una medida antigua que utiliza la anchura de la mano, entre el pulgar y el meñique, por lo tanto varía entre 20 y 23 cm. Otra medida antigua es el pie, también utiliza esa parte del cuerpo humano y su longitud varía de 24 a 36 cm.

<sup>10</sup> AGI, México 99, “Testimonio de las licencias ...”, Traslado 1572, fs. 3v-4r.

<sup>11</sup> *Ibidem*, fs. 4v, 7r, 8r.

<sup>12</sup> También se le denominó tierra de pan llevar y en una explicación muy sencilla: se trata de suelo agrícola destinado para la siembra de trigo. Véase Delia Pezzat Arzave, *Guía para la interpretación de vocablos en documentos novohispanos, siglos XVI-XVIII*, ADABI. s.p.d.i., versión electrónica en disco compacto, p. 212.

dispuso de treinta y dos indios para la obra, entre carpinteros, albañiles y peones provenientes de Texcoco y diez indios hacheros para cortar madera en el monte de Tlalmanalco. El Marqués del Valle mandó quince indios para la fábrica del hospital, provenientes de la villa de Coyoacán, quienes eran oficiales carpinteros y albañiles.<sup>13</sup>

Recordemos que este traslado se hizo en el hospital de San Hipólito de la Ciudad de México, debido a que se copiaron las Constituciones de los epitafios que según el propio documento, colgaban en el refectorio. No tiene firma, la fecha 25 de abril de 1566 hace alusión a las Constituciones originales colgadas en esas tablas. La fecha y el lugar de producción del documento que nos ocupa, es decir, el traslado, es del 26 de abril de 1572, con 10 fojas. Es importante hacer notar que este documento se hizo a petición de Bernardino Álvarez y lo elaboró Sebastian de Quiros, notario público y escribano.

Las partes constitutivas de los expedientes y documentos que los integran, considerando que, en general, un documento consta de tres grandes partes, son: protocolo, cuerpo del documento y escatocolo.<sup>14</sup>

Protocolo. Como ya se estableció, el expediente se encuentra en el repositorio Archivo General de Indias en Sevilla y su localización topográfica es México 99. La invocación en cada una de las licencias presenta a los actores quienes las otorgan:

*Nos, don fray Alonso de Montúfar, por la devina miçiraçon/ y dela santa ygleçia de Roma, arsobispo del arsobis/pado de Mexico de la Nueva España, del consejo de su/ magestad, o este otro ejemplo: Don Martin Enriques visorrey, gobernador y capitan/ general en esta Nueva España y presidente de la Audiencia real que en ella reçide. Excelencia por la presente/ mando que la lisençia.*<sup>15</sup>

El número de partes también ya se señaló, lo importante es que se le dirigen al rey y lo pide el fundador del hospital, *Recaudos autorisados para su magestad de lo/ que ay. Y segna-dos en el ospital de los/ convaleçientes y general de pobres e/ cleçiasticos y seglares a pedimiento de/ Bernaldino Alvarez. Vecino de Mexico y fundador/ y administrador de lo referido*<sup>16</sup>

La disposición es más identificable en las Constituciones; por ejemplo, *que ningun hermano, ni pobre entre en çelda de/ ninguno si no fuere con lisençia del padre*,<sup>17</sup> así en los primeros ocho documentos también queda clara como se manifiesta la disposición *por la presente mando que la lisençia ... se guarde y cumpla en todas las çivdades/ e pueblos e ruynas desta Nueva España*.<sup>18</sup>

<sup>13</sup> AGI, México 99, "Testimonio de las licencias ...", Traslado 1572, fs. 8r-8v.

<sup>14</sup> El protocolo a su vez se divide en invocación, ubicación (dentro de cada repositorio), número de partes de las que consta y a quién se dirige el documento. El cuerpo del documento se divide en motivos (exposición de las razones que originaron el documento) y disposición (digo que..., otorgo), sólo por mencionar las fórmulas más comunes. El escatocolo se divide en afirmación (y me afirmo...), firma y rúbrica de quien hace la disposición, testigos (firmas y rúbricas), escribano (ante mí), data (no siempre la tiene) y sellos (éstos pueden encontrarse también en el protocolo).

<sup>15</sup> AGI, México 99, "Testimonio de las licencias ...", Traslado 1572, fs. 1r y 3r.

<sup>16</sup> *Ibidem*, f. 10r.

<sup>17</sup> *Ibidem*, f. 6r.

<sup>18</sup> *Ibidem*, f. 2r.

El escatocolo o conclusión. En este caso mencionaremos las fórmulas que se concentran en las fojas finales, nuevamente señalo que cada licencia tiene su afirmación, escribano y data: *Yo Sebastian de Quiros por mandato de su magestad y su notario publico/ en la su corte reynos y*<sup>19</sup> además de las firmas y rúbricas de Bernardino Álvarez, de sus testigos Martín de Parral, Matías de Contreras y Francisco Ruiz. Asimismo, cada licencia está fechada como corresponde al traslado mismo: *Fecho y sacado fue este treslado de las dichas lisen/çias originales y de las constituciones del dicho/ ospital. ... A veinte y cinco dias del mes de/ abril de mil e quinientos e sesenta y dos años.*<sup>20</sup> El documento no presenta sellos.

Los criterios de la transcripción del expediente son los siguientes: Se indica el cambio de renglón con una diagonal [/] y el cambio de página se indica con doble diagonal [//] antecedita por el número de foja en negritas, respetando la foliación del original y agregando si se trata de recto (r) o vuelta (v) [F1r.]/. Entre corchetes [ ] se hacen comentarios resultado de la lectura o se señala *sic*, por algún error evidente.

Se respeta la grafía original del documento y se actualizaron algunas palabras: México, doble r o doble ss [rr, ss] al inicio de palabra cambió por una r o una s. Se respeta también la organización de los párrafos.

<sup>19</sup> *Ibidem*, f. 9r.

<sup>20</sup> *Idem*.

*Christus*El hospital de los convalecientes de México/H/9 fojas/  
México 7 de Diciembre de 1567/

Este es traslado fielmente sacado de las licen/cias que por los señores arzobispo y obispos/ y virreyes de esta Nueva España han dado y con/cedido al hospital de convalecientes que está fundado/ en la ciudad de México, que es en ella. Así, para su fundación, / como para pedir limosnas para su obra y sustento/ de los pobres de él, de pedimento de Bernardino Al/bares fundador y administrador del dicho hospital y/ de las constituciones que están hechas en él para la/ buena gobernación de él y sus pobres y personas que a él/ fueren; y de ciertos epitafios que están en el refectorio/ del dicho hospital, con la relación de los indios que se han/ dado para el edificio, con relación del estado en que/ están las obras de él, en tenor de lo cual sucesivamente/ uno en pos de otro, es el del tenor siguiente:/

[al margen] Licençia del arzobispo/ Nos, don fray Alonso de Montufar, por la divina miçeración/ y de la santa iglesia de Roma, arzobispo del arzobis/pado de México de la Nueva España, del consejo de su/ majestad, etcétera. Mi señor, por cuanto por parte de Bernaldino/ Albares, vecino de esta çuudad de México, nos ha sido hecha re/lación y significado la gran falta que ha habido hoy día en esta/ çuudad de un hospital para los enfermos convaleçientes que/ por no tener donde convalecer después de despedidos de/ los hospitales donde han sido curados se morían muchos de/ellos; y que con çelo de servir a dios nuestro señor había procurado/ con personas caritativas para que diesen y ayudasen/ con sus limosnas y hubiese efecto y se fundase el dicho hospital,/ y que con toda caridad ayudaban y ayudarían a que se/ hiciese y fundase, y que nos pedía y suplicaba le conce/diésemos licençia

para que se pudiese fundar el dicho hos/pital. Y por nosotros visto,/ ha tenido que nos consta que de ello será **[Flr.]**/ Dios nuestro señor servido y que delante su divino acatamiento/ será açierto y redundará gran bien de los pobres que de/sean convalecer de las enfermedades que nuestro señor fuere/ servido librarles. Por la presente damos licençia y facultad/ al dicho Bernaldino Alvares para que libremente pueda labrar el/ dicho hospital en todo el çitio que está y tiene la iglesia del/ Bienaventurado san Hipólito que está fuera de esta/ çuudad de México en la calzada que va de ella al pueblo de/ Tacuba y que el dicho hospital se nombre y llame y tenga/ por advocación el hospital del señor san Hipólito de los/ convaleçientes y en la dicha labor y edificio del dicho hospi/tal mandamos que no se ponga ni conçienta poner embargo/ ni impedimento alguno y exhortamos, rogamos y/ encargamos a todos los fieles cristianos vecinos y/ moradores estantes y habitantes en esta dicha çuudad y su/ arzobispado por las entrañas de Jesucristo nuestro reden/tor ayuden con sus limosnas para que obra tan santa va/ya en aumento y se pueda acabar y sustentar. Y conce/demos que el dicho hospital pueda tener y tenga en la iglesia/ que está hecha o en otra que en el dicho çitio se hiciere cambiar/ y todo lo demás que los otros hospitales tienen conforme/ a derecho; y conçedemos al dicho hospital todas las graçias y per/dones e inmunidades que de derecho podemos. El cual dicho/ hospital, gobernación y administración de él esté debajo/ de nuestra gobernación, protección y amparo y de nuestros/ sucesores conforme a derecho y espeçialmente conforme a lo pro/veido y declarado por el santo conçilio tridentino/ y lo por él dispuesto y ordenado açerca de los hospitales./

Dada en México a veinte y ocho días del mes de enero/ de mil e quinientos y sesenta y siete años frater *Alonso archiepiscopus mexicas* por mandado de su señoría ilustrí/ si/ ma y reverendísima Juan de Amendano [Avendaño]/

[*al margen*] licencia del arzobispo/

Por la presente damos licencia la que en esta çivdad de México/ y en este nuestro arzobispado se pueda pedir y pida limos/na para ayuda del edificio e fundación del ospital de combaleçientes que con nuestra licencia se a mandado **[F1v]**//

hazer y haze en esta çivdad. Y rogamos y encargamos/ a todos los fieles ayuden con sus limosnas para la dicha/ obra, a los quales consedemos todas las gracias y perdones/ que de dicha podemos. Dada en México a siete de diçiembre de mil e/ quinientos e sesenta y çiete años. *Frater. Alonso. archiepiscopus mexi/ cano*, por mandado de su señoría y lustrísima Diego Maldo/ nado su secretario/

[*al margen*] licencia del virrey/

Don Gastón de Peralta, marqués de Farses, conde de san/ tiesteban, mayordomo mayor de su magestad en el birreyno de Nabarra/ y su Visorrey y gobernador e capitán general en esta Nue/ ba España y preçidente de la audiencia real que en ella/ reçide. *Exelencia*, por la presente mando que la licencia des/ ta otra parte con licencia del reberendisimo arzobispo des/ ta çivdad se guarde y cumpla en todas las çivdades/ e pueblos e ruynas desta Nueva España y las jus/ tiçias de su magestad. Tengan cuydado del cumplimyento de ser/ y no conçientan que contra ella se bayan y pasen por/ manera alguna ni se ympida efecto della fecha en Mé/ xico a catorze días del mes de dyciembre de myl e quinientos e/ sesenta y siete años. El marqués de farses conde por/ mandado de su eselencia. Juan de Cuebas./

[*al margen*] licencia del obispo de T[l]ascala.

Nos, don Hernando de Villa Gomez por la divina misiración/ y de la santa çede apostolica Obispo de

T[ascala del/ consejo de su magestad *excelencia*. Por la presente damos lisençia y/ facultad a una o a dos o rectas personas y debotas para/ que en esta çivdad de los Angeles y de nuestro arzobispado/ ansi entre españoles como entre naturales puedan/ pedir limosna para la fundación e sustento del ospital/ de los combaleçientes que en la ynsinig [*insigne*] çivdad de México/ se a comensado a hazer y fundar con licencia del muy/ ylustre y reberendisimo señor arzobispo de esta çivdad/ que a todos los fieles crisptianos que ayudaren con/ sus limosnas del tesoro de la santa madre ygleçia, conse/ demos y otorgamos por cada una bes que hizieren la/ dicha limosna las graçias yndulgençias y perdones que/ podemos y con derecho debemos en testimonyo de **[F.2r.]**//

de lo qual mandamos dar e dimos la presente firmada de nuestro/ nombre y refrendada de nuestro notario publico apostolico de nuestra/ audiencia ynfrascripto. Dada en la çivdad de los Angeles/ de este nuestro obispado. A veynte y uno de março de myl e quinientos/ e sesenta y siete años. *Fr. Episcopus tlascalensis* por mandado del/ obispo mi señor Andres Peres, notario publico apostólico./

[*al margen*] licencia del obispo de guaxaca/

Nos, don fray Bernaldo de Alburquesque por la graçia de dios/ y de la santa ygleçia de Roma, obispo de antequera del/ consejo de su magestad *exelencia* por la presente damos lisençia a la/ persona y personas que estan señaladas y nombradas por la/ persona mayordomo que *está* a cargo del edificio y fundación/ del ospital de los combaleçientes que por mandado del/ muy ylustre y reberendisimo señor arzobispo de la çivdad/ de México en la dicha çivdad se haze para que en esta çivdad/ de antequera y en todo el distrito deste nuestro obispado/ puedan pedir y demandar libremente limosna entre los/ españoles que en el obiere para el dicho ospital sin que por/ ello le sea puesto enbargo ni ympedimento alguno y a los/ fieles crisptianos

que para tan santa y meritoria obra a/yudasen con sus santas limosnas en premio de lo que usando/ en este caso del poder e facultad esperitual que de su santidad tenemos para los susodichos de los [*signo ilegible*] de la santa madre/ ygleçia de que podemos distribuir. Le conçedemos todas a/quellas graçias e yndulgencias y perdones que pode/mos conçeder por cada bes que ayudaren y dieren para/ el dicho edificio las dichas limosnas, en fee de lo qual les man/damos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre y/ refrendada de nuestro notario publico apostolico que fecho en antequera a veynte y seis días del mes de febrero de mil e quinientos/ e sesenta y ocho años. Fray Bernaldo episcopus antequerençio./ Por mandado de su señoria reberendiçima Cristobal Ruiz/ de Herrera. Notario publico apostolico./

[*al margen*] liçencia del obispo de Campeche/  
Nos, don fray Fernando de Tovar por comiseración divina y/ santa sede apostolica, primero Obispo en lo espiritu/al y temporal en estas provinçias de Yucatán Cosumel/ y de Tabasco y del Consejo de su Majestad Excelencia. Por la pre/sente damos liçencia y facultad a una o a dos personas/ onestas y devotas para que en esta ciudad de [**F.2v.**]/ de Mérida e todo nuestro obispado ansi entre los españoles/ como entre naturales puedan pedir limosna para la/ fundación del ospital de combalecientes que en esta insigne/ ciudad de México de Nueva España se ha comensado a hacer/ y fundar con liçencia del muy ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo de la dicha ciudad que a todos los fieles cristianos que ayudasen con sus limosnas del tesoro de la santa madre ygleçia. Consedemos y otorgamos por/ cada ves que hiziesen las dichas limosnas las graçias con/ yndulgencias e perdones que con dicha debemos e podemos/ y mandamos a nuestros curas e bicarios de las villas e lugares deste nuestro arzobispado y a los reberendos re/ligiosos y guardianes rogamos ansi lo publiquen/ y encomienden a sus feligreses en sus vicarias y guar/dianías en testimonio de lo qual mandamos

dar e dimos/ la presente formada de nuestro nombre y refrendada de/ mi secretario y mi firma escripto. Dada en la çivdad de Me/rida de Yucatan a catorçe días del mes de henero de mil/ e quinientos e sesenta y nueve años. Fr. Fernando episco/ pus por mandado de su señoria reberendisima Fernando/ de Horosco secretario apostolico notario./

[*al margen*] lisençia del arzobispo/

Por la presente damos lisençia para que en esta çivdad/ de México y en todo nuestro arzobispado se pueda pedir e/ pida limosna para ayuda al edificio e fundación/ del ospital de combalecientes que con tal lisençia/ se a mandado hazer y haze en esta dicha çivdad y ro/gamos y encargamos a los fieles ayuden con sus/ limosnas para la dicha obra a los quales con sede/mos todas las graçias y perdones que de dicha po/demos. Dada en México a ocho de febrero de mil e quinientos/ e setenta años. Fr. Alonso archiepiscopus mexicanos por/ mandado de su señoria ylustrisima Diego Maldonado/

[*al margen*] lisençia del virrey. Don Martin Enriques visorrey, gobernador y capitán/ general en esta Nueva España y presidente [**F.3r.**]/ de la Audiencia real que en ella reçide. Excelencia por la presente/ mando que la lisençia de esta otra parte con lisençia del reberendisimo arzobispo desta çivdad se cumpla y guarde en/ todas las çivdades e pueblos y minas de esta Nueva/ España y las justicias de su magestad tengan cuydado/ del cumplimiento de ella y no conçientan que contra ella/ se baya ni pase por manera alguna ni se ynpida el/ efecto della. Fecha en México a diez y ocho de febrero de mil/ e quinientos e setenta años, don Martin Enriques por mandado de su eselençia. Juan de Cuebas./

[*al margen*] Constituciones./

E para mas declaración de lo suso dicho y de lo que/ contiene en si la dicha casa y edificio y labor de ellas y os/pedahge de los dichos pobres pareçia aber en ella

lo siguiente:/ Primeramente pareció aber en la dicha casa un refitorio don/de comen los pobres que parecio tener de largo con una/ ofiçina que esta en él çiento y treinta pies poco mas/ o menos y de ancho podra tener veynte y tres pies/ y en el abian las cosas siguientes./

En entrando por la puerta esta una tabla colgada/ con un epitafio que diçe ansi a honra gloria y a/labansa de nuestro dios y Señor se cumplan las siete o/bras de misericordia en este ospital con el fabor divino/ y su ayuda aprovechando los fieles *crispianos* para/ esta fundaçión que carese de renta y deposito/ particular y general avxilio las quales obras/ an de ser demandadas en el juizio justus us palma per/cebid./

Ansi mesmo pareçio aber una tinajera serrada con/ sus berjas en que ay agua y un laboratorio para la/bar las manos y sus paños tenia mas a la entrada/ una tabla con la ymagen de nuestra Señora./ Y luego en *continucion* parecio estar una mesa y colgada/ una tabla en la pared con sus letras que diçen lo/ siguiente: mesa de saçerдotes pelegrinos y frayles/ estrabagantes de los quales no ay horden asignada/ en México donde se puedan recojer. **[F.3v.]**// Y ansi mesmo otra mesa en el dicho refitorio por una banda/ del que tiene veinte y siete palmos en largo y tres en/ ancho con un epitafio colgado en la pared que dize/ mesa de viejos ansianos/

Y luego suçesivamente otra mesa de los dichos palmos/ en largo y ancho con epitafio en una tabla colgada/ que dize mesa de combaleçientes del ospital de nuestra/ Señora/

Y otra mesa suçesivamente de largos y anchura dichos/ con un epitafio en una tabla colgada que dize de/ locos sin juicio./ Pareció aber ansi mesmo en el dicho refitorio por en/ otra banda del otra mesa del tamaño de las demas/ con un epitafio colgado en la pared que dize mesa/ de estudiantes los quales tienen su preceptor gra/tis/

Y ansi mesmo otra mesa suçesivamente con el largor/ y anchor de las dichas con una tabla colgada en la/ pared que dize mesa de combaleçientes del ospital/ del amor de dios que es de las bubas y de males muy con/tajiosos/

ay otra mesa suçesivamente del mismo largo y an/cho con otra tabla en que dize mesa de pobres vian/dantes de xpCristo/

En el qual dicho refitorio paresçio estar colgada una/ tabla en la qual estaban escriptas las cons/tituçiones de la casa y refitorio que son las siguientes/

Jhesus Maria

Constituçiones del ospital/

Primeramente que todos los combaleçientes y pobres/ en general les tomen las capas y espadas y guar/dandoselas les den ropas de lebanar de las/ que ay en casa hasta que se ayan de yr acomodados **[F.4r.]**// segun su profaçión y constituçión de la casa y se les/ vuelban las suyas/

Yten que ninguno de los sobre dichos vaya fuera de la/ casa a parte ninguna sin lisençia del padre o del/ que preçide el qual no se de a nadie si no fuere a cosas/ ne-sesarios y lo mesmo se guarde con los que sirben la casa/

Yten que llamando a comer con una campana todos se jun/ten a la puerta del refitorio para que desde allí/ entren destocados por la veneraçión de las ymajenes que/ ay en el refitorio, no sentandose ninguno a la mesa hasta/ que el padre o el que preçide se lo diga y que cada uno/ acuda a su mesa conforme a lo referido antes de este capitulo/ y bendiga la mesa el padre o el que señalar e el que pre/side y de graçias después de aber comido y nadie se lebante/ hasta aberlo hecho/

Yten que quien viniere despues de alsada la primera mesa/ no le den de comer por entonses salvo si ubiere ydo/ a negoçiar de la casa/

Yten que despues de aver comido todos los que obieren/ comido a las primeras mesas se recojan al dormitorio/ y coman los demás y que siempre aya lección [lección] a las prime/ras mesas y a las demás /

Yten que después de dada la oración una ora sean çerradas todas las puertas del ospital y ninguna/ se abra hasta otro día de mañana si no fuere a enfermos/ o pobres o de los de la casa com parecer del padre o el que preçide/

Yten que ninguno de los sobredichos pobres duerma fuera/ de casa so pena que por la primera vez no abiendo causa/ legitima sea despedido de la casa/

Yten que ninguno que jurare si no le obiere dado el/ padre penitencia que el mesmo haga la benya en el refitorio/ y diga su culpa delante de todos/

Yten que el hermano o pobres de todo generos que si/ diçe cosa en perjuizio de su hermano delante de todos los que/ se allaren presentes aquel mesmo se le toca los pies/ del que obiere agrabiado y no haziendolo se lo digan [F.4v.]// publicam[en]te al padre y pase por la penitencia que/ le dieren y no se diga palabra desonesta/

Yten que mientras estuvieren comyendo aya siempre lección por los libros aprovados de Santos por/ la ygleçia así a las primeras mesas como a las/ demas y aya a todas las mesas dichas perpetuo/ çilencio y el que lo quebrante este sujeto a la corrección/ del padre y que en el tiempo de la comida no se admita/ viçita alguna ni se abra la puerta salbo a todo/ genero de pobres que queriendo comer se la abran/ luego e se la den dentro del refitorio y no siendo/ pobres el que así viniere a negociar no se le abra has/ta que se le de parte de ello al padre o al que pre/çide y que los dispensen lo que justo sea de los dos que/ preçidieren e que por ellos pasen todos los demás po/bres y hermanos referidos en el 1º capitulo/

Yten que ninguno de los pobres que vinieren a la sazón/ en general puedan tener caballos suos mas de/ tres días, los quales pasados los vendan o sirban/ a la comunidad de esta casa con la voluntad de cuios fueren y con el pareser del padre/

Yten que cada día a las ocho de la noche se tañe/ una campanilla a silencio en todos los dormitorios/ y enfermerias y çeldas y [au]nque tañere encomiende las/ neçeçidades de la yglesia y de la casa y las animas/ del purgatorio e si alguno quebranta el çilencio los de/ mas hermanos con amor se lo reprehendan e si no/ aprovechare lo digan caritativamente al padre para/ que lo reprehenda con prudencia como a hijo/

Yten que todos los pobres e ricos se reçiban en el/ ospital e ninguno sea echado del ospital si no/ fuere acomodado segun su profecion y no pu/diendolo acomodar en México el padre provea/ se acomode fuera de toda la Nueva España y le de/ de las limosnas que Dios diere al ospital lo que fuere [F.5r.]// o neçesite conforme a la profecion de los pobres y a su/ conçencia del padre y que con los que tuvieren/ algo y vinieren a esta çivdad con negocios estén en la/ casa hasta que tomen casa e posadas ellos e sus/ criados e caballos tres días y que si quisieren por o/tros tres días lo que obieren menester quedarse por/ solo dios aunque sean muy ricos por no tener tomadas/ posadas ni quien les guise de comer y que el padre,/ ni ninguno de quantos estuvieren en la casa por las/ entrañas de xp[Cris]to no les pidan cosa alguna y si/ alguno se descomidiere a hazer cosa en contra/ el padre lo corrija asperamente como a hombre/ abariento y codiçioso eçepto si los tales en estos/ tres días de su voluntad quisieron traer lo ne/sesario para sus personas y criados e cabalgadu/ras, en tal caso podrian y en la casa se les guisa/ria y comerian en el refitorio y fuera desto por/ la mala costumbre de particularidades de las/ mesas referidas segun cada uno segun su pro/feçion dicha así mesmo el ospital les prove/ y sustentase sin renta y no la a de tener sino/ fueren las limosnas si

los sobre dichos que tienen ha/zienda de su voluntad quisieren hazer alguna li/mosna a la casa que sea para los gastos de ella/ con haçimientos de gracias a dios y a los que dieren/ las dichas limosnas y no queriendo las dar y re/çibir los tres dias que la casa le da por dios que se bayan/ en estos tres dias con la vendiçion de dios y con la/ del padre y con todos los de casa dandoles a todos/ los viandantes ejemplo para graçia de dios y de/ su casa y ospital referido y quanto se guarde como e/n este capitulo dicho puede estar açeto a dios que/ la caridad dicha genera a ymitaçion de *Cristo* /

Yten que todos los de la casa cada dia rueguen a dios/ en particular la sustente como planta nueva y/ por los bienhechores de ella./

Yten que ninguno de los que sirbieren la casa den cosa/ sin lisençia. **[F.5v.]**//

Yten que cada viernes, despues de aber bendediçido/ la mesa, antes que se açienten a comer se lean todas las/ constituçiones de esta tabla y los que no lo tubieren/ corregidos de los defectos de aquella semana hagan la/ benia en el refitorio y esten prestos de pasar por esas pe/nitençias que se les dieren y no se lebanen de la berja/ hasta que el padre y el que preçide haga señal/ Yten que ningun hermano, ni pobre entre en çelda de/ ninguno si no fuere con lisençia del padre, por ebitar/ e guardar que aya silençio a sus *cuerpos* y que el padre/ a los de casa y a los pobres como a *los compañeros* o fuera/ razon les permita las recreaçiones que fueren/ onestas y santas porque estas no son prohibidas/ en las santas religiones aprobadas por la ygleçia/ pues a honra de dios se guarda esta casa de reco/gimiento conforme a las constituçiones referidas lo / que en alguna manera se guarda en los monesterios y/ la vida actiba se ejerçita y la contemplatiba/

Yten. Que todos los hermanos que sirbieren este ospital ansi ecleçiasticos como seglares sir/ban çinsera-

mente por dios sin partido alguno atento/ por ser la casa como es mui pobre y aunque dios/ la aplique en las limosnas ninguno como dicho es a de/ llebar partido sino combertirse en el bien de los/ pobres pues son en general ansi mesmo en esta casa/ por la onra de dios y de la limpieça que en ella/ se guarda no a de aber ningun genero de mugeres/ de serviçios ni que por pobreza se recojan en la casa./ Y los que la sirven an de pedir por la çivdad a per/sonas caritativas por hazerse unir desde el/ padre y ellos lo que obieren de bestir conforme/ al abito que traen que es el del padre y lo demas/ pardo y honesto y no dandoselo a los que le faltare/ que de lo de la casa de lo que tubiere de limosnas/ y lo mesmo pues la caridad de dios todo lo sufre/ tenga en quenta con las neseçidades de los estu/diantes que ay o ubiere que sea que se guarde co/n ellos y con los clerigos pobres y preçeptos o lo que **[F.6r.]**// con los demas hermanos pues todos lo son en *Cristo* por/ los demas pobres estrabagantes de todos los generos/ referidos, el padre o los que le conçedieren tenga quanto/ con los que estubieren desnudos dandoles de lo que dios da/ entiendese teniendo quenta que no preste al ospital/ y pobres y hermanos lo necesario/

Yten que todo lo que dieren al ospital y an dado en/reairse de todo genero se venda y se combierta en/ bien de la casa. Como casa que no a de tener propios,/ ni çensos, ni algun genero de renta como dicho es./

Yten que el padre e sus suçesores admitan al serbiçio/ de la casa a todos los que lo quisieren serbir de balde/ y que si entre ellos obiere algunos defectos los corrigem/ como padres y que nadie los pueda echar sin tomar/ parecer de los de casa y como dicho es, no se echen si no fuere/ por cosas notables y arduas y los que entrasen/ a serbir agora sean legos o ecleçiasticos. De llo ten/ga el abito en que entraren y los legos si lo an de mu/dar an de ser pardo o de esta manera mas onesta/ sea con el parecer de los mayores y que sea obligado

el/ padre o sus sucesores en consençia la qual se les encargue/ desde agora como se haze teniendo el ospital [...] serbiçio de hermanos probeido a todos los ospitales/ de México de toda la Nueva España ansi de espa/ñoles como de indios. Ansi mesmo si le pareçiere al pa/dre o a sus e sucesores combenga al serbiçio de dios en/biar a las dichas islas del poniente que por otra parte/ se dize la efena y a otras partes quales quiera al/gunos de los hermanos de la casa a fundar ospita/les para españoles o indios *efinos* e mozos conber/tidos entre los nuestros que puedan embiarlos/ ansi saçerdotes como seglares abiendo ellos/ fecho de su boluntad fecho hermanos de la casa y sir/biendola como la sirben y a todas las partes/ que fueren los hermanos referidos ansi saçerdotes/ como seglares bayan todos del aseo de la Santa **[F.6v.]** // obediencia del padre y de sus sucesores y puedan los/ saçerdotes administrar los sacramentos a todos los en/fermos y pobres y hermanos desta casa y de las partes/ referidas con la bendiçion de los hordinarios en cada dis/trito y tengan por madre a este ospital y recojidos/ e si el padre e sus sucesores les pareçiere mudarlos/ por el bien de la caridad y de ellos lo pueda hazer con los/ hermanos mas venerables de la casa y que le conçedan/ al padre y a sus sucesores todo lo que fuere onesto/ e santo y aya gran hermandad y amor entre todos y/ gran secreto en lo que hizieren. Y todos sujetos al mayor/ como sierbos de dios y no an de llebar como dicho en los que/ sirben la casa ni los que fueren embiados por las partes referidas de los ospitales dichos en mas de lo de san Pablo/ por fortisimo varon, comer y bestir y si alguno desde/ñare desto el padre y sus sucesores los corrijan/ y no abiendo enmienenda hagan lo que les pareçiere/ humano pareçer con los hermanos mas venerables / de la casa y como dicho es el se le admita al padre que pro/sidiere lo que fuere ... y onesto y pasen por la re/gla que tiene este ospital y recogimiento en todas/ las partes a donde tubieren deste reino y los demas/ y los hermanos que çirbieren en los ospitales que pidan/ el bestido por dios e la comida se le de a los ospitales/

que sirban y no dandoselo a cuidar a la madre que este/ ospital y el padre y sus sucesores se lo den siendo/ las neseçidades forzosas/

Yten que en el capitulo atrasado dize de los estu/dian-tes. Se entiende que el padre y sus sucesores res/çiban lo que ellos paresçieren en conçiençia comunicandolo/ con los hermanos venerables de la casa, por ser tan ge/neral la casa y estudien el tiempo que le paresçiere/ a los referidos y los que quisieren servir la casa/ y quedarse en ella y hagan por la obediencia la que/ los demas hermanos y los que quisieren ser relijiosos/ los entretengan por el tiempo que a los referidos **[F.7r.]** // les paresçiere en este capitulo arriba hecho y con/ paresçer del padre y de los hermanos dichos y si/ estos estudiantes pretendieren ser clerigos y en México/ o en el reino se les allare acomodamiento con que no ca/rescan de estudio para lo que pretenden sean obli/gados a tomarse lo que el padre les diere. Esto se/ entiende a solos los que pretenden ser clerigos y/ mientras no les allaren estos acomodamientos con/forme a su profeciçion que se lo tenga en la casa siendo/ los que deben./

Yten que no reçiban renta ni los de ningun genero/ por la paz de la casa. Mas que como sean hombres,/ muger ni por ymaginacion. Si fueren algunos casos/ forzosos no se les niegue la caridad e pasado el tran/çito el padre com prudencia les diga las constitu/çiones deste capitulo y de la casa./

Yten que los hermanos que no fueren iglesias/ticos tengan un resado honesto y no muy prolixo/ por estar ocupados en la vida activa, como/ al padre le paresçiere y a sus sucesores y los e/cleçiasticos lo que son de obligacion su hordinario/ y los que no tienen hordenes se sometan a lo que el pa/dre en este capitulo les mandare que resen. Y/ los hermanos que muriesen en la casa, los saçerdotes/ sean obligados a dezirles tres misas y a los legos / que rezen lo que se les mandare por obidiençia/

y todos los demas que estubieren fuera çirviendo/ los ospitales referidos pasen y cumplan este *capitulo*./

Yten que todos los de esta casa y de las partes referidas guarden el ayuno de la santa madre/ ygleçia y los viernes del año y si al padre le/ paresçiere darles otros ayunos moderados/ y disciplinas pasen por ello tu mando pareçer/ con los mas venerables de casa sobre la guarda/ de este *capitulo*. [F.7v.]//

Yten que no embargante, que este ospital se a de/ sustentar de limosnas como dicho es. Por ser tan/ general pueda tener algunas tierras para pan/ y algunas estancias de ganado mayor y menor para/ carne a los pobres y de esta casa./

Yten que todas las limosnas que dios diere entren/ en poder del padre o de sus suçesores o de quien/ el quisiere. Esto se entiendo comunicándolo con los mas/ venerables de la casa y dandoles razon de ello, de lo dicho/ neçesario como a hermanos y sabidos de los gastos/ hordinarios en que se an de destribuir las limosnas, si se compraren algunas cosas de mal momento/ del hordinario se de parte a todos como dicho es. E si por/ la bentura creçieren las limosnas y la casa no estuviere empeñada, comunicaranse todos y teniendose/ a *capitulo* en que se an de distribuir en las neseçida/ des referidas, si algo sobrare haran de ello lo que/ el Señor les enseñare por el horden que tiene la casa/ y esto y todo lo demas referido en estas constituçiones, se guarde como en ellas se contiene. Es neçesario/ el pedir auçilio a quien con derecho [*signo*] se deba pedir/ para mas fuerça e *inindigno* siervo de todos,/ por dios fundador y administrador de este ospital/ y recogimiento lo pido por las entrañas del *cuerpo*/ y quien lo puede dar o si quisiere anidar en la caridad/ lo pueda y quitar no se permite ni tan poco lo ha/ra quien tiene la comiçion antes lo cumplira como/ obra tan general y de dios. El qual casi nos tente y tenga/ de su mano y en ella se hazen su santa voluntad/ por los meritos de su paçion amén/

Ansi mesmo se vido por vista de ojos el edificio/ que esta fecho y por hazer. Ay todo lo dicho en los capi/ tulos antes de este y tres quartos sacados los siguientes/ de todos tres y en los vaxos abra doze aposentos/ y entre ellos çiertas salas donde estan los pobres/ de todos generos. Y los locos tienen dos salas de por si [F.8r.]//

En estos dichos aposentos referidos al primero quarto/ estan comensados. Los altos tendran todos tres quartos./ Por arriba sin lo dicho de los vaxos mas de dos mil y tantos/ pies en largo para hazer en ellos enfermerias çel/das y aposentos. Hay suma de camas y muchos po/bres. Hay cozina y aposentos del serbiçio de ellos y/ corral. Esta empesada a hazer la huerta para el ser/ viçio de la casa. Esta la ygleçia dentro de estos quartos/ y toda la casa çerca de su porteria hecha muy bue/na. Esto es en suma en lo de la casa./

Y ansi mesmo ay en el primero quarto referido quinze/ pilares de piedra puestos. Y por otro quarto que corre de los tres dichos ay puestas çiertas basas/ y ay algunas çeldas en los altos que estan fechos./

Yten la obra çivdad/. Ya dado su eselençia del señor/ virrey Don Martín Enriques de la çivdad de Suchi/milco en dos mandamientos treinta y dos indios/ en esta manera •/• doze hacheros para limpiar y/ aderesar vi- gas e peones [*ab*] •/• tres carpinteros e/ tres albaniles y catorze peones que son los trein/ta y dos referidos/

De la çivdad de Tasquco, dio el mesmo visorrey/ veynte indios, los catorze peones y los tres carpinteros e tres albaniles/

De la Villa de Cuyacan, pueblo del marquesdel Balle, dos leguas de México, mando el marques se/ diesen quinze indios de once y çinco oficiales/ carpinteros y albaniles y nunca los dio e hizo la/ imformaçion sumaria y mando los dar en nombre/ de su Magestad el lisençiado Alonso Muñoz, preçidente/ que fue en

esta Nueva España refiriendose a este/ mandamiento del muy eselente señor don *Martín* Enríques. Todo esto consta por los mandamientos de/ que doy fe con lo demas. Yo el escribano. Ya se escripto./

Estos mandamientos dio el visorrey don *Martín* Enríques:/ de diez indios acheros para cortar madera en el monte/ este mandamiento no esta en esta çivdad, sino en **[F.8v.]**// En la Villa de Talmanalco, junto al monte referido./ No da fee de esto el escrivano por no aberlo, mas de que/ se haze relacion sumaria./

Por manera que los indios con *testigos*, en los dichos magestad/ son ochenta y dos, los quales estan taçados por ellos/ conforme a la costumbre que se tiene en esta Nueva España/ según es los dichos mandamientos se contiene al que me re/fiero./

Fecho y sacado fue este treslado de las dichas lisen/çias originales y de las constituçiones del dicho/ ospital. Las quales estan sin firma alguna de/ los epitafios que estan en el dicho refitorio entrando/ en el dicho ospital. A veinte y cinco dias del mes de/ abril de mil e quinientos e sesenta y dos años. De pedimento del dicho/ *Bernaldino* Albares porque diçe tener la neseçidad ha/ de embiar a su magestad y donde combenga y fueron *testigos*/ *Martín* de Parral y *Matia* de Contreras y *Francisco* Ruis,/ vezinos y de esto dicho en México van indios que este renglon es/ donde dize penitençia/yslas/

[*al margen*] ar/

Yo *Sebastian* de Quiros por mandato de su magestad y su notario publico/ en la su corte reynos y omorios que fay se le da al corregir de la/ çer *Ariopte* udo con los originales de que de y usas/ haze minçion de donde se siga y ba escrito a nuebe/ fojas y bien hecho fielmente salas e por odad pzoim siguientes/ [*cinco rubricas ilegibles*, *Sebastian* de Quiros, rúbrica] **[F.9r.]**// Nos los dimos [...] y de su magestad que aquí firma/mos nuestros nombres çertificamos y damos fee que *Sebastian* de Quiros de quien estos recaudos/ van signados e firmados como el escrivano de su magestad/ y a las escripturas y autus que ante él pasan/ y am pasado. Se va, doy la entera fee y credito/ como a escripturas y autus que am pasado e/ pasan ante primero fiel y legal como ello es en/ fee de lo qual lo firmamos de nuestros nombres en Mexico/ a veynte y *mancha* seis dias de abril de mil e quinientos e se/tenta y dos años/ seis rúbricas **[F.9v.]**//

*Christus*

*Jhesus Maria*

Recaudos autorisados para su magestad de lo/ que ay. Y segnados en el ospital de los/ convaleçientes y general de pobres e/cleçiasticos y seglares a pedimiento de/ *Bernaldino* Alvarez. Vecino de Mexico y fundador/ y administrador de lo referido/

p poderse sacar de aquí lo que convenga para su santidad y riesgo. **[F.10r.]**



TERCERA ÉPOCA, NÚM. 42, ENERO-ABRIL DE 2018

Boletín de  
**MONUMENTOS  
HISTÓRICOS**  
42



Historia de la construcción II



Los intentos por una arquitectura antisísmica  
en Santiago de Guatemala en el siglo XVIII  
| ALBERTO GARÍN / SILVIO ESCOLANO / LOREN LEMUS

Los cambios y permanencias en las actividades  
del proceso estereotómico de los artífices de la piedra  
en la ciudad de San Luis Potosí, a partir de la lectura  
de una imagen del siglo XVI | ROCIO IVETT OROS GUEL

La noria de San Roque en Tepeyahualco, Puebla: un ejemplo  
singular de la arquitectura hidráulica | LAURA RODRÍGUEZ  
FERNÁNDEZ / ALEJANDRO ENRIQUE BENÍTEZ BARRANCO / MARÍA DEL CARMEN  
FERNÁNDEZ DE LARA AGUILAR

Sistemas de aislamiento hídrico y térmico en el virreinato  
de la Nueva España | TARSICIO PASTRANA SALCEDO

Las bóvedas de tezontle en la Ciudad de México: siglos XVII  
y XVIII. El caso del templo de San Lorenzo Mártir  
| LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORALES

El ingeniero y el práctico en la improvisación técnica: el  
Paso del Norte entre 1880 y 1910 | ALEJANDRO GONZÁLEZ MILEA

El puente Maximiliano del ferrocarril mexicano. Diseños preliminares para el puente de Metlac | DIRK BÜHLER

Una casa de finales del siglo XIX: la casa del arquitecto Antonio Rivas Mercado | TERESA RODRÍGUEZ MÉNDEZ

La arquitectura de madera en el Porfiriato yucateco | RUBÉN ANTONIO VEGA GONZÁLEZ / ROBERTO REYES PÉREZ

Evolución de los sistemas estructurales y constructivos para edificaciones de altura en la Ciudad de México  
| PERLA SANTA ANA LOZADA / LUCIA SANTA ANA LOZADA

Transformaciones y permanencias constructivas y microclimáticas en iglesias y capillas virreinales en Yucatán  
| MANUEL ARTURO ROMÁN KALISCH / RAÚL ERNESTO CANTO CETINA / ARLEES YSRAEL DÍAZ SALAZAR

De la productividad al fracaso de la prefabricación industrial. Francia después de la Segunda Guerra Mundial  
| ALEYDA RESÉNDIZ VÁZQUEZ

La erupción del volcán Chichonal en 1982. La pérdida del patrimonio religioso edificado en la región zoque  
chiapaneca. De la destrucción a una nueva experiencia de reconstrucción | VIRGINIA GUZMÁN MONROY

Una pintura del mulato Tomás de Sosa en España. *San Antonio de Padua y el milagro de la mula*: su hallazgo en una colección privada

| GABRIELA SÁNCHEZ REYES / ANDRÉS SANTILLÁN  
MEDINA / GUILLERMO ARCE

En busca de los enigmáticos vigilantes de la montaña y el sotavento: nuevos hallazgos, hipótesis y preguntas en torno del patrimonio fortificado de Veracruz

| SERGIO A. VARGAS MATÍAS

Aproximación a un discurso gráfico en el antiguo convento agustino de Santa María Magdalena en Cuitzeo del Porvenir, municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, México

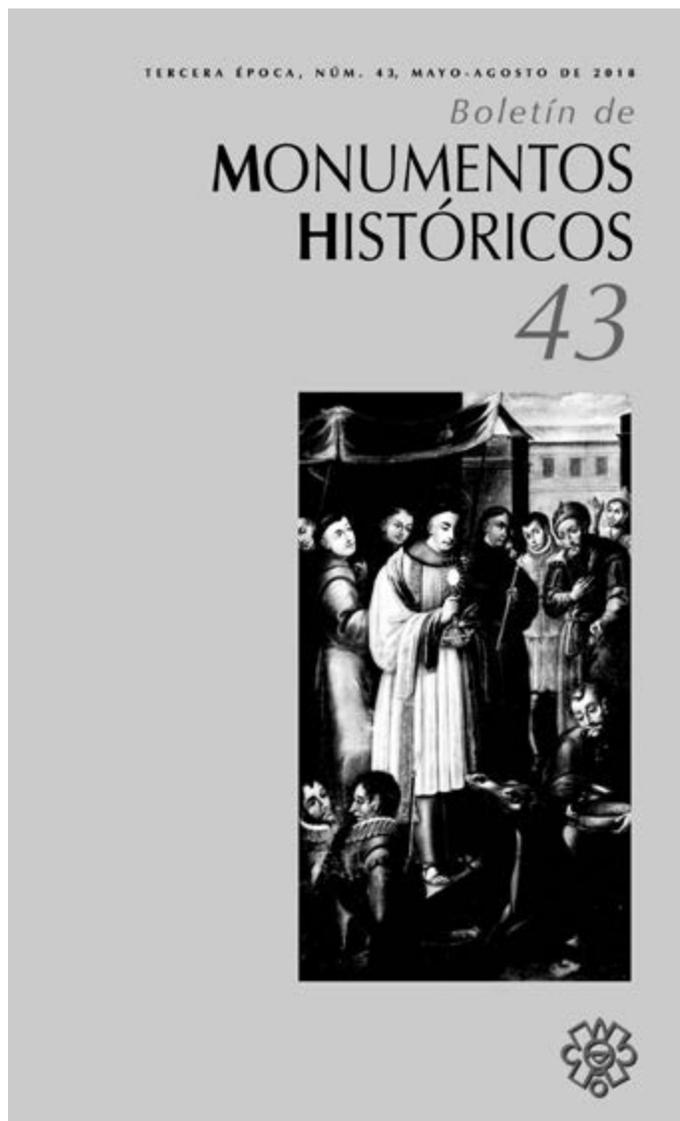
| MARÍA LIZBETH AGUILERA GARIBAY

Colegio de Nuestra Señora de Covadonga, Ciudad de México: siglos XVIII al XX. Historia de una institución escolar que quedó en intento

| ALICIA BAZARTE MARTÍNEZ / LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORALES /  
ALMA ALICIA BENÍTEZ PÉREZ

El edificio de la Antigua Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria "San Jacinto": una historia a través de sus etapas constructivas

| YUNUEN L. MALDONADO DORANTES



Pedro de Medina Picazo S.J., insigne benefactor

| VERÓNICA ZARAGOZA

Etapas constructivas del templo de San Francisco Javier de Tepotzotlán (1670-1764)

| RICARDO URIEL PEZA ALVARADO

Posta de color y tiempo. La recuperación de la pintura mural exterior en el camarín de la Virgen de Loreto

| KARINA XOCHIPILLI ROSSELL

1. La Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, a través de la Subdirección de Investigación, invita a todos los investigadores en antropología, historia, arquitectura y ciencias afines a colaborar en el *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, con el resultado de investigaciones recientes que contribuyan al conocimiento, preservación, conservación, restauración y difusión de los monumentos históricos, muebles e inmuebles de interés para el país, así como con noticias, reseñas bibliográficas, documentos inéditos, avances de proyectos, decretos, declaratorias de zonas y monumentos históricos.
2. El autor deberá entregar su colaboración en original impreso, con su respectivo respaldo en disco compacto (CD), USB o vía correo electrónico con su nombre, título de la colaboración y programa de captura utilizado. Deberá incluir un resumen no mayor de 10 renglones, un *abstract*, así como cinco palabras clave y *keywords*, que no sean más de tres de las que contiene el título del artículo.
3. El paquete de entrega deberá incluir una hoja en la que se indiquen: nombre del autor, dirección, número telefónico, celular y correo electrónico, institución en la que labora, horarios en los que se le pueda localizar e información adicional que considere pertinente.
4. Las colaboraciones no deberán exceder de 40 cuartillas, incluyendo ilustraciones, fotos, figuras, cuadros, notas y anexos (1 cuartilla = 1 800 caracteres; 40 cuartillas = 72 000 caracteres). El texto deberá presentarse en forma pulcra, en hojas *bond* carta y en archivo Word (plataforma PC o Macintosh), a 12 puntos y a 10 las citas, en altas y bajas (mayúsculas y minúsculas), a espacio y medio. Las citas que rebasen las cinco líneas de texto, irán a bando (sangradas) y en tipo menor, sin comillas iniciales ni terminales.
5. Los documentos presentados como apéndice deberán ser inéditos, y queda a criterio del autor modernizar la ortografía de los mismos, lo que deberá aclarar con nota al pie.
6. Las ilustraciones digitalizadas deberán entregarse a un tamaño de 30 cm de ancho, en formato JPG o TIFF con una resolución de 300 DPI (píxeles por pulgada cuadrada) y deberán incluir pie de foto con autor o fuente.
7. La bibliografía deberá incluirse como notas a pie de página; la primera vez que se cite la fuente consultada se incluirá la referencia completa. Los datos a consignar deberán ir separados por comas:  
*a)* nombre y apellidos del autor; *b)* título de la obra en letras cursivas; *c)* tomo y volumen; *d)* lugar de edición; *e)* nombre de la editorial; *f)* año de la edición; *g)* página(s) citada(s).
8. Las citas de artículos de publicaciones periódicas deberán contener:  
*a)* nombre y apellidos del autor; *b)* título del artículo entrecomillado; *c)* nombre de la publicación en letras cursivas; *d)* número y volumen; *e)* lugar de edición; *f)* fecha y página(s) citada(s).
9. En el caso de artículos publicados en libros, deberán citarse de la siguiente manera:  
*a)* nombre y apellidos del autor; *b)* título del artículo entrecomillado; *c)* título del libro en letras cursivas, anteponiendo la preposición “en”; *d)* tomo y volumen; *e)* lugar de edición; *f)* editorial; *g)* año de la edición; *h)* página(s) citada(s).
10. En el caso de archivos, deberán citarse de la siguiente manera:  
*a)* nombre completo del archivo y, entre paréntesis, las siglas que se utilizarán en adelante; *b)* ramo, nombre del notario u otro que indique la clasificación del documento; *c)* legajo, caja o volumen; *d)* expediente; *e)* fojas.
11. Las locuciones latinas se usarán en cursivas, del siguiente modo:  
*op. cit.* = obra citada; *ibidem* = misma obra, diferente página; *idem* = misma obra, misma página; *cf.* = compárese; *et al.* = y otros.  
  
Las abreviaturas se utilizarán de la siguiente manera: p. o pp. = página o páginas; t. o tt. = tomo o tomos; vol. o vols. = volumen o volúmenes; trad. = traductor; f. o fs. = foja o fojas; núm. = número.
12. Los cuadros, tablas, gráficos e ilustraciones deberán ir perfectamente ubicados en el *corpus* del trabajo, con los textos precisos en los encabezados o pies, con la palabra “figura” y su número, y se incluirán en el CD o en el envío por correo electrónico, en archivo aparte. El texto no deberá presentar diseño editorial.
13. Las colaboraciones serán sometidas a un dictaminador especialista en la materia.
14. Las sugerencias hechas por el dictaminador o por el corrector de estilo serán sometidas a la consideración y aprobación del autor.
15. Sobre las colaboraciones aceptadas para su publicación, la Coordinación Editorial conservará los originales; en caso contrario, de ser negativo el dictamen, el autor podrá apelar y solicitar un segundo dictamen, cuyo resultado será inapelable. En estos casos, el texto será devuelto al autor.
16. Cada autor recibirá cinco ejemplares del número del *Boletín de Monumentos Históricos* en el que haya aparecido su colaboración.

\* \* \*

Las colaboraciones deberán enviarse o entregarse en la Subdirección de Investigación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, en la calle de Correo Mayor núm. 11, Centro Histórico, México, D.F., C.P. 06060, tel. 4166 0780 al 84, ext. 413016.

correo electrónico: boletin.cnmh@gmail.com

## Índice

- Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y de Bellezas Naturales, 1914-1930 | VIRGINIA GUZMÁN MONROY / LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORALES
- La Comisión de Monumentos, 1930-1970 | VIRGINIA GUZMÁN MONROY
- Significación espacial de los monumentos históricos de interés nacional | PEDRO PAZ ARELLANO
- Historia documental y gráfica de la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales (1914-1930); tres ejemplos del Archivo Histórico Jorge Enciso de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH | LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORALES / ANA EUGENIA REYES Y CABAÑAS
- Trascendencia de las labores del Instituto Nacional de Antropología e Historia para la conservación y difusión del patrimonio monumental potosino | ALICIA LEONOR CORDERO HERRERA / MINERVA LÓPEZ MILLÁN
- El patrimonio cultural en la zona de monumentos históricos de la ciudad de Coatepec, Veracruz | VÍCTOR HUGO GARCÍA CHÁVEZ
- Aproximaciones al proceso constructivo del convento de Santiago Tejupan, Oaxaca | YUNUEN MALDONADO DORANTES
- El rescate del hierro en la memoria ciudadana. La reja del atrio de Jesús María (1858-1986) | NURIA SALAZAR SIMARRO
- El Palacio Legislativo Federal y la participación de Emilio Dondé, 1897-1902 | MARCELA SALDAÑA SOLÍS
- Sobre la ruina y desaparición del pueblo y el Santuario de la Piedad de la Ciudad de México en 1942 | GABRIELA SÁNCHEZ REYES



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

